Venezuela entre el ascenso y la caída de la Restauración Liberal

EDITORIAL ATENEO DE CARACAS

IRENE RODRIGUEZ GALLAD

Escaneado con CamScanner

© 1980 EDITORIAL ATENEO DE CARACAS
Apartado de Correos 662, Caracas, Venezuela
Teléfono: 571-13-54
[redacted]
Depósito legal: 1F - 80 - 1606
Diseño Portada: Milton Manuel Provenzali

VENEZUELA

ENTRE EL ASCENSO Y LA CAIDA

DE LA

RESTAURACION LIBERAL

UCAB Universidad Católica Andrés Bello
CENTRO CULTURAL PADRE CARLOS G. PLAZAOLA
BIBLIOTECA CENTRAL - SALA P. [illegible]
TERCER PISO - HUMANIDADES Y E[illegible]

Donación:
Dr. Gustavo Planchart

Escaneado con CamScanner

A mis padres

Donación:
Dr. Gustavo Planchart,

Escaneado con CamScanner

AGRADECIMIENTOS

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al doctor Federico Brito Figueroa, tutor de mi tesis de Maestría, por el permanente y útil intercambio de ideas en torno a la problemática socioeconómica del proceso histórico venezolano; al doctor Héctor Malavé Mata por sus oportunas y acertadas observaciones en relación a planteamientos de carácter económico; al doctor Ramón J. Velásquez por los estímulos que siempre me ha dado para la realización de investigaciones sobre nuestra realidad contemporánea; a Belkys Medina de Rosales por su paciente y maravillosa colaboración al asumir toda la responsabilidad mecanográfica de la obra; a Milagros Rodríguez Gallad por su constante interés en conocer cada uno de los pasos dados en la realización del libro, y muy especialmente a nuestra Universidad Central de Venezuela por depararme las condiciones necesarias para iniciar y culminar investigaciones como la presente.

Irene Rodríguez Gallad

Escaneado con CamScanner

PROLOGO

Escaneado con CamScanner

Con el advenimiento del siglo XX se inicia en Venezuela el predominio político del Táchira y el resto de los Andes —la llamada "causa andina"— a tiempo que fenece la hegemonía ejercida desde 1863 por el Partido Liberal histórico-amarillo. El 23 de mayo de 1899 el insurgente Cipriano Castro cruzó la frontera colombo-venezolana, ingresó a territorio tachirense y en Capacho Nuevo o Independencia se proclamó Jefe de la Revolución Liberal Restauradora. El siguiente 23 de octubre el aguerrido montañés se alojaba en la Casa Amarilla de Caracas y "como ya estaba pactado" —dice el acta de estilo— fue proclamado Jefe Supremo de la República con el asentimiento y la rúbrica del Gral. Víctor Rodríguez, sucesor legal del fugitivo presidente Andrade. Aquella transmisión de mando marcó el comienzo simultáneo de los nueve años de Restauración Liberal o gobierno directo de Castro y durante los cuarenta y seis del régimen por él instaurado y sucesivamente presidido —mediante sendas "evolucion(es) en el seno de la Causa"— por los "castridas" y generales tachirenses Juan Vicente Gómez (1908-35), Eleazar López Contreras (1935-41) e Isaías Medina Angarita (1941-45). En su descenso a "los abismos del tiempo" —frase de El Cojo Ilustrado*— el siglo XIX arrastró en su caída al liberalismo de Falcón, Zamora, los Guzmanes y Crespo.*

Las circunstancias arriba descritas explican en buena parte la virulenta carga polémica que parece inseparable de la persona y la obra de Cipriano Castro. La Restauración Liberal es la más cruel y corrompida de las tiranías hasta entonces padecidas por Venezuela. En apoyo de ese criterio pueden aducirse su menosprecio a la moral y las libertades públicas, la perversión personal y política de su grupo dirigente y la inhumanidad de sus procedimientos represivos. Es cierto que los gobernantes paternalistas o autocráticos que precedieron a Castro aplicaron cárceles y grillos, pero no practicaron la costumbre de encalabozar durante largos años o dejar morir en prisión a sus enemigos ni añadieron al vejamen de los grillos la ignominia adicional del "persogo" o atadura de dos presos con una misma cadena. Sin embargo, el gobierno de Castro no fue sino una especie de gimnasia para el ejercicio más largo, tiránico y brutal de su heredero Juan Vicente Gómez, cuya memoria, obviamente, es inseparable de la de su jefe y benefactor. A su vez los gobiernos de López Contreras y Medina Angarita —causahabientes de los fundadores de la Causa— iniciaron y profundizaron un proceso de reformas democráticas pero no pudieron deshacerse de la totalidad de la carga hereditaria. Ocurre entonces que el liderazgo político democrático surgió a la vida pública en plan de oposición a Gómez y formó partidos políticos en tiempos de López y Medina para adversar los rezagos castro-gomecistas que persistían en sus administraciones y retrasaban el progreso institucional del país. Así se explica el hecho de que Castro haya sido —y sea— sujeto del debate político contemporáneo y las dificultades que se oponen al examen imparcial o histórico de su acción y de su tiempo.

La joven profesora Irene Rodríguez Gallad ha intentado y logrado un excelente estudio de la época de Castro con su trabajo Venezuela entre

Escaneado con CamScanner

el Ascenso y la Caída de la Restauración Liberal, *Tesis de Grado con la cual optó exitosamente, en la Universidad Central de Venezuela, a la Maestría en Historia, mención "Historia Contemporánea de Venezuela". El tema —para decirlo con su propia expresión— está "referido a las condiciones económicas y sociales de Venezuela durante la primera década del presente siglo, y por tanto al contexto político que correspondió a los años en que Cipriano Castro controló el poder". Todo ello con base en el razonamiento de que "Venezuela contemporánea, como país subdesarrollado y dependiente, con bajo nivel de integración social y articulación económica, no puede ser comprendido, especialmente desde un punto de vista económico y social, sin el conocimiento de la evolución del sistema capitalista mundial en sus últimos cien años, y por tanto de las relaciones de los centros de dominación de ese sistema con los países de su periferia durante el mismo lapso". Esta correcta formulación de su plan de trabajo revela a su vez la constructiva beligerancia de una obra concebida en función de la comprensión de la Venezuela de nuestro tiempo. "Estimamos además —aclara la autora— que así como no es posible comprender la Venezuela de comienzo del siglo XX sin conocer por lo menos la de las últimas décadas del siglo XIX, de igual manera no es probable entender la esencia del país sin auscultar la realidad de aquel entonces, no sólo para determinar las semejanzas de ambas, sino para establecer sus diferencias y contrastes". En otras palabras, la historia es un proceso sin solución de continuidad y su entendimiento como tal no admite su división en compartimientos estancos.*

La Venezuela de la primera década de este siglo, plena de desajustes económicos y conflictos políticos, es examinada en este libro no tanto en el contexto de sus crisis coyunturales como en el de su profunda crisis estructural —atraso de sus fuerzas productivas, concentración ociosa de la propiedad territorial agraria, insuficiencia de recursos fiscales, endeudamiento externo... — heredada del siglo pasado y agravada durante la mala gestión pública de Cipriano Castro. Bien es cierto que la administración castrista fue incapaz de dar solución a la multiplicidad de problemas nacionales, aunque, tal como se demuestra en la obra que comentamos, fueron no pocas las razones externas e internas que confluyeron para retrasar más todavía cualquier posibilidad de superación y cambio. Muchas fueron las causas generadoras de conflictos durante el régimen de Castro, pero muy pocas fueron las intenciones y medidas para combatirlas con rectitud y acierto.

La historiografía venezolana que ha estudiado ese período de nuestra historia contemporánea ha considerado básicamente dos graves conflictos afrontados por el régimen de Castro. Uno fue la llamada Revolución Libertadora, financiada por la New York and Bermúdez Company —empresa subsidiaria del trust del asfalto más importante de los Estados Unidos— y apoyada por otras compañías extranjeras que operaban en territorio nacional. Otro fue el bloqueo de los puertos venezolanos por países colonialistas europeos que entonces reclamaban a Venezuela la cancelación de las deudas con ellos contraídas. La actitud de Castro frente a tales hechos le ha valido,

por opinión de algunos historiadores, el calificativo de nacionalista. La autora de este libro considera, sin embargo, que el nacionalismo de Castro fue más "declarativo que real, más circunstancial que programático, acaso más consagrado en el discurso que en la ejecutoria".

La profesora Rodríguez Gallad está adscrita al Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela y antes de emprender y lograr esta obra de vasto aliento había acreditado su reputación de historiadora con su obra El Petróleo en la Historiografía Venezolana *(UCV, 1974) y con la coautoría del libro* Cronología Ideológica de la Nacionalización Petrolera en Venezuela *(Imp. Universitaria, 1977), cuya elaboración se hiciera a título de tarea del proyecto "El Petróleo en Venezuela Contemporánea", empresa coordinada por el maestro Héctor Malavé Mata. Esta* Cronología, *más testimonial que interpretativa, es, como dice con verdad el doctor Malavé Mata, la "única en su tipo publicada hasta ahora en el país" y "constituye un valioso aporte bibliográfico para el análisis de las ideas esgrimidas en el curso del debate nacional" sobre el rescate estatal del petróleo venezolano. Pero la aportación de la profesora Rodríguez Gallad no se queda en la mera acuciosidad y honestidad hemerográficas puesto que el texto de la* Cronología *está precedido por su ensayo "Proceso de la Nacionalización Petrolera en Venezuela". Este texto juega el papel de indispensable estudio introductorio y presenta al lector una clara síntesis del polémico asunto.*

Yo tuve el privilegio de ser seleccionado por la Comisión de Estudios para Graduados del Area de Historia de la UCV para formar parte del jurado que leyó Venezuela entre el Ascenso y la Caída de la Restauración Liberal *y que luego, conforme al ritual de estilo, discutió con la autora los fundamentos y proposiciones de su trabajo. En la ocasión tuve por honrosa compañía a los profesores Pascual Venegas Filardo y Federico Brito Figueroa, este último tutor de la Tesis. En el tiempo de la lectura individual me impresionaron el rigor de la investigación, la acertada distribución de los capítulos, la seriedad y abundancia de la bibliografía y la elegante claridad del estilo. A la hora de la discusión todos quedamos satisfechos por la verificación de los conocimientos de la autora y la razonada fluidez de su exposición y sus respuestas. Fue por ello que le otorgamos el máximo galardón académico con expresa constancia de la idoneidad de su escritura y recomendamos a la Universidad Central la publicación de su trabajo.*

La Editorial "Ateneo de Caracas", consecuente con la jerarquía de su importante programación, ha tomado a su cargo la edición de Venezuela entre el Ascenso y la Caída de la Restauración Liberal. *Al hacerlo presta un servicio a la historiografía venezolana y al público lector.*

MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ

Caracas, 10 de marzo de 1980.

Escaneado con CamScanner

INTRODUCCION

Escaneado con CamScanner

Venezuela contemporánea, como país subdesarrollado y dependiente con bajo nivel de integración social y articulación económica, no puede ser comprendido, especialmente desde un punto de vista económico y social, sin el conocimiento de la evolución del sistema capitalista mundial en sus últimos cien años y, por tanto, de las relaciones de los centros de dominación de ese sistema con los países de su periferia durante el mismo lapso. La sociedad venezolana, con sus períodos de dinamismo y estancamiento relativos que no siempre han advenido en estricta recurrencia, sólo es comprensible si su examen se realiza en el contexto histórico del desarrollo del capitalismo, considerado éste como totalidad que a la vez involucra a países metropolitanos dominantes y países dependientes, y observada aquélla, la formación nacional subordinada, como una particularidad cuya evolución ha sido influida notablemente por las relaciones de dominación externas e internas que conjuntamente han sido definidas en el estatuto del propio sistema. Esas relaciones, discriminatorias o no equivalentes, han determinado una estructura social interna caracterizada por la polarización de la riqueza y la pobreza, y al mismo tiempo un desarrollo desigual externo que ha colocado las fuerzas productivas locales en situación tributaria de los países capitalistas dominantes. Es así como el análisis de las relaciones y fuerzas que han obstaculizado el proceso de acumulación de capital en Venezuela no puede —por razones históricas que en este país han presentado dificultades al cambio— desvincularse del comportamiento del capitalismo mundial en sus fases de libre concurrencia y de expansión imperial monopolista.

Para el examen de realidades ubicadas dentro de un contexto histórico definido es indispensable intentar previamente una periodificación, lo que asignará más coherencia a la interpretación de los fenómenos sociales, económicos y políticos del período seleccionado para su estudio. Se requiere por lo menos enmarcar la etapa a interpretar, como es en este caso el período de gobierno del general Cipriano Castro (1900-1908), en el ámbito mundial de la dominación imperialista al cual quedó Venezuela integrada de modo dependiente. Pero, con una visión más amplia y en una tentativa de periodificación, debe considerarse que el curso histórico venezolano está estrechamente relacionado con la evolución que ha tenido su dependencia respecto de los sucesivos centros de dominación imperial: primero, la dependencia colonial del imperio hispánico (fase del capitalismo mercantil); luego, ya alcanzada la emancipación política de España, la dependencia semicolonial del imperialismo inglés (fase del capitalismo premonopolista); y en la actualidad, la dependencia neocolonial del imperialismo norteamericano (fase del capitalismo transnacional monopolista). Estas relaciones de subordinación, que esencialmente se han traducido en la "extroversión territorial del excedente económico" —excedente generado en distintas etapas históricas por la explotación de esclavos, campesinos y asalariados urbanos y rurales—, no ha sido uniforme en el curso de esa evolución. Quiere con esto decirse que la transferencia de beneficios hacia los centros dominantes externos, que ha restringido notablemente la acumulación de capital en el territorio nacional,

Escaneado con CamScanner

empobreciendo al país, coartándole la posibilidad de ahorro interno, obstaculizando su desarrollo y beneficiando casi exclusivamente a economías foráneas, ofrece una variedad de mecanismos, procedimientos y patrones, según se trate, de cualquiera de los tres tipos de sujeción antes mencionados.

Toda realidad, como afirmáramos, requiere de una periodificación para su examen. Pero estimamos que es con tal criterio como debe establecerse una división para el análisis de la historia de Venezuela. Al respecto es inconveniente, además de científicamente vulnerable, considerar ese proceso histórico como dividido en tres grandes épocas: la que se ha dado en llamar la Venezuela del cacao, que corresponde al período colonial; la del café, que se refiere a la realidad del siglo XIX y comienzos del actual; y la del petróleo, que se ha fijado en términos aproximados, desde la década de los años veinte de este siglo hasta nuestro presente más inmediato. A cada una de esas etapas, como puede advertirse, se le ha asignado en el largo plazo histórico su debida ubicación cronológica. Sin embargo, esa división, en función del principal producto nacional exportado en gran escala hacia los mercados internacionales, no sólo no explica lo que esencialmente ha sido la economía venezolana y menos aún permite caracterizar su estructura económica, sino que de suyo queda invalidada porque el predominio de un determinado producto en la economía del país jamás ha significado la desaparición del que en preeminencia le ha precedido. En periodificaciones de este tipo se omite incluso la importancia económica de un factor social de fundamental relevancia como lo es la fuerza de trabajo, en la que ha recaído y recae todo el peso de la producción de aquellos recursos exportables. No es posible comprender entonces una sociedad, cualquiera que ella sea, tomando sólo como aspecto central para establecer sus períodos históricos la materia prima básicamente en ella producida y que en gran parte ha sido colocada en los mercados internacionales. Esa división quizás ha sido factible elaborarla, aunque sin validez científica, con respecto a países que como Venezuela se han caracterizado por ser tradicionalmente monoproductores. Pero no sería procedente siquiera formularla para otras sociedades que se han caracterizado por una importante diversificación de sus actividades productivas.

Una crítica similar a la anterior procede con la periodificación —expuesta con simplificación excesiva— en dos grandes etapas conceptuadas una, como la Venezuela prepetrolera (desde los tiempos coloniales hasta los inicios de la explotación de los hidrocarburos), y la otra, como la Venezuela petrolera (desde el comienzo de esa explotación hasta la más cercana actualidad). Si bien la etapa considerada como prepetrolera, que se refiere a la dependencia de la economía venezolana de las actividades agrícola y pecuaria, antecede a la gran expansión de la economía sujeta a la explotación petrolera, no es menos cierto que ésta no determina la desaparición de aquéllas, pues sólo se establece la realidad nacional como un enclave de evidente preeminencia. No hay dudas de que durante siglos la economía del país se sustentó en los ingresos derivados de la producción y exportación agropecuaria, pero fueron tan variados los elementos que interiormente caracterizaron esa sociedad que no es posible tipificarla de prepetrolera sin incurrir en imprecisión y simplismo. Igual sucede con la etapa actual en que incluso se han diversificado y aumentado los rasgos de caracterización por la gran dinámica que al país le ha asignado la misma explotación minero-extractiva. Lo importante, en síntesis, es señalar, entre otros aspectos de significación, que tanto en la Venezuela denominada prepetrolera como en la específicamente petrolera, la orientación impuesta a la economía en su conjunto ha seguido, siempre por imposición de las fuerzas y relaciones dominantes, el curso de afianzamiento de la estructura de producción capitalista en todas sus instancias.

No interpretamos la historia del país como una sucesión de saltos y cambios que hayan provocado bruscas variaciones en su desarrollo. La entendemos como un transcurso en cierto modo continuo de acontecimientos y fenómenos que han introducido modificaciones, pero ceñidas éstas a los requerimientos y exigencias de los centros imperiales que en su evolución ha conocido el sistema capitalista, y orientadas tales modificaciones a la entronización y al arraigamiento de ese mismo modo de producción en el orden interno. Desde que Venezuela fue conquistada por la metrópoli española en el siglo XV, su producción fue destinada al mercado exterior capitalista que entonces comenzaba a desarrollarse. Luego de alcanzada su independencia política, el país se tornó dependiente del capitalismo premonopolista inglés que sustentábase en la práctica económica del liberalismo. El proceso de incorporación y sujeción de la economía venezolana a aquel mercado no tuvo importantes interrupciones, aunque sólo variaron algunos mecanismos de subordinación y ciertas características de su dependencia en función de la dinámica del propio sistema imperante. Valga en tal sentido mencionar la instalación en los principales puertos del país de las casas comerciales extranjeras con el objeto de monopolizar toda la actividad comercial venezolana. De tal forma que para el siglo XIX y comienzos del presente la economía nacional, en tanto así lo requerían el capitalismo inglés primero y el emergente imperialismo norteamericano luego, fue encauzada hacia la producción de materias primas que eran exportadas a esos mercados para su procesamiento industrial, quedando el país sujeto a la necesidad de importar artículos elaborados en esos centros manufactureros, al mismo tiempo que afectado, como nación subordinada, por mecanismos del intercambio desigual establecido.

A mediados del siglo pasado los Estados Unidos ya se perfilaban como potencia comercial e industrial del mundo. Su proceso de industrialización y su acelerado desarrollo económico indicaban que allí ocurría una creciente y cuantiosa acumulación de capital. La conversión de ese país en nuevo centro del capitalismo mundial se debió a varias razones que, ya recogidas por Allan Nevins y H. Steel Commager en su libro *Breve Historia de los Estados Unidos*, deben ser mencionadas por haber constituido la base de su amplio desarrollo industrial. Contó aquella nación con una abundancia considerable de materias primas, especialmente de orden minero y petro-

Escaneado con CamScanner

lero; con un conjunto de innovaciones tecnológicas que le permitieron la eficiente y rápida transformación de las materias primas en artículos elaborados; con un sistema de transporte que cruzó su territorio de norte a sur y de este a oeste integrando su economía en un proceso de tendencia expansiva; con la creciente ampliación de su mercado interno; con un número cada vez mayor de mercados externos que permitían la segura colocación de su producción industrial; con una fuerza de trabajo que aumentaba por la constante inmigración de mano de obra con cierto grado de especialización; con una política gubernamental de subsidios directos e indirectos; con la protección contra la competencia extranjera; y con estímulos aduanales para la colocación de sus productos manufacturados en el mercado internacional.

La trustificación de la economía norteamericana y la formación de poderosos monopolios que en poco tiempo lograron controlar la explotación de materias primas estratégicas en regiones atrasadas de América Latina, constituyeron características relevantes del imperialismo que entonces se expandía. La exportación de capitales estadounidenses —inversiones geográficas con móviles extractivos —hacia países latinoamericanos, tuvo por objeto consolidar en éstos las llamadas economías de enclave que permitieron a aquellos capitales mantener el control absoluto de la explotación de los recursos primarios exportados a los grandes centros capitalistas industriales. Cambiaron entonces los mecanismos y vínculos de la dependencia porque la periferia latinoamericana pasó de la subordinación del capitalismo premonopolista a la del capitalismo propiamente monopolista. En Venezuela, dentro de este nuevo contexto, se mantuvieron invariables los factores y relaciones que determinaron la transferencia de excedentes económicos al exterior causando consiguientemente el largo proceso de descapitalización del país. Durante el gobierno del general Cipriano Castro ya estaban presentes en Venezuela las inversiones del capital monopolista norteamericano que consolidaron definitivamente su carácter imperialista a partir de la gestión gubernamental de Juan Vicente Gómez.

En líneas generales la historia venezolana ha transcurrido a partir de 1830 por períodos de ostensible inestabilidad política y de graves desequilibrios económicos, como también por etapas de aparente tranquilidad y de cierta bonanza de la economía. Sin embargo, los signos y manifestaciones de aquéllos y de éstas no fueron generados por factores estrictamente políticos, sino por causas y razones de orden económico. De tal manera los períodos caracterizados por la historiografía venezolana como de estabilidad y orden, correspondientes en su mayoría a la instauración de regímenes autocráticos y dictatoriales, han gozado de una situación económica bastante favorable que ha permitido la perpetuación o el afianzamiento de la estructura de poder establecida. El gobierno de Antonio Guzmán Blanco (1870-1888) en el siglo XIX y el de Juan Vicente Gómez (1908-1935) en el siglo XX constituyen ejemplos elocuentes en tal sentido. El primero coincidió con un período de auge del capitalismo industrial inglés y de las llamadas economías agroexportadoras y en el cual estuvo inscrita Venezuela al igual que otros

países latinoamericanos. Mientras que el gobierno del general Gómez, más largo y hostil que el de Guzmán, fue simultáneo con la consolidación mundial del capitalismo monopolista norteamericano y con la expansión de la industria de los hidrocarburos en Venezuela. En este país, por otra parte, las etapas de desequilibrio político y desorden administrativo han estado acompañadas de devastadoras depresiones económicas, casi siempre derivadas de las crisis de sobreproducción inherentes a las perturbaciones de los mercados capitalistas internacionales, y que consiguientemente se han traducido en una caída considerable de los ingresos por exportaciones. Una situación como esta última se presentó con cierto dramatismo durante los gobiernos de fines del siglo pasado y en el del general Cipriano Castro en la primera década del actual. Así, las vicisitudes económicas que afectaron a esas gestiones gubernamentales se manifestaron en la imposibilidad de dar una eficiente orientación a la administración del país y en recurrentes sublevaciones que desestabilizaron la situación política y más empobrecieron la realidad nacional. Por esta razón, entre otras, esos gobiernos tuvieron vida efímera si se les compara con los ya mencionados de Guzmán y de Juan Vicente Gómez.

La elección de este tema, referido a las condiciones económicas y sociales de Venezuela durante la primera década del presente siglo, y por tanto al contexto político que correspondió a los años en que Cipriano Castro controló el poder, no ha respondido a la razón de que en su desarrollo se advierta la manifestación de cambios significativos en el período estudiado con respecto a la realidad precedente. Tanto es así que nos permitimos afirmar que el país durante el régimen de Castro transcurrió en medio de hondas perturbaciones económicas y políticas que no alteraron la base esencial de lo que fue durante el siglo anterior. Tampoco se ha escogido el tema porque se refiere a una etapa que acaso se entendiera como de transición de una Venezuela básicamente agropecuaria a otra de base minero-extractiva. Entendemos que ese período, más vinculado con aquella Venezuela que con esta otra, puede ser considerado como intermedio de esas dos realidades cuyas características respectivas estuvieron determinadas principalmente por la dependencia de mecanismos impuestos por el sistema capitalista mundial en dos fases distintas. Estimamos además que así como no es posible comprender la Venezuela de comienzos del siglo XX sin conocer por lo menos la de las últimas décadas del siglo XIX, de igual manera no es probable entender la esencia del país contemporáneo sin auscultar la realidad nacional de aquel entonces, no sólo para determinar las semejanzas de ambas, sino para establecer sus diferencias y contrastes.

Escaneado con CamScanner

EL LEGADO SOCIOECONOMICO DEL GUZMANCISMO

Escaneado con CamScanner

En Venezuela, al alcanzarse la independencia política de España, se inició un proceso que debe ser considerado desde dos ángulos íntimamente vinculados entre ellos mismos. Por un lado, la tarea que emprendían quienes controlaban la superestructura política y que resultaba de la necesidad de instituir una república relativamente autónoma, asignándole su entidad propia, después que como colonia había permanecido durante tres siglos subordinada económica, política y administrativamente a un solo centro imperial. Se comenzó entonces por aprobar una Constitución que conservó su vigencia durante 27 años y tuvo un contenido eminentemente clasista por su espíritu burgués, presentándosela con una amplia faz democrática porque, entre otras razones, se consideraba que el gobierno venezolano debía ser "republicano, popular, representativo y alternativo". Si bien su contenido estuvo inspirado por las Constituciones burguesas de la época que reflejaban esencialmente los principios del sistema capitalista instaurado en gran parte del mundo, conservando de ellas sus aspectos formales, mantenía sin embargo intacta la esclavitud como relación de dominio y explotación de la fuerza de trabajo. Ya establecida la república políticamente independiente en 1830, y a pesar de los cambios recurrentes de gobiernos, el país tuvo durante más de dos décadas una aparente tranquilidad política. Esta nunca pudo ser total porque la desintegración nacional y el evidente atraso del país generaban el caudillismo que se entronizaba como permanente factor de desequilibrio sociopolítico y se manifestaba en levantamientos armados extendidos por todo el territorio nacional, aunque en su mayoría eran rápidamente dominados por los ejércitos del gobierno constituido.

La clase explotadora, por su parte, emprendía un proceso de reacomodo inducido por el carácter que entonces se imprimía a la economía venezolana, orientándosela en razón de los mecanismos y relaciones impuestos por la nueva dependencia externa. El paso de la dependencia colonial a la semicolonial ocurrió sin que se hubiese hecho el menor intento para modificar la estructura socioeconómica heredada de la dominación española. Venezuela, sin embargo, no constituyó la excepción con respecto al resto de países latinoamericanos que casi al mismo tiempo instituyeron sus repúblicas políticamente independientes.[1] A raíz de la independencia, el sector de viejos terratenientes

1. Stanley J. y Bárbara H. Stein al analizar ese hecho para toda Latinomérica, han concluido en señalar que: "Después de la independencia, los intentos por crear nuevas industrias fueron obstaculizados por la ausencia de instituciones bancarias y mercados de capital. La guerra civil había destruido ganado y haciendas, dispersado la fuerza de trabajo y desorganizado las mismas. Los mayores proveedores de fondos, la Iglesia y los comerciantes, se resistían a diversificar las inversiones. Las industrias de las regiones subdesarrolladas no crean la demanda, responde a ella. Y la naturaleza de la economía colonial de América Latina ... había concentrado el ingreso, mantenido el ingreso per cápita de las masas en un nivel mínimo e inhibido la formación del capital en valores líquidos; en una palabra redujo la posibilidad de una sostenida demanda local para los productos de costo elevado de una industria incipiente. Las importaciones en grandes cantidades de manufacturas inglesas aplastaron la industria local basada en la tecnología primitiva" (*La herencia colonial de América Latina*, p. 132).

Escaneado con CamScanner

venezolanos comenzó el rescate y afianzamiento de sus propiedades, con lo cual se incorporaron a la clase propietaria nuevos latifundistas privilegiados por el pago de los llamados haberes militares. Como efecto inmediato de la dependencia semicolonial establecida, en esa época se instalaron en el país las casas comerciales, novedosa manifestación de dominio que rápidamente monopolizó la actividad mercantil en toda la república y adquirió gran poder económico en aquella sociedad signada de conflictos. Todo ello se manifestó mientras el grueso sector explotado de la población venezolana se mantuvo en situación similar a la existente antes de la guerra de emancipación. La esclavitud, como relación de producción orgánicamente considerable, estuvo vigente hasta 1854 cuando por decreto del 24 de marzo fue abolida legalmente. Esa mano de obra, que desde entonces fue nominalmente libre, continuó durante muchos años soportando una fuerte explotación, a la vez que las actividades económicas básicas permanecían encadenadas al atraso de sus fuerzas productivas.

Una relativa calma política se mantuvo en el país hasta la década del cincuenta, cuando casi a su término (1858) estalló la guerra federal o "guerra larga" que, como bien lo señala Anatoli Shulgoski, "conmovió de arriba abajo toda la vida nacional". El movimiento, que duró cinco años, se extendió prácticamente por todo el territorio venezolano, tornándose, a lo largo de su curso, en una típica guerra de guerrillas con efectos económicos, políticos y sociales de desastrosa intensidad. Si las causas inmediatas de ese enfrentamiento pueden ubicarse en la permanente rivalidad que a partir de 1840 surgió entre liberales y conservadores cuando fue creado el Partido Liberal bajo la máxima jefatura de Antonio Leocadio Guzmán, con la invocación de la tesis de "hombres nuevos y principio alternativo", como réplica a la entronización de lo que se dio en llamar la oligarquía conservadora, no es menos verdadero que en su desarrollo la guerra se fue convirtiendo en un abierto conflicto social debido a la participación decisiva que en ella tuvieron los sectores desposeídos que aspiraban encontrar en su incorporación a los ejércitos rebeldes una vía para liquidar las infrahumanas condiciones de vida en que los mantenía la clase dominante. Durante esa conflagración fueron esgrimidas consignas que pedían con convicción e insistencia el reparto de tierras y la desaparición de la oligarquía.

Aún no se habían superado realmente los efectos de la guerra de independencia cuando en 1840 estalló una crisis de sobreproducción en los mercados internacionales que afectó sensiblemente a la economía venezolana. Luego, como para acentuar más la postración económica del país, a esa ruinosa situación siguió el control que del poder ejercieron durante diez años (1848-1858) los Monagas, una de las administraciones más corrompidas y nefastas de que haya dado cuenta la historia política del siglo XIX, para que al término de la gestión dinástica de aquéllos sucediera la guerra que más abatió la estructura económica de esa sociedad. Era una evidente continuidad de hechos que, bien inducidos desde afuera o bien provocados dentro de la propia realidad venezolana, impedían la evolución pacífica y normal del país en función de

las específicas aspiraciones de la clase explotadora. Esta se vio obligada a afrontar algunos de los elementos internos generadores de conflictos, sin poder hacer lo propio con respecto a fenómenos acaecidos en el ámbito exterior, en virtud de que tal acontecimiento armado desestabilizaba al país y traducíase en una reducción considerable de los beneficios económicos que aquella clase podía percibir. Por esta razón ella misma decidió, por encima de toda circunstancia y eventualidad, poner fin a la devastadora guerra.

El término de aquel enfrentamiento se alcanzó entonces sin mayores obstáculos. Para el armisticio sólo fue suficiente la firma del Tratado de Coche el 26 de abril de 1863. Pedro José Rojas, representante del sector quizás más conservador y oligárquico de la sociedad venezolana, y Antonio Guzmán Blanco, a quien, por el contrario, se le consideraba como uno de los más calificados y fieles exponentes de la corriente liberal, se reunieron aquel día con el "objeto de poner término por medios honrosos" a la asoladora contienda. Ese tratado, mediante el cual se convino en el cese de la guerra, constituyó asimismo una nueva traición a la clase que mayoritariamente había participado en ella. La clase desposeída y explotada de la población, sin haber obtenido ninguna reivindicación social o económica, volvió a la misma situación en que se encontraba cuando se incorporó a la lucha estimulada por la idea de que al instaurarse el federalismo superaría su degradante nivel de subsistencia. Como consecuencia de la contienda, el país quedó prácticamente en ruinas, las actividades agrícola y pecuaria en cierto modo paralizadas y, por tanto, el tráfico comercial notablemente disminuido.

En todos los años que continuaron a lo que cierta opinión historiográfica ha preferido llamar la traición de Coche, no ocurrieron modificaciones significativas para aliviar siquiera levemente la crítica situación económica que afectaba al país, como tampoco para combatir las causas de los conflictos latentes en la estructura social de la república. El gobierno presidido por el general Juan Crisóstomo Falcón (1863-1868) fue incapaz de concebir y ejecutar las medidas necesarias para remediar los males existentes. Se apeló, por creerse entonces que era esa la solución más efectiva, a la contratación de empréstitos externos que las más de las veces no fueron aplicados a la economía del país con el propósito de estimular el desarrollo de la base productiva, como fue el caso de aquel contratado en Londres por millón y medio de libras esterlinas y que en su mayor parte sólo fue repartido entre los más destacados caudillos liberales. Mientras se concertaba ese empréstito se acordaba otro internamente por 300 mil pesos con las firmas Ruette Röhl y Cía., H. L. Boulton y Cía., y Eggers y Echenagucia. Aumentó así considerablemente la deuda pública nacional y no se logró que aquellos recursos crediticios apremiaran el crecimiento de las actividades básicas de la economía.

La clase dominante, tal como lo pensaba tradicionalmente, creía que la solución de los problemas que afectaban al país consistía en la realización de reformas de carácter formal. Por eso era exaltada la trascendencia de la Constitución de 1864 considerándola como la más liberal que había tenido Venezuela en toda su vida republicana. Así, como necesidad del propio libe-

Escaneado con CamScanner

ralismo político, se establecieron algunos principios constitucionales de carácter formalmente progresistas que evidenciaban ciertas influencias del espíritu burgués europeo. Las reformas, en su generalidad, no incumbieron sino a la instancia institucional del orden republicano. Por eso, las fuerzas estructurales del atraso, estrechamente relacionadas con la vigente estructura de clases, persistieron sin modificaciones sustanciales. Con esa Constitución fue eliminada la pena de muerte, abolida la prisión por deudas, y consagrado el sufragio universal para la elección de los poderes ejecutivo y legislativo. Aquel instrumento jurídico, que contemplaba algunos derechos civiles proclamados contra la injusticia y el desorden de la época, fue calificado de utópico por el propio Guzmán Blanco ante el Congreso en 1866, porque en su opinión colocaba al país al borde de la anarquía. Los principios y postulados básicos del estatuto constitucional —el sistema federal, la absoluta libertad de prensa y el sufragio universal— eran difícilmente ejercitables en aquella sociedad donde el autoritarismo y la violencia pautaban el comportamiento del poder. Una visión personalista y autocrática de la realidad nacional tuvo Guzmán al así calificarlo y al encargarse luego de no darle su cabal cumplimiento.

Parecía no tener correspondencia con el liberalismo político aquella estructura económico-social heredada casi invariablemente de la época colonial, con unas relaciones de producción atrasadas frente al desarrollo del sistema capitalista mundial, con una fuerza de trabajo superexplotada que utilizaba precarios instrumentos productivos y no disfrutaba de ninguno de los derechos establecidos en la Constitución. Esa estructura no sólo mostraba rigidez sino también algunos signos de estancamiento y regresión que preludiaban más acontecimientos de violencia. La base agrícola de la economía, deprimida por el bajo nivel de reproducción de la fuerza de trabajo, no cambiaba sus rasgos esenciales, mientras en la apropiación latifundista de la tierra surgían evidencias de una mayor concentración de la propiedad. El país, casi estacionado en una economía de producción artesanal, carecía de importantes actividades manufactureras de bienes de consumo que surtieran el mercado interno y disminuyeran un tanto la gravosa dependencia de las mercancías importadas. En la actividad comercial, tan lucrativa como parasitaria, se afianzaba el monopolio detentado por agentes foráneos que no orientaban siquiera una pequeña dosis de sus excedentes para iniciar en el país un crecimiento económico más a tono con la expansión del sistema capitalista mundial.

En el ordenamiento social que siguió a la guerra de los cinco años, fue el sector de los comerciantes-prestamistas el menos afectado, por razón no únicamente de las características de la economía venezolana, sino porque en términos materiales poco había perdido contando con cierto capital acumulado que deducía de los beneficios transferidos al exterior. Ese sector sólo necesitó el restablecimiento de la paz pública que hiciera posible la normalización de la producción y del tráfico comercial, para continuar usufructuando privilegios y lucros. Durante el siglo XIX su poder, apenas resentido transitoriamente, no fue vulnerado por efecto de fenómenos generados en la realidad nacional o de sucesos externos, pues tanto las guerras internas como las crisis

económicas que estallaron en el exterior no duraban demasiado tiempo, de modo que al terminar las primeras e iniciarse el período de recuperación que seguía a las segundas quedaban restablecidos los flujos de su enriquecimiento. Federico Brito Figueroa, en su análisis de las clases sociales en Venezuela durante los últimos años de aquel siglo, confirma esta apreciación sobre la burguesía comercial subsidiaria a la que califica de agiotista y rapaz, indicando que mantuvo explotación sobre todas las capas de la sociedad venezolana incluyendo sectores de la clase propietaria:

> La categoría social más importatne en las ciudades continuó siendo, como en el período anterior, la burguesía comercial-usuraria, ligada al monopolio comercial y al intercambio en dinero y en valores. Era una clase social rapaz y agiotista, que de modo indirecto, porque no participaba en el proceso de la producción, explotaba a todas las capas sociales, incluyendo sectores de las clases dominantes. Su poder económico era tan importante que, a fines del siglo pasado, la Administración Pública dependía de los préstamos que suministraba la burguesía comercial.[2]

Durante esos años no fue sin embargo similar la situación de los terratenientes. Parte considerable de la propiedad territorial agraria quedó inmovilizada por efecto del enfrentamiento de las armas; la mano de obra del campo, por la misma razón, quedó dispersa y parcialmente diezmada, y no pocos recursos y medios de producción fueron arrasados por la violencia armada, de manera tal que las carencias y los desajustes que postraron a la Venezuela rural antes del estallido de la contienda federal luego se tornaron más graves. La recuperación de los propietarios territoriales fue, por lo tanto, más difícil o embarazosa, pues agravaba su situación la pesada deuda que casi sin excepción tenían contraída con el sector que monopolizaba el comercio exterior venezolano. En este sentido es elocuente el testimonio que en 1860, a escasos dos años del inicio de la guerra, presentó Felipe Larrazábal sobre la situación de los agricultores y su permanente sujeción a las imposiciones del capital usurario relacionado con el monopolio de exportación e importación. Debe observarse, sin embargo, que al término de la contienda la condición de los que calificaba Larrazábal como "honrados labradores" era aún más ruinosa por su mayor dependencia de los prestamistas. Decía Larrazábal:

> Nuestros honrados labradores quieren ensayar sus fuerzas, y con esto no hacen sino sentir más su debilidad. Una larga decadencia les anuncia su ruina positiva. Sin dinero, sin avances, sin brazos, sin vías de comunicación, cargados de familia y también por lo general de deudas, pagaban intereses usurarios que se capitalizan y consumidas todas las economías... su desgracia era inevitable.[3]

Parece interpretarse de la versión de Larrazábal, testigo de la época, que los préstamos otorgados a los propietarios eran tan usurarios que absorbían la casi totalidad de la renta de la tierra, arruinando la economía agraria, como pudiera deducirse, en la misma forma que cuando estuvo vigente la ley

2. Federico Brito Figueroa: *Historia Económica y Social de Venezuela*, T. I. p. 332.
3. Felipe Larrazábal: *Ideario Político y Económico, 1844-1872*, p. 128.

Escaneado con CamScanner

del 10 de abril de 1834. La incomunicación del país impedía notablemente el tráfico comercial interno. Fue al cabo de varios años cuando se inició la construcción de algunas vías de comunicación, pero no con la intención de integrar socialmente el territorio venezolano, ni de fortalecer el mercado interior, sino con el propósito de comunicar los centros de producción cafetalera con los puertos más importantes, y así garantizar la exportación fluida de ese y otros productos. La estructura agraria, como anotamos antes, permanecía en situación de atraso porque a las rémoras de la posesión latifundista de la tierra, se añadían los efectos devastadores de la guerra. Si aquella contienda había vulnerado en cierta forma la relación de dominio sobre la tierra, con la calma siguiente hubo de convertirse más regresiva la concentración que históricamente caracterizaba a la propiedad territorial agraria.

Si era aquella la situación que afectaba a la clase propietaria, sobraban razones para deplorar la condición en que se mantenía a la clase desposeída. Esta subsistía a muy bajos niveles de pobreza soportando las consecuencias sociales de las depresiones recurrentes de la economía del país. La mano de obra carecía de fuente permanente de trabajo, pues casi todas las actividades productivas, postradas por efecto de la recesión, permanecían al borde de la ruina. El proceso de recuperación de la economía venezolana luego fue lento cuando comenzaron a manifestarse a mediano plazo algunos síntomas de mejoramiento, aunque los factores estructurales del atraso, que impedían la evolución de la capacidad productiva en los sectores básicos de la economía y ocasionaban la quiebra de los propietarios de la tierra, persistirían aumentando la pauperación de la clase explotada durante el resto de ese siglo y el inicio del siguiente.

A partir de 1870, sin haber desaparecido todavía la situación depresiva que a todos los niveles padecía la realidad nacional luego de la guerra larga, el máximo representante del liberalismo asumió la presidencia de la república, para continuar con él la larga cadena de gobiernos de las minorías. Antonio Guzmán Blanco, el caudillo liberal al cual nos referimos, llegó al poder después de haber partido de Coro al frente de la llamada Revolución de Abril y haber prometido a los peones y mayorales incorporados a su movimiento pagar las deudas que habían contraído con los propietarios territoriales. Promesas a la clase explotada que jamás fueron cumplidas. Aquel caudillo, hábil en la persuasión y los ofrecimientos demagógicos, acostumbraba dar esperanzas a las masas para valerse de ellas, y luego, al llegar al poder, marginarlas de todos sus planes de gobierno. La política económica y social del régimen presidido por Guzmán Blanco fue dirigida, por una parte, a satisfacer los requerimientos del capital foráneo de modalidad extractiva, así como, por otra, a enriquecer al sector que monopolizaba el comercio de importación y exportación en Venezuela. Conforme a las líneas fundamentales de aquella política, el "autócrata civilizador" introdujo algunas variantes económicas basadas en ciertas reformas que en los hechos no constituyeron sino simples paliativos a la persistente enervación estructural de la economía venezolana.

Las últimas décadas del siglo XIX llevaron en cierto modo impreso el signo de la gestión directa o indirecta del general Antonio Guzmán Blanco. Este gobernó al país durante 18 años, controlando directamente el poder o legando la presidencia de la república en personas de su absoluta confianza.[4] Instauró un gobierno autocrático en el que, como tal, privó su sola voluntad como suprema autoridad del Estado. Toda la historiografía venezolana así ha calificado su administración, pues su albedrío fue ley o norma de la república que no encontró reparos para su ejecución. Su mandato coincidió con años de buenas cotizaciones de los productos venezolanos en el mercado internacional y, por consiguiente, con el auge de los ingresos de exportaciones. Este período es conocido en la historia latinoamericana como de amplio desarrollo de la economía agroexportadora. La mayoría de los países de este subcontinente se inscribieron durante la segunda mitad del siglo pasado en ese proceso de relativo esplendor que les brindó a sus economías el elevado y sostenido volumen de las exportaciones, hecho este que constituyó una de las causas del afianzamiento y perdurabilidad de regímenes políticos instaurados en ese período.

Venezuela no quedó al margen de aquel auge. Sin embargo, en este país el desarrollo de la economía agroexportadora incidió no tan fundamentalmente en el resto de las actividades productivas, pues el Estado se limitó sólo a incentivar la producción de aquellos frutos de exportación que garantizaban una amplia percepción de ingresos. El Estado, con una visión más fiscalista que industrialista no invertía los ingresos fiscales provenientes de gravámenes al comercio exterior en actividades industriales que hubieran permitido la diversificación de las fuentes de producción para zafar al país de la dependencia de unos pocos productos exportables. América Latina en esa época "sólo fue un instrumento de grupos de presión apoyados sobre la estructura agraria, o sobre los intereses de exportadores e importadores".[5] Cosa similar fue lo que sucedió en Venezuela. El gobierno de Guzmán Blanco actuó casi siempre con el propósito de establecer elementos de conciliación entre ambos sectores y de favorecer al mismo tiempo las demandas que planteaban cada uno de ellos para aumentar su enriquecimiento. Pero en la política económica que implementó, vinculada a las exigencias del sistema capitalista, afincó más su preferencia en el grupo de comerciantes ya que era éste el que controlaba la actividad más beneficiosa y de cuyo éxito dependía, entre otras cosas, la propia estabilidad del régimen político.

---

4. Antonio Guzmán Blanco gobernó de 1870 a 1876, período conocido como el *septenio*. En 1876 dejó en la presidencia a Francisco Linares Alcántara. Volvió al poder en 1878 hasta 1883, etapa denominada el *quinquenio*. Durante 1884-1886, gobernó Joaquín Crespo en la continuación del guzmancismo, y se reencargó Guzmán en 1886, lapso conocido como el *bienio*. De 1888 a 1890 gobernó Rojas Paúl, período en el que comienza la abierta reacción antiguzmancista.
5. Osvaldo Sunkel y Pedro Paz: *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*, p. 321.

Escaneado con CamScanner

COMERCIO EXTERIOR DE VENEZUELA

1869 - 1890

(en millones de bolívares)

Años Económicos	Importación	Exportación	BALANCE Favorable	BALANCE Adverso	Total del comercio exterior
1869 - 1870	15.264.293,00	34.706.592,25	19.442.299,25		49.970.885,25
1870 - 1871	23.494.932,75	54.946.538,00	31.451.605,25		78.441.470,75
1871 - 1872	40.281.441,75	60.325.139,00	20.043.697,25		100.606.580,75
1872 - 1873	46.324.849,25	70.140.049,50	23.815.200,25		116.464.898,75
1873 - 1874	61.717.183,45	73.918.122,05	12.200.938,60		135.635.305,50
1874 - 1875	52.931.535,60	86.520.254,50	33.588.718,90		139.451.790,10
1875 - 1876	75.216.867,00	80.563.132,75	5.346.265,75		155.779.999,75
1876 - 1877	72.590.049,30	56.852.744,00		15.737.305,30	129.442.793,30
1877 - 1878	65.017.756,46	75.474.889,00	10.457.132,54		140.492.645,46
1878 - 1879	42.050.023,28	57.746.499,00	15.696.475,72		99.796.522,28
1879 - 1880	48.500.822,00	51.677.192,15	3.176.370,15		100.178.014,15
1880 - 1881	44.853.282,00	69.053.429,09	24.200.147,09		113.906.711,09
1881 - 1882	58.219.129,07	70.226.539,00	12.007.409,93		128.445.668,07
1882 - 1883	86.265.665,96	98.601.113,00	12.335.467,04		184.866.798,96
1883 - 1884	61.981.192,73	73.586.605,00	11.608.412,27		135.570.797,73
1884 - 1885	58.710.238,00	76.553.068,00	17.842.830,00		135.263.306,00
1885 - 1886	62.453.378,00	82.304.289,00	19.850.911,00		144.757.667,00
1886 - 1887	73.191.880,29	90.640.498,82	17.448.618,53		163.832.379,11
1887 - 1888	78.963.288,56	90.210.128,56	11.246.840,00		169.173.417,12
1888 - 1889	81.372.256,55	97.271.306,00	15.899.049,45		178.643.562,55
1889 - 1890	83.614.411,49	100.917.338,00	17.302.926,51		184.531.749,49

Fuente: Ramón Veloz: "Comercio Exterior de Venezuela 1830-31 al 1936-37", *Revista de Hacienda*, Año III, Nº 10, octubre-diciembre de 1938.

En el cuadro sobre el comercio exterior de Venezuela (1869-1890) puede advertirse que durante los 18 años en que directa o indirectamente gobernó Guzmán al país, las exportaciones venezolanas excedieron a las importaciones, por lo que la balanza comercial arrojó saldos favorables en el propio período, con la sola excepción del año económico 1876-1877 —justamente cuando finalizó el *septenio*— en que el balance comercial resultó adverso. Asimismo puede observarse un aumento progresivo, con algunos años de disminución no considerable, de las exportaciones en relación con las importaciones durante el período comprendido entre 1869 y 1883, año este en que culminó el ascenso continuo de las exportaciones y comenzó un descenso no progresivo de las mismas hasta el año 1890 en que se logró alcanzar el mayor nivel de todo el lapso de la serie. La afirmación de que la economía venezolana tuvo durante el gobierno de Guzmán un comportamiento básicamente agroexportador, parece confirmada por la evidencia de que las exportaciones del país —constituidas en su mayor parte por productos agropecuarios— fueron casi siempre superiores a las importaciones efectuadas en aquellos mismos años.

Los efectos del auge de las exportaciones agropecuarias no fueron siempre iguales en las economías de todos los países latinoamericanos. En Venezuela, por ejemplo, no se registró en similar escala el caso presentado en otros países donde el alto volumen de las exportaciones estimuló la demanda de instrumentos de producción más avanzados que aumentaron la productividad de la fuerza de trabajo empleada en las labores agrícola, pecuaria y minera, como tampoco incentivó la inmigración de mano de obra calificada que desarrollara al mismo tiempo aquellas actividades productivas. En el país se trató de implementar una política de "colonización agrícola" que facilitó la inmigración de mano de obra extranjera no cuantiosa en comparación con otros países de América Latina. Guzmán afirmaba que al término de 1877, su primer período gubernamental, habían llegado al país 12.083 personas de otras nacionalidades, cifra poco considerable en relación con la muy baja densidad poblacional de Venezuela. Asimismo aquel auge de las exportaciones venezolanas no se tradujo en la ampliación del mercado interno que hubiera permitido una mayor colocación de los productos importados o de los escasos renglones producidos en el país. En aquella época toda la actividad económica se orientó principalmente a producir para exportar, pues el eje dinámico de la economía radicaba en las actividades primarias de exportación.

El fenómeno que sí se generalizó en la mayoría de los países latinoamericanos fue el de la diferencia de intereses surgida entre quienes controlaban las actividades agropecuaria y comercial. Así, la propiedad agraria que producía para la exportación estaba dominada por los grupos nativos, aunque en Venezuela se extendía, especialmente en los períodos de crisis económica, la transferencia de esa propiedad a manos de intereses extranjeros. En todos aquellos países, por lo contrario, el comercio y la actividad financiera estaban controlados por capitales foráneos. En este sentido, Osvaldo Sunkel y Pedro Paz, al analizar el período agroexportador de las economías latinoamericanas,

Escaneado con CamScanner

han destacado el hecho de que la instalación de las firmas comerciales en este subcontinente garantizaba a los capitales extranjeros el monopolio comercial y el control del sistema financiero en los países de la región, integrando las ventajas de su dominio en tales actividades a las de la realización de los productos regionales en los mercados internacionales. Señalan los autores mencionados:

> La propiedad extranjera ... aparece en los servicios públicos y en el sistema financiero y de comercialización; de este modo las empresas extranjeras logran integrarse verticalmente desde la etapa de comercialización hasta la del consumo en el exterior. Esto significa, por supuesto, que la política de ventas y de financiamiento de la producción está en manos extranjeras.[6]

En relación con el modelo político-administrativo del país, Antonio Guzmán Blanco, al comienzo de su gobierno, logró mantener la autonomía de los estados con respecto al poder central, tratando de imponer el federalismo y eliminar el centralismo como política de administración nacional. Esa autonomía, sin embargo, ocasionaba problemas diversos a la nación porque dificultaba la implantación de medidas efectivas para la provisión de recursos financieros a los estados de la república. Estos contaban desde años antes con ciertos arbitrios de percepción de ingresos, aun cuando muy escasos, como los impuestos que por algunas razones cobraban los funcionarios de cada estado. Con la aprobación del llamado subsidio a las entidades estadales, Guzmán Blanco encontró una solución no sólo económica sino también política de aquel problema, porque, en el primer sentido, se garantizaba a cada entidad una provisión de rentas para por lo menos cubrir el pago de sueldos a los funcionarios, y, en el segundo sentido, aseguraba aquel autócrata una mayor dependencia de los caudillos del interior en relación con el poder central que personificaba. Fue así, con la instrumentación de algunas medidas aprobadas no explícitamente con ese objetivo, como logró Guzmán el control más o menos directo y efectivo sobre todo el país que gobernaba. Esto lo fue logrando al mismo tiempo que realizaba una política de construcción de vías de comunicación que vinculaban ciertas regiones importantes del país y facilitaban el dominio más efectivo del poder central sobre los gobiernos estadales.

Esa política, que facilitaba mayor acceso al interior de la república y permitía la desviación de recursos hacia el erario central, contribuyó a que Guzmán dominara —aunque no totalmente— los movimientos armados que surgían aprovechando el aislamiento interno del país, y luego declarara, con orgullo y tono de victoria, que había liquidado el caudillismo en el territorio venezolano. En este sentido es procedente señalar una de las tantas muestras de despotismo del caudillo liberal que ha generado las más severas críticas de toda la historiografía. A muy escasos años de haber asumido Guzmán la presidencia, el general Matías Salazar, antes seguidor de la causa guzmancista, decidió rebelarse contra el gobierno que se establecía. Salazar fue fusilado el 17 de mayo de 1872 por orden del presidente, a pesar de que en el país no

6. *Ibidem*, p. 325.

era ya legal la pena de muerte y se violaba con ese acto la liberal Constitución de 1864, motivo por el cual un personaje de la época llegó a afirmar que Guzmán se había convertido en el "restaurador del cadalso" en Venezuela. La orden de fusilamiento, que constituía una clara advertencia a futuros brotes de disidencia armada, no era más que un escarmiento para quienes por cualquier motivo decidieran sublevarse contra el régimen constituido. En 1872 el propio presidente, a propósito de la muerte de Salazar, expresó que la guerra había terminado, la oligarquía (los godos) había sido vencida y la "anarquía escarmentada tan ruidosa como ejemplarmente". Pensó Guzmán posiblemente que era esa la gran oportunidad de demostrar desde el comienzo su omnímodo poder y convencer a sus gobernados de que, como máximo representante del gobierno, dominaba a plenitud la estructura política del país. Su régimen autocrático y represivo comenzaba, en efecto, a manifestar su índole evidente.[7]

Quizás por la convicción de considerarse abanderado del liberalismo, tantas veces esgrimido por los caudillos después de la guerra federal, Guzmán había afirmado que extinguiría a la oligarquía "hasta como núcleo social", con la concepción que para entonces tenían los liberales de que ser oligarca era exactamente lo mismo que ser godo. Pero lo que en realidad alcanzó fue instaurar un gobierno autocrático marcadamente personalista del cual él mismo fue el principal beneficiario, pues muchas de las importantes decisiones que tomó sirvieron para su lucro personal y el de sus áulicos más allegados. El suyo fue el período gubernamental del siglo XIX en el que más beneficios obtuvieron el capital foráneo y la burguesía comercial, clase esta a la que Mariano Picón Salas denominara "oligarquía comercial" en virtud del rígido monopolio que detentaba del comercio exterior venezolano. Durante esos años el país continuaba económicamente retrasado; los conflictos sociales fueron acentuando sus formas retenidas; el latifundio no sólo persistía como factor que caracterizaba el atraso de la estructura agraria sino también como fuerza que más afianzaba la pobreza del campo; las relaciones de producción permanecían tal como antes de la guerra federal, con sus formas precapitalistas estrechamente vinculadas al bajo nivel de las fuerzas productivas. Fue ese un período durante el cual la pobreza estructural de la economía no podía sino engendrar los disturbios sociales que afectaron al país casi constantemente.

7. Es difícil encontrar una opinión que justifique el fusilamiento de Matías Salazar, no sólo por declarar Guzmán que en su persona quedaba representado el liberalismo, sino por ser ilegal la pena de muerte en el país. R. A. Rondón Márquez, señala al respecto: "En cuanto a la justificación del suceso, no pudo ni podrá encontrársela jamás, ni menos para el Jefe de un Partido que proclamaba como una de sus glorias la abolición de la pena de muerte. Regía un régimen dictatorial, al margen de toda ley escrita por causa de circunstancias frecuentemente anormales, así que no podría hallarse fórmula legal, por sofística que fuese, para proceder como se procedió" (*Guzmán Blanco "El Autócrata Civilizador"*, T. I, p. 278).

Escaneado con CamScanner

Hubo en esos años un leve surgimiento de capas obreras formadas al calor de las obras infraestructurales que se erigieron y de unas muy pocas industrias instaladas en el centro del país, pues el autócrata, que no escapaba de la influencia francesa de esos tiempos, se ocupó principalmente de construir obras ornamentales y suntuarias. Fue la época del "despotismo ilustrado", como la llamara Mariano Picón Salas al observar que ese caudillo liberal olvidó "por la obra del ornato o por la empresa entregada al capital extranjero, las cuestiones inmediatas de la tierra; su progreso se quedó en la periferia y no llegó a lo profundo de la vida nacional".[8]

Durante todo el período en que gobernó Antonio Guzmán Blanco la concentración de la riqueza en manos de la burguesía comercial fue demasiado ostensible, mientras que la situación económica de los propietarios territoriales, no habiendo ocurrido crisis que en esos años generaran fluctuaciones en los precios de los frutos exportables, continuó deprimida no sólo por la destrucción de las propiedades durante la guerra de los cinco años, sino por las pesadas deudas que tenían contraídas tales propietarios especialmente con el grupo de comerciantes. Guzmán tomó algunas medidas tendientes a aliviar la situación depresiva en que se encontraba aquella clase, pero no alcanzó a resolver los problemas apremiantes relacionados con el gravoso endeudamiento y los elevados intereses devengados. El autócrata, a conciencia de que era necesario favorecer a los hacendados con cuyo concurso y apoyo debía gobernar, implementó ciertos mecanismos con el propósito de disminuir por alguna vía la fuerte carga económica de ese importante sector de la clase dominante. Decretó entonces la abolición de los censos eclesiásticos, así como otras obligaciones que se hubiesen contraído con la Iglesia. Al parecer ese decreto del 7 de mayo de 1870, fue dictado porque Guzmán y sus asesores conocían el poco valor que en esa época tenían los bienes raíces, y consideraban que la vigencia de aquel tributo constituía uno de los obstáculos para la necesaria reconstitución de la propiedad territorial. Guzmán, con medidas como aquélla, afectó los intereses de la Iglesia y demostró su inclinación anticlerical al vulnerar el poderío que tradicionalmente había tenido aquella institución, porque estimaba que nunca los bienes de "manos muertas", adquiridos por compra o donaciones, habían cumplido una función verdaderamente productiva. Los propietarios producían antes para cancelar,

8. Mariano Picón Salas: *Suma de Venezuela*, p. 95. Sin lugar a dudas, tal como sucede con todos los gobiernos, las opiniones sobre el régimen de Guzmán, son contradictorias. Así como Picón Salas, en relación a este gobierno, formula críticas a las inversiones extranjeras para la construcción de "obras de ornato" obviándose la solución a los problemas nacionales, Mary B. Floyd considera que ese presidente se propuso "integrar a Venezuela en la corriente principal de la expansión económica de fines del siglo XIX con la finalidad de emplear las inversiones europeas en la modernización del sistema de transporte venezolano y en la explotación de los recursos mineros del país", para lo cual organizó la república e impuso la estabilidad y el orden ("Política Económica en Tiempo de Guzmán Blanco. Centralización y Desarrollo 1870-1888", *Política y Economía en Venezuela 1810-1976*, pp. 165-166).

entre otras obligaciones, esos gravámenes, pero con el decreto de 1870 se les eliminaba la pesada carga que debían pagar por el propio concepto. La disposición de redención de los censos generó, como es de suponer, opiniones adversas y juicios favorables. El análisis de aquella medida, presentado por *La Opinión Nacional*, revela el estado de opresión en que se encontraban los censatarios, así como los estragos que causaba ese colonial gravamen instituido ya como un derecho hereditario.

> ... han recibido inmenso beneficio cuantos censatarios se hallaban atrasados en sus débitos, ya por el malestar consiguiente a largos años de luchas intestinas, ya por la carestía del dinero, ya, en fin, por la opresión que sobre ellos ejercían los censualistas. Los estragos sufridos por las propiedades ascendidas durante los trastornos y calamidades de la guerra, los cambios y contratiempos de las estaciones, las inhabilitaban en absoluto no sólo para prosperar sino también para producir lo necesario a la subsistencia de las familias poseedoras y al pago de los crecidos débitos que las gravaban. Un derecho hereditario, dudoso las más de las veces, y afecto a un objeto de pura utilidad particular, como vínculo, capellanías, etc., en contraposición a la libertad y al porvenir del trabajo, era un absurdo que debía remover con mano firme la revolución de 1870.[9]

La supresión de tales censos, que sin mayores enmiendas procedían de la época colonial, constituyó sin embargo una ayuda poco significativa a los propietarios de tierra, porque si bien es cierto que quedó proscrito aquel tributo, no es menos verdadero que continuó vigente el mecanismo de endeudamiento de tales propietarios con los prestamistas usureros, a quienes generalmente quedaban transferidas las propiedades en caso de incumplimiento en la cancelación del préstamo. Asimismo, conforme a la política de favorecer un tanto a los terratenientes, se aceptó que fuera sometido a estudio un conjunto de proposiciones presentadas por los mismos hacendados para aliviar su situación. Entre esas proposiciones se expuso la necesidad de crear un Instituto de Crédito mediante la venta de bonos al uno por ciento, así como la fundación de un Banco Agrícola y la emisión de papel moneda para aumentar el circulante en la economía venezolana. El gobierno, sin embargo, se mostró francamente reacio a la implementación de tales medidas por no querer quebrantar los privilegios que en materia crediticia detentaban los comerciantes-prestamistas.

Guzmán Blanco trató de vulnerar el poder económico de la Iglesia, pero aumentó, por otra parte, el de la burguesía comercial. Por eso, cualquier proposición formulada para favorecer a los propietarios territoriales, pero que causara desmedro al poder de aquella clase, era inmediatamente rechazada. Esta actitud era explicable porque el comercio exterior, principalmente en tiempo de auge de las exportaciones, constituía la mayor fuente de ingresos del Estado venezolano, y éste consciente de la importancia tributaria de esa actividad, no estaba dispuesto a arbitrar medidas que ocasionaran una reducción del rendimiento impositivo de las operaciones comerciales. La política

9. Citado por R. A. Rondón Márquez: *ob. cit.*, T. II, p. 152.

Escaneado con CamScanner

económica de Guzmán no podía alterar la relación entre hacendados o deudores y comerciantes o acreedores porque el gobierno entendía, como hemos sugerido, que el comercio monopolista de exportación e importación representaba el sector contribuyente de más importancia para el fisco nacional, pues los ingresos que proporcionaba al tesoro público eran mayores que los de los propietarios de la tierra. No es otro el sentido de la afirmación de Mary B. Floyd:

> . . . no estaba dispuesto [el presidente] a modificar la relación entre los comerciantes y los hacendados, es decir, entre los acreedores y los deudores. Los recursos de los comerciantes eran mucho más necesarios para estabilidad del Gobierno que los de los hacendados. Si bien estos últimos proporcionaban el 90% de los ingresos externos de Venezuela, la situación en la cual se encontraban no les daba mucha latitud dentro de la política nacional. Su función como productores de café era al misma, independientemente de cuál fuese su afirmación política.[10]

A pesar de que Guzmán evitó siempre abordar las causas y consecuencias del endeudamiento de los propietarios territoriales con los comerciantes-prestamistas, surgieron durante su gobierno algunas condiciones que contribuyeron a que la situación de aquellos propietarios fuese menos difícil y gravosa. El auge de las exportaciones de los frutos cultivados en el país les permitió en esa época cierta estabilidad económica, pues la colocación de los productos en los mercados exteriores estaba garantizada, y hubo, en términos generales, una vuelta a la seguridad en la agricultura como actividad económica de importancia que permitió la recuperación de la abatida propiedad territorial agraria. No se manifestaron, además, fluctuaciones ruinosas en los precios de las materias primas exportables y aumentó el número de brazos dedicados a la producción agrícola y pecuaria. Asimismo el mejoramiento de las vías de comunicación existentes y la construcción de otras nuevas permitían el transporte más fluido y eficaz de los frutos destinados a la exportación, como también la relativa prontitud de la provisión de artículos manufacturados procedentes de los centros capitalistas industriales. Aunábase a todo ello la circunstancial estabilidad política que el régimen constituido derivaba principalmente de la buena situación económica del país, todo lo cual beneficiaba a los sectores de la clase dominante, acostumbrados como estaban a recurrentes desajustes en la vida política que casi sin excepción degeneraban en devastadoras guerras civiles.

En la alianza del gobierno con el sector de comerciantes-prestamistas es necesario destacar, aun cuando sea brevemente, un aspecto derivado de la decisión del autócrata de cancelar la deuda pública arbitrando las medidas más diligentes que mucho favorecían a la burguesía comercial. El 3 de noviembre de 1870 —año en que comenzó el *septenio*— Guzmán Blanco decretó la creación de una Junta de Crédito Público a fin de promover la movilización de capitales con la amortización de la deuda, destinando la cantidad de mil

10. Mary B. Floyd: *ob. cit.*, p. 184.

pesos mensuales para redimirla en remate. El primero de esos créditos se realizó el 8 de noviembre de aquel año estableciéndose un interés del 1,7 por ciento. El propio Ministro de Hacienda reunió el 25 de ese mes a los acreedores del gobierno con la intención de crear una Compañía de Crédito que proporcionara anticipos sobre las rentas públicas y facilitara otras negociaciones de carácter financiero.[11] De esta manera se consumaba ampliamente la alianza antes mencionada ya que la Compañía de Crédito fue controlada por el grupo económicamente poderoso que contaba con suficiente capital como para otorgar tales anticipos. La connivencia del autócrata con aquel sector social fue tan sólida como para que los comerciantes se enriquecieran desmedidamente y Guzmán Blanco pudiera emprender el proceso de saneamiento circunstancial de la economía venezolana, alcanzado fundamentalmente mediante los créditos conferidos al gobierno por tal sector, a más de los beneficiosos contratos firmados por la administración de Guzmán con empresas extranjeras que invirtieron sumas considerables en el país. La posibilidad que tuvo ese gobernante de evitar que en Venezuela continuara la depresión económica en que se vio sumergido después de la guerra federal, hizo afirmar a Ramón Díaz Sánchez, uno de sus más importantes biógrafos:

> En medio del espantoso caos económico de *(sic)* país este hombre se destaca como un financista excepcional. Con clara visión y singular energía advierte el problema y detiene la bancarrota, valoriza la producción cafetalera y canaliza hacia las arcas públicas una corriente de dinero que luego se invierte hacia la vida del pueblo en la construcción de numerosas obras de ornato y de servicio público. Es el gobernante que ha comprendido con mayor lucidez el mecanismo del crédito. Sus contratos europeos para la construcción de ferrocarriles, carreteras y edificios y para la explotación de ciertas industrias fundamentales, reemplaza con sentido moderno el primitivo y ruinoso recurso de los empréstitos. Vengan los ingenieros, las maquinarias y los comerciantes de Europa y vaya, en retribución, nuestro café. En esto consiste el secreto de su magia financiera y la clave de su ascendiente sobre tantos hombres de presa que se someten al despotismo de su garra enguantada.[12]

Sin embargo, de cualquier balance que se haga de la gestión de Guzmán, una cosa es significativa: la alianza entre el gobierno y la clase de comerciantes-prestamistas constituyó, a más de las facilidades brindadas al capital extranjero para su radicación en el país, la esencia de esa "magia financiera". En aquella connivencia jugaron papel prominente las gestiones realizadas por la mencionada Compañía que "habían organizado varios de los más acaudalados comerciantes importadores y exportadores de Caracas".[13] La compañía

11. Cfr. R. A. Rondón Márquez: *ob cit.*, T. I. pp. 234-235.
12. Ramón Díaz Sánchez: *Guzmán, elipse de una ambición de poder*, p. 554.
13. Mary B. Floyd: *ob. cit.*, p. 179. Rondón Márquez menciona los nombres de los acaudalados comerciantes que crearon la Compañía de Crédito: "Los señores Eraso Hermanos, H. L. Boulton & Cía., J. Röhl & Cía., Santana Hermanos y Calixto León & Cía... fueron los comerciantes de Caracas que principalmente ayudaron a la realización del pensamiento económico del Gobierno". Como presidente de la compañía se designó a J. Röhl y como agente administrador a H. Echenagucia. (*ob. cit.*, T. I., p. 235).

Escaneado con CamScanner

se convirtió prontamente en el elemento de apoyo financiero de Guzmán Blanco, quien en retribución le asignó innumerables prerrogativas que la beneficiaron altamente. Entre los elementos más importantes que aumentaron las brechas de enriquecimiento de quienes integraban la Compañía de Crédito caben mencionar los intereses que percibían por el otorgamiento de los préstamos, las comisiones recibidas por el cobro de aquéllos, las transferencias que hacían de los ingresos de aduana, así como también la realización de operaciones típicamente bancarias que eran consideradas como la actividad más importante en la generación de ganancias. A todo esto se agregaron otras decisiones tomadas por el autócrata con el objeto de superar la crítica situación de la economía, como fue la rebaja de algunos impuestos y la eliminación de otros, como el de tránsito, que favoreció también a los propietarios territoriales, y el significativo control que el propio Guzmán ejerció sobre algunas actividades económicas, factores que en suma acrecentaron considerablemente el volumen de capitales de la burguesía comercial y permitieron su institucionalización como la clase de mayor poder económico en la sociedad venezolana.

Tanto el relativo éxito alcanzado por Guzmán Blanco en su tarea de recuperar la economía, como el desmedido enriquecimiento de quienes monopolizaban el comercio exterior venezolano, no se debieron, como dijimos antes, a factores de estricto orden interno, sino que fundamentalmente estuvieron determinados por el auge comercial de esos años —el llamado período de "crecimiento hacia afuera"— con buenas cotizaciones de los productos agropecuarios en el mercado internacional que garantizaban al país un aumento de los ingresos de exportación. Este aumento de los ingresos de procedencia externa permitió que el Estado se endeudara con la garantía de que los préstamos y sus correspondientes intereses fueran cancelados sin demoras. Esa época de relativa bonanza económica coincidió con el desarrollo del proceso de industrialización de los países europeos al que se sumó entonces los Estados Unidos, economías todas que para mantener el ritmo de su industrialización acelerada requerían de materias primas y de la creciente exportación de los productos ya elaborados. En las últimas décadas del siglo XIX la economía estadounidense se convirtió en el centro del capitalismo mundial, con enorme acumulación capitalista concentrada en grandes monopolios que luego, con la exportación de capitales y la creciente dominación de los mercados externos, conformaron la fase monopolista del gigantesco imperialismo norteamericano.

Los balances presentados en torno a la administración del "autócrata civilizador" resultan contradictorios especialmente en lo concerniente a su actuación política. Pero, a pesar de que "las tiranías siempre se disfrazan con alardes de progreso material para neutralizar, con los fáciles elogios que provocan, las quejas de los oprimidos",[14] partidarios y opositores de Guzmán han reconocido, como logros de su gestión, la solución del problema de la deuda, la reorganización de la hacienda nacional, la autorización para el establecimiento de entidades bancarias, el perfeccionamiento de la legislación, la educación gratuita y obligatoria, la reconstitución del crédito público y la construcción de algunas obras importantes que el país requería. Sin embargo, si bien es cierto que la situación económica de la república fue transitoriamente favorable para su tarea de emprender la modernización de la realidad venezolana, no es menos verdadero que la llamada reconstrucción de aquella realidad nacional, fuertemente quebrantada por cinco años de guerra, se hizo a costa de ventajosas licencias otorgadas a factores extraños para estimular la inversión de sus capitales en el país. Las licencias conferidas en contratos verdaderamente leoninos garantizaban elevadas tasas de beneficio a los inversionistas extranjeros,[15] mientras que el afianzamiento autocrático del régimen guzmancista imponía la paz pública como premisa básica que los propietarios del capital foráneo exigían para realizar sus inversiones en Venezuela.

14. R. A. Rondón Márquez: *ob. cit.*, T. II, p. 183.

Edgardo Vivas Salas, en su análisis de las reclamaciones financieras formuladas a Venezuela en 1902 por países europeos y que dieron lugar al bloqueo de los principales puertos del país por parte de potencias aliadas, ha considerado que una de las causas de esa agresión debe indagarse en los contratos que, con cláusulas onerosas para el país, fueron firmados entre el gobierno de Antonio Guzmán Blanco y el capital extranjero, motivado aquél por el interés de fomentar el desarrollo de la riqueza nacional. Señala Vivas Salas:

> ... aunque es cierto que el General Guzmán Blanco, se empeñó en dar impulso al desarrollo de la riqueza nacional construyendo ferrocarriles, muelles, y llevando a cabo otras obras públicas, también lo es que los contratos respectivos resultaron contraproducentes o funestos al país por las honerosas *(sic)* cláusulas con que se garantizaba la inversión de capitales, y, porque esos contratos, en su mayor parte, dieron margen a la intervención en que nos ocupamos.[16]

Las inversiones foráneas realizadas durante la gestión gubernamental del autócrata se tornaron más gravosas para el país porque se efectuaron mediante la constitución de empresas que adoptaron el comportamiento de verdaderos monopolios y se mantuvieron invariablemente hasta el gobierno del general Cipriano Castro en el presente siglo, conformando, con lo que Nikita Harwich ha denominado "monopolización abusiva", la base de la política económica vigente en la época del llamado liberalismo amarillo.[17] Durante el guzmancismo el capital foráneo realizó obras infraestructurales de indis-

15. En los contratos firmados en la gestión gubernativa de Guzmán Blanco se establecía una duración del privilegio de explotación que en la mayoría de aquellos era de 99 años, con la garantía del siete por ciento de beneficios sobre el capital invertido, permitiéndose además la libre importación de equipos y maquinarias.
16. Edgardo Vivas Salas: *Nueva Interpretación de la Crisis Internacional Venezolana de 1902 a 1903*, p. 13.
17. Cfr. Nikita Harwich Vallenilla: "El Modelo Económico del Liberalismo Amarillo. Historia de un fracaso 1888-1908", *Política y Economía de Venezuela 1810-1976*, p. 207 y pp. 242-243.

Escaneado con CamScanner

cutible importancia como, entre otras, la construcción de ferrocarriles, que estuvieron orientadas básicamente a operativizar la relación comercial establecida con el sistema capitalista mundial y a garantizar un mayor dinamismo de la economía agroexportadora.

Es procedente aquí un comentario en relación con una afirmación que hiciera R. A. Rondón Márquez, estudioso del período guzmancista, al indicar que Guzmán se propuso cambiar la estructura colonial de la república para dar paso a otra que mejor correspondiera a los "adelantos del siglo", señalando que a aquel caudillo "puede calificársele atinadamente como un Relformador, como el hombre que abrió las puertas de la patria al progreso moderno".[18] Consideramos sin embargo que no se trataba, en tanto no hay evidencias para confirmarlo, de desterrar real y efectivamente los factores de atraso que caracterizaban la estructura productiva heredada con ligeras variantes de la época colonial. Lo que se propuso y logró Guzmán fue introducir factores y rasgos de modernización que dinamizaran el comercio exterior venezolano generando un mayor flujo de ingresos al tesoro nacional. No negamos la validez de algunas obras realizadas que, como hemos dicho, modernizaron un tanto la economía venezolana, pero en la práctica tales obras resultaron superficiales y no realizaciones esenciales que se requerían para transformar esa estructura colonial, de la que habla Rondón Márquez, en otra de fuerzas y relaciones más avanzadas, pues la base productiva continuó sin variaciones fundamentales, el empobrecimiento del país se tornó más acentuado porque fue mayor la transferencia de beneficios al exterior, y la dependencia con respecto a las potencias industrializadas del sistema se afianzó considerablemente.

Han sido formuladas, a propósito de Guzmán, múltiples interpretaciones en torno a los aspectos económicos y sociales más resaltantes de aquel período. Germán Carrera Damas ha considerado que a partir del último cuarto de siglo pasado, especialmente durante la gestión directa e indirecta del autócrata, puede hablarse del desarrollo de una burguesía nacional formada primeramente en la actividad comercial y luego en la minera, calificando ese hecho como un "cambio básico" en la sociedad venezolana. Expresa Carrera Damas textualmente:

> A partir del último cuarto del siglo XIX, con la formación de algunas estructuras nacionales, sobre todo bajo los gobiernos de Antonio Guzmán Blanco, comienza a operarse un cambio básico en la sociedad venezolana que aún sujeto a estancamientos relativos y retrocesos parciales no ha dejado de proseguir desde entonces: el desarrollo de la burguesía nacional al calor del desarrollo comercial, primero, y de las negociaciones mineras, luego y fundamentalmente. La acumulación capitalista realizada mediante el peculado cometido al amparo del poder público, o sirviéndose de éste como instrumento para el establecimiento de pingües monopolios; la subasta de concesiones petroleras y la extensa libertad de explotación de las masas campesinas y obreras, han sido los componentes de este desarrollo de la burguesía y de su consiguiente toma de conciencia como clase, ya clara y distinta respecto de los sectores populares y de vanguardia, en proceso de clarificación creciente respecto de otros sectores sociales y del dominio capitalista.[19]

Ese "cambio básico", en opinión de Carrera Damas, fue a la vez inducido por la formación de estructuras nacionales que el autor no menciona ni explica en su apreciación. Por nuestra parte consideramos que durante aquel período no hubo elementos válidos que permitieran sustentar tal afirmación y, menos aún, que sirvieran para aseverar que la formación de esa supuesta burguesía nacional fue tan determinante y significativa que constituyó un "cambio básico" en la Venezuela de esos años. No parece exacto hablar de la creación de estructuras nacionales en esa época, puesto que está ampliamente demostrado que en la Venezuela de los mismos años estuvo vigente una realidad estructural sin mudanzas esenciales con respecto a la de la Colonia. Si durante los gobiernos de Guzmán se introdujeron algunas modificaciones, éstas no comportaron cambios significativos en aquella sociedad. El desarrollo de una burguesía nacional requería elementalmente la existencia de capitales nacionales que invertidos en obras reproductivas generasen una acumulación de capital usufructuada por el sector nativo. Pero el autor mencionado afirma que esa "acumulación capitalista" se realizaba, entre otras vías, a través del peculado ejecutado con la tolerancia de los poderes públicos o prestándose éstos para la instalación en el país de "pingües monopolios". Estimamos que no es posible hablar de una acumulación capitalista derivada del peculado, por cuanto la distracción de fondos públicos mediante mecanismos ilícitos constituye una forma de enriquecimiento que más se corresponde con lo que se ha denominado una *moderna acumulación originaria*. El peculado pudo haber sido un factor de enriquecimiento transitorio de personas vinculadas a la administración pública o de figuras allegadas al régimen constituido, pero no hay posibilidad de que la riqueza así obtenida, por no originarse en un proceso de acumulación capitalista, pueda ser considerada como elemento determinante y característico del desarrollo de esa supuesta burguesía nacional.

Lo que Carrera Damas parece omitir en su apreciación es que desde el año 1830 hasta las primeras décadas del siglo veinte la realidad venezolana estuvo signada por la presencia de agentes comerciales foráneos que detentaban el monopolio de la actividad mercantil y se apropiaban de gran parte del excedente económico generado en el país para luego transferirlo a las casas matrices en el exterior. Ese capital comercial estaba más orientado a economías extranjeras que al propio país donde ordinariamente efectuaba sus operaciones y obtenía grandes proventos. Si se trata de significar la existencia de una burguesía formada en esa época al calor del comercio, que no es actividad económica básica, hubo en todo caso más razones para hablar de una burguesía subsidiaria que de una burguesía nacional. En aquel período,

18 R. A. Rondón Márquez: *ob. cit.*, T. II, p. 146.

19. Germán Carrera Damas: *Cuestiones de Historiografía Venezolana*, p. 45.

Escaneado con CamScanner

como dejamos dicho, una gruesa parte del capital obtenido por los comerciantes era transferido a sus centros de origen, y otra parte quedaba en el país menos para financiar el desarrollo de renglones manufactureros que para otorgarlo en calidad de préstamo a los agricultores como adelanto al pago de sus cosechas, cobrando elevadas tasas de interés que representaban el rendimiento especulativo del servicio de la deuda. Durante el guzmancismo todos los novedosos elementos introducidos en la economía fueron originados, como señaláramos antes, por efecto del auge de las exportaciones del país. La política económica llevada a cabo durante esa gestión gubernamental no se orientó predominantemente al desarrollo y afianzamiento del modo de producción capitalista, lo que hubiera promovido el desarrollo de una burguesía nacional, sino al estímulo de las actividades parasitarias del capital que más bien servía a la consolidación de una burguesía comercial dependiente.

Durante el breve gobierno del general Francisco Linares Alcántara —régimen que representaba el continuismo de Guzmán— comenzó la reacción contra el autócrata. Las ejecutorias liberales de aquel gobierno dieron lugar a no pocas manifestaciones antiguzmancistas que brotaron después de haber permanecido contenidas desde los primeros años de la interrumpida gestión gubernativa de Guzmán. Al morir Linares Alcántara, Guzmán Blanco volvió por aclamación a la presidencia de la república, que luego abandonó definitivamente en 1888. Este año marcó el término del guzmancismo en el poder, pero no el fin de la anarquía y el desorden administrativo que signaron a la sociedad venezolana durante los últimos gobiernos del siglo XIX. Venezuela vivió entonces convulsionada, en una sucesión de gobiernos que se llamaron a sí mismos liberales, sin que ocurrieran cambios esenciales en su vida republicana. Durante ese lapso ocurrió sólo el cambio de caudillos en el mando supremo de la república. Todavía permanecían vivos los sentimientos y las ideas que había inspirado la pasada contienda federal. Aún se mantenían vigentes las causas y razones de las muchas frustraciones populares. En los órdenes económico y político se observaban también las huellas de la fuerte influencia que ejerció Antonio Guzmán Blanco durante dieciocho años desde el poder o fuera de éste. Los movimientos armados o "revoluciones", como se les llamaba, que tuvieron por escenario al país abatido y perturbado, carecían, sin excepción, de un basamento ideológico definido, de un proyecto de cambio bien conformado, pues se trataba, también sin salvedades, de sublevaciones improvisadas con el único propósito de alcanzar el poder político para lucrar intereses personales. La república entera fue así víctima de brotes recurrentes de anarquía y trastornos que no desaparecieron sino en las primeras décadas del presente siglo.

La mala orientación que dieron a la administración nacional los gobiernos finiseculares coincidió con una crisis de sobreproducción en el mercado internacional que generó una baja considerable del precio del café, principal producto venezolano de exportación. Aquella crisis tuvo efectos de grave intensidad en la economía del país, porque ésta, subordinada fuertemente a

las fluctuaciones del mercado externo, exhibía una precaria diversificación productiva y un comercio exterior de acentuado comportamiento importador que evidenciaba el atraso persistente del sector industrial. Esa situación provocó un descenso en los ingresos percibidos por exportaciones, lo cual significó un obstáculo de primer orden en el financiamiento de los sectores deficitarios, y colocó a la nación en dependencia fiscal de los impuestos que gravaban a las descendentes exportaciones cafetaleras. Además de la depresión que afectó entonces a la economía, aumentó más aún el endeudamiento interno y externo del sector público. Se incrementó especialmente la vertiente externa de la deuda pública con la celebración del llamado Disconto Gesellschaft, adeudo contraído por el gobierno liberal del general Joaquín Crespo —que generó lamentables consecuencias a la nación— para satisfacer a los inversionistas extranjeros que exigían el cancelamiento de intereses acumulados de un siete por ciento anual, según lo establecido en los contratos firmados por Antonio Guzmán Blanco para la construcción, entre otras obras, de la red ferrocarrilera que había proyectado. Al concluir el siglo XIX, mientras el sistema capitalista mundial se expandía y afianzaba con la emergencia del imperialismo norteamericano, Venezuela era ya un país más dependiente, con una economía tan atrasada como vulnerable, con una pobreza de invariable contenido social, con una inestabilidad política que preludiaba nuevos acontecimientos.

Escaneado con CamScanner

EL CONTEXTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL REGIMEN DE CASTRO

Escaneado con CamScanner

La Venezuela de la primera década del presente siglo se caracterizó, según el orden socioeconómico prevaleciente, por un marcado acento rural que determinaba la actividad productiva orientada hacia la exportación de renglones agrícolas y pecuarios. Durante ese período no se produjeron en la estructura económica cambios sustanciales con respecto a la situación que privó en el siglo anterior, excluyendo de esta generalización —no contraída sino a sus aspectos esenciales— algunos rasgos de modernización infraestructural introducidos en el país durante el gobierno del general Antonio Guzmán Blanco. La estructura agraria, con predominio del latifundismo, permanecía rígida, ociosa en no poca parte, debido a la gran concentración de la propiedad territorial que al paso del tiempo seguía acrecentándose sin que se interpusieran restricciones legales efectivas. En la producción agropecuaria, actividad principal de la base económica, persistía el empleo de técnicas rudimentarias de producción, el poco rendimiento de la tierra por la explotación extensiva de los suelos, la baja productividad de la fuerza de trabajo, y la precaria remuneración de la mano de obra ocupada, tal como generalmente sucedía en la región andina donde se producía el mayor volumen de café destinado a la exportación. El estancamiento económico o la perpetuación del atraso en esa actividad resultaban de la índole de aquel régimen de producción que, con formas y relaciones resistentes al cambio, impedía en sí mismo la evolución de las fuerzas productivas hacia niveles más altos de reproducción del capital y del trabajo.

La producción, tal como antes, se destinaba principalmente a la exportación de bienes primarios cuyas cotizaciones periódicamente soportaban bruscas caídas en los mercados internacionales. Las importaciones de bienes manufacturados —limitadas considerablemente por la baja capacidad adquisitiva del país— se efectuaban con las restricciones impuestas por el alto nivel relativo de sus precios y en condiciones de un intercambio desigual que sólo favorecía a los países capitalistas proveedores. Esa desfavorable relación de intercambio, no desvinculada del carácter dependiente de la economía venezolana, causaba una descapitalización del país con efectos de endeudamiento externo. Venezuela debía entonces aumentar sus exportaciones para compensar la baja cotización de sus productos en el mercado mundial.

Los centros capitalistas dominantes requerían de zonas atrasadas que les suministraran materias primas para alimentar su creciente proceso de industrialización, y ellos, a cambio, colocar en esos mercados periféricos sus productos manufacturados. Inglaterra, el primer país que inició ese proceso en el siglo XVIII con la aplicación de novedosas técnicas productivas, constituía en el siglo XIX la vanguardia de las naciones industrializadas del mundo. No menos significativo en ese sentido fue el desarrollo de Alemania, Francia y los Estados Unidos, país este que, al emprender más tarde una expansiva política manufacturera, logró desplazar en poco tiempo a la metrópoli imperial inglesa de la competencia internacional. En aquella fase del capitalismo, caracterizada por la dependencia semicolonial, la actividad económica más lucrativa era el comercio en tanto permitía una más rápida y cuantiosa acu-

Escaneado con CamScanner

mulación de capital. Esta relación de dependencia fue observada y comentada en 1899 por César Zumeta al señalar:

> Las necesidades del progreso moderno les imponen a los grandes Estados industriales, como condición de mantenimiento de su poderío, el deber de activar la producción de las materias primas de que sus industrias se alimentan, y el de estimular, al propio tiempo, el comercio de sus productos.
>
> Por cuanto es constante que esa doble capacidad productora y consumidora crece en cada pueblo en razón directa del grado de civilización alcanzado por ese pueblo, la tendencia moderna en la lucha por más amplios mercados, es la adquisición de territorios incultos, a fin de elevar, teóricamente al menos, el nivel de la civilización entre los pobladores de lo conquistado y explotar sus riquezas.[1]

Las vías de comunicación, como infraestructura para el tráfico comercial interno, eran en Venezuela escasas e inadecuadas, por lo que el país carecía de un mercado interno fluido y articulado. Las principales obras infraestructurales se habían construido estimuladas por el auge de las exportaciones de las últimas décadas del siglo XIX —fase de crecimiento agroexportador—, orientadas desde los centros de producción hacia los puertos de exportación más importantes, de suerte que la economía venezolana lucía entonces más comunicada hacia afuera que hacia adentro. Por esta razón el débil crecimiento inducido por los ingresos de exportación se concentraba esencialmente en las localidades portuarias tanto como en las zonas productoras y áreas de influencia del tráfico comercial de los frutos.

En aquel entonces persistían invariables en Venezuela los mecanismos depredadores que utilizaban las casas comerciales extranjeras para monopolizar el comercio exterior y remitir gruesa parte de los beneficios obtenidos en territorio venezolano hacia sus países de origen, además de la repatriación de capital que hacían quienes habían invertido en obras de infraestructura, como ferrocarriles, bajo el amparo de los onerosos contratos firmados durante la gestión gubernamental del general Antonio Guzmán Blanco. De esta forma continuaba inalterable el proceso de descapitalización del país por causa de la permanente transferencia al exterior del excedente económico generado por la explotación al máximo de la fuerza de trabajo que laboraba fundamentalmente en actividades agropecuarias. El diario *El Pregonero* en algunos de sus editoriales expuso esa situación que afectaba a la economía venezolana, destacando que el capital creado en el país no se orientaba hacia inversiones reproductivas, persistiendo por tal razón el relativo estancamiento de las fuentes de producción. En uno de esos editoriales se expresaba:

> ... el dinero, el fruto del trabajo y producción nacional, no tiene en su mayor parte, la aplicación económica que hemos anotado [la inversión en industrias y en negocios reproductivos] y que es la ordinaria y natural en todos los países; sino que apenas entra á la circulación, desaparece, no se sienten los efectos renovadores de su inversión reproductiva, y evidentemente hay que volver á las mismas invariables fuentes de producción primitivas ... enorme suma de dinero circulante que succionan del trabajo nacional, y que exportan año tras año para el extranjero, poderosas empresas destinadas precisamente, á explotar el dinero que entra en circulación. Son empresas extranjeras cuyos accionistas residen fuera del país y cuyos rendimientos, extraídos de la circulación económica de Venezuela van á parar y á invertirse en el exterior ... Tales son las empresas ferrocarrileras, tajamar, cable, teléfonos y otros.[2]

Si bien hubo en aquella época, así como en el siglo XIX, quienes denunciaron los estragos que en el país ocasionaba la remisión constante de capitales hacia el exterior,[3] ningún gobierno, de los tantos que se instauraron, hizo nada por evitarla. Por el contrario, era excesiva la indiferencia de los poderes públicos ante esa práctica que tanto corroía la economía venezolana. No hay dudas que la política económica estaba regida por los principios de un pronunciado liberalismo. El Estado no ejercía en esa sociedad el mínimo control sobre el comportamiento de los poderes económicos constituidos. Así, las empresas extranjeras de que se hablaba en el diario *El Pregonero*, instaladas en Venezuela con el monopolio de los más importantes servicios públicos y cuyos accionistas principales residían fuera del país, transferían sin impedimentos la mayor parte de los beneficios obtenidos del "fruto del trabajo" y de la "producción nacional". Este hecho, causa fundamental del empobrecimiento de Venezuela, era la razón por la cual el país continuaba en situación de atraso y dependencia. Dada la orientación económica entonces prevaleciente, derivada de la relación de subordinación al capitalismo premonopolista, era explicable que ese "dinero circulante que succionan del trabajo nacional" se repatriara año tras año y no fuera invertido en actividades productivas que conllevaran la superación de las formas de producción vigentes.

La dependencia comercial de las firmas extranjeras era demasiado ostensible en aquella economía. Las casas comerciales, principalmente alemanas e inglesas, estaban instaladas, como hemos dicho, en los puertos más importantes del país, además de operar en los propios centros productores de los recursos básicos de exportación. En Los Andes, importante región productora de café, el principal factor exportable, dominaban y ejercían control absoluto los comerciantes de nacionalidad alemana. Según datos suministrados por Mariano Picón Salas en su biografía sobre Cipriano Castro, las firmas de aquella nacionalidad que compraban la producción cafetalera extraída de la cordillera andina eran Blohn y Breuer Möller, quienes asimismo con-

1. César Zumeta: *El Continente Enfermo*, p. 20.

2. *El Pregonero*, Caracas, 12 de enero de 1904.

3. Uno de los que con más insistencia denunció la fuga de capitales hacia el exterior en el siglo XIX fue Antonio Leocadio Guzmán. En uno de los testimonios que legara señaló: "esa extracción constante é incalculable de capitales monetarios hecha para salir los negociantes de nuestro país y para pasar á radicarse en otros, es la más poderosa de las causas que enrarecen y encarecen la especie entre nosotros, y lo que influye en la depreciación del trabajo y la propiedad". A este mal se unía otro, según Guzmán, de deplorables consecuencias: el monopolio del comercio exterior de "completa extranjería" (*Memoria del Interior y Justicia*, 10 de marzo de 1849, Caracas, pp. 33-34).

Escaneado con CamScanner

trolaban todo el comercio exterior realizado por Maracaibo. Esas casas comerciales tenían el monopolio de las actividades económicas principales del occidente venezolano.

En este sentido, una de las denuncias más reveladoras de los mecanismos de despojo utilizados por las casas comerciales fue la que presentó Celestino Castro, hermano del presidente de la república. Aquél se dirigió a éste desde el Táchira en carta fechada el 18 de enero de 1902, en la que le expuso el caso de lo que denominaba "la cuestión alemana", considerando los problemas derivados del dominio comercial y la injerencia que tenían los alemanes residentes en otras actividades económicas de esa zona del país. Los males que ocasionaba tal dominio, según Celestino Castro, resultaban de la ausencia total de competencia mercantil, del exclusivismo que esos agentes mantenían en la comercialización de productos importados y nacionales con detrimento de los productores y consumidores locales. Por esta razón proponía erradicar ese monopolio, que tantas consecuencias desastrosas generaba, con la instalación de otras casas comerciales que contaran con capitales suficientes para operar en la región andina. Manifestaba entonces Celestino Castro:

> De algún tiempo a esta parte viene notándose en el Táchira la influencia decisiva y desastrosa que en su movimiento mercantil, agrícola e industrial tiene el comercio alemán. Atribúyese esto a la inexistencia de capitales criollos que puedan sostener la lucha con los poderosos recursos de que disponen esas casas: a haber las mismas constituido como un sindicato entre todas para monopolizar el comercio del Táchira, procediendo tan de común acuerdo, que los precios de sus mercancías ni difieren en un céntimo, y sus ofertas por nuestro café, tampoco disienten ni en medio centavo: a haberse limitado por la influencia de ellas, nuestro comercio exclusivamente con Alemania, pues tan sólo los artículos que dicha Nación no produce, son los que nos vienen de los EE.UU.: a notarse la pérdida considerable que para el Táchira se produce pagando los artículos falsificados de Alemania a los mismos precios que los legítimos que antes nos venían de Inglaterra, Escocia, Francia, Bélgica... a haber tratado ellos no sólo de monopolizar el comercio por mayor, sino el de detal, compartiendo con el comercio criollo, llevando a éste al aniquilamiento: a la tendencia que muestran de querer apoderarse del mayor número de propiedades agrícolas, convirtiendo así al agricultor en colono de ellos. Indudablemente que la causa generadora de tal mal no es sino la falta de competencia, la cual se remediaría procurando la fundación en el Táchira, de otras casas mercantiles que dispongan de capitales fuertes, y pertenezcan a otras nacionalidades.[4]

Para Celestino Castro, como se desprende del texto transcrito, la solución de aquel problema no estaba en liquidar el control que tenían los alemanes en esa zona, ni en estimular la participación de capitales venezolanos en esas actividades, ya que en el país había una notable carencia de capital nacional, según afirmara, que impedía competir con el poderío de los extranjeros. La específica recomendación que hacía era la de promover y estimular el ingreso al país de otros capitales privados extranjeros, pues el remedio a la situación que denunciaba consistía, en su opinión, en diversificar la procedencia o nacionalidad del capital. La fatalidad de que éste se radicara en el territorio nacional para controlar el comercio exterior venezolano y otras actividades económicas y repatriar cuantiosos beneficios por tal concepto, permanecería invulnerada con esa proposición que formulaba el hermano del presidente de la república. Pocos, en esos años,[5] se daban cuenta de que la relación comercial así establecida había constituido y constituía aún la razón fundamental del atraso de la economía venezolana, por cuanto una gruesa parte de las ganancias percibidas en el comercio y otras actividades era remitida al exterior, y otra también significativa era destinada a préstamos internos que devengaban altas tasas de interés. Celestino Castro dejaba constancia de esa situación al describir cómo las firmas alemanas radicadas en el Táchira —igual fenómeno se presentaba en Maracaibo— no sólo monopolizaban el comercio al mayor y al detal arruinando en tal forma al comerciante venezolano, sino que además se proponían, como otro de sus fines inmediatos, adueñarse de vastas propiedades rurales, base de la riqueza en esa época, con lo cual el agricultor criollo se iba convirtiendo en un simple dependiente del comerciante y propietario extranjero.

Se observaba además la uniformidad que en relación a los precios mantenían los comerciantes alemanas en esa zona de Los Andes. Según el testimonio presentado, las mercancías que vendían las firmas extranjeras a la población consumidora, así como el café que exportaban a los mercados internacionales, eran cotizadas sin variación de precios, al punto de que Celestino Castro indicaba que aquellas firmas habían establecido un verdadero sindicato y actuaban de común acuerdo en todas las operaciones económicas que realizaban. Asimismo opinaba que la mayor parte de los productos que colocaban los alemanes en el Táchira provenían de su país de origen, excepto algunos que no se manufacturaban en Alemania y eran obtenidos en el mercado norteamericano. Esto revela que la región andina dependía prácticamente de un solo mercado surtidor de mercancías, cuando antes, según se expresaba en la misma carta, existía cierta diversificación de centros proveedores al comerciarse con otros países industrializados. Bajo el signo de esa depen-

4. "Cartas de Celestino Castro", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año I, Nº 6, mayo-junio de 1960, Caracas, p. 98.

5. Citamos nuevamente al diario *El Pregonero*, órgano periodístico que, en razón de la escasez de circulante en el país, explicaba las causas de aquella situación. A tal efecto citaba la apreciación que sobre el problema hiciera en 1903 el doctor Carlos León, quien consideraba que el origen de esa situación estaba en que el valor de la producción nacional se remitía en su mayor parte hacia Europa. Señalaba León que "dada la escasez de nuestra población, el número de brazos productores es relativamente muy pequeño, y por consiguiente nuestra producción es apenas suficiente para nuestro consumo; de aquí que esa peregrinación de nuestros valores para Europa sea la principal causa de nuestro malestar económico". A esa cantidad de numerario exportado por empresas que explotan el dinero circulante hay que añadir el dinero que "los comerciantes mandan para Europa" (*El Pregonero*, Caracas 13 de enero de 1904).

Escaneado con CamScanner

dencia externa podía esperarse que se diversificaran los mercados de adquisición con los cuales los comerciantes residenciados en el país pudieran mantener una gananciosa relación comercial. Pero como quienes monopolizaban el comercio en Los Andes eran los alemanes, éstos evidentemente trataban por todos los medios de beneficiar a su propio país, sin restar importancia a los productos manufacturados en otras naciones avanzadas del sistema capitalista, cuando del intercambio realizado con éstas derivaran importantes beneficios que sirvieran a su creciente enriquecimiento, pues lo significativo era el intercambio sin interesar realmente la procedencia de las mercancías.

Mariano Picón Salas, biógrafo de Cipriano Castro, ha descrito igualmente el poderío que ya en 1902 tenían las casas comerciales establecidas en el país. Se refería Picón Salas a las firmas Breuer Möller y Blohn con asiento en Maracaibo, centro económico de fundamental importancia por su cercanía con las zonas de producción cafetalera. Entonces era evidente la precaria comunicación interna del país, pero fundamentalmente la que existía entre éste y la región andina, principal productora de café. Casi toda la producción cafetalera de Los Andes era remitida directamente a Maracaibo, entonces constituido en un verdadero *hinterland* donde radicaban esas firmas comerciales extranjeras que desde allí exportaban aquel producto a los mercados internacionales. La mayor parte de los beneficios derivados de la gran exportación de café andino se concentraba y centralizaba solamente en manos de esos comerciantes-prestamistas instalados en el más importante puerto del occidente venezolano. De eso dejó constancia Picón Salas al expresar:

> Ese Maracaibo de 1902 parecía una especie de metrópoli de todos los intereses alemanes en Venezuela; y el inteligente, desafiante y duro señor Eduardo Von Jess era no sólo el Cónsul del Imperio alemán sino también el jefe de la Casa Breuer Möller, acaso la corporación comercial más fuerte establecida en el país. Todo el café de la Cordillera y el expendio de víveres y mercancías secas estaba monopolizado por las empresas alemanas, especialmente Breuer Möller y Blohn y Compañía. Eran los importadores, exportadores, prestamistas y banqueros de casi todo el Occidente. Fortunas de viudas y huérfanos, de agricultores a quienes adelantaron dinero para sus cosechas, acciones de ferrocarriles y vapores, se concentraron en sus manos. Y el poder de estas empresas llegaba donde no podía penetrar la fuerza y el rigor de Castro.[6]

Este texto ratifica lo señalado antes de que las firmas alemanas Breuer Möller y Blohn monopolizaban toda la actividad comercial de la región occidental del país, ejerciendo además funciones propias de bancos al prestar dinero a los agricultores para así asegurar con anticipación la cosecha que luego comerciaban, no sin ocasionar con sus prácticas usurarias la confiscación o el despojo progresivo de los productores prestatarios de la región. De esta manera se añadía al atraso rural una situación de penuria que más afectaba a la población campesina. El ejercicio del monopolio en el país estaba muy extendido y era tan envolvente que los agentes extranjeros que lo detentaban también participaban como accionistas de industrias consideradas entonces productivas y beneficiosas a juzgar por los ferrocarriles y la actividad naviera. El dominio que tenían los intereses foráneos sobre la economía venezolana fue determinante al punto de que Picón Salas expresó con razón que esas empresas llegaban "donde no podía penetrar la fuerza" de Cipriano Castro. Eso sin embargo no podía extrañar en aquella Venezuela de comienzos de siglo donde el presidente de la república sólo tenía la autoridad que derivaba de su limitado poder político, mientras el control y la reglamentación de las actividades económicas escapaban totalmente de su jurisdicción. El lema "dejar hacer" de la doctrina liberal se aplicaba en esa época con demasiada amplitud. Con toda libertad la clase dominante instrumentaba y ejecutaba diversos mecanismos comerciales en su objetivo de aumentar cada vez más las brechas de su enriquecimiento.

En aquella realidad ya existían, aun cuando pocas, algunas instituciones bancarias dedicadas principalmente al crédito usurario. En las dos últimas décadas del siglo anterior se habían fundado en el país las primeras entidades de ese tipo. El Banco de Maracaibo comenzó a operar en 1882 con un capital de más de un millón de bolívares y con autorización para actuar durante 31 años. Esa institución, bien provista de capital financiero y a la vez privilegiada con la facultad de actuar sin competencia en la región, logró instalar diversas sucursales en los estados del occidente venezolano. El Banco de Venezuela, creado en 1890 con un capital de ocho millones de bolívares y con garantía de realizar operaciones durante 50 años, asumió el control de los negocios de la Compañía de Crédito fundada en 1870 por un grupo de connotados prestamistas que actuaban como representantes de firmas extranjeras. Uno de los principales accionistas de ese banco fue Manuel Antonio Matos, pariente del entonces presidente de la república Antonio Guzmán Blanco, banquero aquél que luego tuvo durante el gobierno de Castro una actuación política de notoria disidencia. A esas entidad se le había concedido el monopolio de la emisión monetaria que, al permitirle estrechos vínculos con el gobierno, beneficiaba ampliamente a sus accionistas. Pero ese privilegio otorgado al Banco de Venezuela fue objeto de no pocas objeciones, pues la facultad de emisión, según sugerían algunos críticos, debía ejercerla el propio gobierno mediante un Banco Nacional creado a tal efecto, para impedir de esa manera que aquel derecho sólo sirviera para acrecentar los beneficios que obtenían los particulares con el monopolio de la emisión sumado al de las operaciones crediticias. Por esta razón, Domingo B. Castillo, en el análisis de la situación monetaria en Venezuela que hiciera desde la época de Guzmán Blanco hasta la de Cipriano Castro, señalaba que "la política económica practicada en Venezuela en las últimas cuatro décadas, ha quebrantado todas las leyes de posesión: ha autorizado inconsultamente la circulación de monedas depreciadas y concedido a particulares el derecho de emitir billetes para que aumenten los rendimientos de sus operaciones de crédito".[7]

6. Mariano Picón Salas: *Los Días de Cipriano Castro*, p. 190.

7. Domingo B. Castillo: *Memorias de Mano Lobo. La Cuestión Monetaria en Venezuela*, p. 372.

Escaneado con CamScanner

En aquel mismo año de 1890 se instaló el Banco Caracas con un capital de seis millones de bolívares y con una concesión para operar durante un lapso de 40 años. Este banco se dedicó casi exclusivamente a actividades comerciales y financieras en la capital de la república, pero, debido al fuerte poder económico de sus fundadores, obtuvo también licencia para establecer sucursales en importantes regiones del interior del país. Entre sus principales accionistas se destacaban representantes de casas comerciales foráneas como lo fueron H. L. Boulton y Cía., Lesseur Römer y Cía., Braschi y sucesores, y Brandt y sucesores, además de algunos accionistas venezolanos. En opinión de Nikita Harwich Vallenilla la fundación de los Bancos Venezuela y Caracas

> ... revela el incipiente potencial económico de la burguesía comercial nacional dentro de la cual se van integrando poco a poco los representantes de las casas comerciales extranjeras, alemanas, inglesas, italianas o francesas, instaladas en el país así como su empeño en modernizar las estructuras crediticias de Venezuela, todavía dominadas en gran parte por la usura más irrestricta.[9]

Quizás no sea bastante acertado hablar de la existencia de una burguesía comercial nativa en aquella Venezuela de fines del siglo pasado y comienzos del actual, porque, aun cuando se indique su incipiente poder económico, el comercio exterior venezolano —actividad que en condiciones de una abierta competencia posiblemente hubiera permitido el surgimiento y consolidación de esa clase— estaba entonces monopolizado, como hemos dicho, por comerciantes de otras nacionalidades. Era éste el sector de la sociedad que contaba realmente con amplio poder económico al punto de que con el capital acumulado no sólo prestaba dinero a los propietarios de tierra como adelanto al pago de sus cosechas y con garantía de la misma propiedad territorial, sino que además disponía de grandes recursos financieros como para fundar un banco comercial de primera importancia como el Banco Caracas. Pretender además modernizar las estructuras crediticias del país pudo haber sido, como señala Nikita Harwich, un empeño de los agentes de las casas comerciales extranjeras cuando aquellas estructuras estaban fuertemente dominadas por la usura. Pero la fundación de bancos, con propósitos de modernización del sistema crediticio y financiero del país, no permitió sin embargo liquidar la gravosa práctica usuraria que realizaban los prestamistas particulares, ya que la vigencia del crédito confiscatorio seguía vinculado estrechamente al proceso de despojo de la tierra conforme aquella tendencia irrefrenable de una mayor concentración de la propiedad agraria y urbana.

Existen testimonios convincentes de que la presencia de entidades bancarias no constituyó obstáculo ni freno alguno para que las firmas comerciales extranjeras continuaran ejerciendo sus tradicionales funciones de prestamistas con las mismas características que antes de la fundación de los bancos. La descripción que hiciera Domingo B. Castillo sobre cómo se consumaba la ruina del agricultor venezolano por las pesadas cargas y condiciones que le imponían los representantes prestamistas extranjeros en el otorgamiento del crédito, es suficientemente reveladora del comportamiento aniquilador del capital usurario. El mencionado autor, en su trabajo titulado "La Vida en Nuestras Zonas", explicaba la situación que al respecto ocurría en 1902 cuando ya las instituciones bancarias habían sido creadas. Expresaba Castillo que la condición del hacendado, como simple "tributario de los capitalistas a quienes paga crecidos intereses", era, con pocas excepciones, muy generalizada, destacando en el texto que luego transcribimos la subordinación en que se mantenía a la clase terrateniente, no sólo por las elevadas tasas de interés que exigían los prestamistas —devengaban los préstamos hasta el 20 por ciento de interés—, sino porque la garantía del dinero concedido era la propiedad que se valoraba —en perjuicio del deudor— por la misma cantidad prestada. Domingo B. Castillo señalaba reveladoramente:

> El hacendado ... no es más que un tributario de los capitalistas a quienes paga crecidos intereses por los auxilios que recibe de ellos.
>
> Esta es la condición del hacendado, con pocas excepciones, por ella se descubre que el esfuerzo del agricultor sirve para nutrir un grupo afortunado, entendido únicamente en cuestiones de crecidos intereses, e indiferente y *sem entrambas* ante la ruina del productor y el desastre de los campos.
>
> Como la especie puede suponerse exagerada, la ilustraremos con un ejemplo positivos *(sic)*.
>
> El hacendado X toma siete u ocho mil pesos al doce por ciento, pagadores con café a precio corriente, y para ello da en garantía su propiedad, que desde ese instante queda valorada por la suma recibida. La garantía se otorga por contrato de retroventa.
>
> Los ocho mil pesos se entregan, mitad en dinero y mitad en mercancías, en las cuales gana el prestamista doce por ciento, además del interés estipulado por la suma total; esto si es hombre de conciencia, pues cuando no lo es, el recargo que se hace al precio de los artículos es tal, que llega a lo inverosímil. Unese a estas gracias el dos por ciento de almacenaje y ventas de frutos, y resulta de tantas operaciones, que el hacendado paga veinte por ciento como interés por los préstamos que le hacen.[10]

En gran parte de nuestra literatura histórica se han ilustrado ampliamente los mecanismos utilizados para otorgar préstamos a los terratenientes, y efectuar, en la mayoría de los casos, el consiguiente remate de la propiedad. La ley no amparaba en los hechos la comisión de despojos contra aquellos propietarios. Pero los terratenientes no eran las únicas víctimas de los acreedores mohatreros, pues a similar situación estaban sometidos los propietarios urbanos que colocaban igualmente su inmueble en garantía de préstamos obtenidos al uno o uno y medio por ciento mensual, y obligados en muchos

8. Con relación a la fundación de los bancos y sus accionistas véase: Nikita Harwich Vallenilla: "El Modelo Económico del Liberalismo Amarillo. Historia de un Fracaso 1888-1908", *Política y Economía en Venezuela 1810-1976*, pp. 209-210.
9. *Ibidem*, p. 210.
10. Domingo B. Castillo: *ob. cit.*, pp. 370-371 (Subrayado de DBC).

Escaneado con CamScanner

casos a cancelar anticipadamente hasta nueve meses de arrendamiento. P... esas condiciones, la insolvencia del deudor, que era generalmente inevitabl... por la carga de los intereses onerosos ocasionaba que el inmueble colocad... en recaudo del acreedor fuese vendido "con pacto de retracto" por la cuart... parte de su valor real, lo que evidentemente constituía una pérdida ruinos... para su propietario.[11] Pero no hay dudas de que los mayores beneficios po... el otorgamiento de préstamos a costoso tipo de interés lo derivaban los pres... tamistas de los propietarios rurales y no de los propietarios urbanos, ya que... los conferidos a éstos eran poco productivos en aquella época en que la base... de la riqueza especulativa se concentraba en el campo.

A comienzos del siglo veinte la estructura social venezolana parecía, en cierto modo, poco compleja. Era aquella una sociedad donde los rasgos de diferenciación de clases estaban bastante definidos. Existía un minoritario grupo de propietarios de los medios de producción y un grueso sector formado por las masas desposeídas. En el sector social dominante se ubicaba la clase de comerciantes, varias veces mencionada, que monopolizaba todas las operaciones de compra y venta de géneros o mercancías, fijaba el precio de los productos exportados e importados, y ejercía, como indicáramos, funciones de prestamista concediendo créditos no sólo a particulares sino al propio gobierno[12] que aumentaba de esta manera la deuda pública nacional. Esos capitalistas extranjeros radicados en Venezuela se aliaron luego a las potencias europeas que en 1902 bloquearon los puertos nacionales, exigiendo tanto aquéllos como éstas el cancelamiento de las deudas respectivas. La usura, factor de enriquecimiento de esa clase durante el siglo XIX, medraba ahora la riqueza parasitaria de los prestamistas con similares procedimientos y bajo la más absoluta tolerancia de los poderes públicos. Los comerciantes extranjeros, además de controlar las actividades más lucrativas de la economía, fueron al paso del tiempo integrándose a la sociedad venezolana hasta constituirse en una burguesía con poder económico cada vez más amplio y acentuado.

El dominio de los comerciantes era tan fuerte que alcanzaba hasta los asuntos políticos más importantes de la nación, mientras que el propio presidente, como acontecía realmente, ejercía la relativa potestad de sólo gobernar sin los atributos del poder, pues la atrasada superestructura política no podía imponer la autoridad del mandato presidencial sobre las fuerzas de dominación controladas por los arbitrios y mecanismos del capital, por lo que el presidente, con restringidas facultades efectivas, resultaba las más de las veces un instrumento que actuaba bajo la presión permanente de los gru-

11. Cfr. *Ibidem*, p. 371.
12. Esta apreciación ha sido confirmada, entre otros, por Mariano Picón Salas, al señalar que en momentos en que la situación económica del país era apremiante el Ministro de Hacienda, Tello Mendoza, acudía a los representantes de las casas comerciales en busca de empréstito interno para equilibrar las finanzas gubernamentales. Así la "Casa Boulton accede a prestarle medio millón de bolívares, con garantía del Ministro más que de la República, a la que no se le reconoce bastante solvencia" (*ob. cit.*, p. 159).

pos económicos dominantes. Aun cuando Cipriano Castro tomara decisiones que, como veremos, tendieron a quebrantar el poderío de capitales extranjeros que operaban en el país, a la clase de comerciantes nunca se le intentó limitar el dominio ejercido en las principales fuentes de percepción de beneficios. El objetable comportamiento de quienes monopolizaban la actividad mercantil fue explicado esencialmente por Delfín A. Aguilera al expresar que no habían movimientos armados, ni negociaciones ilícitas, ni arreglos de dividas en el país, donde no intervinieran los comerciantes extranjeros y nativos con el ánimo de medrar en trampas con el gobierno de la república:

> ... no hay revolución en Venezuela en que no aparezcan comprometidos algunos comerciantes nacionales o extranjeros, ni situación política en la cual no pelechen en chanchullos con el gobierno o negociaciones ilícitas con agentes oficiales algunos comerciantes venezolanos o extranjeros, que en esta circunstancia el nacional apela a otros medios.[13]

Entre la clase dominante se destacaba, por otro lado, el sector de los grandes propietarios territoriales, pero en abierta situación de dependencia de los comerciantes tanto para financiar la producción de sus tierras como para la colocación de sus productos en los mercados internacionales. Esa clase, con una riqueza más tributaria que autónoma, no había superado en esencia la condición dependiente que la había caracterizado desde la época colonial. En tales tiempos estuvo siempre supeditada a las imposiciones de los comerciantes peninsulares y de las instituciones creadas por la metrópoli española para regir el monopolio del tráfico comercial. Después de la ruptura del nexo colonial —no liquidadas sin embargo las relaciones que caracterizaron la estructura económica— quedó subordinada a las exigencias de quienes ejercían idénticas funciones con la sola diferencia de que en la república políticamente independiente cambiaba la nacionalidad de los que controlaban la actividad mercantil. Antes como ahora este hecho daba lugar a conflictos siempre latentes entre los dos sectores de la clase explotadora. Por una parte, la de los comerciantes pugnaba por consumar despojos y enriquecerse con mecanismos violentos para ver cristalizado su proceso de acumulación de capital que imponía el sistema económico-social dominante, y, por otra, la de propietarios territoriales que luchaban por conservar sus bienes tratando de superar —mientras fuera posible— los desajustes ocasionados por factores estructurales permanentes que generaban la depresión de sus actividades, o por causas recurrentes que, como las crisis que envilecían los precios de sus exportaciones, la arrastraba no pocas veces a ruina irreparable. Sin embargo, ni los unos ni los otros fueron atacados con medidas que, bloqueándolos de fondo, dejaran de perturbar la estabilidad de esa clase social.

Un articulista del diario *El Tiempo* estableció en 1900 una división de los agricultores venezolanos en tres categorías perfectamente definidas.[14] Por un lado, ubicaba a los "hacendados acaudalados" que contaban con suficiente

13. Delfín A. Aguilera: *Venezuela 1900*, p. 49.
14. Cfr. Heriberto Pérez: "Agricultura", *El Tiempo*, Caracas, 7 de septiembre de 1900.

Escaneado con CamScanner

dinero, pero que por desempeñar otras actividades como la política, legal... el cuido de sus propiedades e intereses a otros hombres "que no tienen co... nocimiento alguno sobre lo que manejan". Este ausentismo de los propiet... rios de haciendas no era un rasgo nuevo de la sociedad venezolana, ya qu... una situación similar se presentó durante la época colonial y el siglo XIX.

La segunda categoría estaba integrada por "agricultores de mediana posició... monetaria" que vivían de su trabajo diario y no tenían, según el articulista, el conocimiento indispensable sobre la actividad agrícola como para que "sus esfuerzos logren vencer ese medio rudimentario que les rodea". Estimamos que no se trataba en aquel tiempo de carencia de conocimientos sino de m... todos y objetos de producción avanzados que sirvieran para mejorar el re... dimiento de la actividad agrícola. Cierto es que los agricultores venezolanos poco se preocupaban por incorporar al proceso de producción instrumentos modernos utilizados en la agricultura de otras naciones del mundo, por lo que no tenían posibilidad de vencer los obstáculos y las limitaciones del ru... dimentario medio en que vivían. Por último, en la tercera categoría ubicaba a los "proletarios", campesinos desposeídos a los que calificaba de "ignoran... tes, sencillos y desgraciados", con tan escaso interés y aspiración en el traba... jo que se conformaban "con tener sementeras que les ayuden á proporcio... narse el pan del hogar, sin fijarse siquiera que la producción no les recom... pensa el trabajo". Consideramos improcedente esta crítica en relación al sec... tor desposeído de la población venezolana. No negamos que haya existido una parte de ella que produjera sólo para su consumo, pero no parece acer... tado afirmar que mostraba poco interés en mejorar su degradante condición socioeconómica basándose en que se conformaban con tener un pedazo de tierra tan pequeño que apenas les brindaba algo para la subsistencia. Esa clase podía haber aspirado a más, pero carecía de recursos económicos y con... diciones para adquirir objetos de trabajo y menos aún para producir en es... cala mayor que la que efectivamente producía. Además, la rígida estructura agraria y su alta concentración les impedía contar con factores medianamente favorables para elevar su producción y su nivel de vida, pues se trataba de una sociedad con relaciones productivas inflexibles que hacían muy amplia la brecha entre poseedores y desposeídos.

En aquella estructura social se advertía asimismo la presencia de una burguesía surgida al calor de los pocos centros manufactureros que opera... ban en el país. Era ésta, no obstante, una clase de poca importancia tanto cuantitativa como cualitativamente por cuanto la actividad industrial venezo... lana era apenas débil e incipiente. En esa época todo se importaba de las naciones capitalistas industrializadas porque en el país no habían capitales nacionales suficientes como para instalar industrias que surtieran el mercado interno. El mayor volumen de capital lo poseía, como hemos anotado, la cla... se de comerciantes cuyo principal objetivo no era invertirlo en el territorio na... cional para de esta manera diversificar las fuentes de trabajo, sino repatriarlo acentuando de esta forma la continua descapitalización del país y, por consi... guiente, su inevitable empobrecimiento. Así las pocas manufacturas instaladas,

como la de cigarrillos, fósforos y cerveza, que además operaban bajo régimen de monopolio, se orientaban generalmente a surtir no con holgada suficiencia el mercado interno, y otras, menos importantes por su escasa capacidad de absorción de mano de obra, que elaboraban algunos productos siempre amenazados por la competencia de artículos provenientes del extranjero.

En el sector social dominado estaba la clase mayoritaria de la población, sometida a una creciente pauperización, dedicada una parte de ella a las labores agrícolas, otra muy pequeña a las escasas industrias hasta entonces establecidas, y el resto permanecía en la más absoluta indigencia, sin contar con los más elementales medios de subsistencia. En este sector de la población venezolana se percibía la manifestación más fuerte de la crisis social, ya que, además de ser la clase desposeída, era sometida a explotación excesiva y vivía en condiciones verdaderamente infrahumanas. La clase obrera que laboraba en centros manufactureros no fue significativa debido al poco peso que tuvo esa actividad en aquella precaria economía.[15] Otro sector bastante pequeño del proletariado se había formado en los puertos para tareas propias de la actividad comercial y en zonas donde funcionaban obras de infraestructura como las limitadas redes ferrocarrileras. A la masa de hombres desposeídos hay que añadir asimismo el pequeño grupo de artesanos independientes que permanecían también en una situación de pobreza.[16]

Entre quienes se dedicaban a la agricultura necesario es destacar las condiciones de vida del campesio ya que constituía éste la clase social cualitativamente más importante al soportar como "productor directo" el mayor peso de la producción en la actividad respectiva, y representar la fuerza de trabajo sometida a una mayor explotación por los propietarios de la tierra que así buscaban resarcirse de las pérdidas que les ocasionaba tanto el elevado interés de los créditos como la inestable e insegura situación económica del país. A comienzos del siglo XX la situación social en que se encon-

15. El diario *El Pregonero*, en cuyas páginas se atacó duramente el aumento de la carga impositiva en el primer año de gobierno de Cipriano Castro, revelaba en uno de sus editoriales que para 1899 existían en Caracas unas cien fábricas de cigarrillos y para 1900 no llegaban siquiera a veinte. Esto indica que ya a comienzos de la gestión gubernamental del caudillo andino el proceso de pauperización de la clase obrera era bastante considerable, en tanto el cierre de aquellas fábricas se traducía en un aumento significativo del desempleo, hecho que resultaba más grave porque casi no existían actividades económicas que pudieran absorber esa mano de obra excedentaria. De 4.800 personas que ocupaba la industria cigarrera se calculaba que sólo 480 encontrarían ocupación para subsistir; el resto que alcanzaría a 4.300 entre hombres y mujeres "dependientes, obreros y artesanos pobres, quedarán expuestos á los inmediatos horrores de la miseria o á los desamparos dolorosos de una extremada pobreza" (*El Pregonero*, Caracas, 21 de febrero de 1900).

16. La mayor parte del escaso contingente de obreros y artesanos que existía en Venezuela estaba concentrado en la capital de la república. Un dato revelador de ello puede ser la creación en 1906 de una asociación llamada de "Obreros y Artesanos del Distrito Federal" que entre sus objetivos se proponía la mutua protección de sus miembros y el "estímulo al trabajo y á la moralidad" (Cfr. *El Universal*, Caracas, 5 de abril de 1909).

Escaneado con CamScanner

traba la mano de obra ocupada en labores agrícolas no era en absoluto di
tinta de la que había soportado en el siglo anterior. En efecto, el salario q
percibía no era suficiente en muchos casos para cubrir su consumo de su
sistencia; los instrumentos y objetos de trabajo que empleaba en la labran
eran aún rudimentarios; las características y condiciones de su alojamient
eran excesivamente precarias. Delfín A. Aguilera ha afirmado que en 190
ese sector de la sociedad venezolana se encontraba en "peores condicion
que cuando la esclavitud legal", y al respecto ha aportado un testimonio ba
tante revelador al señalar que el peón agrícola recibía entonces un pequeñ
salario de dos bolívares (15 pesos mensuales) que la mayoría de las veces
se le pagaba en productos con elevado recargo en los precios. En las hacien
das donde el peón laboraba funcionaban además las llamadas "tiendas d
raya", surtidas por el propietario y en donde el trabajador gastaba el irrisorio
salario que percibía. De esta manera el dinero que devengaba por su trabajo
lo pagaba al mismo patrón al adquirir los pocos productos que éste le ofrecía
para su sustento en las condiciones mencionadas. La situación lamentable de
esa mano de obra ha sido breve y gráficamente descrita por el propio Aguil
lar al observar:

> El peón se compra por medio de lo que se le fía, se le presta o se le adelanta
> con usura, y para el cumplimiento del pacto el que lo explota cuenta con las facili
> dades que le brinda el comisario en cuyo nombramiento influye.[17]

Este testimonio presentado por un protagonista de la época permite re
cordar, por otra parte, algo que acontecía con similar indignidad en el siglo
XIX cuando se crearon las llamadas Juntas de Manumisión de esclavos, en
las cuales los propietarios influían para designar miembros que retardaban
la liberación de esa mano de obra. Los terratenientes ahora explotaban con
desmedimiento a la peonada, le prestaban dinero en términos de una gravosa
usura, contando para la ejecución de sus usufructos con la garantía del apo
yo incondicional de agentes y funcionarios estadales que eran designados co
mo tales por ser personas de su entera confianza. Bien es cierto que los gran
des terratenientes dependían —por razones de financiamiento— de los co
merciantes-prestamistas, pero es también verdadero que eran aquéllos quienes
ejercían la explotación directa y excesiva sobre el campesinado, que en últi
ma instancia soportaba la carga de un régimen productivo signado por la
grande irracionalidad de las relaciones establecidas.

La estructura agraria de Venezuela durante la primera década del pre
sente siglo conservaba el rasgo esencial que la había caracterizado desde la
época colonial, cual era el régimen de apropiación latifundista con explota
ción extensiva de los suelos. Desde la Colonia hasta entonces, el proceso de
apropiación de la tierra, que acumulaba despojos formales y violentos, había
tornado más concentrada la propiedad territorial en el país. En ese proceso
fueron primeros los mecanismos de usurpación por la fuerza, y después, ya
alcanzada la independencia política de España, fueron los procedimientos de
incautación a través del remate de la propiedad como vía de resarcimiento

17. Delfín A. Aguilera: *ob. cit.*, pp. 41-42.

de onerosas deudas contraídas por los propietarios con las casas comerciales
que monopolizaban el tráfico de exportación e importación en el país. En el
siglo XIX se había instituido ese no menos confiscatorio mecanismo con la
aprobación de la ley del 10 de abril de 1834, conocida también como ley
sobre libertad de contratos, pero, aun cuando ésta fuera formalmente dero
gada en 1848, de hecho se continuó aplicando sin ninguna moderación en
sus efectos.

La economía venezolana estaba basada principalmente en actividades
agropecuarias que, tal como lo imponía la dependencia semicolonial, producía
en gran parte para la exportación, mientras lo consumido internamente era im
portado de los países industriales del mundo, pues el atraso y la subordinación
económica del país impedían u obstaculizaban el establecimiento en territorio
nacional de importantes industrias manufactureras que operaran para el merca
do interno. De esta manera el sector de mayor acumulación capitalista en el
país era aquel que ejercía el control absoluto de las actividades vinculadas
con el comercio exportador e importador. Es indudable que el capital acu
mulado por los comerciantes dinamizaba el proceso productivo, beneficiando
más a los agentes y factores monopolizadores de la actividad comercial, ya
que con la inversión que hacían los productores agrícolas del dinero que
obtenían como préstamos, no sin colocar como aval su misma propiedad, se
garantizaba la oferta permanente de materias primas —excepto en los perío
dos de crisis— percibiendo los comerciantes más beneficios mientras fuera
mayor el volumen de lo que lograban vender en los mercados internacionales.

Dijimos anteriormente que la imposibilidad de los terratenientes de sol
ventar sus deudas ocasionaban el remate de sus propiedades por los comer
ciantes prestamistas extranjeros. Tenía lugar entonces un proceso de recon
centración de la propiedad territorial agraria que beneficiaba a las casas co
merciales foráneas que medraban localmente al amparo de aquel régimen de
crédito usurario. Así como en 1840, cuando una grave crisis de sobrepro
ducción a nivel internacional tuvo efectos ruinosos en la economía venezola
na en general y en la situación de los propietarios de tierras que particular
mente fueron víctimas del despojo de sus propiedades, sobrevinieron de ma
nera similar a fines del siglo pasado y comienzos del actual los efectos de una
crisis de igual naturaleza que afectó principalmente a los países productores
de café. El desajuste generado por aquella vicisitud reactivó —con conse
cuencias cada vez más perturbadoras— la transferencia de la propiedad te
rritorial debido a que la baja cotización del café redujo más la posibilidad
de que los agricultores amortizaran sus deudas,[18] siendo por tanto condena-

18. A riesgo de resultar reiterativos queremos presentar el testimonio de Delfín A. Aguilera, quien describe en pocas líneas la desventajosa situación en que se colocaba el agricultor por razón del elevado interés que le cobraban los comerciantes por los préstamos que le otorgaban. Estos —señala el autor— "prestan al agricultor al 12 ó 18% anual; reciben las cosechas —después que el préstamo ha sido en dinero y la otra mitad en especies recargadas con 200 ó 300%— y entonces cobran 3% de almacenaje y 5% de comisión; y luego pasan una cuenta-venta en la cual la sisa llega muchas veces, no en todas, a los límites del escándalo" (*Ibidem*, p. 51).

Escaneado con CamScanner

dos a entregar sus propiedades como única forma de cancelar sus débitos.

Continuaba sin restricciones el proceso de reconcentración de la propiedad por la continua transferencia de bienes y patrimonios de los productores nacionales a manos de las corporaciones mercantiles que operaban en el país como sucursales de intereses foráneos. Esa condición de prestamistas usureros que ejercían unas pocas firmas comerciales fue lo que indujo a algunos intérpretes de la realidad venezolana de esos tiempos a afirmar que los comerciantes se resistían tenazmente a la creación de bancos agrícolas en el país porque con ella se les impediría la oportunidad de secuestrar ajenas propiedades por vía del embargo o el comiso. Tal parece ser la interpretación de Delfín A. Aguilera, memorialista de la época, quien además afirmaba que aquellas casas se apropiaban de las más importantes haciendas por el procedimiento de otorgar a los agricultores préstamos con adelanto del pago de las cosechas. Señaló el mencionado autor:

> En algunos Estados en cuyas más importantes plazas comerciales hay establecidas casas sucursales de las tres o cuatro que tienen acaparado el comercio de importación, dichas sucursales se han hecho dueñas de las principales fincas de la región: para procurarse este resultado apenas bastaron en algunos casos seis u ocho años de suministros que son avances o anticipos de recursos a cuenta de la cosecha. Hay quien crea y haya dicho que es ésta una de las razones por las cuales los comerciantes han hecho una guerra tan sorda y sostenida como eficaz al establecimiento de Bancos agrícolas en el país.[19]

Los agentes comerciales de casas extranjeras, según el testimonio de Aguilera, requerían seis u ocho años de préstamos anticipados a cuenta de las cosechas para hacerse dueños de las fincas de sus deudores, conforme al procedimiento de acumular saldos no amortizados de la deuda y de sumar los crecientes intereses por amortizaciones no canceladas en su vencimiento. Así, por efecto de la usura incontrolada, los créditos que los prestamistas otorgaban a los propietarios territoriales servían más al propósito de confiscación de la tierra que al estímulo de la producción agropecuaria. Este desmedido aprovechamiento que usufructuaban los prestamistas usurarios posiblemente haya constituido, como igualmente sugiere Aguilera, una de las más importantes razones de su beligerante oposición al establecimiento de bancos agrícolas en la república.

A comienzo del siglo XX la nación no había logrado superar su situación fiscal deficitaria, por lo que en muchos casos no estaba en capacidad de atender el funcionamiento de algunos servicios públicos. Los levantamientos armados —comandados por caudillos con aspiraciones personalistas— causaban innumerables trastornos a la realidad nacional. A esto se agregaba —como causa del malestar económico generalizado— la caída de los precios de los productos de exportación en los mercados internacionales. Tanto en el campo como en las ciudades los propietarios no contaban con recursos para liberar sus propiedades, sobre las cuales no sólo pesaba la carga de gravámenes hipotecarios sino la amenaza de desposesión por pactos de retroventa. Dada la importancia de la agricultura como actividad económica fundamental del país, se requería implementar mecanismos tendientes a la reconstitución de la propiedad agraria, pero hacía falta tomar iniciativas concretas en tal sentido. Antonio Valero Lara denunciaba la situación gravosa a que estaba expuesta aquella actividad con la vigencia del pacto de retroventa que, al instituir el "traspaso condicional" en beneficio de los prestamistas, aumentaba cada vez más la concentración de la propiedad territorial como rasgo de aquella estructura agraria deprimida además por los efectos de las bajas cotizaciones de los productos agropecuarios exportables. Valero Lara al respecto expresaba:

> . . . tenemos la *retroventa* con su faz odiosa y temible; la que agota, la que aniquila, la que en triste maridaje con la guerra civil, ha venido sumiendo a la familia venezolana en este abismo de miseria en que se precipita todo, hasta el honor ó la dignidad humana.
>
> Sí, tenemos la *retroventa*, única creación que subsiste de todo aquello que pretendiera fundar un poder absorbente de todo, así de autoridad como de riqueza que fueron de la Nación.
>
> Sí, tenemos la *retroventa* para el traspaso condicional de la propiedad, que no sólo esteriliza el campo de la actividad industrial sino que concentra en pocas manos el patrimonio privado que fue el fruto de una labor penosa: la del infeliz agricultor.[20]

Es este uno de los testimonios más reveladores de la odiosa y aniquilante práctica de la retroventa que atentaba contra la dignidad y la estabilidad elemental de la familia venezolana. Sumada a los efectos de la guerra civil, unida al malestar económico de los propietarios rurales y urbanos, la retroventa no hacía sino precipitar la quiebra de la agricultura y enervar las pocas industrias, concentrando en poder de los agentes comerciales usurarios el patrimonio construido con el trabajo penoso de muchos años.

El presidente Castro y sus ministros, ante aquella situación, dictaron con fecha 9 de enero de 1901, un decreto que establecía la moratoria en el lapso de las deudas garantizadas con bienes raíces, así estuvieran éstas gravadas con hipotecas o sometidas a contratos de retroventa.[21] Para justificar el citado decreto se aludió principalmente al estancamiento de la propiedad agraria como consecuencia, a juicio del gobierno, de las continuas guerras o insurrecciones internas que habían azotado al país. Estimaba Cipriano Castro que por ser tradición del Partido Liberal venezolano el "celo por la prosperidad nacional" y el respeto por los "fueros de la propiedad" y que su régimen debía proteger "la riqueza pública que constituye su crédito y del cual se deriva el bienestar privado", debían dictarse con tal propósito algunas medidas que permitieran la recuperación de la abatida actividad productiva del

19. *Ibidem*, p. 222.

20. Antonio Valero Lara: "Por la Agricultura", *El Tiempo*, Caracas, 13 de junio de 1900 (Subrayados de AVL).

21. Cfr. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 8.127, Caracas, 9 de enero de 1901.

Escaneado con CamScanner

país. En aquel decreto sobre prórrogas de los plazos acordados en los contratos de venta se expresaba en uno de los *considerandos*:

> ... dada la pobreza de nuestras fuentes de producción y la paralización de las transacciones, la vida nacional se ha sostenido en estos últimos años, del capital que representa la propiedad raíz traído al exiguo movimiento de nuestros mercados por los medios externos de la retroventa y la hipoteca.[22]

Con aquel decreto quiso estipularse que tanto los plazos establecidos en los convenios de venta para determinar el derecho de rescate, como los compromisos previstos en los contratos de hipotecas para su cancelación serían prorrogados por dos años a partir de la publicación de la medida sancionada. En su artículo segundo se consagraba que gozarían de aquel beneficio solamente "los deudores hipotecarios y los vendedores con derecho de rescate" que hubiesen contraído compromiso u obligaciones dentro del tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1899 y el 31 de diciembre de 1901, y que "por cualquier causa no hayan puesto en posesión á las otras partes contratantes de los inmuebles sobre que versa la obligación". En el artículo tercero se consideraba que el beneficio derivado del decreto podía ser renunciable cuando así lo decidieran tanto el deudor hipotecario como el vendedor con derecho a rescate. Sin embargo, la prórroga concedida no implicaba modificaciones de ninguna otra de las cláusulas de los respectivos contratos establecidos antes de la aprobación del decreto.

La medida era sin dudas procedente en virtud de la crisis que se manifestaba principalmente en el descenso de los precios de los frutos exportables afectando notablemente la agricultura del país. Tuvo aquella medida grande aceptación entre los propietarios territoriales, por cuanto éstos, severamente amenazados por el vencimiento de sus adeudos, podían ser dispensados en plazos inmediatos de acciones judiciales que conllevaran la pérdida de sus propiedades. Pero el decreto no alcanzó los resultados esperados, pues apenas constituyó un simple paliativo a la crítica situación en que se encontraban aquellos propietarios. La medida sobre prórroga de los plazos acordados en los contratos de venta no solucionó realmente la carencia de capitales a nivel de los terratenientes, ni impidió que por tal razón tuvieran éstos que recurrir a los comerciantes prestamistas para obtener créditos o recursos de financiamiento, como tampoco contribuyó a que disminuyeran efectivamente las tasas de interés que se cobraban por la concesión de tales préstamos.

El decreto tuvo la oposición del sector de los prestamistas usureros ya que su aplicación podía significar una merma de los beneficios que éstos obtenían a través de los altos intereses devengados y, además, cierta limitación formal de los secuestros y remates de los bienes en caso de que las deudas no fueran solventadas. Surgían al mismo tiempo reacciones contra quienes medraban con el agio y otras prácticas de crédito confiscatorio. Se argumen-

22. *Idem.*

taba en tal sentido que las actividades productivas rurales —generadoras de los rubros básicos de la exportación venezolana— no podían progresar por la gravosa carga que, aún en períodos de baja remuneración de sus productos, le imponían los lucros usurarios. Pepe Valeri, en carta enviada al presidente Castro el 5 de marzo de 1901, proponía, al igual que otros propietarios de la época, la creación de Bancos Agrícolas financiados y controlados por el Estado venezolano con el fin de impedir el agio frecuente y generalizado. Decía Valeri:

> El Decreto que Ud. dictó el 9 de enero sobre prórroga de plazo en los contratos de retroventa, ha tenido buena aceptación por parte de la mayoría, inclusive muchos comerciantes honestos; mas como era natural obtuvo su reprobación por parte de los que por medio del agio aumentaron su capital, haciendo que el pobre labrador pagara y pagara siempre y nunca saldara su cuenta. Para aumentar esta triste situación ha sobrevenido la baja del precio del café, la cual no ha tenido la consecuente rebaja de los jornales y en el precio de los víveres, pues unos y otros siguen caros. Para aliviar al gremio tan importante de la agricultura, a mi juicio no habría otro remedio sino el de fundar Bancos Agrícolas, y esta iniciativa no puede ser de los privados, pues el comercio y otros están muy acostumbrados al interés del uno y más por ciento y no fundarán una Institución que les produjera menos, pero sí debían ser de la iniciativa del Gobierno, y ojalá Ud. hiciera estudiar por los prácticos financistas y diera este paso salvador de la agricultura, rama principal de la riqueza de esta tierra.[23]

Si bien Valeri asumía la defensa de los propietarios, no hacía lo propio con respecto a la clase trabajadora cuando señalaba que a la baja del precio del café no había sucedido una disminución de los jornales. Por afirmar —con verdad a media— que en aquella situación seguían caros los jornales y el precio de los víveres, podía entenderse que los propietarios eran los únicos perjudicados, ya que los trabajadores, por su parte, podían contrarrestar el encarecimiento de la subsistencia con la alta remuneración que recibían. Pero, como consta en testimonios de la época, el nivel de los jornales era entonces tan bajo que apenas alcanzaba a cubrir el costo de reposición de la fuerza de trabajo. En estas condiciones, una disminución de los jornales hubiera significado un mayor empobrecimiento de los jornaleros, ya que por causa del incremento de la carga impositiva que establecía el gobierno para aumentar sus recaudaciones tributarias, los comerciantes encarecían desmedidamente el precio de los artículos y víveres que esa población consumía. La rebaja de los jornales, por debajo de su nivel precario, se hubiera traducido inevitablemente en la imposibilidad de que esa clase adquiriese siquiera los productos de consumo básico.

En esa época había hombres con conciencia de que, en una Venezuela eminentemente rural, el desarrollo de la agricultura era indispensable para el mejoramiento de la caótica situación económica que afectaba al país. La

23. "Cartas de don Pepe Valeri", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año I, Nº 4, enero-febrero de 1960, Caracas, p. 168.

Escaneado con CamScanner

economía de exportación, requería estímulos productivos que contemplaran, agricultura, por ser fuente importante de empleo y actividad principal de la medidas gubernamentales no sólo contra la usura y el despojo de tierras, sino contra el mal aprovechamiento de la fuerza de trabajo y de los suelos. Algunos de aquellos hombres entendían que el desempleo y la ociosidad de la tierra debían erradicarse porque causaban detrimento a lo que denominaban la "prosperidad de la República". Santiago Briceño, en carta que desde Táriba dirigiera al general Castro el 12 de junio de 1900, proponía, como solución a tantos males y problemas del país, que el gobierno decidiera el reparto en propiedad de los terrenos baldíos que sólo servían, en su opinión, para el enriquecimiento de muy pocas personas. La extensión otorgable, según la expresa proposición de Briceño, podía ser de cuatro o cinco hectáreas y se entregaría a quienes así lo requirieran con el compromiso de que esas parcelas fuesen puestas en producción en un plazo previamente establecido.[24]

Santiago Briceño planteaba además que a esos nuevos propietarios se les debía exonerar de gravámenes y del remate por razones que no se derivaran estrictamente de comprobados fraudes o delitos. Así lo sugería no sin señalar que ese procedimiento se practicaba en los Estados Unidos con resultados altamente favorables. El proponente no hablaba de restarle tierras a los grandes propietarios para entregárselas a los labradores desposeídos, sino simplemente de distribuir, para mejor provecho social, los terrenos que eran propiedad del Estado venezolano. Fue plausible la idea expuesta por Briceño ya que, como producto de la extremada concentración de la propiedad territorial agraria, eran muy pocos los dueños de grandes latifundios y muchos los que carecían de tierra y vivían realmente en indigencia.[25] Sin embargo, en esa realidad existía un gran obstáculo para la ejecución de la medida propuesta: las características de la estructura agraria de esa época no hubiesen permitido la presencia de pequeños propietarios, y de haber sido así los nuevos productores hubieran sido absorbidos en última instancia por quienes detentaban el monopolio de la agricultura de exportación y por los comerciantes con quienes hubieran tenido que endeudarse para en plazo perentorio forzarse en hacer producir las parcelas otorgadas. A esa razón fundamental aunábase la negligencia del gobierno de Cipriano Castro para implementar un mecanismo que hiciera posible aquella alternativa. Era un régimen

24. Cfr. "Otras cartas de Santiago Briceño", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año II, Nº 10, enero-febrero de 1961, Caracas, p. 72.

25. El contraste social que ostensiblemente se manifestaba en la Venezuela de comienzos de siglo puede percibirse en un importante testimonio de la época. En un editorial del diario *El Pregonero*, que criticaba el aumento de los impuestos decretado por el presidente Castro, se afirmaba "...pero como la gran mayoría de los gobernados es pobre, y apenas trabaja más que para alimentarse, vestirse y alojarse, el fisco puede disponer preferentemente, sin detrimento sensible del bienestar particular, de las contribuciones de las clases ricas de aquellas á las cuales sobra lo necesario y se recrean cómodamente en lo superfluo y en lo suntuario" (*El Pregonero*, Caracas, 16 de febrero de 1900).

que —obligado por las potestades de la dominación de clase— muy poco se ocupaba de las mayorías nacionales, y que, por su estrecha visión en los asuntos de política económica, no se preocupaba por sancionar medidas que atenuaran los efectos de la honda crisis estructural de la economía venezolana.

Algunos testimonios dan cuenta sin embargo de que en los primeros años de este siglo hubo intentos por diversificar la producción agraria, pero bajo el control de estrictos monopolios. En el Estado Yaracuy, y en acatamiento al espíritu del artículo 575 del Código Civil, se concedió amplia autorización al señor Fermín Calderón en los mismos términos en que había solicitado, para que hiciera "uso del río Yaracuy, para sus fundos y demás *procedimientos industriales* en sus posesiones de Santa Catalina y San José".[26] Raúl Domínguez, en investigaciones realizadas sobre el desarrollo del capitalismo en el campo, basadas en fuentes directas de los primeros años del siglo XX, ha logrado determinar que el capital de la firma Calderón ascendía a doce millones de bolívares. Esta cifra no debe resultar extraña por cuanto la sola producción de sus haciendas de café alcanzaba a 100.000 quintales anuales de este fruto, aparte de haber sido en toda la región yaracuyana el más grande productor de papelón, aguardiente y cacao, que eran artículos producidos en sus haciendas "Santa Catalina" y "San José". Fermín Calderón privilegiado por los patrones de concentración de tenencia de la tierra en esa zona, fue extendiendo considerablemente su dominio, hasta llegar a tener casa matriz en Chivacoa, Estado Yaracuy, y poderosas sucursales en Coro, Puerto Cabello y Barquisimeto. La mayor parte de la producción se destinaba a la exportación monopolizada por las casas comerciales extranjeras que operaban en Puerto Cabello. Por ciertas características de los contratos otorgados a Calderón y por las condiciones de la explotación que se desarrollaba en aquella región, puede indicarse que se trataba de actividades agroindustriales que iban adquiriendo caracteres de explotación capitalista.

Otros datos en similar sentido reflejan cierto interés de diversificar la producción agraria. Durante el gobierno de Castro se otorgaron concesiones para la explotación de la caña de azúcar a través del establecimiento de empresas por el sistema de centrales. El Congreso Nacional aprobó en todas sus partes un contrato firmado entre el Ejecutivo Federal y el señor Jaime T. Carrillo el 25 de febrero de 1905 para la explotación de caña de azúcar y plantas textiles cuyos productos debían destinarse al consumo nacional y a la exportación. Esa explotación se realizaría en terrenos baldíos, ejidales y particulares en el Estado Carabobo (*Gaceta Oficial*, Nº 9.518, 21-7-1905), y la obligación que tenía el concesionario era precisamente la de desarrollar la explotación con la instalación de centrales. Un contrato con parecidas características fue celebrado entre el Ministro de Fomento y el señor Eduardo G. Mancera, que fue aprobado por el Congreso de la República (*Gaceta*

26. Documento tomado del Archivo del Registro Principal del Estado Yaracuy en los Protocolos correspondientes al Distrito Bruzual, Segundo Trimestre del año 1901 (Subrayado de IRG).

Escaneado con CamScanner

Oficial, Nº 10.147, 7-8-1907) para el establecimiento de empresas agrícolas con el mismo sistema de centrales en el Distrito Federal y el Estado Miranda. De igual manera, tanto la explotación de caña de azúcar como la producción textilera estarían orientadas al consumo interno y a la exportación. El desarrollo de esa actividad por medio de centrales requería cuantiosas inversiones de capital ya que, si nos atenemos a lo avanzado que estaba ese sistema en el mundo, tal como el que entonces se realizaba en la isla de Cuba, no era posible garantizar su financiamiento económico sin las avanzadas técnicas de producción capitalistas ya incorporadas a esa explotación. Así que el central para su operatividad necesitaba que los concesionarios a quienes se les otorgaban esos privilegios contaran con capital suficiente para garantizar la instalación y consolidación de tales empresas.

No hubo sin embargo ninguna modificación esencial en la estructura económica y social de Venezuela durante la primera década del siglo XX. Los rasgos antes descritos permanecían en esa estructura sin importantes visos de transformación. Cipriano Castro, caudillo andino a quien le correspondió gobernar al país en el período 1900-1908, no intentó rescindir los factores que en aquella Venezuela tornaban perdurable el atraso y determinaban la situación de dependencia. Limitó su mandato más al ejercicio conflictivo de su autoritarismo que a la promoción de cambios que levantaran al país de la postración económica en que se mantenía. La realidad que heredó y no procuró transformar se caracterizaba en su conjunto por una situación depresiva esencialmente estructural. La relación de dependencia —con caracteres todavía de subordinación semicolonial— se mantuvo invulnerada en aquella economía donde aún existían rasgos de capitalismo mercantil. No había en el país leyes ni disposiciones administrativas que restringieran las frecuentes transferencias de beneficios al exterior, ni que obligaran a los comerciantes extranjeros a invertir en obras reproductivas parte de las ganancias que lograban en sus operaciones internas. Los poderes públicos, por el contrario, toleraban la escandalosa expoliación que aquéllos realizaban, y eran cómplices de la ruina que, por vía de las exacciones de la dependencia, se consumaba en el país. La apropiación latifundista de la tierra se afianzaba con la reconcentración de la propiedad que ocurría como proceso que sólo significaba cambio de dueños. La desintegración interna y el caudillismo, manifestaciones de la incomunicación y el atraso, acentuaban sus negativos efectos de desestabilización política en un medio colmado de frustraciones sociales.

Desde un punto de vista económico, el país continuaba afectado, desde fines del siglo XIX, por la depresión subsecuente de la crisis de sobreproducción que había estallado internacionalmente y repercutido en la economía venezolana durante el gobierno de Castro. Aquella crisis, motivada por la oferta excedentaria de café en los mercados externos, ocasionó, con la baja considerable de las cotizaciones del principal fruto de exportación venezolano, una fuerte disminución de los ingresos que el país percibía por tal concepto. A la oferta nacional de ese producto se sumaba en ruinosa competencia la de otros países como Brasil. La subsiguiente depresión de la agricultura venezolana y, por extensión inevitable, la de toda la economía del país, duró varios años, al cabo de los cuales aquella actividad tuvo una leve recuperación para volver a deprimirse en los inicios de la explotación petrolera durante el gobierno de Juan Vicente Gómez. A esa situación sumábanse tanto los conflictos entre los sectores que integraban la clase dominante, como los antagonismos altamente acentuados entre ésta y la población mayoritaria.

En esa república —agobiada por sus conflictos asoladores y deprimida por los mecanismos confiscatorios que operaban contra su base productiva— entronizó su mandato el general Cipriano Castro. Las fallas de una administración se transferían a la otra acumulando rémoras en el estancamiento relativo del país. Así, durante la gestión de Castro, se agregaban trabas y errores que bloqueaban el comportamiento de la economía. Por esta razón Venezuela continuaba durante aquel período como una nación de poco bienestar y muchos males. Al atraso del país se añadiría luego el espectro de las perturbaciones de la fuerte dependencia causada por la explotación extranjera del petróleo.

Escaneado con CamScanner

LAS PERTURBACIONES DE LA REPUBLICA

Escaneado con CamScanner

En la realidad nacional de fines del siglo pasado e inicios del actual, como indicábamos, todos los caudillos que participaban en movimientos políticos se autoidentificaban con los postulados del liberalismo, aunque al llegar al poder no mostraban con los hechos la aplicación de ninguna de las más elementales razones de esa doctrina. Así, se instauraba un gobierno calificado de liberal, y luego, ya derrocado su representante, se inauguraba otro que tomaba también como bandera por lo menos el nombre de esa doctrina. No escapó a esas vicisitudes el movimiento de la Revolución Liberal Restauradora que acaudilló Cipriano Castro. Razones importantes del ascenso al poder del caudillo andino fueron la confusión e indecisión política en que mantuvieron al país los gobernantes liberales de los últimos años del siglo XIX. Castro, acompañado de un reducido número de hombres, realizó una rápida campaña militar desde Los Andes hasta Caracas —la llamada "invasión de los sesenta"— que inició en mayo de 1899 y lo condujo a la presidencia en octubre de ese mismo año. El pretexto que utilizó en su propósito de alcanzar el poder fue considerar inconstitucional una decisión del Congreso venezolano de aprobar una enmienda a la Constitución con el apoyo del presidente Ignacio Andrade, quien aspiraba quebrantar el aparato político-militar heredado del gobierno del general Joaquín Crespo. En esa marcha hacia la capital, Castro, que al término resultó victorioso, tuvo que librar varias acciones contra el ejército del gobierno establecido.

Con motivo del triunfo castrista, el presidente derrocado, general Ignacio Andrade, se vio impelido a tomar el camino del destierro. Había llegado a la presidencia por la vía electoral, auspiciando su candidatura el general Joaquín Crespo, su antecesor en el gobierno. Andrade fue hombre de gran espíritu y convicción liberal, que tuvo, a juzgar por sus mensajes, intenciones de sanear la administración, fomentar la riqueza nacional y establecer un mandato democrático que él mismo había llamado gobierno del pueblo y para el pueblo. Fue tan fugaz sin embargo su gestión gubernamental (febrero 1898 - octubre 1899) que sólo le fue posible dejar constancia de los padecimientos y males que afectaban a la sociedad venezolana, como también las soluciones que creía procedentes para liquidarlos. Con todo lo que entonces Andrade hubiera hecho para iniciar la recuperación del país poco hubiera sido el resultado en tal sentido, pues la Venezuela de fin de siglo, recinto de azares y contiendas, se debatía en medio de las presiones políticas y las dificultades de una economía demasiado frágil.

En su breve período gubernativo, Andrade formuló un conjunto de proposiciones [1] orientadas al mejoramiento de la agricultura, base de la economía, y a aliviar, por extensión, la penosa situación en que se encontraban los propietarios territoriales. Para ello, además de una política de colonización que aspiró implementar, juzgaba indispensable, entre otros aspectos, pietarios para acabar así con la aniquilante usura tan arraigada en la socie-

1. Cfr. Ramón J. Velásquez: *La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y Drama de Antonio Paredes*, pp. 187-191.

Escaneado con CamScanner

crear entidades financieras que otorgaran préstamos baratos a aquellos pro-
dad venezolana. Conjuntamente con los institutos bancarios territoriales ha-
bía previsto la creación de entes hipotecarios, comerciales y otros que deno-
minara populares para liquidar el espectro de un "proletariado que se arras-
tra en la agonía de una vida estéril". Tenía propósitos asimismo de extin-
guir el desempleo, bastante acentuado en esos años debido a la trastornada
situación económica, especialmente por la manifiesta depresión del sector
agrícola que no estaba en capacidad de absorber suficiente mano de obra.
Pero las medidas que alcanzó proponer no pudieron cristalizar por la anar-
quía reinante en la sociedad, por los efectos de la honda depresión económi-
ca y por su inmediata sustitución en el poder.

La situación desordenada y conflictiva del país sirvió a Cipriano Castro como oportunidad y pretexto para emprender la toma del poder. En aquella proclama del 24 de mayo de 1899 justificó su movimiento con una frase cuyo sentido iría en breve tiempo contra él mismo. "No más farsas, no más tira-nías, no más opresión". Como todos los caudillos que le precedieron y orga-nizaron movimientos armados con la intención de instalarse en la capital polí-tica de la república, para desde allí usufructuar los privilegios del poder y ejercer su dominio sobre el país, Castro hizo gala de la fuerza militar que a cada paso aumentaba sus huestes y le había permitido derrocar al gobierno de Andrade, para inaugurar otro diferente que no sólo era tildado de espí-ritu liberal, sino llamado, por la eficiencia con que debía ejecutar su pro-grama, a erradicar los factores que lesionaban la integridad de la nación. Sin embargo, todo ello no pasaría de ser simple retórica y promesa, ya que las razones de incertidumbre e inestabilidad que caracterizaban a la comunidad venezolana permanecerían invulneradas, y aquel poder autocrático, que era peculiar de la mayoría de los gobernantes del siglo XIX, constituiría la esencia del régimen que con el nuevo siglo se instauraba.[2]

Tan pronto como llegó a Caracas, el caudillo andino, apelando a su singular retórica, hizo grandes ofrecimientos tendientes a revitalizar la pos-trada situación nacional. Ya había sido proclamado jefe supremo de la llama-da Revolución Liberal Restauradora. En desafiante mensaje que el 24 de octubre de 1899 dirigiera a los venezolanos, afirmó que la conmoción armada había terminado para dar paso a un nuevo gobierno que sería el "renacimiento de la República". El programa del movimiento que comandó podía resumirse, según sus propias palabras, en la consigna "nuevos hom-bres, nuevos ideales y nuevos procedimientos", con la que anunciaba el esta-

2. Antonio Dávila, al considerar la política venezolana de las primeras décadas del siglo XX, que a su juicio no era sino la continuación de la política del siglo anterior, señalaba que aquella había estado —y así continuaba— dominada por el solo interés personal de unos caudillos como derivación del regionalismo existente. Afirmó Dávila: "Venezuela no ha tenido partidos. En el gobierno ha predominado siempre el regionalismo, que es el núcleo imperante. Se ha gobernado sin ideas, sin sistemas. A la inversa de otros países, en Venezuela las revoluciones han nacido en el seno de los iletrados. El pueblo en paz o en guerra se ha confiado a la dirección de Generales o Caudillos" (*La Revolución Restauradora y sus dos Jefes*, p. 30).

blecimiento de un gobierno renovador y novedoso. Esa consigna recordaba aquella otra de "nuevos hombres y principio alternativo", esgrimida por el Partido Liberal en 1840 para criticar el continuismo de la llamada oligar-quía conservadora. En Venezuela poco cambiaban las exigencias políticas en los años de tránsito de un siglo a otro. En aquel mensaje del 24 de octubre de 1899 Castro precisó más ampliamente su objetivo y sus intenciones al manifestar:

> ... demostrar ante propios y extraños que los sacrificios heroicos consumados hoy no han sido estériles, será, sin dudas, mi vacilaciones, el lema de mi Gobierno. De este camino no podrá apartarme nada ni nadie; y si por desgracia para la Patria quisiera el Destino que, á pesar de mi mejor disposición para hacer la felicidad de todos los venezolanos, injustificadas y nuevas conmociones viniesen á entorpecer la marcha serena de la Administración, os declaro, con la sinceridad que me es ingénita, que sucumbiré en la lucha sin desviarme una línea del camino del honor y del deber.[3]

No debe resultar extraño el mensaje de aquel caudillo que hablaba de la patria y la administración en términos que eran típicos de los predicamen-tos de la época. Era esa retórica de promesas y sacrificios, con sus inevitables exaltaciones del honor y del deber, un signo que hablaba del estilo político de aquel tiempo. Casi todos los abanderados de movimientos armados ofrecían darse por entero a sus luchas con tal de garantizar la paz pública y la felicidad de los venezolanos, pero sin precisar la solución de los graves problemas nacionales. Castro, en tal sentido, no constituía la excepción, pues también manifestaba su disposición de sucumbir en la lucha sin apar-tarse de las virtudes patrióticas. Fueron diversos los contratiempos y frus-traciones —no ocurridos por cierto en ningún otro período gubernamental— que surgieron en sus ocho años de gestión conflictiva. Por eso, aunque hu-biese tenido verdaderas intenciones de gobernar con eficiencia y decoro, no le era fácil librar al país de la anarquía y del marasmo, del atraso y del des-crédito, porque su estrecha visión de gobernante, avecindada a su calidad de caudillo sin doctrina, le limitaba la comprensión de los mecanismos de poder que debía emplear para hacer frente a los hechos que trastornaban no pocas instancias de la vida nacional. El desbarajuste económico, la versati-lidad de las medidas de administración fiscal, la permanente corrupción de altos funcionarios gubernamentales, las insurrecciones internas, la agresión de potencias europeas aliadas que reclamaban la cancelación de deudas no contraídas por su régimen, la injerencia de empresas extranjeras para derro-car su gobierno, eran hechos que desestabilizaban y desacreditaban constan-temente su mandato.

Escasos días tenía Castro en el poder cuando el general José Manuel Hernández, conocido como el "Mocho" Hernández, Jefe del Partido Liberal Nacionalista, cuestionó la política que aquél recién instauraba. Se iniciaban así las discrepancias políticas que tuvieron cierta recurrencia durante ese

3. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 7.759, Caracas, 24 de octubre de 1899.

Escaneado con CamScanner

período de gobierno, desatando la anarquía y la guerra con todas sus negativas consecuencias en la realidad venezolana. Criticó el general Hernández la perpetuación hegemónica del grupo oligarca que con sus "exclusivismos antipatrióticos ha colmado en los últimos años el abismo de miseria en que perece la Nación".[4] Según el jefe del Partido Nacionalista, hombre de convincentes ideas liberales y democráticas, Castro violaba la consigna que había esgrimido para identificar y exaltar políticamente al movimiento armado que lo condujo a la presidencia de la república. El general José Manuel Hernández denunció que Castro, en lugar de cumplir su promesa de renovar hombres, procedimientos e ideales, hacía prevalecer en el gobierno que presidía "el anacronismo de los viejos ideales, la vergüenza de los viejos procedimientos y la ignominia de los viejos hombres".[5]

Comenzaban entonces las manifestaciones adversas al régimen, aun cuando no faltaban quienes confiaban en el programa gubernativo que había presentado Castro ante el país. Expresaban algunos con cierta seguridad que el caudillo ahora de turno en el poder se proponía sanear la administración altamente corrompida por el ya tradicional peculado, que actuaría basado en la legislación y no en la fuerza, y haría lo posible por atacar los mecanismos fraudulentos de lucro para moralizar así la política venezolana. Así lo creía Leopoldo Baptista quien desde Trujillo se dirigió al presidente en carta del 11 de junio de 1900. Baptista, después de la captura del general José Manuel Hernández a raíz de la sublevación promovida por éste contra el gobierno, le manifestó a Castro:

> ... Vengan nuevas energías, nuevas inteligencias a servir los destinos del país; cambien los viejos y podridos procedimientos de corrupción y de lucro por los que marcan el decoro y la honradez, y volveremos a tener Patria digna y restaurada. Consecuente con estas ideas, juzgo salvo su mejor parecer, que es llegado el momento de reorganizar el país bajo un régimen menos militar, de darle más imperio a las Leyes y a las necesidades locales. Preso Hernández, queda con él destruido el nacionalismo militante, y aunque haya aún algunas poquísimas guerrillas en armas, podemos empezar ya la tarea de reconstituir debidamente los poderes públicos.[6]

No acertaba Leopoldo Baptista al sugerir más dominio de la legalidad en el régimen, ya que Castro, siempre dispuesto a gobernar con su excesivo autoritarismo personal, jamás haría prevalecer el imperio de la ley sobre la alternativa de las armas. La sustitución de un régimen militar por otro democrático nunca fue planteada por Cipriano Castro como obejtivo político, porque siempre prefirió destinar sus mejores energías y recursos a erradicar los factores de inestabilidad política que conspiraban contra la conservación del orden que presidía. No era el general Hernández el único opositor del gobierno, ni el único que se revelaría contra el poder de Castro, en aquellos

4. "Documentos del General José Manuel Hernández", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año I, Nº 3, noviembre-diciembre de 1959, Caracas, p. 5.
5. *Idem.*
6. "La prisión del General José Manuel Hernández", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VI, Nº 33, noviembre-diciembre de 1964, Caracas, p. 117.

años en que la prisión o el destierro no eliminaban las tantas sublevaciones armadas contra el cuadillo andino. Partidarios del régimen, como Baptista, planteaban la destrucción del nacionalismo militante para así iniciar la empresa de reconstituir los poderes políticos de la república, sin tomar en cuenta que, aun cuando tal movimiento significaba subversión que perturbaba la administración de Castro, había sobre todo que atacar la raíz de los muchos problemas que estimulaban la disidencia armada. Preso el general Hernández, no se agotaron las razones que generaban los enfrentamientos entre los insurgentes y los ejércitos oficiales, ni cesó tampoco la emergencia de nuevos caudillos que enarbolaban la bandera revolucionaria contra la corrupción y el desorden del gobierno de Castro. Encarcelado Hernández, persistían las causas que engendraban las guerrillas embanderadas con los ideales del caudillo nacionalista. Algunos levantamientos armados eran la reacción contra el autoritarismo del presidente, contra la descomposición de su mandato, contra los privilegios que se irrogaban sus mayores áulicos y seguidores, contra los viejos procedimientos de corrupción y de lucro de que hablaba Baptista en el testimonio ya aludido.

Venezuela era en aquellos años un país atrasado, incomunicado interiormente, más vinculado hacia afuera que hacia adentro, asediado por poderosos factores externos que reclamaban concesiones y el pago de las deudas. El descrédito y la insolvencia del régimen de Castro ocasionaban tanto la desconfianza de potencias europeas acreedoras como la oposición local de quienes imputaban el malestar del país a la ineptitud y arbitrariedad de su gestión presidencial. Mejor dotado para la represión que para la administración proba y constructiva, el caudillo andino dispuso relativamente más haciendas y recursos para combatir a sus adversarios internos que para destruir las raíces de la pobreza y el descontento de grandes masas de la población. Así, las razones de la persistencia del caudillismo desestabilizador continuaron sin modificaciones esenciales, siguieron como fuerzas generadoras de guerras y conflictos. Las masas del campo preferían al caudillo en la oposición armada que al caudillo en el ejercicio del poder. Era la frustración del hombre rural por la desesperanza en que lo sumían los explotadores de la ciudad contando con la incuria del nuevo gobernante. Era la nación ofendida por la depravación de los poderes públicos; la república sin atributos democráticos; el país expoliado por capitales foráneos; la alta política como fuente y ejercicio de enriquecimiento ilegítimo o gratuito; el fisco nacional desfalcado por la avidez de funcionarios privilegiados. En esa Venezuela, como expresó Juan Liscano, los "grandes capitales pertenecen a compañías extranjeras, y la mayor parte de los *criollos* acaudalados deben su fortuna, casi siempre, al DOLO en las regiones de la alta política".[7]

Políticamente surgieron evidencias que permiten afirmar que el interés del gobierno era introducir reformas con el objeto de perpetuarse en el poder.

7. Juan Liscano: "El Problema", *El Pregonero*, Caracas, 7 de junio de 1901 (Subrayado y mayúsculas de JL).

Escaneado con CamScanner

El 20 de febrero de 1901 se instaló la Asamblea Constituyente, que no era, según Nicolás Rolando, opositor del régimen, más que una Asamblea de "gentes de poder". Allí Castro fue designado presidente interino hasta 1902, pero en marzo de 1901 quedó promulgada una Constitución que aumentó a seis años el período presidencial y restableció la división política del país en los veinte estados que habían sido reducidos a nueve por la Constitución sancionada en 1881 durante la presidencia de Antonio Guzmán Blanco. En abril de 1904 fue reformada nuevamente aquella carta constitucional para posibilitar la reelección del nominado jefe de la revolución liberal restauradora, hasta que en junio de este último año Castro fue reelecto presidente para el período 1905-1911, que no logró culminar debido al arrebato que del poder le hiciera el general Juan Vicente Gómez a fines de 1908.

Las reformas constitucionales tendientes a eternizar el régimen castrista tenían necesariamente que desatar reacciones hostiles en caudillos que también ambicionaban controlar el aparato político del país. De allí las opiniones adversas y las calificaciones de tirano que con frecuencia se le hicieron. En 1901 Pedro César Dominici, opositor del gobierno, presentó un balance de la gestión de Castro describiendo los mecanismos de corrupción en que estaba incurso el propio presidente, la deteriorada situación del país como consecuencia de la desordenada administración del mandatario andino, y las terribles condiciones en que se encontraba gran parte de la población por efecto del creciente desempleo. Estas razones, en opinión de Dominici, provocaban levantamientos y disidencias contra el régimen constituido. En severa crítica a la administración de Castro afirmó que durante ese gobierno no se pagaba ni siquiera la mitad de los sueldos a los funcionarios, mientras los empréstitos forzosos se concertaban con demasiada regularidad, expresando además:

> .. el comercio a medio quebrar, nuevos impuestos agravan cada día la situación del pueblo que padece miserias sin número; no hay trabajo para el obrero, las calles, los edificios públicos en un indecible estado de desaseo y abandono, y aún sus propios empleados, los humildes, los que verdaderamente trabajan en la administración ni siquiera reciben la mitad de sus sueldos. Los hombres notables ante la perspectiva de la prisión y el deshonor ó emigran al exterior, ó se van á las montañas en actitud revolucionaria. Moral y materialmente la República va á la ruina, y sólo el miserable tiranuelo engorda su hucha, deposita el dinero en Bancos extranjeros, y con negociados bochornosos, aún á trueque de complicaciones con naciones poderosas, se enriquece, da las sobras á sus compinches y es feliz.[8]

La quiebra comercial, gravámenes impositivos que aumentaban con la miseria del pueblo, el azote del desempleo, la insolvencia fiscal, el enriquecimiento ilícito del presidente y sus partidarios, las transacciones bochornosas del mismo mandatario, eran rasgos de malestar y corrupción que hablaban, según Dominici, de la ruina moral y material de la república. La situación política del país no podía sino ser hostil a aquel régimen. Las recurrentes sublevaciones contra el orden establecido indujeron al gobierno a destinar

8. Pedro César Dominici: *Un Sátrapa. Notas sobre una Tiranía,* pp. 25-26.

considerable porción de las rentas públicas al financiamiento de la represión de tales levantamientos. Así, las perturbaciones políticas ocasionaban no pocos trastornos a la economía del país. Los cuantiosos recursos fiscales que dejaban de emplearse en inversiones productivas para aplicarse de manera estéril en la financiación de la guerra interna, constituían un factor que empeoraba notablemente la situación económica de la nación. Un editorial del diario *El Pregonero* destacó, en términos un tanto catastrofistas, los efectos negativos de la inestabilidad política imperante en la realidad nacional de aquella época. Esa vez se afirmó que los movimientos armados "devoraron nuestros capitales, paralizaron nuestra producción, anularon las transacciones económicas, absorbieron con su enorme consumo improductivo la riqueza circulante y obstaculizaron de todas maneras los cambios del comercio interior y exterior".[9] Al parecer aquella situación, con sus evidencias depresivas, no alcanzó la dimensión en que fue expuesta por el diario mencionado. El costo de esas sublevaciones, por oneroso que hubiese sido, no pudo haber devorado el capital existente ni absorbido toda la riqueza circulante. Tampoco parece absolutamente cierto que tales levantamientos hubiesen abolido todas las transacciones de la economía. Es verdad que esas insurgencias ocasionaron serios desajustes en las actividades productivas y financieras, obstaculizando el desarrollo normal de sus operaciones inherentes, pero no en la dimensión expresada en el testimonio transcrito. Tal aseveración posiblemente haya tenido por objeto alertar al nuevo presidente sobre la necesidad de eficaces y prontas soluciones que eliminaran las perturbaciones políticas y sus efectos en la economía del país. Por otro lado, no toda la situación descrita en el editorial de *El Pregonero* podía atribuirse a los trastornos del orden político vigente, pues parte de ella debía explicarse como consecuencia de la desordenada y deficiente gestión de los gobiernos finiseculares.

La situación política de aquellos años se reflejaba en la orientación del presupuesto de gastos públicos asignado a los distintos departamentos del poder ejecutivo. Así, durante el período 1900-1908 en que quedó inscrita toda la gestión gubernamental de Castro, la mayor parte de las erogaciones públicas presupuestadas fue absorbida por los departamentos de Relaciones Interiores y de Guerra y Marina a los cuales correspondía la movilización de fuerzas y recursos para garantizar la estabilidad política del país, mientras que a los de Fomento, Obras Públicas e Instrucción Pública, que tenían las atribuciones de estimular el desarrollo, la educación y la construcción de infraestructuras sociales, les fueron asignados, tal como puede observarse en el cuadro correspondiente, sumas visiblemente menores en comparación con las de aquellos mencionados en primer lugar. Castro quiso siempre orientar su política presupuestaria en función de la defensa armada del régimen que presidía, pues, más preocupado por la contingencia de las armas que por las vicisitudes de la economía, era partidario de conferir preeminencia al gasto represivo en relación con la inversión reproductiva. Durante el lapso 1900-1908

9. *El Pregonero,* Caracas, 15 de febrero de 1900.

Escaneado con CamScanner

el presupuesto de Guerra y Marina alcanzó a Bs. 84.138.468,68 en términos acumulados, y el de Relaciones Interiores a Bs. 72.121.811,73 en iguales términos, representando la suma de ambos un total de Bs. 156.250.280,41, mientras que el presupuesto acumulado de los demás departamentos durante el mismo período se situó en Bs. 192.967.002,65. De esto se desprende que en el plazo indicado el 45 por ciento del presupuesto total fue asignado a los ministerios de Relaciones Interiores y de Guerra y Marina, y el 55 por ciento restante a los otros seis ministerios del ejecutivo nacional. La excesiva asignación de recursos fiscales a aquellos dos departamentos en desmedro de los restantes evidenciaba la irracionalidad presupuestaria del régimen de Castro, cuando por causa de ella prevalecía el gasto estéril sobre la inversión reproductiva, y el desembolso público en tales condiciones muy poco estimulaba el movimiento de la renta nacional.

GASTOS PUBLICOS DISTRIBUIDOS
POR DEPARTAMENTOS DEL EJECUTIVO
PRESUPUESTOS 1900-1908

Años Económicos	*Relaciones Interiores*	*Relaciones Exteriores*	*Hacienda*	*Crédito Público*
1900 - 1901	6.944.489,60	1.016.250,00	6.971.578,77	5.548.773,16
1901 - 1902	6.516.617,80	1.035.140,00	7.032.897,10	5.548.773,16
1902 - 1903	6.516.617,80	1.035.140,00	7.032.897,10	5.548.773,16
1903 - 1904	6.516.617,80	1.035.140,00	7.032.897,10	5.548.772,16
1904 - 1905	6.516.617,80	388.188,20	6.558.095,36	14.280.000,00
1905 - 1906	13.036.950,31	388.188,20	6.558.095,36	14.280.000,00
1906 - 1907	13.036.950,31	388.188,20	6.558.095,36	14.280.000,00
1907 - 1908	13.036.950,31			
	72.121.811,73	6.388.658,70	54.777.453,25	70.583.865,00

Años Económicos	*Guerra y Marina*	*Instrucción Pública*	*Fomento*	*Obras Públicas*
1900 - 1901	9.980.601,13	2.800.000,00	2.044.252,00	694.055,34
1901 - 1902	10.246.041,60	3.297.565,00	2.642.510,00	680.455,34
1902 - 1903	10.246.041,60	3.297.565,00	2.642.510,00	680.455,34
1903 - 1904	10.246.041,60	3.297.565,00	2.642.510,00	680.455,34
1904 - 1905	10.246.041,60	3.297.565,00	2.642.510,00	680.455,34
1905 - 1906	11.054.567,05	2.362.356,00	2.857.843,00	4.512.000,00
1906 - 1907	11.054.567,05	2.362.356,00	2.857.843,00	4.512.000,00
1907 - 1908	11.054.567,05	2.362.356,00	2.857.843,00	4.512.000,00
	84.128.468,68	23.077.328,00	21.187.821,00	16.951.876,70

Fuente: *Anuario Estadístico de Venezuela 1908*, Dirección General de Estadística, Ministerio de Fomento.

El crecimiento de la burocracia gubernamental, que fue severamente criticado por los adversarios de Castro, se extendió considerablemente en tal administración como resultado de compromisos políticos contraídos durante el movimiento armado que condujo a aquel caudillo al poder. Esa hipertrofia burocrática significó un grave problema porque se creaban cargos no justificados para emplear a seguidores incondicionales del gobierno en un país donde la insolvencia fiscal frecuentemente ocasionaba mora en las remuneraciones administrativas. No fueron pocas las oportunidades en que el gobierno se vio prácticamente imposibilitado de pagar los sueldos a los funcionarios públicos. Leonidas Blanco, en carta del 12 de noviembre de 1899, le declaró a Castro que se sentía defraudado porque en lugar de cumplir con el programa político de "nuevos hombres, nuevos ideales y procedimientos nuevos", que hubiese sido la auténtica restauración de Venezuela, lo que hacía era buscar "puestos para los hombres y no hombres para los puestos", práctica de la cual siempre había resultado la "miseria del pueblo y la opulencia de unos pocos".[10] Por su parte, Gerónimo Maldonado, al hacer el balance del régimen castrista, señaló que éste se caracterizó por causar al país dos grandes males: "la desconfianza en el Exterior y la empleomanía en el Interior", y agregó que la mayoría de los que habían participado en movimientos armados, al término de éstos no quería vivir de otra fuente que no fuera el presupuesto nacional, convertido por tal razón en un "verdadero montepío" .Ese presupuesto servía entonces para pagar empleos parasitarios o económicamente improductivos. Decía Maldonado con respecto a los males que aquejaban a la sociedad venezolana:

> ... hay que agregar la multitud de empleos que ha sido necesario crear para satisfacer las diversas aspiraciones personales y facilitar como al cuarenta por ciento de la población la manera de vivir sin trabajar; hasta el extremo de convertir el presupuesto en un verdadero Montepío; trayendo esto por consecuencia lógica, los apuros de nuestro Tesoro y la necesidad que ha habido de contratar empréstitos leoninos para mantenerlos á la altura de las necesidades.[11]

Al asumir Castro formalmente la presidencia, innumerables personas le dirigieron cartas, informes, balances y proyectos desde todos los estados de la república, no sólo para exponerle la grave situación económica del país sino para proponerle soluciones concretas a aquella situación de malestar generalizado. El Estado, sin embargo, disponía de exiguos recursos presupuestarios y poco podía decidir sobre la orientación económica de la nación. El gobierno, además del escaso interés que mostró en tal sentido, estaba atado a las cláusulas y condiciones impuestas por los grupos de ricos comerciantes que solamente se interesaban en que localmente se produjera materia prima, conforme a sus prescripciones mercantiles, para exportarla a los países industrializados, así como en monopolizar el limitado mercado interno de productos importados. A los pocos meses de haber asumido Castro la presidencia, el

10. "Los primeros días de la Restauración Liberal", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año IV, Nº 22-23-24, enero-junio de 1963, Caracas, p. 63.
11. Gerónimo Maldonado: *La Cuestión Económica en Venezuela*, p. 41.

Escaneado con CamScanner

general Manuel Antonio Matos, factor representativo de la banca comercial de la época, le dirigió una comunicación fechada el 6 de enero de 1900 en la que le describía la situación económica del país de manera verdaderamente dramática. De la lectura de la carta se desprende que la crisis económica era producto, entre otras cosas, de las administraciones anteriores a 1900 que muy poco habían hecho para impedir la depresión de las labores agrícolas —base esencial de la economía— y de las actividades comerciales, generalizándose por ello más todavía la miseria de la población venezolana. Matos presentaba la situación en los términos siguientes:

> Seis años de desorden fiscal, dos más de guerra incesante, el café depreciado en los mercados de consumo; muchas haciendas abandonadas en consecuencia; la industria cañera quebrantada por la baja del valor de sus productos, el trabajo interrumpido en toda la República por falta de paz, confianza y elementos monetarios; los intereses de las deudas públicas insolutos, lo cual después de producir grave desconcierto en el país, ha hundido el crédito de la Nación en el Extranjero; y, las consecuencias desastrosas de todos esos antecedentes, han hecho que el comercio, los capitalistas y los particulares se hallen reducidos a penuria tal, que no permita esperar de ellos otra ayuda que la compatible con su estrecha situación económica.[12]

Factores económicos, sociales y políticos se conjugaban —sobre el desarreglo y el descrédito del gobierno— para engendrar "consecuencias desastrosas" en las actividades de comerciantes, capitalistas y profesionales. En el testimonio de Matos se omitía, tal vez por razón vinculada a su opinión clasista, cualquier referencia a la situación de campesinos y trabajadores urbanos que constituían, como clase explotada y desasistida, la porción social más afectada por el signo depresivo de aquel tiempo. Si hablaba el testimoniante de capitalistas y comerciantes reducidos a la penuria, sobraban evidencias y razones para referirse también a los obreros del campo y la ciudad que quedaban sumergidos en la miseria y el desamparo por causa de tan larga como penosa cesantía.

Abundan los documentos de la época a través de los cuales puede conocerse la situación de la economía venezolana en los primeros años del presente siglo. En los periódicos de las regiones económicamente más importantes se recogieron las opiniones de los agricultores, alarmados todos por el grave deterioro de la situación en el campo. Sin embargo, si bien la depresión tendía a prolongar sus efectos en la economía, no era la caída de los precios de los principales frutos exportables la causa fundamental de la ruina en que se encontraban la agricultura y otras actividades de la economía venezolana. La causa más determinante era de tipo estructural, pues la base económica, con fuerzas productivas históricamente rezagadas, producía para la exportación uno o dos productos principales cuyo ritmo de explotación era notablemente afectado por cualquier crisis externa que desmejorara el nivel de sus cotizaciones. Era aquella una estructura económica rígida, de pobre inducción capitalista, con un escaso desarrollo de las fuerzas productivas que por sí solo

12. Manuel Antonio Matos: *Recuerdos*, p. 156.

se tornaba elemento obstaculizador del dinamismo de la explotación. La situación que Manuel Antonio Matos describió en 1900 continuaba cuatro años después sin acusar signos de cambios. En el *Diario de Valera* se describió en 1904 el caos de la agricultura generado por la baja del precio del café en el mercado mundial. En ese artículo se señalaba la necesidad perentoria de que los agricultores se trazaran como objetivo destinar dinero suficiente al desarrollo de otra clase de cultivos para romper así la dependencia de la producción cafetalera. Se sugería además promover la instalación de industrias que se convirtieran en fuentes económicas altamente productivas. En el mismo artículo de prensa se decía:

> Desgraciadamente la Agricultura ha decaído entre nosotros de tal modo y llegado a un estado de postración tan profundo, que será casi imposible que vuelva a ser lo que fue, porque el fruto principal —el café— nunca más recobrará su antiguo valor, pues aumentándose en progresión ascendente su producción en todas las partes del mundo, claro está que su precio tiene que ir decreciendo por virtud de leyes comerciales fundadas en principios artiméticos tan fijos, que sobre ellos se levantan todos los cálculos de las negociaciones presentes y futuras.[13]

Es evidente que existía gran preocupación frente a la situación de la economía venezolana, profundamente debilitada por la relación de intercambio desfavorable que, añadida a los efectos de la crisis económica, ocasionaba al país descapitalización y empobrecimiento. Las proposiciones formuladas al general Castro por conocedores o víctimas directas de esa situación eran suficientemente acertadas y precisas. El mayor número de tales sugerencias se refería a la necesidad imperiosa de diversificar la producción nacional para evitar de esa forma que las fluctuaciones de los precios del café en el mercado internacional continuaran causando estragos y abatimiento a la economía venezolana. Claudio Bruzual Serra, quien fuera comisionado por el gobierno del general Joaquín Crespo para negociar en Berlín el oneroso empréstito conocido como el Disconto Gesellschaft, dirigió una comunicación al presidente Castro desde París con fecha 24 de enero de 1900, en la cual le proponía la instalación de pequeñas industrias en el país con el fin de eliminar por lo menos la importación de artículos de primera necesidad. Esto evitaría, según Bruzual Serra, la salida de cuantiosas sumas de dinero que se retribuían por tales productos y haría menos vulnerable la economía en razón de que el pago de las importaciones efectuadas por el país menos dependería de la sola exportación del café, de un "poco de cacao" y de algunos productos derivados de la producción pecuaria. Era bastante reveladora la caracterización que hacía Bruzual Serra de la condición esencialmente importadora de la economía venezolana al señalar que "importamos el desayuno, el almuerzo y la comida, y enviamos por ello al extranjero una suma respetable en oro". Bruzual Serra resaltaba el peligro de aquella dependencia en los siguientes términos:

13. "Industrias y Comercio en Los Andes en 1904", *Diario de Valera*, 24 de octubre de 1904 (Archivo del Centro Histórico del Estado Trujillo).

Escaneado con CamScanner

...el producto principal de Venezuela es el café. De manera que con ese fruto, con un poco de cacao y con algunos cueros, paga Venezuela todo lo que importa. Es decir, que el café representa hoy para nosotros la principal si no la única riqueza. Hemos tenido y tenemos, pues, todo nuestro bienestar cifrado en el precio de un solo fruto. Esto por sí solo es un gran peligro que, desgraciadamente, hemos visto convertido en verdadera calamidad por más de una ocasión, cada vez que el que viniesen a equilibrar las bajas del café.[14]

Uno de los testimonios ampliamente indicadores de la situación del país que heredó Castro fue el legado en 1900 por A. Rode. Al poco tiempo de asumir aquél la presidencia, Rode, como otros tantos, le envió una extensa carta desde San Cristóbal donde reconocía que recibía un país bastante enmarañado, producto, entre otras razones, de la desordenada administración de los gobiernos anteriores, y donde consideraba que el problema económico más agudo que afectaba y agitaba la vida nacional era el relacionado con el vigente ordenamiento fiscal. En tal sentido señalaba que al lograrse el equilibrio de la Hacienda Pública se alcanzaría la tranquilidad del país y con ello el "crédito y auxilio del extranjero". En vez de presentarle a Castro alternativas para diversificar la producción venezolana a fin de disminuir la dependencia externa, Rode le sugería que debía eliminar los derechos que gravaban el comercio exterior para que los buques extranjeros "lleguen trayendo importantes cargamentos de mercancías de todas clases", lo que, según indicaba, se traduciría en aumentos considerables de los ingresos percibidos por las rentas aduanales. En su apreciación comparaba la situación mexicana antes del gobierno de Porfirio Díaz con la realidad que heredaba Castro al llegar a la presidencia de la república. Antes del porfirismo, decía Rode, existía el caos, el peculado, el derroche del dinero público, guerras intestinas, fuga de capitales, ausencia de educación y del derecho de propiedad, y Porfirio Díaz, con su "gran capacidad", impuso el orden con el cual alcanzó México "puesto distinguido entre las naciones". Rode deseaba la instauración en Venezuela de un gobierno personalista y dictatorial que, como el de Porfirio Díaz en México, actuara bajo el signo del terror e impusiera el orden. Pero no era esa la solución para los males que afligían a la sociedad venezolana.

Venezuela, según A. Rode, requería de arcas llenas y Castro las recibía exhaustas; el país tenía grandes compromisos con el exterior, muchos de ellos contraídos con evidente y censurable precipitación; la complicidad de los altos funcionarios había llegado hasta la protección de negocios ilícitos en detrimento de la propia administración estatal; el contrabando, con sus innegables perjuicios al erario público, se había impuesto casi oficialmente para premiar los servicios de áulicos, causando no pocos desmedros a lo que Rode llamara el "comercio honrado"; y los monopolios proliferaban en contra de la libertad de industrias que contemplaba la legislación de la república. En la misma comunicación se decía también:

14. "Proyectos diversos de comienzos de siglo", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VI, Nº 34, enero-febrero de 1965, Caracas, p. 5.

...que la responsabilidad de los defraudadores del Fisco no se hizo siempre efectiva; ...que la intriga de empresarios sin conciencia pudo a veces más que el derecho de gente honrada pero humilde, que fue y aún es víctima de la más grosera explotación, en virtud de privilegios obtenidos casi por sorpresa; que las promesas de protección a la agricultura, la industria madre en el país, no fueron obstáculo a ponerle gravámenes que nada justifica. Todo esto, General, presenta un cuadro desconsolador, casi sombrío. Sin embargo, ...estoy profundamente convencido de que Ud. salvará al país.[15]

Muchos otros comentaristas que observaban como Rode el abatimiento económico del país, confiaban en que Castro, por medio de una diligente política que erradicara tantos vicios y males, libraría a la república de la terrible crisis en que se encontraba y evitaría otras más devastadoras. Ello implicaba sin embargo una cierta transformación del curso histórico de esa realidad que el presidente al parecer no estaba dispuesto a vulnerar. Prefiriendo ciertamente la continuidad de aquel proceso surgieron nuevos males y se fortalecieron los efectos perniciosos de los ya existentes. Acabar, por ejemplo, con la explotación de la "gente humilde" hubiera requerido cambios sociales que la estructura de poder no consentía en aquel inflexible ordenamiento de clases. La verdad es que ese "cuadro desconsolador, casi sombrío" se mantuvo invariable no sólo por la depresión económica, por el nefasto peculado y el afianzamiento de los monopolios, sino por el desorden administrativo que reinó en el país durante todo el régimen castrista.

La elocuencia de los testimonios transcritos confirma plenamente la caótica situación económica que heredaba el general Castro. Fue poco, no obstante, lo que éste hizo por tratar de mejorarla, pues no introdujo correctivos importantes con tal fin. La desesperación por lograr que la nación percibiera mayores ingresos pudo determinar la aprobación de medidas que el propio Castro y sus ministros económicos consideraron como las más convenientes. Pero realmente no fue así. La situación se agravó más porque el Estado, con propósito de remediar la insuficiencia fiscal, decretó el cobro de impuestos de manera indiscriminada hasta llegar un momento en que casi toda especie resultaba pechada. Valgan al respecto algunos ejemplos de decretos aprobados en 1899 y 1900 como política que continuaría en años sucesivos. Algunos productos de importación —como el tabaco— fueron gravados por decreto del 7 de noviembre de 1899, como también la exportación de ganado según decreto del 21 de noviembre de ese mismo año. El desequilibrio fiscal causaba tan agudas limitaciones que el gobierno se vio obligado a ordenar, según decreto del 12 de diciembre de aquel año, que los funcionarios y empleados públicos de los estados de la república recibieran en vez de sueldos una ración que se cubriera con las rentas internas de las mismas entidades regionales. Además fue decretado el 5 de enero de 1900 el "impuesto de guerra" con incidencia sobre todo el comercio exterior. La situación fiscal, según los testimonios oficiales, era tan estrecha que Castro tuvo que instruir

15. "La situación excepcional del Táchira en 1899 y 1900", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año IV, Nº 19-21, julio-diciembre de 1962, Caracas, p. 90.

Escaneado con CamScanner

a los gobiernos estadales para que por propia iniciativa se proveyeran de rentas ya que, en virtud de la crisis del Tesoro Nacional por las "escasas rentas y los crecidos gastos de guerra", el gobierno central no estaba en condiciones ni en capacidad de remitir todo el situado que les correspondía a aquellas entidades federales. Al general Rogerio Freytes, presidente del Estado Yaracuy, envió una comunicación el 1º de febrero de 1900 donde le indicaba:

> ... debe Ud. proceder, sin pérdida de tiempo, a dictar una Ley de Presupuesto en la cual queden equilibrados los Egresos con los Ingresos que produzcan las Rentas del Estado de su mando hasta tanto pueda el Gobierno Nacional contribuir al sostenimiento del tren gubernativo. Así se ha venido predicando en todos los Estados de la Unión.[16]

Consideraba el gobierno central que para garantizar el orden público era indispensable "arbitrar los recursos suficientes" mediante la continuación de una política impositiva que aumentara los ingresos ordinarios del Estado. El 7 de febrero de 1900 se dictó otro decreto modificando el del 5 de enero, y en el cual se establecía el "impuesto de guerra" sólo sobre la harina que se importara y sobre el café, el cacao y los cueros que fuesen exportados. Existían además impuestos adicionales que recaían sobre los artículos de exportación más importantes. El gravamen de la exportación de café en forma extraordinaria constituía una medida perjudicial, más si se consideraba que el precio de ese fruto había disminuido en el mercado internacional. Por este hecho la Cámara de Comercio de Caracas,[17] en carta del 28 de diciembre de 1900 dirigida a Cipriano Castro por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, señor Carlos Zuloaga, pidió la inmediata derogatoria de ese gravamen.[18] Los integrantes de la Cámara de Comercio, que eran a la vez representantes de las más poderosas casas comerciales, emprendieron —al parecer— una tenaz campaña en contra del aumento de las contribuciones cuando éstas comenzaron a recaer sobre los artículos importados y los frutos exportados, por cuanto esas cargas tributarias disminuían el margen de ganancias que las casas mencionadas percibían por el monopolio que ejercitaban sobre todo el comercio exterior venezolano. Fueron igualmente numerosas las peticiones de derogación del impuesto adicional que gravaba la exportación de cacao y

16. *Castro. Epistolario Presidencial (1899-1908).* Recopilación y Prólogo de Elías Pino Iturrieta, p. 29.
17. La Cámara de Comercio de Caracas había sido creada en 1894. Entre sus miembros figuraban los más destacados representantes de las casas comerciales extranjeras. Su presidente era Henry Lord Boulton; segundo vicepresidente, Alberto Blohm; tesorero, Henrique Eraso. Entre otros miembros estaban Röhl y Cía., Manuel Antonio Matos, J. L. Gorrondona, Otáñez e Hijos, etc. (Cfr. Nikita Harwich V. "El Modelo Económico del Liberalismo Amarillo 1888-1908. Historia de un Fracaso". *Política y Economía en Venezuela 1810-1976*, p. 230).
18. Cfr. *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, año VI, Nº 66, febrero 18 de 1901, p. 568. En petición posterior la Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar se dirigió al Ministro de Hacienda el 26 de enero de 1901, exigiendo la derogatoria del "impuesto territorial" que gravaba el café y que había sido decretado en octubre de 1900 (Cfr. *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, año VIII, Nº 67, mayo 1º de 1901, pp. 579-580).

otros productos importantes. El 25 de abril de 1901, sin embargo, se decretó "el impuesto de tránsito" que consistía en el cobro del 25 por ciento calculado sobre lo que el importador satisfaciera por derechos arancelarios.

El cuadro correspondiente a la serie de ingresos y egresos públicos del país durante el período comprendido entre los años 1899 y 1900 —comienzo y término del régimen castrista— aporta luces sobre la situación fiscal que comentamos. Los saldos acreedores de ese presupuesto en los dos primeros lapsos de la serie resultaron del balance de factores con distinta incidencia en el movimiento fiscal de la república, como fueron el discreto superávit de la balanza comercial, la suspensión de los pagos por intereses de la deuda externa, la reanimación de las exportaciones de ganado vacuno como renglón que era gravado por el impuesto respectivo, y la creación de un impuesto de guerra que pechaba las exportaciones e importaciones efectuadas por puertos nacionales. El saldo deficitario correspondiente al lapso 1901-1902 se produjo, entre otras causas, por la notable disminución de la renta aduanera en 10 millones de bolívares, el descenso de otras rentas del Estado en 3 millones de bolívares aproximadamente, la baja en las cotizaciones internacionales del café, la derogación del arancel de derechos de importación, y el consumo presupuestario de más de 16 millones de bolívares en gastos de guerra para hacer frente a la Revolución Libertadora que estalló a fines de 1901. De 1902 a 1904 el balance de ingresos y gastos públicos tuvo un signo positivo debido al saldo favorable del movimiento comercial exterior no obstante los efectos del bloqueo, al aumento en las recaudaciones por derechos de importación, a la acuñación de 6 millones de bolívares en moneda de plata, al saldo acumulado de casi un millón de bolívares en el fondo de reserva del tesoro nacional, a la creación de las rentas de licores y tabaco, a la vigencia de un derecho extraordinario de guerra, más otro cargado sobre los principales productos de exportación. El período de mayor déficit fiscal del régimen de Castro estuvo comprendido entre los años 1904 y 1907, puesto que en tales años, a pesar del saldo favorable de la balanza comercial, operaron factores adversos a la hacienda pública venezolana como fueron los efectos del referido movimiento armado sobre las cosechas de los frutos exportables, el decreto de libre importación de muchos cereales producidos exiguamente en el país, y, sobre todo, la gravosa incidencia de las amortizaciones de la deuda externa reclamada.

Quienes con razón se dirigían a Castro pidiéndole acabar con los pesados impuestos que gravaban sus rentas, le indicaban que la guerra, circunstancia que había privado en la creación de nuevos tributos y derechos, entonces había terminado. Así, los comerciantes, ganaderos y agricultores esgrimieron que, lograda como estaba la paz en el territorio nacional, los impuestos debían ser derogados porque entrababan el desarrollo normal de las actividades económicas. La eliminación de tales derechos debía hacerse especialmente en relación a los que pesaban sobre los productos que más se importaban, mucho de los cuales eran de primera necesidad como la harina de trigo, y sobre los artículos nacionales exportables derivados de las actividades agrícola y pecuaria.

Escaneado con CamScanner

Los productores argumentaban generalmente que la elevada carga impositiva afectaba hondamente la situación de la clase trabajadora. Pero aún cuando esto era rigurosamente cierto, aquellos esgrimieron tal razón no en términos sinceros sino como simple pretexto que no ocultaba la preocupación por la incidencia de los onerosos impuestos sobre sus ingresos.

INGRESOS Y EGRESOS PUBLICOS 1899-1908
(en bolívares)

Ejercicios	Ingresos	Egresos	Balance
1899-1900	27.296.193,77	24.263.138,67	3.033.055,10
1900-1901	44.945.261,95	37.984.405,30	6.960.856,65
1901-1902	31.650.765,96	32.421.783,71	771.017,75*
1902-1903	25.738.595,45	23.536.673,36	2.201.922,09
1903-1904	56.523.976,90	38.369.428,86	18.154.548,04
1904-1905	46.877.852,69	51.356.228,54	4.478.375,85*
1905-1906	49.334.668,68	50.345.140,80	1.010.472,12*
1906-1907	49.929.301,28	61.146.394,36	11.217.093,08*
1907-1908	50.803.153,70	49.375.202,61	1.427.950,99

* Años durante los cuales se registró déficit en el balance

Fuente: Ramón Veloz, *Economía y Finanzas de Venezuela desde 1930 hasta 1944*.

Aducían los agricultores y comerciantes que el establecimiento de más y nuevas contribuciones no podía solucionar la crisis fiscal venezolana, puesto que las medidas adoptadas en tal sentido restringían la solvencia del sector privado de la economía, debilitando al parecer la rentabilidad neta de las propias fuentes tributarias. La mano de obra, en fin de cuentas, era la que soportaba el peso de la crisis, ya que, sometida a los rigores de la intensificación o prolongación de la jornada de trabajo, era obligada a generar más plusvalía relativa o absoluta con que los propietarios se resarcían de las extracciones que les causaban la depresión, la usura y los gravámenes excesivos. Abundan los testimonios de esa época en los cuales se pedía al gobierno la eliminación de los impuestos extraordinarios como medida tendiente a contrarrestar la postración económica del país. El gobierno, a pesar de haber aceptado sólo una de tales peticiones,[19] insistió sin embargo en arbitrar la recaudación de impuestos especiales para financiar, entre otras erogaciones, los gastos de represión dirigida contra las recurrentes sublevaciones que ocu-

19. Las peticiones de derogación de impuestos fueron tantas que el gobierno tuvo que dictar el 25 de abril de 1901 un decreto que dejó sin efecto, a partir del 1º de mayo del mismo año, el impuesto territorial que gravaba la exportación de café, cacao, ganado y algodón. En tal sentido consideró el gobierno que "depreciado como está el café en los mercados extranjeros por las abundantes producciones que de este fruto hacen otros países, lo que ha constituido en primer término el abatimiento en que yace una parte importante de nuestra agricultura, siendo como es, el primer elemento exportable de Venezuela. Que es deber de los Gobiernos liberales propender por todos los medios al desarrollo de la agricultura, la cría y demás industrias", decidió por tales razones la derogatoria del impuesto territorial que había decretado el 3-10-1900 (*Gaceta Oficial*, Nº 8.215, Caracas, 26 de abril de 1901).

rían en el país durante aquellos años. En el diario caraqueño *El Tiempo* se expresó:

> ... una de las primeras medidas que debe tomar el gobernante es suprimir esos lazos opresores [los impuestos] que estancan las industria, que hacen penosa la labor del obrero, que aumentan más aún las dificultades con que lucha el proletariado, y que, por último, empobrecen también las arcas nacionales.[20]

Ya hemos indicado que el general Castro y sus asesores estimaron que la deprimida situación económica del país podía ser superada aumentando la carga impositiva sobre aquellas actividades consideradas rentables. Esta práctica, establecida en virtud de los apremios fiscales de la república, fue extendida de manera casi indiscriminada sin haberse tomado en cuenta las consecuencias económicas y sociales que inexorablemente se derivarían de su aplicación. Se trataba de una crisis fiscal profunda que afectaba no sólo la estructura crediticia de la nación, sino también los sectores productivos y comerciales que debían soportar aquellas imposiciones extraordinarias decretadas por el gobierno de Cipriano Castro. Pero, además de esa crisis fiscal, que podía ser superada en una coyuntura de recuperación de los precios de exportación, existía una crisis estructural proveniente de la debilidad de la base productiva del país y de las relaciones económicas externas que colocaban a la economía venezolana en situación de franca dependencia de los centros capitalistas desarrollados. Al ocurrir una crisis de sobreproducción en tales centros y resentirse la condición agroexportadora de la economía venezolana, sobrevenía como derivación inevitable una depresión que postraba a los sectores más dinámicos de la producción nacional. En editorial de *El Pregonero* se dejaba constancia de esa situación como "crisis compleja" que arruinaba las actividades naturales y fabriles de la república.

> No se trata de una mera y transitoria incidencia fiscal que pudiera desaparecer con el recurso socorrido de nuestros financistas rutinarios, de aumentar sin cálculo alguno de previsión las contribuciones comunes. Se trata de una crisis compleja; de la crisis de la riqueza nacional, a la cual concurren, independientemente de las dificultades fiscales, la ruina de nuestras industrias naturales y fabriles, la postración del comercio, la depreciación de la propiedad pública y particular y el pauperismo de la gran masa de nuestras clases y de nuestros gremios sociales.[21]

En tales términos se decía que no era la transitoria crisis fiscal el problema económico más grave y grande del país, sino la "crisis de la riqueza nacional", que era una crisis económica global a la que confluían, con independencia de la estrechez presupuestaria del Estado, la bancarrota de las actividades productiva del campo y la ciudad, el decaimiento del comercio, la desvalorización de la propiedad pública y privada, y, más como resultante que como coadyuvante de esa situación, el empobrecimiento de vastos sectores de la población venezolana que padecían en última instancia las consecuencias de esa crisis estructural.

20. *El Tiempo*, Caracas, 1º de agosto de 1900.
21. *El Pregonero*, Caracas, 14 de febrero de 1900.

Escaneado con CamScanner

La crisis fiscal, menos envolvente que aquella última, podía ser reme-
diada con medidas tendentes a mejorar la capacidad adquisitiva del tesoro
nacional. Ocurría, sin embargo, que los obstáculos estructurales de la econo-
mía limitaban considerablemente el nivel de la producción del país, y en esta
condición resultaba inconveniente la creación de nuevos impuestos que grava-
ran la renta de los sectores productivos. Castro, con una política fiscal que en
la práctica impedía la recuperación de las actividades deprimidas, prefería
aumentar los gravámenes que recaían sobre las fuentes tributarias del fisco
nacional, en vez de estimular el recobro de los mismos sectores y así crear
las condiciones para que el régimen impositivo pudiera derivar mayores ren-
tas del restablecimiento económico de los sectores abatidos. Si el gobierno
fundamentaba sus decretos de impuestos extraordinarios en los requerimien-
tos financieros de la guerra, y las vicisitudes de ésta se sumaban a las insu-
ficiencias estructurales de la economía del país ocasionando el bajo nivel de
su producción, mal podía el propio gobierno esperar peticiones distintas de
aquellas que le formulaban los propietarios solicitando la derogación de las
cargas empobrecedoras que incidían sobre su patrimonio. Por otra parte, no
habiendo una regimentación que impidiera la traslación de la carga impositi-
va a los consumidores, el aumento de los impuestos surtía un efecto lesivo
en el ingreso real de la población que percibía bajas remuneraciones por su
trabajo. Al elevarse las contribuciones, los productores nacionales tanto co-
mo los importadores subían el precio de los bienes de consumo básico, con lo
cual causaban un encarecimiento del costo de la vida que afectaba principal-
mente a las masas de precarios ingresos. Así, indirectamente, las capas po-
bres de la población pagaban con la exacerbación de la pobreza el financia-
miento de las armas contra las frecuentes insurrecciones.

No pocos testimonios dan cuenta de la situación en que entonces se en-
contraba la clase desposeída. La depresión económica parecía afectar más a
esta clase que a la de propietarios territoriales, puesto que en esa coyuntu-
ra disminuía el ritmo de las actividades productivas que le ofrecían empleo.
La baja del precio del principal producto de exportación impedía que los te-
rratenientes emplearan mano de obra en condiciones de cierta permanencia en
sus latifundios y plantaciones. Los niveles de ocupación en el campo fluctua-
ban con las oscilaciones del precio del café en los mercados internacionales.
Las continuas guerras habían diezmado hombres, tierras y recursos causando
el abatimiento de la agricultura, y con éste la cesantía de la fuerza de tra-
bajo en el campo. Por esta y otras razones, la recesión económica y la mise-
ria social en las áreas rurales eran ya demasiado ostensibles. En aquel tiem-
po, según decían editorialistas y observadores, el pueblo buscaba en vano
fuentes de trabajo y "el hambre se convertía en desesperación", surgiendo
así el grave problema de la inseguridad social, ya que por razones relaciona-
das con la privación de subsistencia proliferaban por todas partes asaltos,
robos y otros delitos comunes que añadían peligrosos ingredientes a aquella
situación. En el país era "profundo el clamor doliente de miseria que se

eleva constantemente en todas las clases sociales",[22] habiendo sido esa, sin
excepción de proletarios y lugar, la situación en todos los estados de la re-
pública. El diario *El Pregonero*, que recogía esa vez el testimonio del diario
El Comercio de Valencia, "dejaba escapar el siguiente grito de alarma":

> Es necesario que el Gobierno General y los capitalistas se apersonen de la situación terrible que sufren millares de hombres por falta de trabajo. No hay trabajos oficiales ni particulares, y aquí se habla con mucha generalidad de una emigración para la isla de Cuba, si hay barcos que quieran llevarlos.[23]

El dramático llamado que hacía la opinión valenciana al gobierno y a
los capitalistas daba cuenta de la problemática situación que originaba la ca-
rencia de empleos. Esa opinión sobre la casi insubsistencia laboral en esa
ciudad, de haberse referido a cualquier otro lugar del país, hubiera sido
igualmente válida puesto que la falta de fuentes de trabajo era un problema
de dimensión nacional. No habían empleos gubernamentales ni privados en
casi toda la república. El estado venezolano, caracterizado por su poca ini-
ciativa en materia laboral, no podía emplear fuerza de trabajo en la magnitud
que entonces planteaba el desempleo porque nunca había diseñado una po-
lítica de desarrollo que ocupara los millares de hombres que quedaban cesan-
tes en coyunturas depresivas de la economía. El gobierno no promovía siquie-
ra la construcción de pequeñas obras públicas de infraestructura porque la
mayor parte del presupuesto nacional era destinada a gastos militares y pagos
de una burocracia constituida en gran medida por áulicos e incondicionales
del presidente Castro. Los propietarios de tierra, con criterios de inversión
ceñidos al abatimiento productivo de sus propiedades, empleaban mano de
obra sólo en la época de recolección de las cosechas. Las pocas industrias que
existían eran de capacidad productiva tan limitada que no podían ocupar
sino muy escaso personal obrero. Los comerciantes, que controlaban las ac-
tividades de exportación e importación más lucrativas, contrataban general-
mente sus empleados en Europa. Así, en aquella Venezuela de un poco más
de dos millones y medio de habitantes, la mayor parte de la población eco-
nómicamente activa padecía, tal como lo informaba aquel diario valenciano,
la terrible condición del desempleo.

La situación descrita en *El Comercio* se mantuvo intacta durante todo
el gobierno del general Cipriano Castro. Las pocas medidas que fueron to-
madas para atenuar el malestar económico y social no lograron estimular la
base productiva del país ni mejorar las condiciones de vida de la población
empobrecida. En 1904 un importante diario caraqueño, a propósito del diag-
nóstico del cuadro social de la república, propuso que el gobierno proyectara
y diera inicio a la construcción de obras públicas que ocuparan mano de
obra en cesantía, pero manifestaba al mismo tiempo que el Estado jamás
estaría en capacidad de emprender todas las obras que se necesitaban para

22. *El Pregonero*, Caracas, 25 de julio de 1901.
23. *Idem*.

Escaneado con CamScanner

"sostener al país entero".[24] Por eso, con conocimiento también de la importancia económica que tenía la clase propietaria en esa sociedad, sugirió además que quienes controlaban la actividad comercial ejecutaran obras que redujeran el visible desempleo extendido por todo el territorio nacional.

El gobierno no tomó en cuenta las sugerencias formuladas y se excusó con el socorrido argumento de que las guerras civiles y las perturbaciones de la comunidad venezolana no permitían que los ingresos percibidos por la nación fueran destinados a la construcción de tales obras, ya que esos mismos recursos debían ser dispuestos para costear la represión de los movimientos armados que alteraban el sosiego público. En la *exposición* que hiciera en 1903 ante el Congreso Nacional el ministro de Hacienda, Ramón Tello Mendoza, hizo constar que a pesar de los esfuerzos que realizaba el gobierno para lograr el bienestar de la república, "la guerra pertinaz, sistemática y funesta para todos, entraba las acciones del trabajo y la idea, y hacía imposible la prosperidad ciudadana".[25] Tello Mendoza, con una visión claramente convencional, negaba de hecho cualquier posibilidad de recuperación económica por causa de la inestabilidad política existente, sin advertir que, además de la razón contingencial que al efecto aducía, la primordial causa interna del abatimiento de la economía radicaba en la grande irracionalidad que comportaba la desigual estructura de clases del país. En esa estructura social, caracterizada por la gigantesca brecha que separaba al capita del trabajo, la riqueza quedaba distribuída casi exclusivamente entre los escasos capitalistas que medraban fortunas sin considerar que la agravación de la pobreza desmejoraba la subsistencia de la base productiva. Esa inequitativa distribución de ingresos y riquezas presentaba el contraste típico de las sociedades clasistas atrasadas:

> . . . mientras las clases favorecidas por la fortuna se dedican á los goces que da el dinero, el pobre, el proletario, el paupérrimo se retuerce entre los espasmos del dolor, y celebra en orgía de hambre las injusticias de la suerte.[26]

Si en este párrafo, en vez de la palabra *suerte*, se hubiera escrito otra que significara *estructura de clases*, el diagnóstico hubiera resultado más preciso como testimonio que confirma la diferenciación social existente esa vez en el país. Los ricos, entregados a su opulencia, se preocupaban por todo cuanto estuviera relacionado con su enriquecimiento, importándoles poco la situación de las víctimas de la desigualdad social. Los pobres, colmados de frustraciones, estaban condenados a vivir "en orgía de hambre" por las iniquidades inherentes al orden constituido.

La depresión económica del país era una de las causas principales de la estrechez de vida de vastos sectores de la población. Tal depresión era ocasionada por las fluctuaciones de los ingresos de exportación que subían

24. *El Combate*, Caracas, 13 de enero de 1904.
25. *Exposición* del Ministro de Hacienda, Ramón Tello Mendoza, ante el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1903.
26. *El Combate*, Caracas, 13 de enero de 1904.

y bajaban año tras año sin significativas recuperaciones. El vaivén de esos ingresos, como ocurría en los casos del café, cacao y ganado vacuno, afectaba las actividades productivas del campo causando no sólo desempleo sino empobrecimiento generalizado. Las cifras del cuadro respectivo revelan un movimiento de ascensos y descensos en los ingresos de exportación de los productos mencionados. Los ingresos provenientes de las exportaciones de esos tres productos mantuvieron una tendencia más o menos similar durante el período 1899-1908, pero más aproximada fue la del café con respecto al cacao en virtud de sus características cercanas como objetos de consumo y del comparable grado de oscilación de sus precios en los mercados internacionales. El café, cuya exportación siempre se tradujo en mayores ingresos que los otros, fluctuaba con ritmo casi interanual soportando caídas periódicas entre los años 1900 y 1903. En el lapso 1903-1904 tuvo una recuperación considerable, para descender sucesivamente entre los años 1905 y 1907, y bajar luego en 1908, habiendo sido el período comprendido entre los años 1903 y 1908 el que tuvo en términos generales una tendencia de recuperación con respecto a los otros años de la serie. Pero mientras los ingresos de exportación del café apenas aumentaron durante el período 1899-1908 a una tasa anual promedio de 0,2 por ciento, los correspondientes del cacao se incrementaron durante el mismo lapso a un ritmo anual de 34,6 por ciento. Esto significa que los ingresos del cacao crecieron a un ritmo anual superior a los del café porque pudo ocurrir posiblemente una recuperación mayor en las cotizaciones de este producto que en las de aquél.

EXPORTACION DE CAFE, CACAO Y GANADO VACUNO

(1899-1908)

(en miles de bolívares)

Años Económicos	*Café*	*Cacao*	*Ganado Vacuno*
1899-1900	34.740	5.082	1.098
1900-1901	30.802	13.017	4.911
1901-1902	29.585	13.469	6.235
1902-1903	20.828	9.780	3.720
1903-1904	37.443	16.675	8.451
1904-1905	31.000	12.667	6.480
1905-1906	37.104	14.656	9.042
1906-1907	37.996	14.329	5.570
1907-1908	35.243	20.929	3.951

Fuente: Miguel Izard: *Series Estadísticas para la Historia de Venezuela*, pp. 192-193 y 195-196.

Escaneado con CamScanner

Los ingresos por exportaciones de ganado vacuno, que aparecen en el cuadro como los de menor cuantía relativa, tuvieron oscilaciones un tanto más frecuentes que los otros, habiendo sido su tasa anual de crecimiento (28,9 por ciento) mayor que la del café y menor que la del cacao. Esos mismos ingresos aumentaron y disminuyeron en aquellos períodos en que subieron y bajaron los ingresos de aquellos frutos, lo que parece revelar que los productos agropecuarios tuvieron durante el período 1899-1908 un comportamiento similar en sus precios externos. Es casi seguro que estos precios hayan tenido entre sí una tendencia bastante aproximada, ya que todos estuvieron afectados por las sensibles fluctuaciones del comercio exterior.

La producción pecuaria resultaba, como la del café y el cacao, notablemente influida por la tendencia de sus colocaciones externas. Pero a ese rasgo todavía se agregaba el efecto del acaparamiento del ganado vacuno en el mercado interno. En capítulo anterior hemos expresado que uno de los errores de la política económica del llamado liberalismo amarillo consistió en haber permitido la creación de monopolios en ciertas actividades entonces consideradas más rentables. Los monopolios fueron extendiéndose por toda la economía hasta alcanzar incluso la actividad pecuaria. Según carta enviada por el gremio de ganaderos al presidente Castro había un solo grupo —denominado "comisión de ganados"— controlador de la venta de la especie a los muchos compradores que existían. Todo el ganado que entraba al Distrito Federal era acaparado por esa comisión, que estaba integrada por los señores Martínez Méndez y Jorge Uslar, hijo, quienes de manera absoluta monopolizaban el mercado ganadero en todo aquel distrito. En agosto de 1904 Cipriano Castro había ordenado al presidente provisional del Estado Carabobo, en telegrama enviado el 17 de ese mes, acabar totalmente con los monopolios que operaban en esa región. El texto del telegrama es el siguiente:

> Tengo conocimiento de que en ese Estado existen algunos monopolios sobre industrias que deben ser libres en su ejercicio, conforme á la Constitución y leyes de la República, y prevengo y llamo su atención muy seriamente sobre el particular, á fin de que usted, como encargado en esa Entidad de velar por la buena marcha de la Administración y el buen nombre del Gobierno de la República, dicte todas aquellas medidas conducentes á evitar tan funestos como odiosos procedimientos.[27]

Esa decisión estimuló al gremio de ganaderos a denunciar la situación en que se le mantenía relegado como consecuencia del pesado monopolio que existía sobre ese sector económico en el Distrito Federal. En comunicación que aquel gremio enviara a Castro el 22 de agosto de 1904, explicando los detalles de las condiciones en que operaba ese monopolio, indicaba que había un único vendedor y todo el ganado entraba sólo para esa comisión, porque "el industrial que quiera introducir algunas reses para beneficiarlas pagando los derechos correspondientes, le está terminantemente prohibido por el dueño de la Comisión; ni aun pagándole el 4% acepta la entrada de las reses".[28] El gremio señalaba además que aquellos acaparadores utilizaban los nombres del general Juan Vicente Gómez y del propio presidente Castro para amparar sus actuaciones, hecho que, según decía el organismo denunciante, no era digno de credibilidad.[29]

Es posible que para practicar su monopolio se escudaran realmente en el nombre del presidente de la república, pues muchas otras fueron las denuncias que se hicieron sobre la participación del jefe de estado en actividades monopólicas. Sin embargo, ya Castro había sentado un precedente al decidir la prohibición de monopolios en el Estado Carabobo, lo que dio lugar a creer que la carta del mencionado gremio tuvo sus efectos inmediatos. El 22 de agosto de 1904 Castro envió una comunicación al gobernador del Distrito Federal en la cual le instruía que procediera en cumplimiento de las resoluciones existentes en relación al libre ejercicio de la actividad pecuaria. Estableció además el presidente que toda persona que quisiera participar en esa industria podía adquirir las reses para ofrecerlas al consumidor en cualquier lugar del Distrito Federal, quedando facultado el gobernador para destituir a las autoridades subalternas que contraviniesen las disposiciones vigentes sobre la materia.[30]

El monopolio como práctica económica se conoce en Venezuela desde la época colonial. Monopolio fue la actividad desplegada por la Compañía Guipuzcoana en la Colonia y la realizada por las casas comerciales extranjeras en el siglo XIX y comienzos del XX. A nivel de las escasas industrias que existían y con respecto a otras actividades económicas como la de ferrocarriles, la práctica de monopolios fue generalizada en el gobierno del general Antonio Guzmán Blanco y también durante los regímenes sucesivos. Está demostrado, a la luz de incontrastables testimonios históricos, que muchas actividades estaban sometidas a estrictas prácticas monopólicas en manos de particulares, a quienes generalmente se les confería ese privilegio por sus estrechos vínculos con el gobierno de turno. Pero esa facultad no sólo la usufructuaban particulares venezolanos, sino fundamentalmente extranjeros amparados por contratos que, por resultar sumamente onerosos para el país, fueron calificados por Gerónimo Maldonado como terribles plagas que azo-

27. *El Constitucional*, Caracas, 17 de agosto de 1904.

28. *El Constitucional*, Caracas, 23 de agosto de 1904.

29. Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, antes de que el primero asumiera la presidencia, eran socios en un lucrativo negocio de ganado. Este negocio lo mantuvieron hasta muchos años después, prevalidos de su condición de presidente y vicepresidente del país respectivamente. Para ello, "el centro de operaciones elegido por Castro y Gómez fue Maracay, a la entrada de los llanos. Muy pronto adquirirían en los valles de Aragua, famosos fundos ganaderos que en el pasado habían sido propiedades preferidas del Marques de Casa León y de los Generales y Presidentes José Antonio Páez y Joaquín Crespo. Gómez se instaló en Maracay y desde allí manejaba los negocios de la sociedad Castro y Gómez, no obstante su condición de Vicepresidente de la República" ("Los Negocios de Castro, Gómez y sus Ministros (1905)", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, Año XVII, Nº 89, enero-febrero de 1976, Caracas, p. 121).

30. *El Constitucional*, Caracas, 23 de agosto de 1904.

Escaneado con CamScanner

taban la economía venezolana. El mismo Maldonado establecía sin embargo una diferenciación entre los contratos celebrados con nacionales y los firmados con extranjeros. Los primeros fueron por él justificados, no sin reconocer que, con la "esperanza de lucrar con capitales extranjeros", muchos venezolanos tuvieron que archivar sus contratos respectivos. Por medio de los segundos, el gobierno otorgaba a los contratistas un conjunto de prebendas —exoneraciones, franquicias...— mientras el país no derivaba ningún beneficio de ellos, puesto que, como indicaba Maldonado, se les había "dado todo a los favorecidos, y en cambio éstos no han devuelto nada, á no ser complicaciones de cancillerías y sinsabores frecuentes".[31]

Fueron numerosas las voces levantadas en el país contra los efectos perniciosos del capital extranjero. Pero los gobiernos de fines del siglo XIX, que poco o casi nada intervinieron en la política económica venezolana, se caracterizaron por su indiferencia o complicidad con los abusos y desmanes cometidos por los inversionistas foráneos. En Venezuela no había existido antes ni existió durante el gobierno del general Castro, una política adecuada a la implementación del uso y colocación de la inversión extranjera. La exportación de capitales hacia el país se hacía principalmente por la garantía de la percepción de cuantiosas ganancias, pero exigiendo como condición el prevalecimiento del orden público. Antonio Guzmán Blanco pudo asegurar el orden público durante su prolongado mandato, y por eso fue mayor el flujo de inversiones foráneas hacia Venezuela en los años de su administración. Cipriano Castro, en cambio, no estuvo en condiciones de garantizar la estabilidad política y la paz nacional durante su gestión gubernativa, habiendo ocurrido, por tal razón, una fuga de capitales extranjeros durante el período que correspondió a su gobierno.

En aquella época había quienes consideraban que sin capital foráneo ningún país como Venezuela, que carecía de capitales nacionales, podía entrar en la vía del progreso económico y social. Otros, por el contrario, estimaban que aquel tipo de capital no era absolutamente imprescindible para el fomento de la riqueza y que para atraerlo debían previamente estudiarse las necesidades de los sectores donde efectivamente requerían ser colocados. A comienzos de 1904, según registraba el diario *El Pregonero*, se hacía "caso omiso de la conveniente discriminación de las diversas aplicaciones que vengan á tener en el país" esos capitales. Venezuela, de acuerdo con la misma fuente, no derivaba ninguna ventaja de la inversión de capitales extranjeros porque éstos causaban "la esterilidad del trabajo y el agotamiento de sus fuentes, por la absorción directa, y la transportación inmediata de sus productos hacia el exterior".[32]

La opinión de Manuel Antonio Matos sobre el capital extranjero es significativa por tratarse de uno de los pocos venezolanos que para entonces, como él mismo decía, actuaba como presidente de varias empresas bancarias

31. Gerónimo Maldonado: *ob. cit.*, p. 74.
32. *El Pregonero*, Caracas, 15 de enero de 1904.

e industriales del país. Matos defendió el capital nacional y advirtió sobre los peligros que se cernían sobre una sociedad donde las empresas fundadas con capital nacional fuesen "extranjerizadas" por completo. En 1899 ya actuaba como accionista de varias compañías establecidas en Venezuela, y al referirse a la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, a propósito de un problema suscitado con ésta, expresaba al presidente Ignacio Andrade que debía evitarse la transferencia de esa empresa a manos de capital extranjero, razonando su planteamiento en los términos siguientes:

> Entregadas nuestras empresas productivas al extranjero, irían los rendimientos de ellas a fertilizar otro suelo con menoscabo de la riqueza nacional; y esas empresas, fundadas por nuestros compatriotas, con su dinero, su consagración y sus aptitudes y que con tanta idoneidad y honradez regentan nuestros compatriotas ... vendrían a ser regidas por extranjeros importados que asumirían la dirección y el manejo de nuestras industrias, de nuestro crédito y vida toda, quienes quedarían así, erigidos en nuestros superiores y amos, para mengua de nuestro carácter e indeleble descrédito del nombre venezolano.[33]

Matos, con argumentos fundados en una visión nacionalista, explicaba los efectos indeseables del control extranjero sobre las industrias nacionales, aduciendo que los beneficios obtenidos en la explotación de los recursos venezolanos eran transferidos totalmente al país de origen de los capitales invertidos localmente. Matos, por otra parte, explicaba la dificultad que podía acechar a un país débil y sin estabilidad política, como Venezuela, al contraer demasiados compromisos externos. Pero, en defensa de sus propios intereses, afirmaba que de fundarse empresas bancarias e industriales con capital venezolano debía hacerse lo posible, en términos de la conveniencia del país, para "conservarles su carácter nacional". Justificaba además sus planteamientos sobre las desventajas del capital extranjero señalando que el país, de ser nacionales las empresas que operaban en él, percibiría mayores ventajas, lo que debe entenderse, sin embargo, como más beneficios no para toda la nación sino para el reducido número de empresarios venezolanos que, como el propio Matos, se dedicaban entonces a tales actividades. En carta que desde Bogotá enviara a *The New York Herald* el 11 de marzo de 1905, luego de una afirmación que sobre él se hiciera en ese diario acusándolo de hostil al capital extranjero, afirmaba que nunca se había mostrado en desacuerdo con los intereses norteamericanos. En la misma carta opinaba sobre la conveniencia para un país de desarrollar —mientras pudiera— sus empresas con inversiones propias, y consideraba que le resultaba más ventajoso financiar sus actividades con préstamos extranjeros que extranjerizarlas al aceptar el capital foráneo en la inversión total directa. Expresaba Matos textualmente:

> Siempre que un país pueda hacer prosperar sus Empresas con capitales propios, me parece indiscutible la conveniencia de hacerlo así. Como es también, en general, más ventajoso fundarlas y hacerlas fructificar con capitales tomados a interés en

33. Manuel Antonio Matos: *Recuerdos*, pp. 147-148.

Escaneado con CamScanner

el extranjero, que extranjerizarlas por completo, pues que, de aquella manera los provechos económicos son mayores para el país.[34]

Importantes fueron las consideraciones de César Zumeta, opositor del régimen castrista, sobre el capital extranjero al afirmar que el trabajo era "aplicación del capital y el esfuerzo a fin de producir", de modo que la "revolución del trabajo" tenía como objeto aumentar la producción nacional. Pero, después de interrogar con qué clase de capital debía promoverse el desarrollo de la producción venezolana, formulaba serias objeciones a la inversión de capitales foráneos en el país, pues éstos eran invertidos en "condiciones económicas aceptables" o no onerosas sólo cuando el país receptor daba amplias garantías de estabilidad política. Observamos, por nuestra parte, que la simple seguridad del orden público no ha constituido históricamente el requisito fundamental para que el capital extranjero, tal como señalaba Zumeta, se invirtiera en condiciones no onerosas, pues el móvil principal de los capitales internacionales invertidos en países subdesarrollados —como el nuestro— era la obtención de máximos beneficios con la explotación tanto de recursos naturales abundantes como de la mano de obra subremunerada. La estabilidad política quedaba supeditada, como condición, a este móvil primordial de los inversionistas extranjeros.

César Zumeta consideraba el capital extranjero como ruinoso, corruptor y peligroso en diversos aspectos de la vida del país. Afirmaba que el capital nacional, en cambio, debía ser bastante en la fase incipiente o de recobramiento de la economía venezolana, pero no ocurría así porque prefería, por el temor a las terribles prácticas de desposeimiento, dedicarse a la usura y la especulación cómoda y sin riesgos, y no a la explotación de la riqueza productiva. Luego de aquella opinión suya que antes comentamos, añadía en su artículo "La Ley del Cabestro" publicado en Nueva York en 1902:

> En los demás casos, el capital extranjero es ruinoso en lo económico, corruptor en lo político y peligroso en nuestras relaciones internacionales. Debe bastar, de consiguiente, en el período inicial o de convalecencia, el capital nacional. Pero éste, aleccionado por la espantosa tradición del despojo vive en el remanso del agio y de fáciles especulaciones hipotecarias, y no se aventura a la explotación de la riqueza pública, ni al implantamiento y ensanche de industria patria, de las industrias madres, la agricultura y la cría, porque teme la exacción y la violencia.[35]

El capital foráneo siempre tenía los malos atributos que señalaba Zumeta al inicio del texto transcrito, mientras que el capital nacional, cualquiera que hubiese sido su modalidad, tenía que ser menos pernicioso ya que los beneficios de su inversión eran reinvertidos parcial o totalmente en el país y no causaban copiosas sangrías financieras a la economía venezolana. Pero esa reinversión, como ocurría en los primeros años del siglo XX, se efectuaba en actividades especulativas de agio e hipotecas sin correr la aventura, como decía Zumeta, de explotar la riqueza pública. Ello se debía sin

34. *Ibídem*, p. 196.
35. César Zumeta: *El Continente Enfermo*, p. 143.

embargo a varias razones más de orden estructural que de otro tipo. Las actividades más rentables —como el comercio— estaban bajo el control de extranjeros, así como no fueron venezolanas las ganancias obtenidas a través del control de obras infraestructurales, como los ferrocarriles. Esos monopolios comerciales, amparados por los propios gobiernos, resultaban en gran parte de la relación de dependencia que en ese momento establecía el capitalismo dominante con respecto a países atrasados como Venezuela. Poca capacidad de acción y competividad tenía el capital nacional en aquella economía dominada por la excesiva voracidad del capital extranjero, aun cuando esto no debió esgrimirse como justificación para no haber "aventurado" su inversión en sectores económicos que no fueran los meramente especulativos.

En Venezuela, como país sujeto a la relación establecida por el sistema capitalista internacional en su incipiente fase de expansión monopolista, el desarrollo industrial era en general tímido y sin fuerzas. Pero sobre las pocas industrias existentes durante la primera década del siglo XX, especialmente en los centros locales más productivos, se advertía la presencia de monopolios promovidos y favorecidos por el propio gobierno del general Castro. De esta manera las industrias de sal, fósforos y cigarrillos, cuya mayor producción provenía del Distrito Federal, constituían monopolios privados, varios de los cuales pasaban luego a ser monopolios gubernamentales por decisión unilateral del presidente de la república. Existía en la producción de cerveza una cierta competencia industrial porque habían fábricas de ese producto en Caracas, Valencia y Puerto Cabello. La Cervecería Nacional, que se había establecido en la capital de la república en 1894 con un capital inicial de Bs. 600.000, ya en 1901 había logrado aumentarlo a Bs. 2.500.000, adquiriendo tanta importancia económica que progresivamente fue absorbiendo las otras cervecerías que con ella competían.

En El Táchira existía un fuerte monopolio en la destilación de aguardientes, al punto de que Celestino Castro alertaba a su hermano Cipriano en 1906 sobre las nefastas consecuencias de esa situación monopólica, ya que muchos dueños de plantaciones de caña y de trapiches, que antes se ocupaban en tales labores, se encontraban entonces en una situación de absoluta miseria. Por esta razón, decía, eran "muchos los amigos que se han disgustado por no poder trabajar y los enemigos cada día aumentan". Allí nadie podía trabajar en esa actividad ni vender sus productos por cuanto sólo había un aparato destilador del cual dependían. Celestino Castro pedía al presidente que entregara al gobierno del Estado la administración de esa renta, pues le garantizaba que de ser así "le daría patente a todos, de modo que todos trabajasen".[36]

Las actividades de los monopolios entonces comenzaban a consolidarse y extenderse por todo el territorio nacional. La mayoría operaban bajo régi-

36. "La vida política de la provincia en 1906", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año III, Nº 15, noviembre-diciembre de 1961, Caracas, p. 282.

Escaneado con CamScanner

men de concesiones y licencias, con bajos cánones tributarios y muy poco control fiscal de sus operaciones, con libertad de explotar los servicios y recursos más rentables, y con el aprovechamiento de una mano de obra sub. remunerada. Entre los monopolios que operaban con capital extranjero los más importantes fueron la Compañía Francesa de Cables Telegráficos, que no sólo controlaba la comunicación submarina con el exterior, sino la terres. tre con el interior del país; la New York and Bermúdez Company que mo. nopolizaba la explotación del asfalto y otros recursos naturales en el oriente de Venezuela; la Grosse Venezuelan Eisenbahn Gesellschaft, que controlaba todos los servicios y beneficios del ferrocarril Caracas-Valencia; la Orinoco Corporation, que monopolizaba el transporte de navegación por el Orinoco; y la Venezuela Salt Monopoly Limited, que tenía el monopolio de toda la explotación de sal y la fabricación de fósforos en el país. Algunas de estas compañías, que explotaban los recursos naturales y la fuerza de trabajo na. tiva en términos desmedidos, preferían no acatar algunas disposiciones lega. les y entrar en litigios con el Estado venezolano.

El desarrollo de la economía venezolana era a todas luces precario y desde el punto de vista geográfico permanecía limitado a muy escasas regio. nes del país. Se advertía sólo cierto movimiento económico en los centros de producción cafetalera y en las áreas vecinas. La orientación de la activi. dad económica estaba dada, como señalamos anteriormente, conforme al es. quema impuesto al país por el capital internacional: producir para exportar a precios bajos e importar a precios altos. Así el desarrollo industrial se li. mitaba solamente al establecimiento de pocas industrias para la elaboración de bienes de consumo no básicos, cuya producción era absorbida por el es. caso mercado interno. Un extranjero que visitó a Venezuela en los primeros años del siglo XX dejó su testimonio sobre esa situación:

> Las industrias en Venezuela se encuentran en estado embrionario, y carecen todavía de importancia internacional, e incluso también para el país, no obstante los enor. mes derechos proteccionistas que pesan sobre todo tipo de artículos manufac. turados.[37]

La economía industrial del país, por estar en una etapa todavía inci. piente o rudimentaria, no podía ser una importante fuente de ingresos y empleos. A pesar de algunas protecciones arancelarias que limitaban la im. portación de productos manufacturados en beneficio de la producción local, las pocas industrias existentes tampoco podían constituir una actividad con considerable percepción de divisas extranjeras, ya que carecía de importan. cia significativa en el movimiento del comercio exterior de Venezuela.

Durante el gobierno de Castro se presentó una situación que había sido característica de todos los gobiernos anteriores del llamado "liberalismo ama. rillo", situación que continuó con algunas diferencias específicas durante el largo mandato de Juan Vicente Gómez. El Estado, administrado con criterio

37. Leonard Dalton: *Venezuela*, p. 249.

personalista, era fuero de todos los privilegios que se arrogaba el presidente para usufructuar —con los áulicos e incondicionales de su régimen— el po. der y las ventajas económicas durante su gestión. César Zumeta llegó a afir. mar que en el gobierno de Castro se produjo el "acaparamiento de las prin. cipales industrias en un grupo de favoritos". Numerosas fuentes confirman que el presidente concentraba en su poder y en el de sus partidarios y fa. vorecidos la mayor parte de los establecimientos industriales existentes en el país. No deben extrañar afirmaciones como aquélla, por haber sido Zu. meta opositor del régimen de Castro. Sin embargo, con su opinión coincidie. ron otras tantas de quienes formularon críticas a Cipriano Castro en el mis. mo sentido. La carta que con fecha 10 de febrero de 1905 le enviara Zumeta desde Nueva York al propio Castro, es reveladora de la corrupción y el apro. vechamiento personal de este gobernante durante su administración:

> Administrativamente, en vez de atender a la bancarrota del comercio, de la indus. tria, de la agricultura y del crédito nacional, procedió a estrangularlos por el mono. polio del tráfico en el Orinoco y sus afluentes, en el Táchira y Zulia en el servicio costanero; por el monopolio de la exportación y expendio de ganados; por la ruinosa aplicación de sabias leyes fiscales e infames propósitos de lucro en el estanco del tabaco, el alcohol, los fósforos y otros productos; por una altísima tarifa aduanera y acumulación de impuestos directos e indirectos; por todo, a más de leyes dictadas con el doble propósito de desanimar el capital extranjero y de propiciarse ocasio. nes de peculado; por la inmoderada emisión y la criminal importación clandestina de plata acuñada; por el peculado que ha convertido en opulentísimo a usted y a los 'hombres nuevos' que en 1899 eran industriales, carniceros, fondistas y aba. rroteros al por menor.[38]

Al parecer no sobraban imputaciones en la carta de Zumeta. En ella era ostensible el tono con que responsabilizaba el presidente por la ilici. tud e indignidad de su comportamiento. Castro, según el testimonio trans. crito, ahogaba la producción, el comercio y el crédito nacional por auspiciar el monopolio del tráfico comercial interno y de exportación, por propiciar el peculado con fines de enriquecimiento propio, por aplicar normas fiscales a móviles de lucro personal en el estanco de ciertos productos... Un con. junto de vicios y descomposiciones que Zumeta imputaba a la degradación

38. César Zumeta: *ob. cit.*, p. 163. Similar opinión a la de Zumeta fue la de Gerónimo Maldonado quien fundamentaba aún más la opinión generalizada de que Castro im. plementaba medidas orientadas a monopolizar con sus personas de confianza los sectores económicos más productivos del país. Indicaba Maldonado que el sector oficial no solamente absorbió "las empresas madres como la de tabaco, la de des. tilación, la de fósforos, la de cigarros, la de harinas, la de ganados, la de navega. ción, sino que se trató por todos los medios de acaparar la riqueza en contadas manos; y bajando hasta los últimos eslabones de la producción; esa tiranía tuvo pulperías y barberías, boticas, casitas en el mercado y socios en las pesas, por su cuenta. Apenas un ciudadano emprendía cualquier nueva labor especulativa, allí es. taba la tiranía haciéndola fracasar con los nuevos impuestos, para luego hacerla suya. Todo industrial debía ser su socio o su enemigo" (Gerónimo Maldonado: *ob. cit.*, pp. 24-25). Ver también: Antonio Dávila: *ob. cit.*, p. 31.

Escaneado con CamScanner

de Castro y su gobierno. Del mismo testimonio parece desprenderse que el descrédito de la república radicaba principalmente en el desdoro de su presidente, pues éste, contra todo recato y moderación, estimulaba desde el poder no pocas actividades de lucro ilícito que corrompían las normas elementales de gobierno.

Los casos de actividades económicas sujetas a control monopólico durante la primera década del presente siglo fueron considerables. Sin embargo, varias fueron también las decisiones de prohibición de monopolios que hiciera Castro, aduciendo diversas razones, bien para convertirlos en monopolios gubernamentales o quizás para otorgar a sus áulicos el disfrute de aquéllos.[39] En tal sentido, el problema que desde 1901 se presentó en el país con la industria fosforera fue significativo por constituir elemento revelador de cómo una misma industria estuvo sujeta a control monopólico en varios momentos. En 1901 el Ejecutivo Nacional por medio del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Juan Piñango Ordóñez, había firmado un contrato con Pablo Guissepi Monagas en el que se le confería a éste el derecho exclusivo para la fabricación, importación y venta de fósforos durante 25 años en todo el territorio nacional. Monagas, mientras la vigencia del contrato debía pagar Bs. 600.000 anuales como patente industrial y Bs. 100.000 que depositaría en un banco de Caracas un día después de firmado aquel convenio. Según artículos adicionales publicados en la *Gaceta Oficial* a comienzo de 1901, el gobierno decretaría la expropiación de la fábrica de fósforos existente en el país, indemnizando a los propietarios y concediéndoles un plazo de dos meses para que dieran por terminada toda fabricación de ese producto. Esos artículos fueron firmados por el mismo Monagas y Ramón Ayala, Ministro de Fomento. En el contrato firmado con aquél, los compromisos que adquiría el gobierno reflejan claramente la condición monopólica de tal negociación. El Ejecutivo Nacional, en efecto, se comprometía a:

a) prohibir en todo el país (6 meses después de la publicación del contrato), y por toda la duración del contrato, el comercio de fósforos que no sean fabricados o importados por el arrendatario.
b) no gravar la fábrica y productos de la empresa con ningún impuesto nacional durante el tiempo del arrendamiento.[40]

39. En un periódico partidario del régimen castrista se criticaba tenazmente a Guzmán Blanco por haber ideado un plan económico del cual nacieron los monopolios, indicando que para éstos ..."la Patria es un mercado público, el pueblo un instrumento de riqueza y las leyes antifaces de seda que cubren las deformaciones sociales y los defectos políticos". En la fuente se añadía asimismo que ninguno de los gobiernos posteriores al de Guzmán había intentado eliminar esa odiosa práctica, hasta que Castro, ante "la protesta pública de las industrias, de las clases productoras y de la muchedumbre", acabó con los monopolios basándose en su programa político-administrativo de romper con los "antiguos moldes" y hacer "pedazos los viejos procederes" (*El Combate*, Caracas, 18 de agosto de 1904).
40. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 8.169, Caracas, 28 de enero de 1901.

El punto "a" del texto transcrito revela ampliamente el tipo de contrato que se establecía en aquella época, conforme al cual se le otorgaba al contratista el privilegio absoluto no sólo para producir sino también para importar y vender fósforos en todo el territorio venezolano. Además, el gobierno, con el propósito de ofrecer mayores estímulos al arrendatario, decidía no gravar con ningún impuesto nacional a la empresa y sus productos durante la vigencia del mencionado convenio. Esto último se establecía en la mayoría de los contratos firmados con nacionales o con extranjeros a modo de dispensa o exoneración que significaba una pérdida fiscal para la república. El Estado, que por tal razón no derivaba beneficios de la práctica monopólica de las empresas, no podía percibir ingresos de los exclusivismos que otorgaba el gobierno en el propio sentido.

Hay razones para pensar que Pablo Guissepi Monagas no cumplió con lo pautado en aquel contrato, ya que el 29 de agosto de 1904 el Ejecutivo Nacional, por intermedio de Arnoldo Morales, Ministro de Fomento, cedió en arrendamiento a Manuel V. Tejera la Administración de la Renta Nacional de Fósforos por el término de 25 años (*Gaceta Oficial*, Nº 9.244, 30-8-1904). Tejera, de acuerdo con aquel convenio, se comprometía a crear los centros de producción de ese artículo que juzgara necesarios para abastecer el consumo interno y con fines de exportación, prohibiéndose, con el propósito de favorecer a los trabajadores venezolanos y de establecer una industria nacional, la importación de aquel producto. Sólo un mes duró ese contrato ya que Tejera, en septiembre del mismo año, solicitó autorización del Ejecutivo Nacional para traspasar el monopolio a la Compañía Anónima Fábrica Nacional de Fósforos (*Gaceta Oficial*, Nº 9.255, 12-9-1904). El gobierno, luego de una solicitud que le formulara la junta directiva de esta nueva empresa en marzo de 1906, resolvió por intermedio del Ministro de Fomento las siguientes medidas de protección:

1º Desde el 15 de abril próximo venidero queda prohibida la circulación de fósforos en el país, que no provengan de la manufactura nacional de fósforos.
2º Todo fósforo que desde esa fecha se encuentre, que no provenga de manufactura nacional de fósforos se considerará como de contrabando, y será decomisado, y los tenedores del artículo sufrirán las penas que establece la ley.[41]

Con estas medidas no sólo quedaban consagradas legalmente las actividades del monopolio, sino también su amparo contra la competencia y el contrabando. En estas condiciones el mercado interno quedaba cautivo bajo las ventas exclusivas del monopolio. Sin competidores, la compañía nacional de fósforos podía fijar los precios sin temor a una competencia ruinosa, lo cual significaba una garantía de seguros ingresos por sus operaciones comerciales.

Los defensores del régimen señalaban que Castro imponía como política y práctica económica la liquidación de los monopolios para así controlar las actividades productivas y comerciales en el país. Sin embargo, hay nu-

41. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 9.715, Caracas, 10 de marzo de 1906.

Escaneado con CamScanner

merosas pruebas que confirman que el presidente otorgaba ese tipo de privilegios para luego, con cualquier pretexto, anular los respectivos contratos. Los convenios celebrados en tal sentido casi nunca duraban hasta la fecha estipulada como término, pues Cipriano Castro, con razón o sin ella, los rescindía cada vez que lo deseaba, sin tomar en cuenta los efectos que tenían sus decisiones veleidosas sobre el ritmo de las actividades afectadas. Una muestra de la versatilidad de aquel gobernante en esa materia fue lo sucedido con la compañía inglesa Venezuelan Salt Monopoly Limited. Esta empresa tuvo el privilegio de la explotación de la sal y de la producción de fósforos. El monopolio salitrero lo había obtenido esa compañía por el traspaso que le hiciera el señor Albert Pam [42] de un contrato que éste, según consta en *Gaceta Oficial* Nº 9.600 del 25 de octubre de 1905, había firmado el 23 de octubre de ese mismo año con el Ejecutivo Nacional para la explotación de la sal durante un lapso de diez años prorrogables, con un cánon de arrendamiento de Bs. 3.500.000 anuales cuando la venta para el consumo interno fuera de 16.000.000 de kilogramos, y con la obligación de pagar además de Bs. 0,20 por cada kilogramo que excediera la venta de aquella cantidad.[43]

La Venezuelan Salt Monopoly mantuvo ese monopolio durante pocos años, ya que en 1908 Castro decretó la rescisión del contrato, extendiendo la medida al privilegio que detentaba la empresa en la producción de fósforos. El gobierno adujo con respecto al monopolio de la sal que la compañía inglesa no había cumplido con las estipulaciones contractuales, y en relación con el de los fósforos argumentó que la producción de tal artículo era de mala calidad así como insuficientes los ingresos que percibía la empresa por sus ventas. La Venezuelan Salt rechazó los argumentos presentados por el gobierno para anular los contratos, indicando incluso que confiada de la "buena fe" del presidente había logrado que numerosas personas de nacionalidad europea aumentaran el capital de la compañía. Añadía la empresa en su defensa que para la producción de sal había tomado las necesarias providencias a fin de que la administración fuese eficaz sin vulnerar ni el espíritu ni la letra del contrato. En tal sentido señaló que habían:

> ... tomado el mayor cuidado posible para que la administración del negocio se llevase, como se ha llevado, a cabo, de una apropiada y eficaz (sic) y, tanto en la letra como en el espíritu, el Contrato se ha cumplido fielmente; y mientras de una parte el costo de la Sal no se ha aumentado al consumir en ningún modo, por la otra parte, los ingresos que el Tesoro percibía por este concepto aumentaron considerablemente. Este hecho, por sí solo, testifica la manera competente como se ha dirigido el negocio.[44]

42. Según Resolución del Ministerio de Hacienda: "Considerada la solicitud que dirige el Sr. Albert Pam pidiendo permiso al Ejecutivo Nacional para traspasar el contrato del 23-10-1905 sobre arrendamiento de Salinas, a la Sociedad 'Sales de Venezuela, Venezuelan Salt Monopoly Limited', el General Cipriano Castro accede a la solicitud" (*Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 9.611, Caracas, 8 de noviembre de 1905).
43. La producción salitrera para entonces no dejaba de ser significativa si consideramos que durante el período 1906-1908 la nación percibió 7 millones de bolívares provenientes de tal actividad (Cfr. Ramón Veloz: *Economía y Finanzas de Venezuela desde 1830 hasta 1944*, pp. 279 y 281).

La Venezuelan Salt Monopoly Limited mostró igualmente su desacuerdo por la rescisión del "Contrato del Monopolio de los Fósforos" que al decir del gobierno eran de poca calidad y el negocio no generaba ingresos suficientes. Argumentaba la mencionada empresa que según el informe presentado por sus auditores en septiembre de 1907, las ventas del año 1906 habían alcanzado la cifra de 152.905 gruesas y para el año económico que terminó el 31 de agosto de 1907 las ventas habían alcanzado la cantidad de 184.610 gruesas, con lo cual quedaba demostrado que de aquel año a este otro la producción aumentó en 31.705 gruesas. Los auditores en su informe indicaban también que la producción total del año 1907 había sido de 209.456 gruesas contra 156.703 que fue la producción del año 1906, pudiendo la empresa con esta cantidad abastecer el mercado nacional.[45] Lo cierto es que en carta que dirigió Domingo B. Castillo a Castro desde Liverpool el 12 de abril de 1908, le anunciaba que había hablado con el presidente de la Venezuelan Salt Monopoly Limited y que ya éste había remitido un acta en la cual se declaraba que las 30.911 acciones depositadas en el Comptoir National d'Escompe de París en Londres eran propiedad del gobierno venezolano.

El excesivo autoritarismo de Castro llegaba al extremo de hacer y deshacer sin acatamiento ni respeto a ninguna cláusula que obligara a la nación contractualmente. Su abuso de poder no tenía limitación o impedimento. Sus decisiones, no pocas veces influidas por sus personales aversiones, eran siempre inapelables y estaban por encima de los mandamientos de las leyes.

En relación a esa actitud de Castro, quien actuaba implacable contra toda persona o entidad económica que le adversara o reclamara, procede referir lo sucedido en 1905 con la Compañía Gas y Luz Eléctrica de Caracas. Valga previamente un breve recuento de esa compañía. Había sido fundada por un grupo de empresarios venezolanos, según consta en carta que Manuel Antonio Matos, encargado de la presidencia de la compañía, había enviado en agosto de 1899 al entonces presidente de la república, general Ignacio Andrade. Matos mencionaba entre sus accionistas fundadores los apellidos Azpúrua-Huisi, Lobo, Castillo, Zuloaga, Arévalo, Méndez, Monteverde y Mendoza.[46] La empresa se vio con frecuencia en la necesidad de elevar quejas al gobierno central en razón de que la Municipalidad de Caracas constantemente le adeudaba sumas requeridas para el funcionamiento de sus instalaciones. En cartas enviadas al Ejecutivo Nacional por el mencionado Matos y por Vicente Arévalo, quien en una época actuaba como presidente de

44. "El Presidente Castro y la 'Venezuelan Salt Monopoly Limited' de Londres", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VIII, Nº 44, septiembre-octubre de 1966. Caracas, p. 68.
45. Cfr. *Ibidem*, p. 70.
46. Cfr. Manuel Antonio Matos: *ob. cit.*, pp. 143-148.

Escaneado con CamScanner

dicha sociedad, más de una vez dejaron constancia del problema que causaba a la empresa la mora de los pagos que debía efectuarle la Municipalidad.

El 3 de abril de 1901 se firmó un contrato (*Gaceta Oficial*, Nº 8.200, 8-4-1901) entre Eduardo Viso, segundo vicepresidente del Concejo Municipal del Departamento Libertador, y M. Porras E., presidente de la Compañía de Gas y Luz Eléctrica de Caracas, conforme al cual la empresa se comprometía a extender a toda la capital de la república el servicio de alumbrado eléctrico. Ese contrato, cuya duración era de 20 años, contemplaba en su artículo 10 que el Concejo Municipal no podía otorgarle a nadie "concesiones iguales, inferiores o superiores" a la conferida a esa compañía; estableciendo en su artículo 13 que el Concejo Municipal se comprometía a solicitar del gobierno nacional el permiso para que la compañía importara libremente todo lo que necesitara para cumplir con el servicio respectivo y, al igual que muchos otros contratos firmados durante la gestión gubernamental de Castro, en su artículo 17 se consagraba que en los 20 años de duración de la concesión no sería gravada la empresa con ningún impuesto.

En 1905, encargado circunstancialmente el general Juan Vicente Gómez de la presidencia de la república, se suscitó en Caracas un incidente con la Compañía de Gas y Luz Eléctrica. La Municipalidad de esta ciudad había demorado cierto tiempo en pagar la cuota diaria a que estaba obligada con la empresa. Esta al parecer tuvo que suspender la cancelación de algunas obligaciones con carácter urgente, encontrándose, según se hizo constar, en la imposibilidad de adquirir los implementos requeridos para el funcionamiento del servicio de la luz. El representante de la Gas Motoren, vinculada a la Compañía Gas y Luz Eléctrica, era un señor apellidado Fegenberg, y uno de los miembros de la junta directiva de esta empresa era un francés de nombre F. H. Mitayne, quien, según los documentos, fue el que más se opuso en aquella junta a cualquier avenimiento con el gobierno. La presencia de estos señores hace suponer que algunos extranjeros actuaban como accionistas de la compañía. El general Gómez enteró a Castro de que para 1905 la deuda de la Municipalidad con la empresa era de Bs. 1.435,00,[47] y en conversaciones que sostuvieron Gómez y un representante de la empresa, éste le informó que la causa principal de la crisis por la que atravesaba la compañía era un juicio que contra ella había incoado el Concejo Municipal. Aquel representante le informó también que requerían importar carbón de buena calidad para mezclarlo con el nacional, en virtud de lo cual la empresa exigía que la Municipalidad le abonara 30.000 bolívares para pagar la importación de ese recurso considerado indispensable en el mejoramiento del alumbrado público de Caracas.

Ante las exigencias que formulara la compañía al gobierno, Castro dio expresas instrucciones al general Gómez de que se abstuviera de responder

47. No debe ser esta la cifra verdadera, pues con seguridad la deuda referida debió ser considerablemente mayor (Cfr. "Castro demanda e interviene la Compañía de Gas y Luz Eléctrica", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año XVII, Nº 89, enero-febrero de 1976, Caracas, p. 48).

las proposiciones hechas por aquélla. La respuesta de la empresa consistió entonces en enviar a los consumidores una circular comunicándoles que dada la crítica situación por la que atravesaba decidía suspender sus servicios a la colectividad. El presidente Castro consideró el asunto de orden público y abrió inmediatamente un juicio contra la compañía. Pero fue tal su indignación que no esperó la sentencia de los Tribunales y dispuso la pronta intervención de la empresa designando interventor al general Emilio Vicente Valerino.[48]

La anulación de los contratos celebrados con la compañía inglesa Venezuelan Salt Monopoly Limited, así como la de otros tantos firmados para la explotación de recursos o para el control del ramo de servicios como el de la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, parecen revelar, contra los argumentos presentados por el propio gobierno, que tales decisiones se tomaban siempre que esas actividades fuesen consideradas económicamente rentables. Una cosa resultaba innegable: la política económica del gobierno de Castro fue casi siempre contradictoria y veleidosa, sin constancia y providencia en su ejecución, pues, además de regirse por la arbitraria voluntad de aquel autócrata, carecía de la planificación de los medios y recursos que debían emplearse para estimular las actividades tributarias del fisco nacional. Por el contrario, la anarquía y la incompetencia administrativa del gobierno, sumadas al autoritarismo de su presidente, desconcertaban el curso de la economía y minaban al país de malestar e incertidumbre.

Una acertada caracterización del estilo de Castro frente a los monopolios fue la que presentó el señor Reus, ministro de los Países Bajos en Caracas, en carta dirigida a la unión holandesa "Hon en Fronw" con fecha 9 de abril de 1908 y publicada por el periódico de esa asociación en mayo del mismo año:

> ... Los tiempos son menos favorables para el comercio. El sistema de Gobierno del Presidente actual —que priva desde 1899 casi dictatorialmente— económicamente hablando tiene por resultado crear monopolios, y luego bajo toda especie de pretextos llenos de astucia, anulando dichos monopolios, ha casi arruinado el país.[49]

El ministro holandés, que no vaciló en llamar dictatorial al régimen establecido en 1899, alertaba a las compañías holandesas sobre el poco atractivo que tenía Venezuela para los inversionistas extranjeros, dada la situación depresiva de la economía a más de la actitud hostil del presidente Castro frente a los monopolios, muchos de los cuales funcionaban con capital básicamente foráneo, y eran creados, según Reus, por el jefe de estado para luego anularlos con "toda especie de pretextos llenos de astucia". Indicaba el propio ministro que con esas medidas se había arruinado la nación, siendo esta opinión muy propia de quienes defendían la presencia de capitales extranjeros en el país. La denuncia de Reus, que hizo que el gobierno venezolano

48. *Ibídem*, p. 47 y ss.
49. *El Constitucional*, Caracas, 21 de julio de 1908.

Escaneado con CamScanner

lo considerara persona inhabilitada para continuar como representante ho-
landés, no se quedó en aquel solo elemento, pues señalaba además que "una
gran parte del comercio de importación y de exportación está en Venezuela
entre las manos de los alemanes", quienes por lo general empleaban a eu-
ropeos en Hamburgo para trabajar algunos años en el país. Esto confirma
que para 1908 aún continuaba invariable el monopolio comercial detentado
por agentes extranjeros, mientras la lenidad gubernamental permitía que co-
merciantes foráneos contrataran mano de obra venezolana y algunas veces
curazoleñas con salarios muy inferiores a los que en el país se pagaban a
los trabajadores extranjeros.

Durante el período considerado la economía venezolana se basaba pri-
mordialmente en la exportación de sus principales frutos. Esa economía, de
estructura predominantemente agropecuaria durante el siglo XIX, continua-
ba ceñida al esquema de exportaciones primarias conforme al cual el país
absorbía con cierta periodicidad los efectos de crisis económicas internacio-
les que afectaban de manera sensible los precios de los productos agrícolas
exportados. Entre los años 1902 y 1903 se produjo una declinación de la
agricultura y la ganadería —sectores básicos tradicionales— por causa de la
violencia interna que reflejábase en el volumen de las exportaciones nacio-
les. Un año antes las exportaciones comenzaron a disminuir por causa de la
llamada Revolución Libertadora que se extendió hasta 1903 con secuela de
muerte y tierras abandonadas por sus productores. Puede observarse en el
cuadro del comercio exterior de Venezuela (1899-1908) que entre los años
1902 y 1903 las exportaciones disminuyeron bruscamente de bolívares
75.965.177,45 en aquel año a Bs. 39.651.577,45 en este otro, como conse-
cuencia, por una parte, de la crisis de la economía rural causada por la caída
de las cotizaciones externas y por las devastaciones de la guerra, y, por otra,
del bloqueo de los países europeos aliados a los puertos venezolanos exigien-
do el pago de la deuda que Venezuela había contraído con ellos. De 1903
a 1909, años posteriores a la crisis de insolvencia fiscal del país, las expor-
taciones aumentaron significativamente con algunas leves fluctuaciones, y des-
cendieron nuevamente en el año final de la serie, después de haber aumenta-
do notablemente en el plazo 1905-1907. Las importaciones, que siempre
fueron inferiores a las exportaciones durante los años de la serie, contribu-
yeron a la tendencia y el resultado positivos de la balanza comercial en los
años de gobierno de Cipriano Castro.

La balanza era sin embargo precaria, porque sus saldos activos no fue-
ron considerables y poco significaron en relación con las grandes necesida-
des de financiación interna. La estructura del comercio exterior venezolano
revelaba una situación de estancamiento productivo que limitaba la absor-
ción de mano de obra y la consiguiente generación de rentas territoriales en
aquellas actividades primarias de la economía. El bajo nivel de generación
de ingresos ocasionaba una débil demanda local que no estimulaba la pro-
ducción interna y menos el movimiento de productos importados. La eco-
nomía venezolana mostraba así una debilidad estructural derivada, como se-

ñaláramos antes, del retraso de las fuerzas productivas en todos sus secto-
res, así como también de la incidencia negativa que tenían las bajas cotiza-
ciones internacionales de sus productos en los ingresos por exportaciones.

COMERCIO EXTERIOR VENEZOLANO 1899-1908

(en bolívares)

Años Económicos	*Exportación*	*Importación*	*Balance Comercial*
1899-1900	77.729.694,00	53.966.355,00	23.763.339,00
1900-1901	79.702.277,22	55.900.305,68	23.801.971,54
1901-1902	75.965.177,45	63.877.000,00	12.088.177,45
1902-1903	39.651.578,51	28.108.804,07	11.542.774,44
1903-1904	80.694.141,52	59.459.233,40	21.234.908,12
1904-1905	72.516.050,99	48.434.144,00	24.081.906,99
1905-1906	80.892.119,88	44.952.867,66	36.029.252,22
1906-1907	81.019.864,26	51.679.088,15	29.340.776,11
1907-1908	78.145.218,18	54.420.668,00	23.724.550,18

Fuente: Ramón Veloz: *Economía y Finanzas de Venezuela desde 1830 hasta 1944.*

El cuadro de las exportaciones e importaciones por países indica ciertas
tendencias reveladoras del comercio exterior venezolano durante el período
1902-1908. Los Estados Unidos, que para entonces se colocaba como poten-
cia capitalista mundial, requería grandes dosis de materias primas para ali-
mentar su creciente proceso de industrialización. Por esta razón, las expor-
taciones venezolanas a ese país aumentaron progresivamente con la excep-
ción del lapso 1907-1908 en que disminuyeron en más de 2 millones con res-
pecto al año económico precedente. Las importaciones venezolanas prove-
nientes de los Estados Unidos aumentaron con algunas fluctuaciones, aun-
que en ninguno de los años de la serie fueron mayores que las exportaciones,
por lo cual la balanza comercial de Venezuela con ese país fue siempre favo-
rable. Aun así hay razones para creer que la caída de los precios de las ma-
terias primas exportadas y el alza de las manufacturas importadas hayan de-
terminado un intercambio desigual entre los dos países con detrimento para
Venezuela. Por la simple comparación entre las exportaciones e importacio-
nes, puede observarse que Venezuela también tuvo en casi todos los años de
la serie una balanza comercial positiva con Francia y Holanda pero no con
Inglaterra, país con el cual tuvo un comercio exterior de saldo negativo
en todo el período. Pero las transacciones comerciales externas con estos
países, al igual que con los Estados Unidos, estuvieron signadas por un in-
tercambio dispar que favoreció siempre a las naciones europeas, pues, como
dejamos dicho, las cotizaciones de los productos industriales tendían a au-

Escaneado con CamScanner

mentar constantemente y las de los productos primarios exportados por Venezuela eran objeto de bajas recurrentes. Puede apreciarse además en el cuadro que a partir de 1903-1904, con motivo de haber sido superada la crisis que ocasionaran la Revolución Libertadora y el bloqueo de los puertos nacionales por las potencias aliadas europeas, se registraron aumentos considerables en las exportaciones e importaciones efectuadas por el país.

EXPORTACION E IMPORTACION POR PAISES *

1902 - 1908
(en bolívares)

EXPORTACION (1)

Años Económicos	*Estados Unidos*	*Francia*	*Inglaterra*	*Holanda*
1902-1903	14.163.148	12.366.598	513.044	7.888.963
1903-1904	20.595.925	28.339.658	5.947.748	11.337.038
1904-1905	24.962.564	14.022.918	8.149.502	10.895.600
1905-1906	25.191.270	20.558.671	6.551.467	11.827.212
1906-1907	29.812.341	20.366.976	7.013.852	9.627.269
1907-1908	27.762.733	27.483.135(a)	7.238.924	3.818.210

IMPORTACION (2)

Años Económicos	*Estados Unidos*	*Francia*	*Inglaterra*	*Holanda*
1902-1903	10.092.761	1.961.538	6.694.247	1.628.215
1903-1904	14.793.543	5.839.565	19.336.888	3.367.763
1904-1905	14.277.508	4.312.539	11.794.631	2.327.964
1905-1906	13.585.469	2.738.807	13.385.982	3.094.862
1906-1907	13.132.354	357.434	19.637.152	4.772.562
1907-1908	15.365.010	789.108	19.060.018	4.765.085

* Se han seleccionado los países hacia donde se remitía el mayor volumen de exportación y de donde provenía el mayor volumen de artículos importados.

(1) "Estadística Mercantil", *El Universal*, Caracas, 9 de octubre de 1911.
(2) "Estadística Mercantil", *El Universal, Caracas*, 7 de octubre de 1911.
(a) En el *Anuario Estadístico de Venezuela, 1911*, aparece como cifra Bs. 24.483.135.

En un análisis que sobre el comercio exterior venezolano hiciera el *Washington Herald* del 7 de junio de 1908, y que fue luego transcrito por un diario caraqueño,[50] se indicaba que el país tenía actividades comerciales externas relativamente grandes. Aquel diario detuvo fundamentalmente su consideración en el año económico 1905-1906 y en el intercambio comercial realizado entre los Estados Unidos y Venezuela. Se afirmó que el primero de los países mencionados no era "muy afortunado ni enérgico" con respecto a la colocación de sus productos en el mercado venezolano. Para 1905-1906, según el periódico norteamericano, el valor del comercio exterior de Venezuela alcanzó a US$ 25.000.000, mientras que el de las importaciones se situó en US$ 8.000.000, en las cuales los Estados Unidos participaron con un suministro del 30,22 por ciento. De acuerdo con la misma fuente, el valor de las exportaciones venezolanas fue en ese año de US$ 15.000.000, de las cuales los Estados Unidos compraron el 31,2 por ciento. Los principales productos exportados por Venezuela durante ese año fueron café, cacao, ganado vacuno, cueros, pieles y oro, y, entre los importados, algunos cereales, petróleos y gran cantidad de artículos de algodón. Pero quizá lo más significativo del testimonio que ahora comentamos consiste en la afirmación allí hecha de que cuando Venezuela lograra una estabilidad política permanente, "llegará a ser uno de los más ricos del norte del Ecuador". No era ésta sin embargo una simple predicción, sino un pronóstico basado en el conocimiento de la importancia que el carbón y el petróleo —recursos que según el diario abundaban en Venezuela— tenían en el desarrollo industrial de los Estados Unidos, donde a la vez se creía que era necesaria en Venezuela una paz pública estable que permitiera la explotación de esos recursos estratégicos y en esa forma el país ocupara un sitio relevante entre las naciones latinoamericanas.

Con respecto al intercambio comercial que realizaba Venezuela con Inglaterra, Leonard Dalton, viajero inglés que estuvo en el país durante los años de la primera década del siglo XX, indicaba que aquella nación europea ocupaba apenas el tercer lugar de los mercados exteriores venezolanos, aventajándola los Estados Unidos con compras seis veces mayores a las suyas y cuatro veces a las de Francia. Dalton recomendaba a Inglaterra que adquiriese mayor cantidad de los "productos que en Venezuela abundan y que nosotros necesitamos". Refería el citado viajero —como dato significativo— que el capital inglés invertido en territorio venezolano apenas alcanzaba a 8 millones de libras esterlinas, cifra poco considerable en relación con los 48 millones de libras colocados por Inglaterra en Uruguay. Consideraba Dalton que la causa del bajo nivel de inversión de capitales ingleses en Venezuela consistía fundamentalmente en la inestabilidad política que afectaba a este país en esos tiempos,[51] con lo cual coincidía con otras opiniones emitidas al respecto.

50. *El Constitucional*, Caracas, 4 de julio de 1908, p. 2.
51. Cfr. Leonard Dalton: *ob. cit.*, p. 268.

Escaneado con CamScanner

Desde fines de 1899 hasta 1908 —comienzo y término del período gubernamental del general Cipriano Castro— el país fue afectado por graves estrecheces económicas que generaron profundas perturbaciones sociales y políticas en casi todas las instancias de la vida nacional. El estudio de esa convulsionada etapa de la historia venezolana contemporánea no puede omitir la consideración de acontecimientos y aspectos tan importantes como la depresión económica que tuvo lugar principalmente por las frecuentes caídas de las cotizaciones de los productos exportados en los mercados internacionales; la anarquía política desencadenada por los recurrentes alzamientos de caudillos; la insolvencia fiscal evidenciada en la imposibilidad de cancelar deudas contraídas con países europeos; la falta de una efectiva política económica que orientara energías y recursos hacia los sectores deprimidos de la economía; los insalvables conflictos sociales propios de una sociedad con fuertes diferenciaciones de clases; la miseria generalizada en contraste con la riqueza portátil de las casas comerciales extranjeras; la corrupción gubernamental que convertía al presidente y sus áulicos en principales usufructuarios de la riqueza pública; la presencia de monopolios nacionales o foráneos que, amparados por no pocos privilegios contractuales, esquilmaban el patrimonio de la nación sin otros beneficios que los suyos. Toda una serie de rasgos y factores que tornaban más conflictiva la vida de la república. En ese marco quedaba inscrita una base económica atrasada y dependiente, obstaculizada por la rigidez de sus fuerzas productivas, perturbada por relaciones que la subordinaban al comercio exterior con muchas desventajas. En ese mismo contexto, la clase propietaria, afectada por las prácticas del capital usurario, siempre encontró razones para plantear sus quejas, y la clase desposeída, que soportó en carne propia las depredaciones cometidas contra la república, continuó sumando frustraciones al abatimiento de su nivel de vida.

EL CONFLICTO DEL ASFALTO

Escaneado con CamScanner

En las últimas décadas del siglo XIX fue notable la expansión del capital internacional hacia renglones tradicionalmente dependientes. Venezuela, como el resto de los países latinoamericanos, se convirtió en economía receptora de inversiones de diversas nacionalidades. En un comienzo éstas, como indicáramos en capítulo anterior, estuvieron destinadas principalmente a la construcción de obras infraestructurales realizadas bajo el amparo de fabulosos contratos que el Estado suscribía con la obligación de amortizar el capital y pagar onerosos intereses. Tal obligación registrada como deuda pública nacional ocasionó casi siempre un aumento de la dependencia externa y mayores gravámenes internos a la economía. A medida que el capitalismo avanzaba hacia estadios donde perfeccionábanse los mecanismos de extracción de beneficios, las inversiones foráneas se orientaban hacia la explotación directa de las materias primas requeridas por los centros industriales de los países capitalistas dominantes.

En Venezuela el capital foráneo siempre encontró condiciones favorables para su colocación debido a las especificidades de su realidad económica, social y política. Los gobiernos de carácter caudillesco y autocrático mostraron ante el capital extranjero una gran receptividad derivada principalmente de la casi invariable carencia de recursos en el país. Sus ingresos de exportación dependían de una agricultura poco diversificada y los gobiernos generalmente habían tenido que recurrir al expediente gravoso de los empréstitos no sólo externos sino también internos, realizados estos últimos a través del endeudamiento con agentes de las casas comerciales extranjeras que operaban en la república. La relativa pobreza del país determinaba que el Estado facilitara el ingreso de aquellos capitales, pero las contiendas internas, la inestabilidad política y las crisis periódicas de la economía al cabo ocasionaban reservas o inhibiciones de tales capitales con respecto a sus operaciones en territorio venezolano. Durante el guzmancismo, como dejamos dicho, la relativa estabilidad política y las buenas cotizaciones del café en los mercados internacionales estimularon la inversión de capitales foráneos en la economía venezolana. Pero tan pronto como ocurrían convulsiones internas —que casi siempre se prolongaban con breves intervalos— disminuía en el país el ritmo de las operaciones de esos capitales.

Venezuela fue hasta la tercera década del siglo XX un país básicamente agrícola, con predominio de la población rural sobre la urbana. Con cierta anterioridad, sin embargo, había surgido en el país una variable de notable significación por convertirse luego en fuente perturbadora de la vida económica y política de la república. En efecto, al comienzo de la década de los ochenta del pasado siglo se comprobó la existencia de asfalto en el territorio venezolano, y el gobierno, ávido de recursos, dio entonces los primeros pasos para hacer efectiva su explotación. La contradicción de intereses relacionados en una u otra forma con esa actividad fue tornándose cada vez más conflictiva hasta alcanzar niveles de implicación internacional durante la primera década del presente siglo.

Escaneado con CamScanner

El conflicto del asfalto, suscitado entre el gobierno venezolano y la compañía norteamericana New York and Bermúdez Company, explotadora del recurso en el país, no debe ser considerado con abstracción de la realidad norteamericana de esa época. La ocurrencia de ese conflicto coincidió con el ascenso de Teodoro Roosevelt a la presidencia de los Estados Unidos en 1901. Durante la gestión presidencial de Roosevelt, a juicio de Nevins y Commager, los Estados Unidos arribaron al rango de potencia mundial. Ya en ese país predominaban los grandes trusts formados y consolidados como tales en las dos últimas décadas del siglo pasado. Habían alcanzado tal concentración esos monopolios que en el año 1904, según datos suministrados por los autores aludidos, 319 trusts, con un capital de más de 7.000 millones de dólares, habían absorbido unas 5.300 empresas independientes; y, por otra parte, 127 explotaciones, entre las cuales se contaban los ferrocarriles, con más de 13.000 millones de dólares, habían absorbido unas 2.400 compañías menores.[1] Esto revela cómo se conformaba entonces un capitalismo de caracteres estrictamente monopólicos. En ese país, además, la superestructura política era el reflejo de los intereses de esos poderosos trusts que controlaban la conducta económica del sistema y extendían su poderío fuera de las propias fronteras estadounidenses.

La política económica inicial de esta nueva fase del capitalismo se caracterizó por la práctica del *dejar hacer*, que se convirtió luego en elemento desestabilizador del propio sistema, al punto de ser considerado como una de las causas del estallido en 1929 de la primera gran crisis del sistema capitalista mundial, a partir de la cual aquella práctica fue relativamente abandonada para dar paso a otra de intervención estatal en los asuntos económicos. Consolidados los Estados Unidos como imperialismo monopolista requería de la extracción permanente de materias primas en otros países, para aumentar cada vez el ritmo de su proceso de industrialización. Pero lo verdaderamente importante es que comenzaba a manifestarse con bastante intensidad uno de los rasgos que históricamente más ha definido y caracterizado al imperialismo monopolista: la exportación de capitales hacia regiones atrasadas y dependientes. Esa exportación de capital provocó en estas regiones la formación de economías de enclave para la explotación de sus recursos básicos exportables, por lo general de carácter minero y petrolero. Por causa de este nuevo rasgo económico fundamental, Venezuela, al igual que el resto de países latinoamericanos, pasó a ser, como expresa Héctor Malavé Mata, un "república tributaria" del imperialismo norteamericano.

En Venezuela ya se manifestaba aquella situación a fines del siglo XIX con la presencia, entre otras empresas monopolistas, de la New York and Bermúdez Company. Esta tenía el privilegio de la explotación del asfalto desde 1885 por el traspaso de una concesión que le había hecho el ciudadano norteamericano Horacio R. Hamilton. Hemos indicado que durante

1. Cfr. Allan Nevins y Henry Steele Commager: *Breve Historia de los Estados Unidos*, p. 262.

la autocracia guzmancista se inició en el país la penetración de capitales extranjeros con el objetivo de explotar los recursos naturales. Así, en 1883 fue firmado un contrato entre el señor Hamilton y el Ejecutivo Nacional, representado por el Ministro de Fomento, M. Carabaño, para la explotación del asfalto y otras riquezas en el antiguo Estado Bermúdez del oriente venezolano. La actuación del gobierno como contratante y simple gestor de negocios se conoció suficientemente con el llamado contrato Hamilton. A esta concesión, otorgada el 15 de septiembre de 1883, se le incorporó el primer artículo adicional el 19 de octubre de ese mismo año, los artículos adicionales 2º, 3º y 4º fueron anexados el 30 de mayo de 1884, y la concesión fue aprobada definitivamente por el Congreso Nacional el 5 de junio de 1884. En tal sentido procede referir el contenido de algunos de los artículos más importantes del contrato en cuestión, pues ese mismo convenio fue traspasado sin variaciones a la mencionada empresa norteamericana explotadora de asfalto.

El privilegio fue otorgado a Hamilton por 25 años y durante ese lapso el gobierno se comprometía a no dar otra concesión igual a ninguna otra persona (Art. 8º). El señor Hamilton debía iniciar el cumplimiento de lo establecido en el contrato en un plazo de seis meses a partir de su aprobación por el Congreso, contemplándose la prórroga de seis meses más si así lo autorizara el gobierno nacional, e instituyéndose asimismo que el incumplimiento de las cláusulas previstas en la concesión sería motivo para su consiguiente anulación (Art. 9º). En el artículo 10º se autorizaba al concesionario, previa notificación al Ejecutivo, traspasar todos los derechos y obligaciones contenidos en el contrato. El otorgamiento del privilegio era fundamentalmente para la explotación de maderas y asfalto tal como quedó consagrado en los dos primeros artículos:

Artículo 1º

El Gobierno concede al señor Horacio R. Hamilton el derecho de explorar y explotar las producciones naturales de los bosques existentes en terrenos baldíos en el Estado Bermúdez; pudiendo extraer de ellos maderas de construcción, de ebanistería y demás utilizables para la industria; y las resinas, plantas y simientes aromáticas, esenciales, tintóreas y medicinales.
Queda excluida la Sección Barcelona, por lo que respecta a la explotación y exportación de sus maderas.

Artículo 2º

También concede el Gobierno al señor Horacio R. Hamilton el derecho de explotar el asfalto en el mismo Estado Bermúdez.[2]

Según el artículo 5º el señor Hamilton estaba obligado a pagar a la nación apenas dos bolívares por cada 999½ kilogramos de asfalto que fuese exportado, y cinco céntimos por cada kilogramo que exportara de los re-

2. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 3.300, Caracas, 21 de julio de 1884.

Escaneado con CamScanner

cursos mencionados en el artículo 1º, con excepción de la madera. Los de-
rechos a pagar por este producto fueron establecidos en el primer artículo
adicional en el cual se discriminaban los tipos de madera que podía explo-
tar y exportar. Así, debía pagar cinco bolívares por cada 999½ kilogramos
de madera de ebanistería, tres bolívares por cada 999½ kilogramos de ma-
deras tintóreas y dos bolívares por cada 999½ kilogramos de madera de
construcción. Hamilton, además, estaba exento de impuestos por la impor-
tación de herramientas y maquinarias que requiriese para la explotación de
todos aquellos recursos (Art. 3º), y se le daba asimismo todo derecho para
la navegación por los ríos del Estado Bermúdez (Art. 4º). El segundo ar-
tículo adicional del contrato establecía que el concesionario quedaba com-
prometido a canalizar uno o más de los ríos de ese Estado para facilitar de
esa manera las importaciones y las exportaciones que realizara y beneficiar
así la región donde operaba.

Los mecanismos de dominación económica desplegados por los agentes del capital norteamericano se pueden percibir con cierta claridad a través de la evolución y el sentido que tomó el contrato Hamilton. En octubre de 1885 fue creada en Nueva York, según las leyes de esta ciudad, la New York and Bermúdez Company, con el solo objeto de recibir el contrato que en 1883 había sido firmado entre Horacio Hamilton y el gobierno venezolano para la explotación del asfalto y otros recursos. El 16 de noviembre de aquel mismo año se realizó el traspaso de la mencionada concesión y fue aprobado por el Ejecutivo Nacional el 9 del mes siguiente. En el documento de traspaso se dejó constancia de que se trataba de venta, asignación, transferencia, concesión y entrega del privilegio a aquella empresa norteamericana. Hamilton, que no había cumplido con lo establecido en el Art. 9º por no haber iniciado la explotación de los recursos naturales en el Estado Bermúdez en un plazo de seis meses, se cuidó de solicitar a tiempo la prórroga, la cual fue extendida hasta el 30 de marzo de 1886. Durante ese lapso se produjo entonces el traspaso por acuerdo expreso de ambas partes:

> *. la mencionada New York y Bermúdez Company está deseosa y ha convenido en comprar todos los derechos, títulos e intereses que dicho Horacio R. Hamilton posee por dichos Contrato, Concesión y Decreto, y los Artículos Adicionales, a fin de poseer todos los derechos, poderes, privilegios y obligaciones de dicho Horacio R. Hamilton, según sus términos,* y Horacio R. Hamilton ha convenido ... en traspasar y entregar a la referida New York y Bermúdez Company todos sus derechos, títulos, intereses, privilegios y poderes, en dicho *Contrato, Concesión o Decreto y en los Artículos Adicionales.*[3]

La New York and Bermúdez Company fue factor bastante significativo en el perfeccionamiento del monopolio del asfalto mediante la integración de empresas dedicadas a la extracción de ese recurso en el continente americano. Sin embargo, los reajustes hechos con esas compañías a través de la

3. O. E. Thurber: *Origen del Capital Norteamericano en Venezuela. La época del asfalto (1884-1907)*, p. 18 (Subrayado de OET).

compra de acciones deben entenderse esencialmente como cambios entre empresas subsidiarias, con la sola excepción de la compañía The New Trinidad Lake Company Limited de Londres, que aparecía como nominalmente distinta e independiente,[4] aunque el trust norteamericano al parecer absorbió luego también los depósitos de asfalto de la isla de Trinidad. César Zumeta en carta que desde Nueva York enviara a Cipriano Castro con fecha 20 de septiembre de 1901, le advertía ya sobre las pretensiones monopolistas del trust del asfalto de posesionarse de los depósitos de ese recurso en Venezuela, además de los que controlaba en Trinidad, para garantizar a los Estados Unidos el abastecimiento de esa materia prima. Señaló Zumeta al presidente venezolano:

> El monopolio de ese producto en los Estados Unidos pertenece al National Asphalt Co., dueña de los depósitos de Trinidad. El propósito de ese Trust es acaparar las minas de asfalto de Venezuela (cualquiera de las cuales bastaría a satisfacer la enorme demanda de este país) a fin de librarse de la competencia, dominar a su antojo la producción y mantener el precio. Su táctica es inutilizar a sus rivales. Desde 1886 absorbió la New York & Cd., y esto explica porqué no se han exportado de Venezuela en 15 años sino menos de 40.000 toneladas, mientras Trinidad exporta cada año 150.000 toneladas.[5]

Sin dudas el mencionado trust actuaba en función de las exigencias propias de los monopolios en el sentido de "inutilizar a sus rivales" para eliminar toda competencia, controlar la producción e imponer el precio del recurso a nivel internacional, con la garantía además de un mercado de colocación como los Estados Unidos que tanto requería el asfalto para numerosos usos industriales. Zumeta manifestaba en la misma comunicación a Castro que tenía confirmación privada de que la National Asphalt Company había negociado la mina *Felicidad*, la que pasaría a manos del trust y quedaría sujeta a iguales restricciones que la New York and Bermúdez. César Zumeta, con pleno conocimiento de cómo el trust del asfalto fue absorbiendo todas las

4. La New York and Bermúdez Company desde 1893 fue objeto varias veces del traspaso de sus acciones hasta que en 1903 se formó el trust del asfalto. Cuando aquella compañía comenzó sus operaciones en Venezuela con el interés de obtener grandes beneficios de la explotación de ese recurso, introdujo un conjunto de mejoras tanto para la explotación como para la exportación del asfalto, lo que le permitió mantener una significativa competencia con The Trinidad Asphalt Co. de New Jersey que controlaba la industria por la importatne concesión —la Pitch Lake— que tenía en la isla de Trinidad. En 1893 se le presentaron a la Bermúdez serias dificultades especialmente para la adquisición de capitales. Comenzaron entonces las negociaciones con The Trinidad Asphalt y ésta compró parte de las acciones de aquélla. Pero en 1898 The Trinidad fue sucedida por The New Trinidad Lake Company Limited de Londres, integrándose esta última en 1899 a la Asphalt Company of America que fue el primer trust del asfalto. Para 1901 ambas empresas pasaron a manos de depositarios por incumplimiento de obligaciones, hasta que en mayo de 1903 fue reorganizado el trust bajo el nombre de The General Asphalt Company (Cfr. *Ibidem*, p. 21).

5. "César Zumeta y Cipriano Castro", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año II, Nº 9, noviembre-diciembre de 1960, Caracas, p. 11.

Escaneado con CamScanner

empresas que con él competían, controlando por esta vía los depósitos de ese recurso en varios países, indicaba la intención de ese monopolio de dominar también todos los que operaban en Venezuela, para así satisfacer la "enorme demanda" de la economía norteamericana.

Zumeta alertaba al gobierno para que se tomaran medidas y así evitar que el trust se apoderara de las minas venezolanas, por cuanto la National Asphalt en su intención de alcanzar ese objetivo, sólo traería al país "nuevas complicaciones cada día más llenas de peligros". Por estas razones formuló al gobierno de Cipriano Castro una proposición muy concreta: "que el Ejecutivo declare *propiedad nacional intrasmisible* los depósitos de asfalto no concedidos aún en el territorio de la república".[6] La explotación de las minas de asfalto debía, en su opinión, ser asumida directamente o en arrendamiento por la nación, el estado respectivo o la municipalidad en cuya jurisdicción estuviese ubicada la mina. La sugerencia fue sin duda plausible. Los depósitos eran propiedad de la nación, pero lo verdaderamente difícil era lograr la declaración de intrasmisibilidad debido a que ni el Estado ni las entidades de la república poseían el capital requerido para explotar sin intermediarios aquellas minas y poder competir comercialmente con el poderoso trust asfaltero.

La New York and Bermúdez Company, por razones de su propia conveniencia, mostró al parecer cierto interés en beneficiar la concesión que tenía en Venezuela para la explotación del asfalto. Se propuso modernizar esa explotación tratando de incorporar avanzadas técnicas de producción capitalistas que permitieran un alto rendimiento del capital invertido y de la fuerza de trabajo empleada. Hay pruebas testimoniales que confirman su intención de procesar en el territorio venezolano el asfalto extraído del Lago Guanoco, mediante una refinería instalada en el país a tal efecto. En 1899 un ciudadano de nombre Guillermo Ramírez, en representación de aquella empresa, se dirigió al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio (*Gaceta Oficial*, Nº 7.732, 22-9-1899), solicitando permiso para introducir maquinarias, equipos y otros implementos destinados a la construcción de una refinería de asfalto en Guanoco, y pidiendo también —tal como lo hacía la generalidad de las compañías monopolistas que operaban en el país— la exoneración de aranceles aduanales por tales importaciones. El presidente de la república, general Ignacio Andrade, dispuso que la empresa debía atenerse a todo lo establecido en la concesión otorgada y a las franquicias acordadas en el Art. 98. Título 10 del Código de Minas vigente, estimando, además, que las maquinarias y demás implementos requeridos para la instalación de la refinería debían introducirse por partes, para lo cual el peticionario debía presentar con anticipación ante aquel ministerio las listas de las máquinas que necesitaba importar, a fin de que el gobierno autorizara las exoneraciones respectivas. Pero la empresa asfaltera quería a todas luces que la explotación que realizaba fuera exonerada al máximo posible exigiendo que se le liberara de todo impuesto o gravamen en cualquiera de las operaciones que emprendiera. Según otra resolución del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, luego de otra petición que hiciera el mismo señor Guillermo Ramírez en nombre de la New York and Bermúdez Company, se indicaba:

> Vista la solicitud que ha dirigido á este Despacho el ciudadano Guillermo Ramírez, en representación de la 'New York and Bermúdez Company', por la cual solicita se exonere de los derechos arancelarios los sacos y barriles vacíos usados con asfalto que dicha Compañía emplea para la exportación de asfalto por el Puerto de Caño Colorado, el ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien acceder á ella.[7]

La New York and Bermúdez realizaba sus operaciones con cierta normalidad. Fue transformando relativamente las condiciones naturales donde estaba ubicada el área de su concesión —sin cumplir estrictamente con los términos del contrato— a objeto de facilitar la explotación y exportación del asfalto venezolano. Aun cuando los derechos concedidos se extendían a otros recursos naturales existentes en la región, fue aquél el producto que más se empeñó en exportar hacia los Estados Unidos —país domiciliario de su casa matriz— en razón de ser principalmente utilizado en el mejoramiento de las vías de comunicación que aquella potencia llevaba a cabo por necesidad de su propio desarrollo. Sin embargo, en 1900 comenzó en Venezuela uno de los litigios jurídicos más importantes de los primeros años del siglo XX. El conflicto promovido por aquella compañía, estuvo imbuido de eminentes pretensiones monopolistas. Fue ampliamente ventilado en los tribunales venezolanos y tuvo consecuencias imprevistas en razón de la actitud asumida por el general Castro, considerada por Mariano Picón Salas como "falta de consideración por los intereses extranjeros", debido al exacerbado nacionalismo de aquel gobernante que no aceptaba las proposiciones ni exigencias del trust del asfalto. Por este motivo, esa corporación norteamericana, que resentíase del estilo con que Castro manejaba el asunto, participó, como veremos después, en un movimiento de disención con el único objetivo de derrocar el régimen establecido y de tal forma eliminar todo obstáculo que le impidiera actuar con las licencias y prerrogativas que como monopolio necesitaba para extraer permanentemente recusos sin disminuir ni detener su proceso de acumulación de capital.

El reparo inicial presentado por la New York and Bermúdez Company está contenido en una petición de nulidad formulada por el director de la compañía, Ambrosio Howard Carner, del título de propiedad de una mina de asfalto, conocida con el nombre de *Felicidad*. Esta mina, que originó el conflicto, había sido otorgada en concesión el 30 de noviembre de 1899 a los ciudadanos venezolanos Antonio Bianchi, Antonio Cervoni, José Francisco Micheli y Mateo Guerra Marcano, quienes la habían denunciado durante el gobierno del general Castro y luego decidido venderla en mayo de 1900

6. *Ibidem*, pp. 11-12 (Subrayado de IRG).

7. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 7.748, Caracas, 11 de octubre de 1899.

Escaneado con CamScanner

—recién comenzado el litigio— por 40.000 dólares a los ciudadanos norteamericanos Charles M. Warner y Patrick R. Quinlan. La New York and Bermúdez Company alegaba que esa mina estaba ubicada dentro del área de una concesión que había sido otorgada en 1888 a Ambrosio H. Carner y quien posteriormente la había traspasado a esa empresa. Igualmente aducía que en el contrato Hamilton se había concedido el "derecho exclusivo a la explotación del asfalto" en el antiguo Estado Bermúdez, y que en el propio contrato se establecía también el compromiso del Estado venezolano de no otorgar concesiones similares a ninguna otra persona. Se trataba sin dudas de un litigio entre americanos concesionarios rivales.

El trust del asfalto además se oponía a que a los señores Eduardo Capecci, Antonio Vicentelli Santelli y Julio Figueroa se les confiriera título de propiedad definitiva de una concesión que había sido otorgada por el presidente de la república, representado por el Ministro de Fomento, Ramón Ayala, para la explotación del asfalto en el Municipio Unión del Distrito Benítez en el Estado Sucre. La mina en cuestión fue denunciada con el nombre de *Venezuela* y otorgada el 8 de diciembre de 1900 (*Gaceta Oficial* del 22 de diciembre de 1900). Los linderos determinados para su ubicación fueron como siguen: por el norte y oeste: bosques; al sur: la concesión minera de la New York and Bermúdez Company; y al este: la mina *Felicidad*. A los concesionarios y sucesores se les daba el derecho al uso y goce de la mina por tiempo indefinido mientras cumplieran con las normas establecidas en el Código de Minas vigente.

Según resolución de la Dirección de Riqueza Territorial del Ministerio de Fomento, luego de estudiar el alegato de la empresa asfaltera norteamericana de que aquellas dos concesiones estaban supuestamente situadas dentro de los límites de la concesión que a ella le fuera otorgada, el gobierno central dispuso el 6 de septiembre de 1900 que se designara una comisión integrada por tres ingenieros, nombrados, uno por el gobierno, otro por el representante de la Bermúdez, y el tercero por el representante de la mina *Felicidad*, para que se trasladaran al territorio en disputa y levantaran los planos respectivos. El gobierno consideraba sin embargo que el convenio firmado con Horacio Hamilton no concedía a la "Compañía New York & Bermúdez el derecho exclusivo de explotar el asfalto existente en el antiguo Estado Bermúdez, porque en el contrato de que es cesionaria no se halla estipulado tal monopolio, y los monopolios no se presumen, sino que deben ser establecidos en cláusulas claras y precisas".[8] Además consideraba que para que en el contrato Hamilton se hubiese concedido tal monopolio hubiera sido necesario derogar antes la Ley de Minas vigente. Asimismo fue confirmado que las minas *Felicidad* y *Venezuela*, cuyos títulos habían sido otorgados a las mencionadas personas, se encontraban suficientemente alejadas de los límites donde operaba la New York and Bermúdez Company y no dentro del área de su concesión. Por estas y otras razones el gobierno resolvió:

1º No es procedente la expresada solicitud de la Compañía New York & Bermúdez, fechada á 17 de julio próximo pasado ... encaminada á obtener la nulidad del título definitivo de la mina "Venezuela" á los ciudadanos Julio Figueroa, Eduardo Capecchi y Antonio Vicentelli Santelli, quienes han obtenido título provisorio de ella, ajustándose á las prescripciones de la ley de la materia.

2º Los ciudadanos C. M. Warner y P. R. Quinlan quedan en el pleno goce de sus derechos como propietarios de la mina "Felicidad" de la cual se expidió título definitivo por el Ejecutivo Nacional en 30 de noviembre de 1897.

3º Proceda á expedir á los señores Julio Figueroa, Eduardo Capecchi y Antonio Vicentelli Santelli el título de propiedad de la mina llamada "Venezuela", situada en el Municipio Unión, Distrito Benítez del Estado Sucre.[9]

La New York and Bermúdez se resistió a aceptar pasivamente aquella resolución gubernamental y decidió elevar el caso ante los tribunales venezolanos competentes. Por medio de sus apoderados iniciales, los abogados Carlos León y José Loreto Arismendi, y luego Claudio Bruzual Serra y Manuel Clemente Urbaneja, comenzó y continuó el largo litigio a fin de impedir el efectivo cumplimiento de la resolución de diciembre de 1900. Los abogados y apoderados de los concesionarios Warner y Quinlan fueron los doctores José de Jesús Paúl y Nicomedes Zuloaga. En el desarrollo del juicio se presentaron demandas y contrademandas, no pocos libelos aprobatorios y reprobatorios, numerosos testigos a favor o en contra de ambas partes, varios estudios realizados en el propio terreno donde ubicábanse las concesiones que provocaron el conflicto, y además los planos levantados para determinar con mayor precisión los linderos de las áreas en litigio. Después de aquel largo proceso, la Corte Federal en su Sala Unica de Instancia falló en 1904. Actuaron, como presidente de ese cuerpo, Manuel M. Iturbe; como vicepresidente, P. Hermoso Tellería; y como secretario, Raimundo I. Andueza. La sentencia de la Corte fue favorable a la empresa explotadora del asfalto.[10]

El documento contentivo de la sentencia constituye un resumen de todo el proceso judicial desde la demanda inicial hasta la decisión de la Corte Federal. En algunos de los *considerandos* quedó contemplado: 1º) que por el contrato Hamilton, celebrado el 15 de septiembre de 1883 y luego traspasado a la Bermúdez, esta compañía adquirió "el derecho exclusivo de explotar

8. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 8.105, Caracas, 13 de diciembre de 1900.

9. *Idem*. O. E. Thurber incluye en su libro un dato bastante revelador de la mediatización del poder judicial en esa época. Después de haberse declarado varias veces improcedentes las razones expuestas por la empresa y de objetarse la presencia de monopolios, el trust apeló al soborno para lograr un dictamen que le favoreciera. Según Thurber, poco antes de dictarse sentencia, el gerente de la Bermúdez, que estaba residenciado en Trinidad, arribó al país con $10.000 en oro y "llegó a un arreglo con dos de los jueces para obtener un fallo favorable". El tercer juez denunció el soborno, y por órdenes expresas recibidas de Caracas, el presidente del estado disolvió la Corte. La compañía en lo sucesivo esgrimiría tal acción para demostrar el despotismo que caracterizaba al gobierno de Castro (Cfr. O. E. Thurber: *ob. cit.*, p. 23).

10. Cfr. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 9.067, Caracas, 1º de febrero de 1904.

Escaneado con CamScanner

el asfalto existente en todo el territorio del antiguo Estado Bermúdez"; 2º) que la misma empresa tenía el privilegio de esa explotación hasta el vencimiento del plazo de 25 años fijado en la concesión inicial; 3º) que el gobierno venezolano, según el Art. 8 del contrato, no podía expedir título de propiedad para explotación similar a otras personas o corporaciones mientras tal contrato estuviese vigente, ya que esa decisión infringía los términos del mencionado convenio; 4º) que habiendo el contrato Hamilton adquirido el carácter de ley de la república desde su aprobación por el Congreso Nacional, se creaba una "situación especial" para la explotación de los recursos naturales, entre ellos el asfalto, lo cual significaba que esa explotación sólo podía corresponder a la Bermúdez; 5º) que el título de la mina *Felicidad* fue dado el 30 de noviembre de 1897, y el 3 de enero de 1898 los concesionarios iniciales pidieron ante el Ministerio de Fomento la caducidad del contrato Hamilton, hecho que demostraba que "los expresados concesionarios tenían la certidumbre de que la existencia y validez de la mina *Felicidad* no podían sostenerse mientras estuvieran vigentes las estipulaciones del contrato Hamilton de que es cesionaria la New York and Bermúdez Company". Así que, por estos y otros argumentos esgrimidos por la Corte Federal en su auto, se declaró sin lugar la demanda incoada por los ciudadanos norteamericanos Warner y Quinlan contra el trust del asfalto.

Paralelamente se seguía otro juicio incoado por el propio Estado venezolano —requerido como estaba de recursos financieros— contra la compañía Bermúdez. Según el segundo artículo adicional incorporado al contrato Hamilton el 30 de mayo de 1884, el concesionario estaba en la obligación de canalizar uno o más de los ríos del antiguo Estado Bermúdez. El gobierno estimó el incumplimiento de lo estipulado en el mencionado artículo y decidió elevar también el caso ante las instancias superiores de justicia. De esta manera el Procurador General de la Nación introdujo el 20 de julio de 1904 una demanda contra la empresa, representada por el señor Robert Kemp Wright, por la cual se exigió que pagara al Estado "los perjuicios que le ha causado la inejecución de dicho contrato", según eran regulados por expertos y calculados en base a lo establecido en el primer artículo adicional. Entonces la nación solicitó que:

> ... por cuanto el contrato en referencia es de arrendamiento, cuya materia es el goce de todos los productos naturales existentes en los terrenos baldíos del antiguo Estado Bermúdez, y por cuanto el justificativo y telegrama acompañados comprueban de modo evidente que el arrendatario ha dejado de hacer mejoras á que estaba obligado como la canalización de los ríos de dicho Estado; de conformidad con el caso séptimo, artículo 373 del Código de Procedimiento Civil, *se decretase el secuestro* de la mina que la Compañía explota en el lugar denominado Guanoco, jurisdicción del Estado Bermúdez, con todos los aparatos y accesorios de la explotación, para responder a las resultas del juicio.[11]

11. "Auto de la Corte Federal y de Casación", Sala Unica y Ultima de Instancia, 15 de febrero de 1905, *El Constitucional*, Caracas 16 de febrero de 1905 (Subrayado de IRG).

Fue la estrechez fiscal del régimen de Castro, como dejamos dicho, uno de los factores que indujo a la demanda contra la Bermúdez. Sin embargo, el gobierno, que no ahorraba trámites ni instancias en sus urgencias financieras, actuaba dentro de los límites legales cuando aducía con razón que la empresa había incumplido los términos de la concesión otorgada. La compañía había ganado el juicio que en su contra habían incoado Warner y Quinlan, pero perdía otro promovido luego por el gobierno venezolano. Esto sin dudas constituía para ella un duro golpe ya que al cabo de esta nueva querella fue dictado el secuestro de los bienes muebles e inmuebles contenidos en la concesión asfaltera. La Bermúdez, por medio de Robert Kemp Wright, su director y gerente, demandó la revocatoria de la decisión de embargo de la mina de Guanoco. Al exigirla presentó pruebas que a su juicio invalidaban los alegatos esgrimidos por el gobierno. Entre esas pruebas estaba una certificación de que había venido pagando al Tesoro Nacional lo que correspondía por la exportación del asfalto venezolano, así como también las constancias de exoneración en importación de maquinarias, herramientas y otros implementos productivos. El Tribunal, entre otras cosas, estableció: *primero*, que el presidente de la Corte Federal y de Casación tenía facultades para dictar decretos como el que autorizaba ese secuestro; *segundo*, que el gobierno al actuar nunca tuvo intenciones adversas a las leyes respectivas, razón por la que había decidido enajenar la concesión; y *tercero*, que la empresa con sus argumentos "no comprobó los términos de su oposición". Por lo tanto, en febrero de 1905 y por auto de la Corte Federal, se confirmó en todas sus partes el decreto de secuestro que en julio de 1904 se dictó sobre la mina del Lago Guanoco que explotaba la Bermúdez desde el año 1885.[12]

Con el interés de precisar en orden cronológico[13] la evolución que siguió la demanda intentada por el gobierno contra la empresa asfaltera, demanda que estimamos de suma importancia porque en su curso fue descubierto un plan ideado por la compañía para derrocar el gobierno del presidente Castro sin esperar la decisión de los tribunales venezolanos, puntualizamos los pasos recorridos en aquel proceso:

1. El 21 de julio de 1904, por demanda que introdujo el Procurador General de la Nación pidiendo la anulación de la concesión que tenía la New York and Bermúdez, el Tribunal de Primera Instancia de la Corte Federal y de Casación decidió el secuestro de la mina del Lago Guanoco, ya que la compañía se había negado a pagar Bs. 50.000.000 por concepto de indemnización.
2. El 8 de agosto de 1904 el señor Robert Kemp Wright, director-gerente de la empresa, dirigió al presidente de la Corte Federal un documento en el cual contradijo "en todas sus partes y de la manera más categórica y absoluta la demanda propuesta" por el Procurador General. Pedía la derogatoria del "secuestro ilegalmente decretado" y señalaba que la empresa se reservaba las acciones pertinentes por los "enormes daños y perjuicios que le ha causado y le sigue causando" el mencionado secuestro.

12. Cfr. *Idem*.
13. Cfr. O. E. Thurber: *ob. cit.*, pp. 66-68.

Escaneado con CamScanner

3. El 4 de octubre de 1904, en virtud de que la New York and Bermúdez Co. solicitó la derogatoria de la decisión de secuestro, el Tribunal acordó estudiar los alegatos expuestos por aquélla y los presentados por el Procurador General, y determinó la ratificación del secuestro.
4. El 15 de febrero de 1905 la Sala de Unica y Ultima Instancia de la Corte Federal y de Casación confirmó en todas sus partes el secuentro, luego de una apelación del abogado de la empresa.
5. El 20 de mayo de 1905 el Tribunal de Primera Instancia de la Corte Federal y de Casación "declaró resuelto el contrato" por probado incumplimiento de sus cláusulas.
6. El 7 de agosto de 1905 la empresa "apeló en alzada" ante la Sala de Unica y Ultima Instancia de la Corte, la que ratificó en todas sus partes el fallo dictado en Primera Instancia.
7. Se designó a la Corte para que determinara el monto de los daños que debía pagar la New York and Bermúdez a la nación por no haber cumplido con lo establecido en el contrato de explotación. La Corte, según experticia realizada por los doctores Manuel Clemente Urbaneja, Jesús Muñoz Tébar e Isaías Garbiras, el 24 de noviembre de 1905 determinó dichos perjuicios en Bs. 1.065.000. Hubo reparos por parte de Robert K. Wright, representante de la empresa, pero la Corte ratificó aquella decisión el 30 de enero de 1908 (*Gaceta Oficial*, Nº 10.247, 31-1-1908).

En algunos testimonios se ha pretendido desvincular la actitud e intereses del trust del asfalto con los del propio gobierno de los Estados Unidos. Para la época los trusts y el gobierno norteamericano trazaban juntos la política a seguir en relación con los países de América Latina, no siendo Venezuela por cierto la excepción. En algunos documentos oficiales encontramos elementos que invalidan la versión de una supuesta autonomía entre monopolios y gobierno norteamericanos, y confirman ampliamente la alianza que existía entre los mismos. En comunicaciones remitidas por Herbert Wolcott Bowen, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Venezuela, se explicaban las razones de protesta del gobierno estadounidense contra la medida calificada de "embargo" a la compañía explotadora de asfalto. Notas posteriores en igual sentido mostraban tales reparos, expresando velada o abiertamente las amenazas al gobierno de Castro. Con fecha 29 de julio de 1904 Bowen envió una comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores, Gustavo Sanabria, donde le indicaba:

> Si es verdad que el Gobierno venezolano demandó cincuenta millones de bolívares de la New York and Bermúdez Company; que, cuando la dicha Compañía rehusó el pago de esa suma, el Gobierno venezolano indujo, por procedimiento *ex-parte*, á la Corte Federal y á la Corte de Casación á decretar un embargo de la propiedad de dicha Compañía; y que se ha nombrado y enviado un depositario á tomar posesión de dicha propiedad de dicha Compañía, por la presente, en conformidad con instrucciones, que acabo de recibir de Washington, tengo á honra informaros que el Gobierno de los Estados Unidos de América protesta seriamente contra todos los referidos actos y procedimientos.[14]

En la misma *Memoria* de Relaciones Exteriores aparece toda la correspondencia cruzada entre Gustavo Sanabria y Herbert W. Bowen. El primero de los mencionados respondió con argumentos convincentes y fundados las notas enviadas por la Legación Americana. Por una parte, mostró su desacuerdo por una protesta de "carácter hipotético" cuya verdad no se razonaba ni demostraba y, por otra, reclamó sobre la intención de esa Legación de llevar al orden diplomático un problema que era de la sola competencia de los tribunales venezolanos, tal como quedó consagrado previamente en el artículo 11 del contrato firmado entre el gobierno venezolano y Horacio R. Hamilton, y que fue después traspasado a la New York and Bermúdez. El gobierno, a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, demostró en varias comunicaciones que el secuestro, calificado de "precautelativo y transitorio", era absolutamente legal en tanto se ajustaba al Derecho Procesal venezolano y, por tanto, no había posibilidad alguna de considerar el acto como de despojo a la empresa asfaltera. El Ministro Sanabria estimó inaceptables los argumentos expuestos por la parte que se decía afectada y dejó constancia formal de su desacuerdo con tales argumentos, no sólo porque ponían en tela de juicio la dignidad del Estado venezolano, sino porque además envolvían "una amenaza contra su soberanía e independencia". La Legación Americana no cesaba en su tono agresivo y continuaba su campaña de intimidación a pesar de las razones legales esgrimidas por el Ministro Sanabria. Herbert Bowen, quien afirmó que el presidente Castro había llegado a extremos tales con respecto al caso del asfalto que "no cedería sino a la fuerza", le dirigió otra nota a Sanabria, fechada el 3 de agosto de 1904, en la cual le manifestaba que el acto del despojo no era más que una "clara denegación de justicia" y alertaba que el gobierno norteamericano estaba dispuesto en tal caso a brindar la necesaria protección a la empresa "despojada". Bowen señaló textualmente:

> . . . como el procedimiento que despoja de su propiedad á la Compañía Americana ha sido ex-parte, constituye una clara denegación de justicia, y en consecuencia el Gobierno de los Estados Unidos de América puede con mucha propiedad tomar las medidas que se requieran para ofrecer á la Compañía Americana cualquier protección que deba tener.[15]

A comienzos de 1905 el gobierno venezolano propuso a la Legación Americana que se sometieran a arbitraje, por un lado, todas las cuestiones que consideradas diplomáticas no pudieran solucionarse por acuerdo mutuo de ambas partes y, por otro, las reclamaciones no solucionadas con naciones

14. *Memoria de Relaciones Exteriores de 1905, p. 137* (Subrayado en el documento citado).
15. *Ibidem,* pp. 139-140.

Escaneado con CamScanner

acreedoras.[16] El Ministro Plenipotenciario, H. Bowen, respondió en carta del 11 de enero de 1905 al encargado de Relaciones Exteriores, Gustavo Sanabria, señalándole que el gobierno de los Estados Unidos estaría dispuesto a aceptar tanto el arbitraje propuesto como la oferta del gobierno de Venezuela de pagar anualmente cincuenta millones de bolívares de los ingresos aduaneros a las naciones acreedoras en caso que las otras naciones que participan en los Protocolos de Washington prestaran su asentimiento a tal sugerencia. En 1905 fue elaborado un documento de protocolo para ser firmado entre los gobiernos de ambos países,[17] en el cual se indicaba que en razón de las diferencias entre la New York and Bermúdez Company y el Gobierno de Venezuela por la decisión de secuestro de la mina del Lago Guanoco que había generado la protesta del gobierno norteamericano, y que en razón del "interés de la justicia y de las relaciones de armonía" que existían entre los dos países, se quería acabar con todas esas diferencias a través de un arbitraje internacional.

El proyecto de protocolo elaborado por la Legación Americana contenía cláusulas realmente inadmisibles. En él se establecía, por una parte, que toda diferencia surgida entre los dos gobiernos antes y después de la firma del protocolo, expuesta o no aquélla con carácter diplomático, debía ser sometida al análisis y posterior decisión de una comisión integrada por tres árbitros: uno designado por el presidente de los Estados Unidos, otro por el presidente de Venezuela, y el tercero de manera conjunta por ambos presidentes. Los árbitros se reunirían en Wasthington y el voto de dos de ellos sería suficiente para tomar la decisión. Luego de seis meses de firmado el protocolo, cada una de las partes presentaría a la otra su alegato acompañado de documentos, pruebas, declaraciones juradas... Pero lo verdaderamente inaceptable por el gobierno venezolano era lo establecido en el Art. 5º:

> Todos los procedimientos, judiciales ó administrativos, pendientes contra la New York and Bermúdez Company, á solicitud del Gobierno venezolano, se suspenderán inmediatamente y el laudo dictado en virtud del presente Protocolo, será aceptado como decisión concluyente de todas las cuestiones envueltas en dichos procedimientos y de cualesquiera derechos de dicha Compañía en Venezuela en virtud

16. Resultan contradictorias las versiones sobre la proposición de arbitraje. Al parecer tanto el gobierno venezolano como el de los Estados Unidos querían arrogarse tal iniciativa. El Ministro Alejandro Ibarra indicó en 1905 que en respuesta a una carta de Bowen el gobierno de Venezuela, "en el deseo de mantener su buena amistad con el de los Estados Unidos, propone a éste un tratado de arbitraje" (*Ibidem*, p. XXXI). Por su parte, Bowen señaló en 1907 que la Legación Americana "presentó al Presidente Castro una proposición para arreglar mediante un arbitraje todas las disputas pendientes" (O. E. Thurber: *ob. cit.*, p. 94).

17. El documento se denominaba "Protocolo de Convenio entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de Venezuela para el sometimiento á Arbitraje de todas las cuestiones entre el Gobierno Venezolano y la New York and Bermúdez Company, Corporación constituida con arreglo á las leyes del Estado de Nueva York, y ciudadana de los Estados Unidos" (Cfr. *Memoria de Relaciones Exteriores de 1905*, pp. 156-158).

> de sus concesiones ó escrituras ó de otra causa, inclusive la indemnización por cualquier violación de dichos derechos. La Compañía será restituida inmediatamente á la posesión y goce del Lago Bermúdez, sus obras y pertenencias, tan plenamente como antes del último secuestro.[18]

El gobierno de los Estados Unidos pretendía que Venezuela le restituyera de inmediato a la New York and Bermúdez todas sus pertenencias, además de la posibilidad del disfrute absoluto de la explotación del asfalto en el oriente venezolano, tan plenamente como la tenía antes de la decisión del secuestro. Asimismo exigía que se le pagara a la empresa una indemnización en caso de que fuese determinada la violación de derechos. Además se establecía en otra parte del mismo documento que el Estado venezolano estaba en la obligación de prestar a la empresa la colaboración necesaria para recobrar y descubrir todo el asfalto de la mina ya restituida. El documento de protocolo contemplaba, como quedó emitido en el artículo transcrito, que los actos judiciales contra la empresa asfaltera quedarían invalidados al constituirse la comisión de tres árbitros, y que el laudo emanado como consecuencia de ese protocolo fuera aceptado como conclusión definitiva para dirimir todas las diferencias surgidas entre el gobierno venezolano y el trust del asfalto. Pero el gobierno de Castro, no conforme con tales términos, mantuvo una actitud no transigente. Al no aceptar el protocolo de arbitraje propuesto, adujo que bajo ningún respecto aceptaría la remisión del litigio a otros tribunales que no fuesen estrictamente los venezolanos. Tal como expresó José de Jesús Paúl en carta que desde Nueva York envió a Castro con fecha 17 de febrero de 1905, la intención del gobierno norteamericano de pedir o proponer un arbitramiento en el conflicto de la nación con la Bermúdez, eliminándose previamente el embargo ya decretado, era una proposición del todo inaceptable, pues ello, según Paúl, "envolvería el desconocimiento por el mismo Gobierno de Venezuela de la legalidad de lo actuado y la desautorización del primer tribunal de la República".[19]

Después de la proposición de arbitraje, la prolija correspondencia entre los ministros Gustavo Sanabria y Herbert Bowen se centró fundamentalmente en la posibilidad o no de que el problema suscitado con la empresa norteamericana fuera sometido a la consideración de tribunales internacionales. El gobierno de Venezuela consideraba que mientras los tribunales del país no emitieran sentencia definitiva al respecto, el problema no podía pasar a manos de entidades tribunalicias externas. Bowen afirmaba sin embargo que el conflicto debía discutirse y decidirse fuera de Venezuela porque había adquirido carácter de problema diplomático. Para Bowen se había convertido en una "cuestión diplomática muy seria en el momento en que la propiedad de asfalto le fue quitada" a la compañía explotadora del recurso. El gobierno norteamericano tenía gran interés en transferir el problema de los tribunales

18. *Ibidem*, p. 157.

19. "El gobierno de Castro y la New York and Bermúdez Company", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VII, Nº 41-42, marzo-abril-mayo-junio de 1966, Caracas, p. 108.

Escaneado con CamScanner

venezolanos a una instancia internacional porque preveía con razón un fallo desfavorable a la empresa. Las presiones de la parte demandada se hicieron cada vez más insistentes y el conflicto fue aumentando en agresividad, hasta el punto de que Gustavo Sanabria, que había mantenido una posición invulnerable ante aquel gobierno, se vio forzado a renunciar en enero de 1905 a su cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, designándose inmediatamente a Alejandro Ibarra como su sustituto.[20] Las notas enviadas por éste al ministro Bowen parecían revelar, aunque no total y abiertamente, que el gobierno venezolano había girado a una actitud un tanto más flexible en relación al conflicto. En tal sentido Ibarra estimó que de existir realmente posibilidades de sustraer el caso de los tribunales nacionales, el gobierno venezolano accedería a ello bajo la condición de que el proceso se sustentara en el Código Internacional de las Naciones. En carta que dirigió Ibarra a Bowen el 2 de febrero de 1905, le expresaba:

> Si una cuestión judicial pudiera ser sustraída de los Tribunales competentes que conocen de ella para ser sometida á decisión diplomática, como lo ha asentado ya V.E. en sus diversas notas, el Gobierno de Venezuela no tendría inconveniente en acceder á su repetida solicitud, siempre que este principio fuera así sostenido, sustentado y consignado en el Código Internacional de las Naciones.[21]

El gobierno norteamericano continuaba insistiendo en el arbitraje como solución posible a los problemas entre la Bermúdez y la nación venezolana. Consideró aquel gobierno que la actitud de Castro contra esta compañía era arbitraria, declarando que debía defender los intereses estadounidenses afectados por las "graves y frecuentes injusticias" cometidas por el gobierno venezolano. Los Estados Unidos, con el poder que le conferían sus monopolios internacionales, exigían paradójicamente un arbitraje imparcial y sin discriminaciones. Con tono intimidador, John Hay, Secretario de Estado norteamericano, refería a Bowen en carta del 10 de marzo de 1905 que en caso de que el gobierno de Venezuela se negara a un arbitraje imparcial, el gobierno de su país podría "lamentablemente verse obligado á tomar las medidas que juzgue necesarias para lograr completa reparación sin acudir al arbitraje".[22] Los Estados Unidos, según ese criterio, no aceptarían injusticias y por ello

20. En la representación norteamericana también hubo cambios. El ministro Herbert Bowen fue llamado por el propio presidente de los Estados Unidos en razón de haber fracasado en las negociaciones, y el 1º de mayo de 1905 se ausentó para Washington. Quedó encargado de Negocios *ad-interim* el señor Norman Hutchinson quien se desempeñó en el cargo hasta el 22 de agosto de 1905, cuando fue nombrado William W. Russell como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Venezuela. Russell llegó a Venezuela acompañado del Juez William J. Calhoun, quien, como representante diplomático, "traía el encargo confidencial del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos, de examinar imparcialmente los procesos que entonces existían ante los Tribunales de la República" contra la empresa de asfalto (*Memoria de Relaciones Exteriores de 1907*, p. XXV).

21. *Memoria de Relaciones Exteriores de 1905*, p. 168.

22. *Ibidem*, p. 172.

apelarían a "medidas más vigorosas" que podían interpretarse como de agresión armada contra la nación venezolana.

Entonces, vigente como estaba la doctrina Monroe, aquel país ajustaba la interpretación de los hechos a sus propios intereses. Cuando las potencias aliadas europeas decidieron bloquear los puertos venezolanos, el gobierno norteamericano no se opuso a la agresión porque estaba en desacuerdo, según manifestaciones de su propio presidente, con naciones insolventes, pero manifestó que tampoco aceptaría que ninguno de los países aliados intentara ejercer, a través de una intervención, dominio alguno sobre la nación agredida. En cambio, cuando Venezuela decidió demandar a aquella compañía estadounidense, acción que podía llegar a afectar los intereses de esta última, los Estados Unidos aplicaban esa doctrina ajustándola a sus necesidades y conveniencias de potencia mundial. La autonomía de las naciones latinoamericanas debía entenderse entonces como simple autonomía política, ya que su conducta económica quedaba vinculada en la práctica con las exigencias de los poderosos monopolios norteamericanos. Por esta razón, el imperialismo de aquel país no podía tolerar pacientemente que un gobierno como el de Cipriano Castro —tan desacreditado interior y exteriormente, sin solvencia para juzgar el comportamiento de un trust como el del asfalto— intentase secuestrar los bienes de la empresa que tan libremente había operado en Venezuela. Así que la intervención norteamericana estaba programada para ser efectuada antes de una decisión de los tribunales venezolanos. El lema de la doctrina Monroe —"América para los americanos"— podía entenderse en esencia como el respeto de los países débiles hacia las inversiones norteamericanas y las pretensiones de expansión imperialistas.[23]

La actitud de los Estados Unidos frente al conflicto del asfalto revelaba sin dudas su intención de dominar las naciones de la parte sur del continente americano. La política del "gran garrote", impuesta por el presidente Teodoro Roosevelt, debía ser aplicada a los países latinoamericanos que trataran de rebelarse contra las ambiciones monopolistas de las firmas estadounidenses que en ellos operaban. No fueron pocas las amenazas que desde la potencia mundial capitalista se formularon en el sentido de decidir una intervención armada hacia Venezuela si este país intentaba una acción contraria a las propias exigencias del trust del asfalto. Trusts y gobierno norteamericano, como indicáramos antes, diseñaban conjuntamente la estrategia que debían seguir con respecto a los países dependientes. Esa estrategia no era desconocida

23. En el diario *El Constitucional*, con el lenguaje que lo caracterizaba, se explicó después del derrocamiento de Castro lo que el imperialismo entendía como doctrina Monroe. Se dijo: "los grandes armamentos navales y terrestres y las frecuentes ingerencias (sic) del coloso del Norte, en las repúblicas del Centro y Sud América, hace pensar en la nueva aplicación que darán a su cacareada doctrina Monroe: América para los americanos dijo aquél. La América para los yankees, dicen los partidarios del gran Teodorito". Añadía el comentario de prensa que en América Latina no se producía ningún movimiento político "sin que los Estados Unidos dejen de intervenir y manifestar sus preferencias" (*El Constitucional*, Caracas, 17 de febrero de 1909).

Escaneado con CamScanner

mundialmente, pero los Estados Unidos casi a menudo dejaban constancia de ella como forma de atemorizar a los gobiernos de América Latina. Con respecto a Venezuela son muchos los testimonios que dan cuenta de esto. El 7 de enero de 1901 Miguel Eduardo Pardo informó a Castro desde París que la prensa de esta ciudad se ocupaba preferentemente del conflicto que mantenía el gobierno venezolano con la empresa New York and Bermúdez Company que monopolizaba la explotación del asfalto. Pardo envió a Castro la reproducción de un telegrama del corresponsal del *Herald* que había aparecido en el diario parisino *L'Eclair* donde se confirmaba que en caso de que Venezuela intentara desposesionar a los concesionarios norteamericanos del asfalto, los Estados Unidos decidirían el desembarco de sus tropas en aquel país.[24]

La New York and Bermúdez Co., que estaba a la expectativa de importantes decisiones de los tribunales venezolanos, fuera del país establecía contactos con el banquero Manuel Antonio Matos con el propósito específico de derrocar el gobierno de Castro. Aquél, como revelan numerosos testimonios recogidos por O. E. Thurber en su libro ya citado, así como varios documentos oficiales, viajó a los Estados Unidos donde sostuvo conversaciones con directivos del trust National Asphalt Company para estructurar el plan de derrocamiento de Castro. Matos, según Mariano Picón Salas, continuaba siendo un "segundón en la movida historia política venezolana". Lo había sido antes en el gobierno de Antonio Guzmán Blanco, luego en el inicio de la gestión gubernamental de Castro, y ahora al servicio de la New York and Bermúdez. El movimiento fue de gran importancia porque constituyó el primero en el que un trust extranjero intervenía, "suministrando fondos y apoyo material y moral" a un caudillo venezolano, para destituir un gobernante e imponer otro que fuese garantía a sus intereses y exigencias de dominación imperialista. El trust, en síntesis, "se propuso derribar el gobierno constituido para poner en su lugar un gobierno de cuatro ambiciosos que fueran hechura de la Compañía".[25] Al respecto nos parece preciso el juicio de Héctor Malavé Mata cuando en su análisis del conflicto del asfalto explica los móviles que provocaron la decisión de la empresa asfaltera de planificar el movimiento conspirativo contra Castro. Ha expresado el mencionado autor en tal sentido:

> ... La estrategia que convertía a Venezuela en república tributaria de la metrópoli imperialista no podía dejarse al arbitrio de una decisión tribunalicia. Fue por eso que cuando se descubrió el cohecho a los magistrados del litigio y se creyó más remota una sentencia favorable a la *Bermúdez*, los agentes de esta compañía tomaron la alternativa de la conspiración para derrocar al régimen constituido. Así la empresa extranjera se volvió poder paralelo y subversivo contra el gobierno del país.[26]

24. Cfr. "El Siglo XX Siglo Socialista", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año XVIII, Nº 95-97, enero-junio de 1977, Caracas, p. 87.
25. *El Constitucional*, Caracas, 8 de abril de 1908.
26. Héctor Malavé Mata: *Formación Histórica del Antidesarrollo de Venezuela*, p. 198 (Subrayado de HMM).

El trust, como era de esperar, no aceptaría una decisión judicial que resultara desfavorable a sus intereses en Venezuela. Antes del fallo de los tribunales comenzó a urdir una serie de maniobras que no omitieron el soborno, la intimidación y la apelación a la influencia. Se valió de numerosos recursos para llevar el conflicto hasta dimensiones peligrosas. Además, con un tono soberbio y desafiante, profería amenazas públicamente. Afirmaba que "no cedería ante nadie, ni de viva fuerza, porque sostendrá lo que llama sus derechos, con las armas en la mano, en el territorio mismo disputado".[27] Se trataba de conservar contra toda decisión el monopolio de la explotación del asfalto. Venezuela dependía en cierta forma del imperialismo norteamericano y éste se valdría de todos sus mecanismos de dominación para evitar que un país débil entorpeciera sus planes imperiales de sojuzgamiento. El diario *El Pregonero* reprodujo un interesante artículo titulado "Política de Botín de los Americanos del Norte", aparecido en un periódico alemán, sobre las ambiciones de dominación del imperialismo norteamericano. El diario venezolano mostraba sin embargo su desacuerdo con muchos de los juicios emitidos por aquel periódico especialmente en sus apreciaciones sobre la soberanía nacional venezolana y sobre la política del gobierno de los Estados Unidos con respecto a Venezuela. En el diario alemán se denunciaban esas intenciones de dominio sobre los territorios suramericanos en los términos siguientes:

> El imperialismo de los americanos del Norte anda á pasos agigantados hacia un peligro general para los pueblos independientes. Todavía no se ha contentado de su botín arrebatado á los españoles y ya se prepara otra vez á emprender una excursión de pillaje contra un Estado de todo punto débil, por supuesto: contra la República de Venezuela ... azotada por muchas discordias intestinas, pero destinada por la naturaleza á un paraíso terrenal.[28]

La opinión transcrita está signada de gran verdad histórica. Los Estados Unidos se perfilaban como un "peligro general", como una amenaza para las naciones que entonces sólo tenían independencia política, debido a la notoria fragilidad de los gobiernos de América Latina frente al poder de las inversiones extranjeras. La realización de los planes de dominación del imperialismo norteamericano sobre Venezuela parecía encomendada a uno de los trusts poderosos que residían en esa potencia, el llamado Sindicato del Asfalto o National Asphalt Company, cuyos más altos y representantivos funcionarios, según se afirmara en el diario *El Pregonero*, eran hombres prominentes del partido republicano y, por tanto, ampliamente protegidos y favorecidos por el gobierno de ese país. Sin embargo, al juicio aparecido en el diario alemán puede dársele, en nuestra opinión, otra interpretación y no entendérsele sólo como defensa a una nación dominada ni como objeción a otra dominante. Alemania manifestaba también cierto interés por explotar y controlar riquezas foráneas, y no ser simplemente una potencia comercial. Requería, al igual que los Estados Unidos, materias primas para alimentar su proceso de indus-

27. *El Pregonero*, Caracas, 20 de febrero de 1901.
28. *El Pregonero*, Caracas, 18 de marzo de 1901.

Escaneado con CamScanner

trialización. Esto lo advirtió César Zumeta en 1903 al afirmar que Guillermo III de Alemania se oponía a la doctrina Monroe en razón de que su aspiración era lograr el dominio de los mercados hispanoamericanos.[29] Pero la potencia norteamericana, en virtud de su gran acumulación interna de capital, se adelantó en el desarrollo de la política de exportación de grandes masas de capitales hacia naciones atrasadas y dependientes. Hay que considerar que las opiniones emitidas en el órgano periodístico alemán pudieron tal vez resultar de la rivalidad entre una y otra potencia. Además procede recordar que los alemanes fueron factor importante en el monopolio del comercio exterior venezolano durante el siglo XIX y comienzos del actual, y que igualmente tuvieron injerencia en los asuntos políticos y participación en movimientos armados cuando estaban en franco desacuerdo con gobiernos cuya política económica afectaba sus intereses o entorpecía sus mecanismos de dominación.

Los Estados Unidos iniciaron en Venezuela, así como lo habían hecho en países como México y Cuba, esa "excursión de pillaje" de la que hablaba el diario alemán, sin prever las consecuencias que podían generar acciones de ese tipo. Pretendía una intervención contra Venezuela, a pesar de que, tal como se dijo en el diario *Cronicle* de Nueva York, este país era tan soberano que los Estados Unidos no podían ejercer sobre él ningún protectorado. Derrocar al régimen de Cipriano Castro parecía empresa fácil en una Venezuela que nunca había podido alcanzar una situación de permanente estabilidad y madurez política. En el país no había sido difícil derrotar caudillos ni arrebatarle el poder a primeros mandatarios. Por el contrario, hasta la época de Castro, la vida política venezolana fue siempre agitada, sacudida por convulsiones y conflictos que a veces culminaban en derrocamiento o cambio de gobierno. Sin embargo, aun cuando resultara paradójico, con todo el poder con que contaba para esa época la nueva potencia mundial del sistema capitalista, de donde saldrían los fondos para la ayuda material al movimiento armado de Manuel Antonio Matos, el gobierno venezolano, con muy escasos recursos, logró dominar la conflictiva situación creada en el país por los intereses de aquel gran centro imperial. La gestión gubernamental de Castro se caracterizaba por el despotismo político, los desajustes económicos, los errores administrativos, los vicios personales. . ., pero la intención de Matos, a pesar de que opinaba lo contrario, no era la de erradicar tales males y aberraciones sino la de alcanzar el poder para su usufructo personal y el beneficio de la compañía norteamericana. Castro, sin embargo, venció la sublevación de Matos y logró superar políticamente el bloqueo de 1902-1903, como acontecimientos que tuvieron importantes implicaciones internacionales para el país. O. E. Thurber ha explicado acertadamente las razones del trust para derrocar al caudillo de turno en el poder, y los beneficios que hubiese derivado tal entidad monopolista de un posible triunfo de ese movimiento. Refiriéndose a la New York and Bermúdez Company, expresó:

29. César Zumeta: *El Continente Enfermo*, p. 149.

> . . . concibió la idea de derrocar al General Castro y a su Gobierno. El plan, si tenía buen éxito, hubiera sido de incalculables beneficios para el Trust, puesto que no sólo ayudaría a resolver el litigio contra Warner y Quinlan . . . sino que daría al Trust una influencia tan poderosa en los asuntos oficiales, que hubieran quedado a su entera disposición muchas otras oportunidades para realizar enormes ganancias derivadas de contratos públicos y del desarrollo de los recursos naturales del país. El hecho de que el Trust disfrutaba de una valiosa concesión otorgada por el Gobierno venezolano y que cualquier intentona en contra de este último constituía un acto de traición, no preocupaba en absoluto a los funcionarios del Trust. El triunfo del movimiento ya bastaría para justificarlo todo,y evidentemente se consideraba que lo jugoso d ela presa bien valía la pena de correr el riesgo.[30]

La llamada Revolución Libertadora fue el movimiento más importante entre todos los emprendidos con el objeto de derrocar al gobierno de Castro. Matos explicaba las razones de su movimiento tratando de convencer a la nación venezolana de que tal acontecimiento era motivado por las arbitrariedades del dictador, quien, contra toda moderación aconsejada, había despilfarrado a su antojo el Tesoro Nacional. La Libertadora, según palabras de Matos en carta que dirigió a los venezolanos desde Puerto España el 29 de abril de 1902, no era la obra de un partido como tampoco de "una aspiración personal", sino que constituía la respuesta de la "desesperación de todo un pueblo contra el tirano que de violencia en violencia, y de desacierto en desacierto, lo ha conducido al estado de desprestigio, de ruina y de vergüenza en que se halla hoy postrada Venezuela".[31] Matos, sin mayor dificultad, logró convencer de esto a muchos venezolanos, pues era evidente que la gestión de Castro se desenvolvía de desatino en desatino. En esa Venezuela desestabilizada y empobrecida cualquier caudillo que decidiera aprovecharse de la situación de anarquía política, de depresión económica, de desajustes sociales para promover una insurrección y derrocar al gobierno, siempre hubiera encontrado condiciones y partidarios. Pero no pocos venezolanos mostraron su desacuerdo con Matos, varios lo tildaron de traidor, muchos no creyeron en los ofrecimientos que formulara en sus llamamientos y proclamas. Matos, a juicio de César Zumeta, era un traidor a la patria que negociaba porque fue "aliado e instrumento" del sector más conservador de Colombia que decidió invadir a Venezuela. Era traidor también a los principios del liberalismo "a cuya sombra y con cuya divisa adquirió los millones que posee".[32]

La insurrección que comandó se extendió por casi todo el territorio nacional, con la sola excepción de los estados andinos. En documentos enviados al presidente de la república se dejaba constancia de la gran cantidad de caudillos que apoyaban su movimiento. Hasta se comprobó que el propio Ministro de Guerra y Marina, general Ramón Guerra, estaba conspirando con Ma-

30. O. E. Thurber: *ob. cit.*, pp. 25-26. Citado antes por Héctor Malavé Mata: *ob. cit.*, p. 199.
31. Manuel Antonio Matos: *Recuerdos*, p. 159.
32. César Zumeta: *ob. cit.*, p. 149.

Escaneado con CamScanner

tos, quien se encontraba fuera del país buscando ayuda económica para su empresa subversiva. La Libertadora se inició en los estados orientales, luego se extendió hacia el centro y sur del país, constituyendo, tal como los alzamientos del siglo XIX, una cruenta guerra de guerrillas que incorporó en sus filas a un significativo número de hombres de prestigio a nivel regional. Entre éstos se contaba con caudillos que habían tenido destacada actuación durante la época del liberalismo amarillo. Muchos habían sido seguidores de Guzmán Blanco, de Joaquín Crespo, y otros habían colaborado con el propio Cipriano Castro en los comienzos de su mandato. Hombres como Domingo Monagas, Manuel Morales, Luciano Mendoza, Zoilo Vidal, Nicolás Rolando, José Manuel Peñalosa, los hermanos Ducharne, entre otros tantos, se adhirieron al movimiento de la Libertadora porque compartían las razones políticas del partido liberal nacionalista o del liberal amarillo.[33]

En los inicios de la sublevación se unieron contra Castro aquellos dos importantes partidos. Quiso presentarse ese alzamiento, según se expresara en un *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, como una "contienda entre el sistema castrista y los liberales y nacionalistas". En 1902, no controlado totalmente el levantamiento de Matos, las potencias aliadas europeas aprovecharon la anarquía en que se encontraba el país para bloquear sus costas en reclamo del pago de la deuda. Pero este hecho ofreció a Castro la posibilidad de poder dividir la oposición revolucionaria. El general José Manuel Hernández, preso entonces en el Castillo de San Carlos, recobró su libertad en diciembre de 1902 cuando su consejero Alejandro Urbaneja, uno de los más destacados representantes del movimiento nacionalista, pactó una alianza con el presidente de la república. El pacto se consumó porque ambas partes convinieron en que era necesario defender al país de la agresión extranjera. Se le concedió la libertad a Hernández, y pasó el Partido Liberal Nacionalista a colaborar con el gobierno. Hernández, jefe de esa agrupación política, fue designado Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington y Alejandro Urbaneja fue nombrado Canciller de Venezuela. En varios documentos se exhortaba a personalidades nacionalistas del país a trabajar por la "consolidación de la restauración y el nacionlismo", bajo la dirección del propio presidente Castro. En carta que dirigió Urbaneja al señor Ramón Ríos le explicaba la decisión tomada por el partido liberal nacionalista de apoyar a Castro y de actuar conjuntamente los nacionalistas y los "restauradores" para detener la conspiración del partido liberal amarillo.

> La situación del Nacionalismo es clara y ya está definida, rodea al Gral. Castro; y como se necesita que haya unión eficaz entre el Nacionalismo y la Restauración, se nombra al Gral. Castro Conductor de esa obra, Jefe de la Consolidación de ambos partidos, con lo cual seguimos al pie de la letra las instrucciones del Gral. Hernández, robustecemos al Gobierno y hacemos imposible la obra subterránea del Amarillo que conspira contra el actual orden de cosas.[34]

Varios de los exilados políticos del régimen de Castro se fueron sumando al movimiento de Matos. Pero no se trataba únicamente de caudillos venezolanos que adversaban al gobierno, sino también de fuerzas más poderosas que los ayudaban para alcanzar su objetivo. Empresas de capital norteamericano, francés y alemán intervinieron en el movimiento. "Aquellas mismas compañías del asfalto y la del ferrocarril alemán y la del cable francés, aparte de otros acreedores del Estado y jefes principales, tienen participación en el negocio".[35] Matos contó además con el apoyo del clerical y conservador gobierno colombiano de José Manuel Marroquín (1900-1904) que se materializó en las dos fracasadas expediciones de Carlos Rangel Garbiras por la frontera tachirense. En el curso de aquella guerra devastadora fueron numerosas también las cartas enviadas al presidente por hombres que manifestaban su solidaridad al gobierno. El doctor Torres Cárdenas, en carta dirigida el 23 de noviembre de 1901 al Gobernador del Distrito Federal, afirmaba que Castro había tenido que vencer nueve revoluciones en su contra y todas se habían sucedido sin objetivos políticos definidos. Torres Cárdenas caracterizaba tales revoluciones como movimientos que no habían dado "ni un hombre notable, ni un hecho grande, ni han proclamado siquiera un pensamiento de gobierno, ni la promesa de una mejora social o de un beneficio administrativo".[36] Por el contrario, tales alzamientos, en su opinión, se limitaron sólo a exponer principios mezquinos y personalistas. Para Torres Cárdenas la revolución acaudillada ahora por Manuel Antonio Matos debía calificarse de eminentemente "antipatriótica", por cuanto el país, en esos momentos más que nunca, requería tranquilidad y orden para remediar tantos males que lo aquejaban, y aquella guerra, que consumía hombres y recursos, vino a perturbar más el orden y a imposibilitar las soluciones de tantos problemas nacionales. Más que por esta razón, consideramos nosotros, su actitud fue antipatriótica por la alianza que buscara entre el capital extranjero y representantes de la clase dominante venezolana para realizar su movimiento, y por las consecuencias que

33. Sobre la Revolución Libertadora ver, entre otros documentos, "Papeles de la Revolución Libertadora (1901-1903)", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año I, Nº 4, enero-febrero de 1960, Caracas, pp. 3-101. Ver además "La Revolución Libertadora", "Expansión de la Revolución de Matos" y "Batalla de la Victoria", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VII, Nº 37, julio-agosto de 1965, Caracas, pp. 92-265.

34. "Los Papeles del Mocho Hernández", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VII, Nº 39, noviembre-diciembre de 1965, Caracas, p. 131.

35. Enrique Bernardo Núñez: *El Hombre de la Levita Gris*, p. 62.

36. "La Revolución Libertadora", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VII, Nº 37, julio-agosto de 1965, Caracas, p. 97. Resulta curioso que una opinión exactamente igual fuese emitida por Cipriano Castro en su Mensaje al Congreso Nacional en 1902. Al referirse a la Revolución Libertadora expresó: "En ese prolongado desfile de ambiciones derrotadas, no encontraréis *ningún hombre notable, ni menos un hecho grande, ni un pensamiento de Gobierno, ni siquiera la promesa de una mejora social ó de un beneficio administrativo*". (*Gaceta Oficial*, Nº 8.473, 26 de febrero de 1902). Es posible que Torres Cárdenas, quien envió la carta al gobernador en 1901 o éste que la recibió, hayan colaborado con Castro en la redacción del Mensaje y, por tanto, hayan transcrito aquel texto cuya paternidad, si nos atenemos a las fechas de ambos testimonios, parece corresponder a Torres Cárdenas y no al presidente Castro.

Escaneado con CamScanner

en caso de triunfo de la Libertadora hubiera generado al país una alianza de tal naturaleza. En la sublevación acaudillada por Matos y financiada por capitales foráneos, "el imperialismo y sus agentes venezolanos, con caudillos valetudinarios, formarían una fuerte alianza para destruir un orden de cosas que se había atrevido a amenazar la estabilidad de lo que era una apacible explotación colonialista".[37]

Con un exiguo ejército Castro logró la victoria sobre los rebeldes. Al obtener el apoyo de los liberales nacionalistas privaba a su adversario de una fuerza importante para su movimiento. La guerra fue dura y asoladora. Prácticamente todos los altos jefes militares del gobierno fueron incorporados a la lucha. El general Juan Vicente Gómez, entre ellos, ganó lauros de guerra como comandante en acciones victoriosas.[38] El enfrentamiento mantuvo anarquizado al país durante casi dos años (diciembre de 1901 - julio de 1903), hasta que en la conocida batalla de La Victoria, donde Castro participó personalmente, fueron derrotadas las fuerzas opositoras. Matos y los principales jefes que lo seguían huyeron a la isla de Curazao. La guerra sin embargo continuó en algunas regiones del país, pero a mediados de 1903 el gobierno ya había logrado controlar la situación enteramente. No se trató únicamente del triunfo de los caudillos defensores del régimen de Castro, sino también de la participación decisiva que tuvo el pueblo para frustrar la insurgencia armada del liberalismo amarillo.

La economía del país fue severamente afectada en los dos años que duró la lucha armada. Por efecto de la guerra, la producción agrícola y pecuaria se mantuvo casi paralizada y, en consecuencia, el comercio exterior sufrió un fuerte descalabro. Pero lo realmente grave en esa época fue la reducción considerable de los ingresos fiscales. El gobierno, por tal razón, tuvo que apelar al expediente de las contribuciones extraordinarias para tratar de equilibrar el balance de ingresos y gastos públicos. El régimen de Castro, que siempre parecía buscar pretextos para borrar su responsabilidad en la situación de anarquía y desorganización del país, afirmaba que las vicisitudes económicas de éste se debían no sólo a la baja del precio de los principales frutos exportables, sino también a los trastornos ocasionados por la guerra. Castro consideraba en tal sentido que solamente la paz pública permitiría alcanzar la estabilidad del Tesoro para que el gobierno pudiera cumplir entonces con sus compromisos crediticios internos y externos. En su Mensaje al Congreso en 1902 expresó:

37. Santiago Ochoa Briceño: "Por los caminos de la Historia", *El Nacional*, Caracas, 3 de marzo de 1978, p. A-4.

38. Gómez, después de derrotar a Nicolás Rolando y de tomar a Ciudad Bolívar, fue llamado por Castro el "gigante venezolano, cuyo solo nombre es capaz de derrotar ejércitos". Fue llamado además el Salvador del Salvador, el Salvador del Jefe, el Salvador de la Causa Liberal Restauradora, el Salvador de las Instituciones, y hombre predestinado a ser el Pacificador de la República.

> Las peripecias y vicisitudes económicas porque viene atravesando el País, derivadas en parte de la depreciación de nuestros frutos y del desmedro de nuestra producción, y en parte de la persistente obra revolucionaria á que vino dedicado en el año último un núcleo de enemigos del orden y de la paz, han engendrado las mayores dificultades para el Tesoro, hasta el punto de estar suspendidas, en fuerza de la imposibilidad, todas las obligaciones del crédito interior ... Venezuela no necesita sino de paz para equilibrar su Tesoro y atender eficazmente á las necesidades de su crédito.[39]

El conflicto del asfalto con todas sus fases se mantuvo desde el comienzo hasta el término de la gestión gubernamental de Cipriano Castro. Durante esos años la empresa explotadora del recurso fue objeto, como hemos visto, de varias demandas judiciales cuyas causas estuvieron siempre vinculadas con sus pretensiones de dominio imperialista. Un juicio le fue seguido en los tribunales venezolanos por pretender controlar toda la producción de asfalto en una región considerada entre las más ricas del mundo; otro por manifiesto incumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de explotación, lo cual le permitía aumentar los márgenes de ganancia en la propia actividad, y, el más relevante, por financiar un movimiento armado para derrocar al gobierno constituido a fin de eliminar la barrera que impedía sus propósitos de expansión. Todas y cada una de las acciones incoadas contra la New York and Bermúdez Company revelaban que esta empresa, tras el móvil de elevados lucros, adoptaba el comportamiento violatorio típico de los trusts norteamericanos que operaban la extracción de recursos naturales en muchos países latinoamericanos.

La interpretación del conflicto ocurrido entre aquella compañía y el gobierno venezolano debe hacerse en términos tales que permita determinar el grado de intervención de la empresa monopolista extranjera en Venezuela con el único objetivo de imponer sus propios mecanismos de dominación en este país y de controlar la explotación del importante recurso. El gobierno de Castro resultó victorioso en esa acción en que la empresa foránea resentida y el general Manuel Antonio Matos se unieron para derrocarlo. Pero el imperialismo norteamericano no tuvo que esperar mucho tiempo para alcanzar lo que no logró con la Revolución Libertadora. Esta, por cierto, pasó a ser el último enfrentamiento con carácter de verdadera guerra civil acaecido en Venezuela contemporánea.

Al año siguiente de haber sido dominada la Revolución Libertadora, el gobierno determinó que en esa sublevación habían participado algunas empresas extranjeras. Así se inició otro proceso judicial contra la New York and Bermúdez Company bajo la acusación de financiar el movimiento de Manuel Antonio Matos. Simultáneamente se introdujo otra demanda contra este caudillo por daños y perjuicios ocasionados a la nación durante el enfrentamiento.

39. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 8.473, Caracas, 26 de febrero de 1902.

Escaneado con CamScanner

El 22 de septiembre de 1904 fue incoada por el gobierno venezolano, a través del Procurador General de la Nación, la demanda contra la empresa asfaltera. En relación con ésta tenía también que establecerse el monto de los daños y la cantidad que por tal razón debía cancelarse a la nación. El juicio contra la Bermúdez, que parecía ser breve porque había interés en una pronta sentencia definitiva, se demoró considerablemente debido a tácticas dilatorias de los abogados de la empresa, según lo expresara Orray E. Thurber, quien fue testigo de los hechos. Thurber, que había sido empleado de New Trinidad Lake Asphalt Company y conocía ampliamente los manejos del trust del asfalto, consideraba que la actuación de los abogados de la compañía "parece haber sido la de irle dando largas al asunto el mayor tiempo posible, con la esperanza de obtener del Gobierno de los Estados Unidos que apele a medidas de fuerza contra Venezuela".[40] Este señalamiento tenía al parecer una gran dosis de certeza porque aquel trust no quería resignarse fácilmente a que el gobierno de Castro lo sometiera a los efectos de una doble sanción. Por una parte, la de secuestrarle todas sus pertenencias en Venezuela y, por otra, la de colocarle públicamente bajo denuncia de conspiración. El gobierno venezolano mantuvo una actitud inflexible en relación al problema suscitado con el trust y el 12 de agosto de 1907 el Tribunal Civil de Primera Instancia dictó sentencia definitiva al considerar que la citada compañía había estado involucrada material y moralmente en la Revolución Libertadora.

En el proceso judicial contra la empresa fueron copiosos los alegatos de la parte demandante. La compañía por su lado apelaba a ciertos recursos para testimoniar y convencer al gobierno de su derecho a rebatir los argumentos por él expuestos. Después de la demanda del Procurador del 12 de septiembre de 1904, la compañía a través de su representante, señor Robert Kemp Wright, introdujo una excepción de inadmisibilidad por considerar que la acción seguida en su contra se derivaba "directamente de un delito político" y, según el Código Penal venezolano vigente cuando se produjo la rebelión, "en los casos de delitos contra Poderes Nacionales cesaba todo procedimiento una vez restablecido el orden público".[41] El Procurador General de la Nación contradijo tal argumento de excepción expresando, entre otras razones, que la acción intentada contra la empresa se derivaba únicamente de los artículos 1.116 y 1.117 del Código Civil que contemplaban que los daños ocasionados por un ente a otro debían ser reparados. Por esta razón, "basta que se haya cometido un delito en daño a otro para que nazca la acción civil", no teniendo importancia alguna el que eso estuviera o no previsto en la ley penal vedo nezolana. Aferrado como estaba el representante de la compañía a la ley penal, el Procurador le respondió con ella misma. Replicaba éste que el artículo 123 de esa ley consagraba como derecho político el "que no puede prevalerse, contra el Estado, una compañía extranjera, compuesta de individuos to-

40. O. E. Thurber: *ob. cit.*, p. 63.
41. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 9.332, Caracas, 12 de diciembre de 1904.

dos extranjeros y ni aun siquiera domiciliados en nuestro territorio".[42] Añadía el Procurador que el restablecimiento del orden público, al cual apelaba Wright como condición esencial consagrada en ese artículo, no había sido alcanzado hasta entonces. El demandante fue terminante al expresar que en caso de que se produjese alguna remisión del problema, ésta podía ser del juicio o del castigo, pero nunca de la indemnidad por los daños ocasionados. El 9 de diciembre de 1904 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil declaró sin lugar la excepción de inadmisibilidad introducida por el abogado de la empresa norteamericana.

Testigos calificados, muchos de los cuales habían sido empleados de la empresa demandada, rindieron amplias declaraciones que en su mayor parte validaban los argumentos del gobierno venezolano en sus acciones contra la New York and Bermúdez y el banquero Manuel Antonio Matos. No es del caso detallar cómo se implementó y cumplió el proceso de ayuda financiera de la compañía a la revolución, ni los viajes que hizo Matos a los Estados Unidos y Europa para establecer los contactos con tal fin, ni tampoco las formas de entrega del dinero respectivo, pues lo importante es que todo ello fue ampliamente comprobado como consta en numerosos testimonios oficiales. Fue significativa también la permanente disposición de la empresa asfaltera de destinar hasta el final los recursos indispensables para alcanzar el objetivo propuesto. Una de las acusaciones del gobierno venezolano fue la persistencia de la Bermúdez en ayudar a las fuerzas rebeldes al extremo de que después de haber sido vencidas en la batalla de La Victoria, la compañía mantuvo firme su interés de continuar colaborando con el movimiento de Matos. En la sentencia de la Corte Superior del Distrito Federal, con la cual se confirmaba el fallo dictado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, se estableció:

> La asombrosa campaña en que el actual Jefe del País desbarató y dispersó todos los ejércitos que le opuso la Revolución, no logró convencer á la Compañía á que me contraigo, del fracaso de sus aspiraciones ni hacerla desistir de sus propósitos porque después de la célebre jornada de La Victoria, persistió en ayudar á Matos, prolongando de esta manera una guerra inicua, ya á todas luces injustificable, y que agravó los males de la Nación y la entregó casi exhausta y sin defensa, bajo la presión extranjera.[43]

El gobierno de Castro, ajustado esa vez a la legislación vigente, exigía, como era lógico, que se resarciera a la nación venezolana por todos los daños que le habían ocasionado. Numerosos hombres habían muerto en combate;

42. *Idem*. Para conocer otros documentos relativos al conflicto del asfalto, ver: "El gobierno de Castro y la New York and Bermúdez Company". *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VII, Nº 41-42, marzo-abril-mayo-junio de 1966, Caracas, pp. 91-204. La prensa internacional se coupó bastante del problema suscitado con Venezuela con aquella empresa y el diario *El Constitucional* de los años 1904 y 1905 reprodujo una muestra considerable de esos artículos publicados por la prensa extranjera.
43. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº Extraordinario, Caracas, 18 de marzo de 1908.

Escaneado con CamScanner

la economía del país, como observamos antes, resultó fuertemente lesionada; el crédito de la nación fue llevado a situación lamentable; las obligaciones internas y externas del Estado quedaron congeladas. Así el gobierno, apelando al Artº 1.116 del Código Civil vigente cuando se produjo la revolución y al 1.122 vigente cuando se dictó la sentencia definitiva, exigió que la empresa quedara obligada a reparar todos los graves daños que había causado a la nación. El Tribunal de Primera Instancia sentenció el 12 de agosto de 1907 que, conforme a todas las relaciones de la causa que se le seguían a la compañía extranjera, ésta quedaba condenada a pagar al Estado la cantidad de Bs. 24.178.638,47, como suma equivalente a la erogada por el gobierno durante los años que duró la sublevación. Los daños y perjuicios quedaron discriminados de la siguiente manera:[44]

1. El descrédito de Venezuela, por efecto de la guerra, ante las demás naciones con quienes tenía relaciones de "orden internacional o mercantil".
2. La pérdida de hombres restados a la agricultura, la industria y al comercio por su participación en el movimiento armado
3. La necesidad que tuvo el Estado de crear un impuesto de guerra que produjo Bs. 3.867.530.74 desde febrero hasta julio de 1903, y Bs. 12.928.870,34 desde julio de 1903 hasta junio de 1904.
4. La disminución de la renta aduanera de Bs. 29.940.888,96 en el año 1900-1901 a Bs. 19.854.761,09 en 1902 y a Bs. 14.428.529,81 en 1903, años estos últimos en que mayor fuerza adquirió la sublevación de Matos.
5. La disminución de las rentas del Estado de Bs. 9.040.203,83 en el año 1900-1901 a Bs. 6.081.429,42 en 1902 y a Bs. 4.709.185,45 en 1903.

Si bien el gobierno de Castro mantuvo una posición intransigente en relación a las pretensiones de la Bermúdez, hubo sin embargo quienes le sugirieron buscar salidas conciliatorias siempre y cuando no se vulnerara la "dignidad patria". Así lo planteó José Gil Fortoul en carta que desde París enviara a Castro con fecha 14 de febrero de 1905. Habían no obstante razones para pensar que en esos momentos, en que la actitud del Estado venezolano era clara y precisa con respecto al conflicto, no procedía proponer la búsqueda de una "solución pacífica" de la que Venezuela quizás no hubiese derivado nada que la favoreciera. Gil Fortuol sentía temor frente al poder de los Estados Unidos, creía demasiado en las amenazas que la potencia había proferido y continuaba profiriendo a Venezuela de no decidirse la restitución de las propiedades a la empresa explotadora del asfalto. Por eso observaba en la mencionada carta:

> . . Que el imperialismo de los Estados Unidos pueda convertirse a veces en seria amenaza para nosotros, lo creo firmemente. Pero al propio tiempo veo que usted mantiene siempre en alto la bandera de la patria, sin desdeñar por eso los medios que la diplomacia ofrece para encaminarse a la solución pacífica de las cuestiones pendientes. En mi humilde entender, las circunstancias nos aconsejan armonizar ambas cosas; aunque dándole en último caso, preferencia al principio de soberanía nacional, que es el fundamento mismo de la República, pues si ésta se amedrentase a la primera amenaza exterior, su ruina estaría próxima. Al venir esto soy tanto más sincero cuando mi carácter se inclina a las medidas conciliatorias, siempre que no se aventure la dignidad patria.[45]

Esa opinión de José Gil Fortoul, aun cuando invocara el principio de soberanía nacional de modo preferente, reflejaba su actitud medrosa ante supuestas agresiones del imperialismo norteamericano contra Venezuela. La Bermúdez había infringido la legislación venezolana, había incumplido cláusulas contractuales a las que debía acatamiento; había sobornado a funcionarios judiciales y quebrantado el orden público al conceder apoyo financiero a la rebelión de Matos; había sido, en síntesis, factor principal de anarquía y desestabilización en el país. Los medios que ofrecía la diplomacia, que eran los que Gil Fortoul proponía utilizar para solucionar los problemas pendientes, no parecían entonces los más apropiados para dirimir las diferencias surgidas entre la compañía del asfalto y el gobierno venezolano, si se tomaba en cuenta que el problema surgido había generado fuertes discrepancias entre los gobiernos de ambos países. Una cosa era a lo que se inclinaba Gil Fortoul por su carácter y otra muy distinta lo que con justicia debía decidirse en los tribunales venezolanos. El conflicto se había originado en territorio nacional y era al poder judicial venezolano a quien correspondía sentenciar en competencia. El gobierno de Venezuela demostró, contra los argumentos de Gil Fortoul, que la diplomacia y su estilo conciliatorio resultaban nada eficaces para resolver el conflicto entre ambas partes.

El 12 de julio de 1904 el doctor Pedro Vicente Mijares, según poder que le otorgara el Procurador General de la Nación, demandó al señor Manuel Antonio Matos, quien para entonces se encontraba en el exilio, por haber promovido una insurrección que había ocasionado al país daños morales y materiales irreparables. Matos, de igual manera como fue condenada la empresa norteamericana, debía indemnizar a la nación la suma de Bs. 24.178.638,47 erogada por el gobierno para "el restablecimiento del orden público, perturbado por la titulada Libertadora, promovida, acaudillada y conducida por dicho señor Matos".[46] El juicio que le fue seguido tuvo ciertas características especiales por cuanto Matos no se encontraba en el país. Así que demostrada su ausencia y no existiendo apoderado legal que lo representara, el juez de la causa, ateniéndose al Artº 149 del Código de Procedimiento Civil, designó al doctor Pedro Pablo Martínez como su abogado defensor para todas las actuaciones judiciales relacionadas con el caso. El gobierno alegaba además que Matos se había arrogado las denominaciones de

44. *Idem.*

45. "El Gobierno de Castro y la New York and Bermúdez Company", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VII, Nº 41-42, marzo-abril, mayo-junio de 1966, Caracas, p. 105.

46. *Gaceta Oficial* de los Estados Unidos de Venezuela, Nº 9.288, Caracas, 20 de octubre de 1904.

Escaneado con CamScanner

Jefe de la Revolución Libertadora, Jefe Supremo de los Ejércitos, Jefe del Gobierno Provisional de la República y Jefe Supremo del Ejército Libertador. Títulos todos que confirmaban la máxima dirección que ejerció en el mencionado movimiento. El abogado defensor, en su interés de que se le aprobara la excepción de inadmisibilidad de la demanda intentada contra Matos, reconoció que estaba demostrada la jefatura asumida por su defendido durante la Revolución Libertadora, pero estimaba que si bien Matos había sido Caudillo de la Revolución Libertadora, Conductor y Jefe Supremo de ella, como consta en documentos públicos, también es verdad que el derecho de insurrección, es un derecho santo, sagrado, confirmado en la evolución del tiempo, y de la civilización, por nuestras turbulentas democracias americanas.[47]

Era aquella una apreciación bastante limitada para presentarla como razón que justificaba la sublevación de Manuel Antonio Matos. Pareciera que los hechos que con cierta regularidad se sucedían en el tiempo debían ser tomados a la postre como derechos ya instituidos y adquiridos en las sociedades y, por tanto, incuestionables judicialmente. Para el abogado Pedro Pablo Martínez la insurrección era un derecho "santo y sagrado". Sin embargo, si bien era cierto que la congestionada y conflictiva situación política de algunos países promovía por sí sola la recurrencia de levantamientos adversos a los regímenes establecidos, podía aducirse en contra que no tenían porque aceptase tales movimientos como derechos sagrados y quedar, en consecuencia, eximidos de sanciones legales. Además, el juicio que la nación había introducido contra Matos no era estrictamente por el acto insurreccional, aun cuando éste quedaba implícito en el proceso, sino por la sublevación que había ocasionado daños materiales y morales al país, siendo el caudillo conductor del levantamiento quien debía resarcir a la nación por tales conceptos. El abogado demandante contradijo la excepción de inadmisibilidad introducida por el apoderado Martínez por considerarla "infundada y eminentemente temeraria, hecha por el sólo propósito de prolongar el juicio . . . pues las razones conducidas podrían servir para la decisión de la demanda pero de ninguna manera para su no admisión".[48]

La actitud del gobierno de Castro frente a las empresas extranjeras constituyó indudablemente uno de los aspectos más interesantes de su gestión. El conflicto del asfalto no fue el único enfrentamiento del gobierno con compañías foráneas. Lo tuvo también con la Compañía Francesa de Cables Telegráficos que monopolizaba la comunicación interna y externa del país. Esta empresa fue aliada de Matos cuando la Revolución Libertadora y prestó su colaboración limitando y a veces impidiendo la comunicación del sector

47. *Idem*
48. *Idem*

oficial durante la contienda.[49] Por eso fue sometida igualmente a un proceso judicial que abarcó desde la expulsión de Mr. Taigny, Encargado de Negocios de Francia en Venezuela y director al mismo tiempo de la empresa, hasta la sentencia definitiva de los tribunales venezolanos contra ella (*Gaceta Oficial*, Nº 9.530, 4 de agosto de 1905), luego de la demanda introducida por el Procurador General de la Nación. En la correspondencia de la época se hablaba con cierta insistencia de un posible bloqueo de Francia a las costas venezolanas como represalia a la actitud del gobierno contra la compañía francesa de cables telegráficos y la expulsión de Taigny. Esa versión fue sin embargo desmentida. Se trataba, según informaciones emanadas de aquel país, de decidir la prohibición de toda importación francesa procedente de Venezuela. En el diario *Herald* de Nueva York se llegó a afirmar que la mayoría de los exportadores de Venezuela eran extranjeros y lo que no pudieran vender a Francia lo colocarían en otros mercados internacionales. De esto último dejó constancia la casa Boulton de Nueva York.[50]

Serios problemas se presentaron además con la compañía del ferrocarril alemán que también había colaborado con Matos al impedir el transporte del ejército oficial. Fue bastante discutido el llamado caso Jaurett, quien por decisión del gobierno venezolano fue expulsado del país el 12 de noviembre de 1904, por considerársele hombre "perjudicial al orden público". A. F. Jaurett era empleado de la New York and Bermúdez Company y participó abiertamente a favor de la Revolución Libertadora. El gobierno pudo comprobar que se dedicaba a enviar informaciones al extranjero, especialmente a los Estados Unidos, en las cuales hacía "circular noticias alarmantes y hasta calumniosas contra el gobierno constituido". Los Estados Unidos, a través de su Secretario de Estado, protestaron enérgicamente esa decisión del gobierno de Venezuela contra Jaurett y reclamaban justa indemnización de los bienes y propiedades que éste había dejado en el país, aduciendo que la expulsión no debía conllevar la pérdida de sus pertenencias. El gobierno de Venezuela rechazó todos los argumentos del Secretario de Estado norteamericano y mantuvo firme su decisión con respecto a ese caso.

49. En un artículo aparecido en un diario de París en 1909, titulado "Asuntos Americanos. Castro y Venezuela", se reconocía la participación de la compañía francesa de cables telegráficos en el movimiento de Matos. Se dijo que el director de esa empresa, que era un francés, "se permitió poner a disposición del General Matos, que fomentaba la revolución en Venezuela, su compañía y sus cables". Se añadía más adelante: "pareciera que nosotros, grandes Naciones, tuviéramos siempre el derecho a humillar a los pequeños países ... de favorecer con una complacencia interesada a sus disturbios interiores, sus divisiones intestinas, sus revoluciones" ("Las andanzas de Castro", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VI, Nº 31, julio-agosto de 1964, Caracas, pp. 18-19).
50. Cfr. "El cable francés, la expulsión de Mr. Taigny y otros sucesos", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año III, Nº 15, noviembre-diciembre de 1961, Caracas, p. 70.

Escaneado con CamScanner

Importante fue también la llamada reclamación Crichfield que hiciera los Estados Unidos. Este ciudadano norteamericano había comprado a un venezolano el 5 de febrero de 1901 por 25.000,00 dólares una concesión ubicada en Maracaibo. Georges W. Crichfield actuaba como agente de un Sindicato integrado por ciudadanos norteamericanos hasta que legalmente se creó el 12 de junio de 1901 en Nueva Jersey la compañía United States and Venezuelan Company para explotar la concesión que Crichfield había recibido para la explotación de una mina de asfalto y un ferrocarril ubicados en las cercanías de Maracaibo, Estado Zulia. La United States and Venezuelan Co. se domicilio en Venezuela el 1º de agosto de 1901 y el 2 de enero de 1902 Crichfield transfirió a esa empresa el mencionado contrato. Otras reclamaciones fueron formuladas por rescisión de contratos a firmas norteamericanas que operaban en el Orinoco. Por una parte, contra la Orinoco Corporation, cuya concesión había sido objeto de varios traspasos. La Manoa Company Limited había recibido una concesión otorgada en 1883 a Cyrenius C. Fitzgerald para la explotación de los recursos naturales en una extenta área del Delta del Orinoco. Esa concesión fue traspasada posteriormente (1895) a la Orinoco Company Limited para usufructuarla por último la Orinoco Corporation. Por otra parte, el largo litigio suscitado con la Orinoco Steamship Company, constituida el 31 de enero de 1902 conforme a las leyes de Nueva Jersey para asumir el monopolio que tenía la Orinoco Shipping and Trading Company Limited de Londres del transporte de navegación por el Orinoco. La sentencia del Supremo Tribunal de Alzada en relación con la Orinoco Shipping es de fecha 5 de mayo de 1905 (*Gaceta Oficial*, Nº 9.145, 5 de mayo de 1905). Con respecto a esa empresa logró determinarse que se había sumado al número de firmas extranjeras aliadas a Matos, apoyo que se manifestó en poner sus barcos al servicio de las fuerzas opositoras al régimen.

La causa fundamental de las reclamaciones norteamericanas [51] radicaba en las decisiones del gobierno venezolano de rescindir los contratos a compañías de esa nacionalidad, y negarse a discutir tales problemas en tribunales ubicados fuera del territorio nacional. La documentación al respecto es bastante extensa y en la misma puede advertirse el interés de los Estados Unidos en mantener sus capitales en Venezucla a pesar del surgimiento de muchas diferencias. Castro, que no estuvo en desacuerdo con ese tipo de inversión, sentía sin embargo poca preocupación si tales capitales se alejaban de Venezuela, ya que la nación no recibía mayores proventos por su colocación y operatividad local. Los Estados Unidos, por el contrario, observaban con bastante inquietud el regreso de sus capitales puesto que Venezuela era fuente de extracción de materias primas nada desdeñables para la época. En 1907

51. Sobre las reclamaciones de los Estados Unidos al gobierno venezolano, ver carta del Secretario de Estado de ese país al Ministro Russell del 28 de febrero de 1907, y con respecto a la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Luis Churión, ver carta del 24 de julio de 1907, en O. E. Thurber: *ob. cit.*, pp. 116-160.

el Secretario de Estado norteamericano informaba a William Russell, representante de los Estados Unidos en Venezuela, que mientras la actitud de aquel país con respecto a este otro había sido de amistad librándola de "ingratas y peligrosas complicaciones con otras potencias", la respuesta venezolana había sido la confiscación y destrucción de los intereses norteamericanos allí alojados. El gobierno de Castro, añadía el Secretario de Estado, era "siempre hostil al parecer a los intereses americanos, hasta el punto de que prácticamente no queda nada de los muchos millones de dollars impuestos en ese país por ciudadanos americanos" [52]

Se produjo el conflicto del asfalto así como otros tantos con firmas extranjeras, sin Castro conocer plenamente que el subsuelo venezolano era rico en yacimientos petroleros. Sin embargo, aquel caudillo, guiado siempre por el objetivo de obtener ingresos públicos con que financiar sus ejecuciones gubernamentales, otorgó las primeras concesiones de hidrocarburos de importancia, aunque específicamente no fueron asignadas para la explotación de petróleo sino para la de asfalto. Procede destacar este aspecto de esa gestión gubernamental dada la significación que tendría años después en el turno de gobierno del general Juan Vicente Gómez. En 1904 el presidente Castro aprobó una resolución que regulaba la explotación de los hidrocarburos (asfalto, petróleo...) confirmándose el derecho que tenía aquel mandatario de otorgar y administrar las concesiones sin requerir la respectiva aprobación del Congreso venezolano. Entre los años 1904 y 1906 otorgó privilegios a particulares que luego caducaron por incumplimiento de los contratos. En 1907 fueron concedidas áreas para la explotación de hidrocarburos a personas favoritas del régimen y en pocas de ellas se señalaba que fuesen para extraer petróleo. Las más importantes concesiones fueron otorgadas en 1907 a Bernabé Planas, Francisco Jiménez Arráiz, Andrés Vigas y Antonio Aranguren, quienes las traspasaron luego a los consorcios internacionales del ramo que se instalaron en Venezuela.

La política establecida por Castro para la exploración y explotación de los hidrocarburos, incluyendo el asfalto, ha sido considerada como excesivamente liberal: impuestos bajos, ausencia de derechos de explotación, falta de control fiscal... A pesar del carácter liberal de la legislación del ramo, Castro no logró convertir a Venezuela en un país verdaderamente atractivo al capital extranjero destinado a ese tipo de explotación. Existían además en el país numerosos problemas políticos que restaban garantías a los inversionistas foráneos como para pretender que éstos se establecieran en el territorio nacional. Asimismo eran ya ostensibles los conflictos que a nivel internacional implicaban a Venezuela por razones de su insolvencia fiscal. A ello aunábase la actitud de Castro, calificada de hostil y arbitraria por sus adversarios, con respecto a las empresas extranjeras que se traducía en cesación de privilegios como fue el caso de la New York and Bermúdez Company y de otras compañías internacionales.

52. *Ibidem*, p. 117.

Escaneado con CamScanner

Durante la gestión gubernamental de Castro puede detectarse, como hemos visto, la ocurrencia de varios litigios que, aunque suscitados en territorio venezolano, luego se convirtieron en serias reclamaciones internacionales. Cualquiera que haya sido su razón, todos ocasionaron fricciones de algunos gobiernos europeos y el de los Estados Unidos con el de aquel caudillo. La postura asumida por éste en relación al capital extranjero ha pretendido interpretarse como de abierta oposición a su participación en la economía venezolana. Sin embargo, puede demostrarse con acreditados testimonios históricos que Castro otorgó concesiones a extranjeros para la explotación de recursos naturales en condiciones obviamente monopolistas. Su actitud, a veces inflexible pero justificada, era la respuesta al probado incumplimiento de cláusulas contractuales que resultaba de la absoluta libertad con que actuaban las firmas extranjeras. El presidente Castro asignaba privilegios, luego procuraba que se sentenciara en el país su rescisión, para tener por último que someterse, tal como sucedió en algunos casos, a negociaciones o arbitrajes internacionales.

Durante el gobierno de Castro no se expuso una verdadera doctrina sobre la soberanía nacional, aunque ésta, más como bandera que como razón histórica objetiva, fue esgrimida en no pocas oportunidades para oponer las decisiones oficiales a la pretensión de los intereses foráneos. Tampoco se presentó una posición clara y terminante frente a las inversiones extranjeras, ni se esgrimieron ante éstas argumentos de carácter realmente nacionalista. Las razones que se adujeron para la cesación de privilegios estuvieron ceñidas las más de las veces a lo que estrictamente contemplaba la legislación venezolana sin mencionar el contenido sociopolítico de la vigente estructura de clases. Hay elementos suficientes para creer que aquel caudillo nunca estuvo en desacuerdo con que tales empresas explotaran las riquezas nacionales. La motivación de su comportamiento frente a ellas se explica más por la violación de lo establecido en los contratos —especialmente aquellos que involucraban el pago de impuestos a la nación— que en una auténtica convicción nacionalista asumida en relación a los intereses de esas empresas que explotaban en condiciones monopólicas la riqueza del país. En todo caso el carácter personalista del régimen de Castro más podía propiciar un confuso nacionalismo sin principios que un verdadero nacionalismo democrático.

LA INSOLVENCIA FISCAL Y LA AGRESION EXTRANJERA

Escaneado con CamScanner

En capítulos precedentes hemos aludido a la situación de insolvencia fiscal de la nación durante el gobierno de Cipriano Castro. Asimismo hemos mencionado algunas de las razones de carácter económico y político que originaron esa situación y colocaron al gobierno venezolano en la imposibilidad de cumplir los compromisos financieros contraídos con el sector dominante de la sociedad y con entidades crediticias de países europeos fundamentalmente. Cualquier consideración sobre la insolvencia fiscal y sus consecuencias durante el período gubernamental que estudiamos, creemos que debe partir del atraso de la realidad venezolana, de la depresión que recurrentemente afectaba la economía nacional y del mal funcionamiento del aparato político-administrativo del Estado. Sin embargo, aun cuando algunas de esas causas han sido mencionadas anteriormente, estimamos necesario abordarlas de nuevo para explicar con la debida continuidad los efectos que aquella insolvencia tuvo entonces en la nación venezolana.

Cuando Cipriano Castro asumió la presidencia de la república, Venezuela arrastraba una pesada deuda pública. Tal como fue visto en el capítulo "El legado socioeconómico del guzmancismo", gran parte de esa deuda tuvo su origen en los créditos y contratos celebrados por la nación durante la administración de Antonio Guzmán Blanco. Este gobernante endeudaba al país creyendo que la bonanza económica de esa época le permitiría amortizar la deuda en el transcurso de su propio mandato. En la evolución política nacional el paso de los años dio turno en el poder a gobiernos poco idóneos para imprimir eficiencia a la administración del país, gobiernos cuya gestión no pocas veces coincidía con períodos de crisis económicas mundiales que se reflejaban hondamente en el ritmo de la economía venezolana. Como el país dependía básicamente de los ingresos provenientes de sus exportaciones, aquellas crisis causaban contradicciones en los ingresos del tesoro nacional que obligaban al Estado a contratar empréstitos externos e internos para poder ejecutar sus presupuestos de gastos públicos con una orientación impuesta por las contingencias propias de esos tiempos.

Los últimos gobernantes del siglo XIX, forzados por la necesidad de incrementar las disponibilidades fiscales de la nación, estimularon además la inversión de capitales extranjeros en la construcción de obras de infraestructura y en la explotación primaria de recursos naturales. Muchos de esos capitales con sus respectivos intereses, especialmente los invertidos en obras de ornato público y vías de comunicación, así como los numerosos créditos directamente contratados con instituciones financieras extranjeras y locales, totalizaban la deuda pública venezolana que cada vez fue tornándose excesiva en relación con la capacidad de pago de aquellos gobiernos incluyendo el de Cipriano Castro.

La historiografía venezolana que se ha ocupado del estudio de la agresión de que fue víctima el país entre diciembre de 1902 y febrero de 1903 por parte de naciones aliadas europeas, coincide en afirmar que la causa fundamental de la insolvencia fiscal que provocó el bloqueo fue la crisis general de la economía venezolana. La deteriorada situación financiera here-

Escaneado con CamScanner

dada por Castro empeoró considerablemente durante su mandato hasta el extremo de que el gobierno tuvo que paralizar el pago de la deuda con la explicación de que tal medida se derivaba de los muchos gastos en que incurría para hacer frente a los alzamientos de caudillos que aspiraban tomar el poder. También los gastos gubernamentales de la guerra que condujo al caudillo liberal restaurador a la presidencia de la república habían deficitado las finanzas públicas. Esa situación fue causa de la amenaza permanente de los intereses extranjeros contra la nación venezolana, que por tal motivo fue arrastrada, como diría Edgardo Vivas Salas, al "remolino de la diplomacia europea".

De las interpretaciones sobre las reclamaciones extranjeras durante el gobierno de Castro se han desprendido algunas opiniones coincidentes. Una es la de que el endeudamiento de la nación venezolana era mucho mayor que su capacidad de pago, y otra es la de que aquel gobernante asumió el poder y ejerció su mandato en medio de crisis que afectaban la economía venezolana con cierta recurrencia. Por esta última opinión se explica la primera, pero por la primera se explica lo que culminó en la agresión extranjera contra Venezuela. Las causas de esas crisis, como dejamos dicho, eran tanto de orden externo que escapaban a la acción del gobierno, como de orden interno que no fueron atacadas en su esencia. El endeudamiento público era ya crónico y de plazos vencidos, pero los retrasos en los pagos siempre habían ocurrido sin amenazas de agresión contra el país. En oportunidades anteriores las naciones acreedoras extranjeras y los acreedores internos habían reclamado el pago de las deudas, pero nunca se habían planteado ejercer contra Venezuela acciones en común como aquella de 1902-1903.

En aquel sentido lo que indudablemente causó indignación y molestia a los países acreedores fue la decisión gubernamental de diferir la consideración de las reclamaciones formuladas por súbditos principalmente europeos radicados en el país y de posponer asimismo la cancelación de las deudas. Eso fue interpretado como una actitud de incumplimiento manifiesto de un país débil ante naciones poderosas que exigían la cancelación de aquellas obligaciones. De todas maneras, con la decisión de cancelar o no tales débitos, al Estado venezolano no le hubiera sido posible solventar sus deudas por las razones de índole económica y política —ya examinadas en capítulo anterior— que conjuntamente conformaron el círculo vicioso en que quedó inmerso el régimen castrista. El historiador Manuel Rodríguez Campos, autor de una obra en la cual se examinan exhaustivamente las causas y consecuencias de la crisis fiscal de 1902, ha revelado cómo la decisión del gobierno de suspender los servicios de la deuda pública se debió más a una motivación obligada que intencional.

> Evidentemente, Venezuela no estaba en condiciones de pagar a sus acreedores. La deuda total más los intereses acumulados de la misma era más de diez veces superior a las percepciones fiscales totales de la nación y ésta había caído en una profunda crisis económica que ... redujo la capacidad tributaria de la economía: la moratoria fiscal era forzosa, no intencional. Por eso, a pesar de haber comenzado [Castro] su ejercicio entregando algunas cantidades en pagos paliativos a los prestamistas ... se vio obligado a suspender esos servicios, causando a aquéllos el disgusto de quienes se sentían burlados por una nación a la que considerarían incapaz de sostener sus programas financieros y actuaba tan irregularmente.[1]

El pago de las deudas, según el testimonio transcrito, era difícilmente realizable, pues el capital prestado y los intereses acumulados sumaban una cantidad que resultaba más de diez veces mayor que los ingresos tributarios percibidos por la nación. Según Manuel Rodríguez Campos, la crisis que afectó la economía venezolana disminuyó su capacidad tributaria, y ésta, reducida a nivel de notable insuficiencia, hizo inevitable la moratoria fiscal. Además de la acertada opinión del historiador ahora mencionado, hay otros testimonios que confirman las razones forzosas o la no intencionalidad de aquella moratoria.[2] La depresión de la economía venezolana había tomado demasiado cuerpo principalmente por la depreciación del café en los mercados internacionales y por la situación de anarquía existente en el país. El gobierno de Castro sabía que regímenes anteriores mucho habían recurrido a la contratación de créditos externos e internos para afrontar situaciones deficitarias sin preocuparse por solventar luego las obligaciones contraídas. Todo parece indicar que no fue su intención tomar la decisión arbitraria de no cancelar sus deudas porque quería evitar el descrédito del país. Pero, además de las crisis económicas que colocaban a la nación en situación de insolvencia, resultaba evidente que la ineficacia, el desorden y la mala administración impedían una correcta aplicación de los recursos fiscales. Si el régimen de Castro hubiese presupuestado mejor los escasos ingresos públicos mediante una eficiente política de gastos, el problema de la insolvencia fiscal posiblemente no hubiera alcanzado aquellas desastrosas proporciones.

Algunos testimonios ciertamente dan cuenta de que el gobierno de Castro tuvo interés en buscar una solución apropiada al problema de la deuda pública. A juicio de aquel régimen, la solución estaba en aumentar la carga impositiva interna para amortizar con esos ingresos adicionales los viejos y recientes empréstitos. Castro, tan pronto asumió la presidencia de la república, designó a José Ladislao Andara como Cónsul venezolano en Hambur-

1. Manuel Rodríguez Campos: *Venezuela 1902, la crisis fiscal y el bloqueo*, p. 159.
2. En tal sentido debe reconocerse que Castro en los inicios de su gobierno quiso llegar a arreglos satisfactorios con países acreedores de Venezuela. En comunicaciones enviadas al señor Knopp, director del Ferrocarril Alemán, parecía reflejar ese interés. En una de esas comunicaciones, fechada el 17 de junio de 1900, expresaba: "...este Gobierno funda su estabilidad y gloria en el arreglo satisfactorio de todos sus asuntos pendientes, especialmente aquellos en que está empeñado el buen nombre de la Nación en sus relaciones con el exterior" (*Castro. Epistolario Presidencial (1899-1908)*, p. 279). Asimismo en carta remitida a Félix Ma. Soublette, residenciado en Manchester, le indicaba: "Puede Ud. hacer uso de mis manifestaciones constantes de llegar rápidamente —por medio de la más severa pulcritud administrativa— al estado de poner a Venezuela en capacidad de cumplir todos los compromisos que como doloroso legado le han dejado los errores e intemperancias de atrás" (*Ibidem*, pp. 286-287).

Escaneado con CamScanner

go y Agente Fiscal de Venezuela para que, entre otras de sus importantes misiones, contratara un empréstito exterior colocando como garantía las rentas internas de aguardiente y salinas. En una primera carta que enviara Andara al presidente, fechada en París el 25 de febrero de 1900, le refería que la opinión en Europa sobre el nuevo gobierno venezolano era satisfactoria porque se creía que Castro lograría restablecer la paz en el país. Informaba además que había sostenido conversaciones con personas representativas de los bancos y la bolsa de Berlín y Londres confiando en que se alcanzaría una "combinación financiera" que mejorase la carga de las deudas, y proporcionase al presidente los recursos para administrar holgadamente el país.[3] Es importante observar que desde entonces, tal como se desprende de la misma carta, los países europeos aspiraban que se les diera como garantía las rentas aduaneras y no las rentas de licores y salinas, pero esta proposición no fue aceptada por el Estado venezolano. La garantía del impuesto sobre el aguardiente, que en opinión del gobierno constituía en parte la solución del problema, encontró la resistencia de muchos productores nacionales, impidiéndose así la celebración del empréstito en los términos en que había sido previsto inicialmente.

Las cosas al parecer fueron complicándose porque las potencias insistían en que la negociación debía hacerse con el ofrecimiento de las rentas aduaneras como aval. A escasos dos meses de aquella carta, la opinión de Andara con respecto al problema variaba totalmente. Desde Hamburgo remitió el 24 de abril de 1900 otra comunicación al presidente en la que lo enteraba de que los acreedores extranjeros pretendían, según informaciones publicadas en la prensa europea, combinaciones más o menos veladas para administrar los "caudales públicos de Venezuela", lo que obviamente pondría en peligro la soberanía nacional y generaría grandes conflictos internos. Advertía Andara además sobre la posibilidad de que las potencias decidieran una intervención contra Venezuela.

> ... es mi deber elevar a conocimiento de Ud. la campaña de prensa y las intrigas sigilosas que perio, (sic) en el sentido de hacer creer que, a fin de proteger los intereses de los Extranjeros en Venezuela, urge concertar una intervención de las varias Potencias interesadas, y de insinuar la calumniosa imputación de que hay Venezolanos representativos que aceptan y desean semejante desafuero. Proviene esta agitación de personas adscritas al servicio de una institución de crédito de este país, y se proponen cohibir con tan vanas amenazas al Ejecutivo Venezolano, y preparar al propio tiempo la opinión a fin de que les sea aceptado como inevitable uno cualquiera de los proyectos de Banco Internacional, o de coadministración de la renta aduanera, que en varias formas y por diversos conductos han venido presentando en los dos últimos años, olvidados o ignorados de que tales procederes son incompatibles con la condición soberana de la República, y que, como tuve la satisfacción de ofrlo de sus labios, no hay Ejecutivo ni Legislativo en Venezuela que admita siquiera a discusión tales deshonrosas novedades.[4]

Presentar como garantía la renta aduanera o, como expresara Andara, aceptar su coadministración, exigencia que al parecer no era nueva, significaba para el gobierno de Castro violentar la soberanía nacional. Esa proposición por lo tanto resultaba totalmente inadmisible. Las entidades financieras europeas la hacían en conocimiento de que los únicos ingresos con que contaba Venezuela provenían del comercio exterior, y el gobierno no la aceptaba por saber que no podía enajenar su principal fuente de percepción de ingresos. Sin embargo, después de la agresión que cometieran los países aliados contra Venezuela, el gobierno de Castro, como veremos, cedió ante las exigencias de aquellas potencias y entregó el 30 por ciento de las rentas aduanales como garantía de cancelación de las deudas después de lo establecido en los protocolos de Washington de 1903.

La actitud gubernamental por los apremios causados por la guerra se manifestó en decisiones concretas como la de posponer la consideración de las reclamaciones. Para el gobierno castrista tuvieron siempre prioridad las erogaciones destinadas a restablecer la paz pública. Después del movimiento liberal restaurador que lo condujo al poder, Castro, en razón de la conflagración interna del país y de la desvalorización del café en los mercados internacionales, dictó un decreto en abril de 1900 posponiendo toda solicitud de reparación de daños derivados del movimiento armado (*Gaceta Oficial*, Nº 7.910, 24 de abril de 1900). Por medio de ese decreto se estableció que todas las reclamaciones que, por perjuicios ocasionados durante el conflicto, pretendieran hacer tanto nacionales como extranjeros no serían aceptadas para su estudio, consideración y decisión de magistrados competentes, sino seis meses después que el presidente Castro declarase restablecida la paz en todo el territorio nacional. De esta forma el gobierno aplazaba las reclamaciones contra la nación, y las que fueron formuladas en el período legal —el lapso que siguió al llamado restablecimiento de la paz— no fueron canceladas por falta de recursos, originando, como veremos luego, el grave conflicto internacional que involucró directamente a Venezuela entre los años 1902 y 1903. Los acreedores de la nación venezolana tarde o temprano exigirían al gobierno solventar sus deudas, y éste, con su crónica insolvencia, se limitó a reconocerlas solicitando aplazamiento en virtud de que la paz era alterada constantemente y no era entonces posible el restablecimiento fiscal de la república.

El 24 de enero de 1901 fue creada por decreto del general Castro una Junta Calificadora de Reclamaciones contra la nación venezolana. Conforme a tal decreto se excluyeron por tiempo indefinido las reclamaciones formuladas con anterioridad al 23 de mayo de 1899; se estableció un plazo urgente pero breve (90 días) a los interesados para presentar aquellas reclamacio-

3. Cfr. "Comisionados Venezolanos en Europa", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VI, Nº 34, enero-febrero de 1965, Caracas, p. 61.

4. *Ibidem*, p. 66.

Escaneado con CamScanner

nes; se contempló que la cancelación de las deudas se haría con certificados de una deuda creada a tal efecto; se declaró en vigencia el decreto de 1873, de acuerdo con el cual la nación imponía su no responsabilidad en relación a perjuicios y daños no ocasionados por legítimas autoridades, penándose con multa, prisión o pérdida de todos sus derechos a los reclamantes que exageraran los daños sufridos. Las potencias europeas y los Estados Unidos no podían aceptar sin protestas aquella decisión del gobierno venezolano. Así, en agosto de 1900, Italia hizo efectivo su desacuerdo, en marzo de 1901 lo reveló Alemania, en abril de 1901 lo hicieron Inglaterra y los Estados Unidos, y en febrero de 1902 Holanda y otros países. Sin duda el gobierno sabía que la mayor parte de las reclamaciones no se ajustaban a lo que realmente habían sido las pérdidas ocasionadas. Pero, por otra parte, tenía que molestar a las naciones extranjeras que el Estado venezolano no asumiera responsabilidad alguna ante daños que no fuesen perpetrados sino por autoridades legítimamente reconocidas por el gobierno. Esa actitud desagradaba a esos países porque debían velar y defender los capitales que se habían arriesgado colocar en Venezuela.

Las reclamaciones que hacían al gobierno de Castro los súbditos extranjeros residenciados en el país culminaron en no pocas fricciones debido a que aquel mandatario jamás reconocía las cantidades totales reclamadas. Un caso ilustrativo en tal sentido se refiere a una de las decisiones de la Junta de Examen y Calificación de Crédito. En informe que este organismo presentó al Ministro de Hacienda, general Ramón Tello Mendoza, el 20 de junio de 1901, se establecía que del estudio de 725 reclamaciones formuladas por extranjeros contra el Tesoro Nacional por efecto de la guerra que iniciara Castro en mayo de 1899, y que ascendían a la cantidad de Bs. 16.438.034,73, esa Junta consideraba que sólo 212 reunían los requisitos establecidos por los decretos del Ejecutivo sobre la materia, estimando como reconocimiento justo apenas la suma de Bs 1.223.200,00. (*Gaceta Oficial*, Nº 8.262, 21 de junio de 1901). Pocos días después el gobierno informaba a los reclamantes que por el estado en que se encontraba el Tesoro Nacional no era posible cancelar en efectivo esa cantidad de Bs. 1.223.200,00 determinada por la Junta de Examen y Calificación de Crédito, advirtiendo además que hasta tanto no se reuniera el Congreso Nacional no podía determinarse la forma en que debía procederse al pago. Por ello se decretó que aquella Junta expidiera a cada uno de los interesados un certificado por el monto reconocido en el informe del 20 de junio de 1901. (*Gaceta Oficial*, Nº 8.273, 4 de julio de 1901).

La actitud de Cipriano Castro se entendió como causa decisiva de la drástica posición asumida luego por los países aliados europeos. Algunos diarios de la época reconocían sin embargo que aquel gobernante arbitraba medidas para reconstituir el crédito de la república. En *El Pregonero* se afirmaba que los compromisos financieros venezolanos habían "nacido para el actual Gobierno, no por obra de la revolución de que es hijo, sino de actos y compromisos anteriores". Pero en el mismo artículo de prensa se expresaba oposición a la posibilidad de que las reclamaciones fuesen ventiladas en algún tribunal extranjero, como entonces se proponía, afirmándose categóricamente que ello debía hacerse dentro de la jurisdicción nacional porque de lo contrario se quebrantarían la soberanía y la independencia venezolanas. Se explicaba en el mencionado diario:

> Nada apoya ... la pretensión de un tribunal arbitral extranjero. Ni la falta de leyes anteriores, ni el derecho de las naciones para pedirlo, ni el ejemplo en las tradiciones financieras de compromisos contraídos y atendidos con mengua misma de los intereses interiores. Nada atestigua que los reclamos no hayan sido satisfechos ni que no lo serán en lo futuro. Nada justificaría la sumisión de la voluntad nacional á la enfática jurisdicción de un árbitro que no haría ni más ni menos de lo que pudiera hacer con pleno derecho el Tribunal natural de la Nación.[5]

Era esa la doctrina que rechazaba la fórmula de colocar el conflicto en otra jurisdicción que no fuera la de los tribunales naturales de la nación. Pero las sanciones parecían estar previamente acordadas. Fue pública la campaña promovida por la prensa extranjera para obligar a Venezuela a someterse a la voluntad de árbitros internacionales. El resultado fue prácticamente el pretendido por los intereses foráneos involucrados. Veremos cómo después del bloqueo los Estados Unidos, a través de su ministro plenipotenciario en Venezuela, se ofrecieron como mediadores en el conflicto que se había suscitado. El gobierno de Castro, que antes había mostrado cierta oposición a ventilar el caso fuera de las fronteras judiciales del país, aceptó la remisión del problema de la deuda a organismos arbitrales extranjeros. En el país, entre tanto, la depresión económica prácticamente había postrado las actividades del capital y el trabajo; había mermado las cosechas, los campos quedaron casi desiertos, el comercio bastante disminuido, y el Estado convertido por tanto en deudor insolvente. La nación, en esas condiciones, no podía sino desear una fórmula conciliatoria en la solución del conflicto.

César Zumeta escribió a Castro en noviembre de 1902 informándole sobre noticias confidenciales de que los Estados Unidos no se opondrían a las medidas que adoptarían Inglaterra y Alemania para obligar a Venezuela a cumplir los compromisos contraídos con ambas potencias. En esa oportunidad le advertía que el propósito era intimidar a Venezuela para obligarla a aceptar un arreglo en condiciones gravosas para el país. Aquellas potencias, indicaba Zumeta, se "fían en el aparato de fuerza que harán sus Gobiernos, y en la cínica seguridad que proclaman de poder comprar influencias que allanen el camino al logro de sus aspiraciones".[6] Para César Zumeta sólo dos salidas tenía la nación venezolana. Una consistía en rechazar la agresión y hacerle ver a los Estados Unidos que el país estaba dispuesto a "oponer fuerza a la fuerza". Suponía Zumeta que esto haría cambiar la política

5. *El Pregonero*, Caracas, 13 de junio de 1901.
6. "La Revolución Libertadora y el Bloqueo", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VII, Nº 38, setiembre-octubre de 1965, Caracas, p. 4.

Escaneado con CamScanner

del presidente Roosevelt ya que, basada la política exterior de los Estados Unidos en la doctrina Monroe y conocidos los objetivos expansionistas norteamericanos, el conflicto germano-venezolano haría estallar una guerra entre Alemania y aquel país, y ninguno, en su opinión, estaba suficientemente preparado para ello. La otra vía posible para solucionar el problema consistía en contratar un empréstito que permitiera a la nación venezolana eliminar el peligro de la intervención extranjera. Afirmaba además que ninguna nación acreedora podría "atropellarnos si presentamos un plan viable de restablecimiento del crédito nacional sobre la base de igual respeto a las obligaciones contraídas, y todos tendrían que inclinarse por la fuerza de las cosas ante un arreglo de buena fe".[7] Elevaba Zumeta a la consideración del presidente Castro un proyecto elaborado por un grupo de capitalistas ingleses que estaban dispuestos a realizar la unificación de la deuda exterior venezolana, y le sugería que invitara a un representante de dicho grupo a discutir en Caracas los términos de tal proyecto. Zumeta, en relación con éste, informaba:

> . . . basan su proyecto en la autorización del Congreso para dedicar Bs. 15.000.000,00 anuales al servicio y amortización de la Deuda, y se obligan a recoger toda nuestra deuda externa y convertirla en una Deuda Unificada de doscientos millones de bolívares al 4% de interés anual y 1% de amortización, y a emitir además, un empréstito adicional de Bs. 60.000.000,00 mediante autorización legal, sin interés, al 1½% de amortización anual. Venezuela pagaría por esta unificación, incluyendo gastos de recaudación, remesa, banca y cambio, servicio y amortización Bs. 13.626.000,00 o sea Bs. 1.375.000,00 menos de los Bs. 15.000.000,00 presupuestados por el Congreso.[8]

El proyecto presentado, además de garantizar una carga menor por amortización y servicio de la deuda, eliminaba la diversidad de acreedores y sus múltiples reclamaciones. Para las actividades correspondientes sería establecido un banco en Caracas que operaría sujeto a las leyes nacionales con un capital de Bs. 50.000.000. El banco tendría sus propios empleados, varios de los cuales serían venezolanos, que se encargarían de recaudar en las aduanas el apartado para el servicio de la deuda exterior. Sólo faltaba precisar en el proyecto, según Zumeta, el monto de lo que efectivamente percibiría Venezuela por razón del empréstito adicional de Bs. 60.000.000.

La prensa europea comentaba con mucha insistencia que Alemania e Inglaterra se aliarían en una acción violenta contra Venezuela para obligarla a cancelar las deudas contraídas con ellos. Cipriano Castro se resistía a dar credibilidad a esas versiones. El caudillo venezolano prefería explicar que en ambos casos se trataba de naciones civilizadas y que por tanto no se concebía que sustituyeran el "refinamiento oficial" por actos de violencia. En carta que dirigiera a los directores de la Agencia Pumar el 6 de diciembre de 1901 les indicaba que tenía conocimiento de que a Inglaterra y Alemania se les atribuía el estar coaligándose para perpetrar agresiones contra Venezuela con el fin de lograr el restablecimiento de los pagos de la deuda pública que habían sido suspendidos como consecuencia del movimiento armado que terminaba de vencer. Pero Castro afirmaba:

> A pesar del carácter oficial que últimamente se asigna a tales noticias, me he resistido a creerlo, porque no se concibe como naciones civilizadas, que cultivan relaciones de amistad cordial con Venezuela, pospongan al atractivo poder de su refinamiento oficial el poder de su fuerza, mayormente cuando la materia de la supuesta diferencia está holgadamente comprendida dentro de la jurisdicción de nuestras leyes que tienen por garantía el principio de justicia que junto con los demás atributos de la autoridad, acabo de sacar incólo (sic) robusta y flamante del seno de su batalla definitiva.[9]

La prensa extranjera tuvo razón sobre lo que Castro se resistía a creer. Tres días después de aquella carta, el presidente venezolano enviaba otra a varios generales radicados en Puerto Cabello protestando la acción ejercida por alemanes e ingleses en el puerto de La Guaira al llevarse barcos venezolanos sin que existiera una declaración previa de guerra. Ordenó en esa oportunidad que se hicieran presos sin ninguna excepción a todos los ciudadanos de esas nacionalidades que se encontrasen en Puerto Cabello, para que si el "rapaz extranjero ataca que los primeros sobre quien se dispare sea sobre ellos", asimismo como instruyó que se tomara posesión de todos sus intereses. Castro calificó la agresión de "ultraje a la soberanía nacional", y exhortó a los "hidalgos hijos de Venezuela" a defender la patria para que no fuese vulnerada su independencia. A su amigo Luis Mata, residenciado en Puerto España, le afirmaba el 20 de diciembre de 1902: "La Nación está conmigo ante el conflicto que se nos ha planteado por los aliados y puede Ud. descansar en la seguridad de que salvaremos junto con la dignidad nacional, los intereses de la causa".[10]

Como observamos en capítulo anterior, el país se encontraba en situación de guerra promovida por Manuel Antonio Matos, financiada por el trust del asfalto y apoyada por diversas empresas extranjeras que operaban en Venezuela. De esa situación de anarquía se valieron algunas naciones de Europa para exigir el pago de la deuda de manera compulsiva. Ante la inminente amenaza de las potencias europeas —Inglaterra, Alemania y luego Italia— y la virtual violación de la doctrina Monroe por parte de los Estados Unidos, se produjo una unificación importante de algunos caudillos venezolanos en torno al presidente Castro. Así, el general José Manuel Hernández y sus seguidores se aliaron a Castro, despojándose, según palabras de Hernández, de toda ambición que no fuera la de librar a la nación de la guerra y de la hegemonía extranjera. Para ese caudillo liberal la patria estaba en peligro y esa razón lo hacía olvidar todos sus "resentimientos para

7. *Ibidem*, pp. 4-5.
8. *Ibidem*, p. 5.
9. *Castro. Epistolario Presidencial (1899-1908)*, p. 312.
10. *Ibidem*, p. 324.

acudir en su auxilio". El historiador Mariano Picón Salas ha expresado que Castro, a propósito del apoyo recibido de Hernández, "ganaba una batalla interna en medio de la agresión externa".

El gobierno logró dominar la llamada Revolución Libertadora acaudillada por Matos, pero después de ésta aumentaron las reclamaciones extranjeras. En 1901 el señor Carlos Röhl viajó a Europa y sostuvo conversaciones con representantes del Banco de Londres, del Credit Lyonnaise y del Disconto Gesellschaft para lograr que las condiciones de pago de las respectivas deudas no fueran tan onerosas para la nación venezolana, tal como resultaban de las demandas formuladas por los agentes diplomáticos. Pero ya éstos habían remitido la información a sus respectivos países de que las deudas se habían hecho mayores después de la sublevación de Matos porque había crecido considerablemente el monto de los daños y las pérdidas. Tal como ha revelado Picón Salas, el ferrocarril alemán y "las casas exportadoras que desde hace más de medio siglo controlan el comercio del café y el cacao venezolanos asedian al Gobierno germánico para exigir de Castro que pague la deuda".[11]

En cualquier consideración sobre el bloqueo es necesaria la referencia al contenido y proyección de la llamada doctrina Monroe. Aquel discurso del presidente James Monroe ante el Congreso de los Estados Unidos el 2 de diciembre de 1823, recogía un conjunto de principios —conocidos como la doctrina del mismo nombre— referidos a los derechos e intereses de ese país. Señaló esa vez aquel presidente que las naciones americanas, en su condición de entidades soberanas e independientes, no podían ser objeto de futuras colonizaciones por parte de potencias europeas. Dijo Monroe que los Estados Unidos respetaban toda colonia de países europeos, pero no aceptaban bajo ningún concepto injerencias en países del continente americano ya declarados soberanos, advirtiendo en el mismo sentido que toda manifestación de esas potencias con el propósito de oprimir o dirigir los destinos de otros países sería entendida como una acción hostil contra los Estados Unidos. Monroe afirmó que su país, desde el momento de la constitución de los nuevos gobiernos americanos, había mantenido una posición neutral en relación a los intereses de Europa y de América, pero desde aquel momento la neutralidad quedaba condicionada a que no sucediera un cambio que a juicio del gobierno norteamericano tornara necesario para su seguridad un cambio correspondiente en la propia política de los Estados Unidos.[12]

En opinión de expertos en derecho internacional la llamada doctrina Monroe "constituye una política norteamericana eminentemente nacional de carácter defensivo". Asimismo se le ha considerado un instrumento para proteger los otros países del continente de posibles agresiones que intentaran potencias no americanas. No obstante, la esencia de la doctrina Monroe

11. Mariano Picón Salas: *Los Días de Cipriano Castro*, p. 177.
12. Cfr. Ricardo A. Martínez: *El Panamericanismo, doctrina y práctica imperialista*, pp. 71-72.

fue impedir que poderosas naciones europeas obstaculizaran la expansión de los Estados Unidos como país en el que entonces se desarrollaba un gigantesco proceso de industrialización con una acelerada acumulación de capital. La aplicación real de esa doctrina quedaba plenamente garantizada por el indiscutible poderío económico que había comenzado a construir los Estados Unidos desde mediados del siglo pasado.[13] Sin embargo, fue con el pretexto de la llamada "política nacional de carácter defensivo" que el emergente imperialismo norteamericano impidió el dominio económico de países europeos para derivar hegemónicamente cuantiosos beneficios de la creciente expansión que inició a mediados del siglo XIX con las anexiones territoriales y con la exportación de capitales hacia los países de América Latina. La motivación de la doctrina Monroe, como lo ha señalado Ramiro Guerra, fue "la rivalidad angloamericana en América durante la primera mitad del siglo XIX", pero su vigencia fue mantenida desde entonces para impedir cualquier injerencia competitiva de las naciones europeas en la parte sur del continente americano. En tal sentido resulta acertado el juicio de Mariano Picón Salas al afirmar que esa doctrina constituyó un "lindero imperialista contra las pretensiones de las potencias europeas".

Durante el siglo pasado el desarrollo acelerado de un país y la posibilidad de así convertirse en potencia fue siempre factor determinante de conflictos entre naciones que querían imponer o mantener su condición hegemónica sobre países atrasados y dependientes. Las rivalidades entre potencias —los Estados Unidos y algunos países europeos— datan del siglo XIX en relación con América Latina. Un ejemplo de ellas fue la que se puso de manifiesto a propósito de la disputa anglo-venezolana por problemas limítrofes en 1895. Los Estados Unidos, bajo la presidencia de Grover Cleveland, llegaron a considerar que en ese conflicto quedaban involucrados sus propios intereses ya que Inglaterra pretendía intervenir en asuntos americanos. Esa vez el Secretario de Estado norteamericano, Richard Olney, en nombre de la doctrina Monroe, afirmó que Inglaterra debía someter tal querella a un arbitraje, declarando además con tono prepotente que en ese entonces su país era soberano en el continente americano, que su "mandato es ley para los sujetos a quienes limita su interposición" y que su poderío

13. La historia del pensamiento político y económico norteamericano está llena de juicios colonialistas, que parecen basarse en el espíritu de expansión que iba convirtiendo a los Estados Unidos en potencia mundial. El 27 de abril de 1898 el senador Albert J. Beveridge había dicho: "Las fábricas americanas están produciendo más de lo que su pueblo puede usar. El suelo americano está produciendo más de lo que puede consumir. El destino se ha encargado de formular el texto de la política a seguir: el comercio del mundo ha de ser y será nuestro. Y lo conseguiremos conforme a las indicaciones de nuestra madre Inglaterra. Estableceremos centros comerciales a través de todo el mundo para la distribución de los productos americanos. Nosotros con nuestra marina mercante abarcaremos el mundo. Hemos de construir una flota de guerra que corresponda a nuestra grandeza. Grandes colonias, con gobiernos propios ondeando nuestra bandera y comerciando con nosotros, crecerán en torno a nuestras avanzadas comerciales" (*Ibidem*, p. 88).

Escaneado con CamScanner

lo tornaba invulnerable "contra una o contra todas las potencias juntas".[14] Era esta la interesada interpretación que daba el gobierno estadounidense a la invocada doctrina Monroe. El poderoso país del norte generalizaba y pretendía encontrar en toda desaveniencia entre Europa y Latinoamérica el interés de la primera en controlar y ejercer dominio absoluto sobre naciones del sur del continente. Tal como lo expresó Van Alstyne, opinión recogida por el autor antes citado, Olmey había dejado "al desnudo el propósito oculto de la Doctrina Monroe, la afirmación del derecho de intervención ilimitada" en todo lo referente a los territorios americanos. Inglaterra respondió a Olmey a través de lord Salisbury, reclamándole que no tenía porque interponerse en el problema anglo-venezolano, y objetando la interpretación que aquél hacía de la mencionada doctrina indicó:

> La norma del señor Olmey de que corresponde a los Estados Unidos decidir las cuestiones americanas aun suponiendo que estuviera apoyada en lo dicho por el presidente Monroe (que no lo está), no puede sostenerse en ningún razonamiento tomado del derecho internacional. El gobierno de los Estados Unidos no tiene derecho a afirmar, como proposición universal, con respecto a un número de Estados independientes, por cuya conducta no asume responsabilidad alguna, que sus intereses están en juego en lo que pueda ocurrir en dichos Estados, tan sólo por el hecho de estar situados en el hemisferio occidental.[15]

Fueron muchas las opiniones que como aquella de Salisbury rechazaban la pretensión de los Estados Unidos de instituir los postulados de esa doctrina como normas inviolables del derecho internacional. La autonomía tanto de los países europeos como de las naciones latinoamericanas para dirimir sus diferencias no podía quedar supeditada al principio de no intervención en América de otra potencia que no fuese exclusivamente la norteamericana. Parecía correcto el señalamiento de Salisbury de que la vecindad geográfica —concretamente la ubicación en el hemisferio occidental— no asignaba a los Estados Unidos el derecho de reclamar como suyo un conjunto de intereses de países independientes, pues al parecer la opinión del funcionario inglés se ajustaba a normas establecidas en el derecho internacional. Toda nación soberana tenía plenas facultades para discutir y resolver sus conflictos con otra sin la intervención de una potencia que pretendiera actuar para imponer al cabo sus propios intereses.

Para los Estados Unidos el sentido de la doctrina Monroe era suficientemente claro y preciso. Roosevelt, en su mensaje al Congreso en 1902, había afirmado que su gobierno no estaba en contra de la sanción a países que tuvieran mal proceder "siempre y cuando tal castigo no tome la forma de adquisición de territorio por una potencia no americana". Aquella doctrina sólo podía aceptar la punición a naciones con declarado mal comportamiento, pero jamás debía admitir la anexión territorial por parte de potencias extracontinentales. Esa acción se la reservaba a título exclusivo los Estados Unidos como quedó evidenciado con la anexión del territorio mexicano. Esta opinión de Roosevelt sobre el conflicto que se avecinaba en Venezuela fue publicada en la prensa norteamericana y europea. De esto fue Castro informado inmediatamente. El Cónsul de Venezuela en Alemania, M. Revenga, le escribió al presidente el 19 de diciembre de 1901 para notificarle que el día anterior había sido publicado en Hamburgo un cablegrama en el que se revelaba:

> ... los Estados Unidos han ofrecido al Imperio Alemán abstenerse de toda intervención en defensa nuestra, siempre que los buques de guerra alemanes no visitaran los puertos de Venezuela sino con el objeto de forzarnos el pago de acreencias extranjeras, pero que sí intervendrían desde el momento en que la bandera alemana ocupara, aunque fuese con carácter provisional, el territorio venezolano. Eso es lo que se ha dejado publicar el Gobierno de Washington; falta ahora saber si según su vieja costumbre siempre que han intervenido en las cosas de Hispanoamérica los Estados Unidos, no habrán pactado con Alemania el dejar obrar a ésta contra nosotros con toda libertad de acción.[16]

Así Inglaterra y Alemania —a los cuales se sumó luego Italia— informaron previamente al gobierno norteamericano de la acción que iban a emprender. Inmediatamente después decidieron bloquear los puertos venezolanos aprovechando la congregación de sus fuerzas y ventajas. La mayoría de los historiadores que han escrito sobre los Estados Unidos refieren la actitud asumida por esta potencia en aquel conflicto internacional que culminó con la agresión a Venezuela en los años 1902-1903. Allans Nevins y Henry S. Commager, para sólo citar dos autores, revelan que a aquel país no le desagradaba ver a Venezuela "bien zurrada, pero nada más", aceptando, en lo que los mismos historiadores denominan "coerción cooperativa", que las naciones europeas ejercieran esa acción contra el desacreditado gobierno venezolano. Asimismo pretenden observar una actitud casi servil y temerosa de Inglaterra con respecto a la política de la potencia norteamericana al señalar que cuando el gobierno inglés advirtió que el hecho comenzaba a preocupar a los Estados Unidos decidió retirarse de la acción.[17]

La vigencia de la doctrina Monroe hizo pensar a Castro por momentos que los Estados Unidos asumiría la defensa de Venezuela en el conflicto con las potencias capitalistas de Europa, o que evitaría una acción coercitiva. Sin embargo, Teodoro Roosevelt, presidente de los Estados Unidos, deplorablemente conocido por su política del gran garrote *(big stick)*, entendía que el país gobernado por aquel caudillo no era en ese entonces muy atractivo ni beneficioso para el imperialismo norteamericano. Roosevelt, en relación con el problema, prefirió mostrar ante la opinión mundial cierta neutralidad, señalando que la doctrina Monroe no garantizaba de ninguna manera impunidad a los gobiernos de países americanos que no cumplieran con

14. Citado por Gordon Connel-Smith: *Los Estados Unidos y la América Latina*, p. 123.
15. *Idem*.
16. "Informes de los Cónsules de la Restauración", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VI, Nº 35 y 36, marzo-abril y mayo-junio de 1965, Caracas, p. 102.
17. Cfr. Allans Nevins y Henry Steel Commager: *Breve Historia de los Estados Unidos*, p. 365

Escaneado con CamScanner

los compromisos contraídos internacionalmente. El presidente de los Estados Unidos, invocando la doctrina Monroe, a la que apelaba Castro para suponer que Norteamérica evitaría una agresión de cualquier país europeo, dejaba ver claramente que su gobierno no se solidarizaría con "deudores fraudulentos". En un editorial del *New York Times* del 5 de diciembre de 1902 se expresaba:

> Si Venezuela o su Gobierno quiere imaginarse que Estados Unidos están con él en un esfuerzo por defraudar a sus acreedores, está penosamente engañada. No somos de esa clase de fiadores. De ninguna manera, con o sin doctrina Monroe, no estamos con deudores fraudulentos, como no estaríamos por nidos de piratas o salteadores de camino.[18]

No consideraremos los pormenores del bloqueo. Historiadores como Ramón J. Velásquez, Enrique Bernardo Núñez, Mariano Picón Salas y Manuel Rodríguez Campos, entre otros, se han referido ampliamente a ese suceso en sus obras ya citadas. Importa destacar la reacción de Castro ante lo que se calificó de insólita agresión contra Venezuela. Esa reacción, que fue suficientemente conocida a través de la proclama que en tal ocasión lanzara aquel caudillo, le ha valido —por conferimiento de algunos intérpretes— el calificativo de nacionalista. El supuesto nacionalismo de Castro, que ha sido un atributo bastante debatido, fue resultado de lo que se consideró su desafío a las potencias europeas en aquella proclama de 1902. No faltan autores que observan en la gestión gubernamental de Castro un conjunto de actitudes y aspectos que desdicen aquella calificación. Creemos que las razones de estos últimos se ajustan más a la verdad histórica que las de los primeros. La afirmación de que Castro fue un gobernante con conciencia y posturas nacionalistas no debe derivarse del solo hecho de haber expresado, a raíz del bloqueo, que "la planta insolente del extranjero ha profanado el sagrado suelo de nuestra patria".[19] El nacionalismo es una doctrina y una práctica que han exaltado —no siempre con iguales propósitos— los rasgos de la personalidad nacional y que se han traducido en hechos concretos que incluyen desde la adopción de actitudes políticas hasta la instrumentación de conductas económicas, Por eso, la frase invocada por aquel gobernante en respuesta a la acción agresiva contra Venezuela no puede tomarse como rasgo de nacionalismo en la precisa acepción de esta palabra, sino como mera reacción de un caudillo que, siempre seducido por la vanagloria, apelaba a la exaltación de sentimientos no fundados en la lealtad al régimen.

18. Citado por Enrique Bernardo Núñez: *El Hombre de la Levita Gris*, p. 84.
19. Queremos destacar que esa frase de Castro carecía al parecer de originalidad. Según investigaciones realizadas por el teniente (r) Raúl Oviedo Rojas, tal expresión constituye un plagio de una frase contenida en un documento de las *Memorias* del general O'Leary. En tales *Memorias* se refiere que el general argentino Carlos Alvear, quien se encontraba en Bolivia, en relación con la invasión de Brasil a Uruguay, comentó a Simón Bolívar: "Mas el suelo sagrado de la patria se halla profanado por las plantas de un impío extranjero" (*El Nacional*, Caracas, 1º de abril de 1978, p. C-1).

Castro en aquella proclama denunció que se trataba de un hecho insólito en la historia de las naciones cultas, cometido de manera alevosa contra un país que se recobraba apenas de no pocos quebrantos.

> El duelo es desigual porque el atentado ha sido consumado por las dos naciones más poderosas de Europa contra este nuestro país que apenas convalece de largos y dolorosos quebrantos y porque ha sido realizado de aleve manera pues Venezuela no podía esperar tan insólita agresión.[20]

Era obvio que se trataba de un "duelo desigual", propiamente de una acción perpetrada con felonía y ventaja, puesto que el gobierno venezolano, a pesar de estar advertido, no hubiera esperado jamás la consumación de un hecho como ese. Consideramos que Cipriano Castro, asediado por presiones financieras internacionales al mismo tiempo que por muchas dificultades económicas internas, recurrió a un nacionalismo incierto o ilusorio, que mal podía existir cuando el centralismo burocrático quebraba con su violencia armada las bases económicas y sociales de la integración nacional. Sin los fundamentos orgánicos de la nacionalidad, como revela Héctor Malavé Mata, no podía sino existir un nacionalismo apócrifo o ficticio[21] como recurso de glorificación del patriotismo en el momento de la acción alevosa. La "planta insolente del extranjero", proclama cuya paternidad, según Ramón J. Velásquez, se disputaban Angel Carnevali Monreal y Eloy G. González, fue denunciada y desafiada por Castro, más como manifestación de caudillo humillado que como reacción de gobernante sensato y providente. La autoexaltación, característica de los caudillos de la época, fue entonces consecuencia de aquel hecho. El propio Castro llegó a afirmar que América había sido liberada por Bolívar, pero le había correspondido a él, como "nuevo libertador" del suelo americano, redimirla del tutelaje europeo, porque, según decía, a países como Inglaterra, Italia y Alemania, que habían pretendido imponerle su voluntad por la fuerza, les había respondido con "altivez de igual a igual".

Según algunos historiadores y ensayistas, correspondió al presidente Castro la gloria de actuar valientemente ante la agresión perpetrada contra Venezuela. Mariano Picón Salas ha dicho que aquel hombre se irguió con energía cuando el país fue amenazado por potencias extranjeras, reaccionó como ningún otro caudillo hispanoamericano "contra la agresión política del 'big stick' y encarnó una raizal conciencia meztiza contra aquella intervención vestida de racismo y predicación protestante",[22] en la que al parecer coincidieron los ingleses, el emperador de Alemania y el presidente de los Estados Unidos. Juicios similares al de Picón Salas son frecuentes entre muchos de los que han estudiado ese hecho. Sin embargo, consideramos que la apreciación de tal suceso no debe limitarse únicamente a su instante explosivo o a su simple ocurrencia, sino a la ubicación e implicación del aconte-

20. Presidencia de la República: *Documentos que Hicieron Historia*, T. II, p. 123.
21. Cfr. Héctor Malavé Mata: *Formación Histórica del Antidesarrollo en Venezuela*, p. 195.
22. Mariano Picón Salas: *ob. cit.*, p. 5.

Escaneado con CamScanner

cimiento en el contexto histórico donde se alojaron sus razones y protagonistas. El examen del conflicto no debe restringirse a la actuación de Castro cuando fueron bloqueados los puertos nacionales, pues su actitud desafiante, que parece loada con exceso, no impidió que ocurriera lo que pudo evitarse con razones providentes. Aquella proclama, que bien ha revelado la indignación y extravagancia del caudillo, quedó apenas como testimonio de un estilo de gobierno más retórico que diligente.

Del mismo modo que la doctrina Drago, como veremos luego, el llamado Corolario Roosevelt a la doctrina Monroe constituyó una derivación del bloqueo contra Venezuela. El presidente norteamericano, sin condenar la intervención como tal, se pronunció sin embargo contra la intervención europea, reservando sólo a los Estados Unidos la posibilidad de ejercer ese supuesto derecho sobre los países del continente americano. El Corolario Roosevelt, según acreditados tratadistas, transformó a la doctrina Monroe —cuyo objetivo era amparar a los países americanos de posibles agresiones europeas— en una doctrina de exclusiva intervención norteamericana. En 1904 Teodoro Roosevelt explicó el contenido de ese Corolario en el que se refleja claramente la concepción colonialista del gobierno que presidía.

> El mal proceder crónico, o una impotencia que desemboca en un aflojamiento general de los lazos de sociedad civilizada, pueden en América, como en cualquier otra parte del nuevo mundo, exigir la intervención de algún país civilizado, y en el hemisferio occidental el apego de los Estados Unidos a la Doctrina Monroe puede obligar a los Estados Unidos a ejercer, con gran renuencia de su parte, en caso de tal mal proceder o impotencia, la facultad de ser una potencia de policía internacional.[23]

La agresión contra Venezuela tuvo su respuesta internacionalmente. En tal sentido fue un país latinoamericano el que manifestó la protesta más significativa y trascendente. El jurista argentino Luis M. Drago, al conocer el bloqueo de que fue víctima el país, hizo un conjunto de importantes planteamientos que luego quedaron instituidos en el Derecho Internacional bajo el nombre de Doctrina Drago. Estableció aquel jurista que ningún país acreedor podía reclamar coercitivamente a naciones deudoras el pago de los compromisos contraídos. Drago, con clara visión autonomista, consideró además que el acreedor, en conocimiento de que contrata con una entidad soberana e independiente donde priva el estado de derecho, no debía, en reclamo de intereses, ejercer acciones de fuerza que arriesgaran la independencia de la nación deudora. Asimismo afirmó que la entidad otorgante debía, antes de conceder el préstamo, conocer previamente las condiciones económicas del país que lo recibía y prefijar tentativamente las posibilidades que éste tuviera de poder hacer o no efectiva la cancelación de la deuda. En opinión de aquel jurista, el cobro compulsivo e inmediato tendría como derivación lamentable la ruina de los países débiles y la absorción de los gobiernos respectivos.[24] La llamada

23. Citado por Gorden Connel-Smith: *ob. cit.*, p. 142.
24. Cfr. *Resumen*, Vol. VII, N° 81, 25 de mayo de 1975, Caracas, p. 64.

Doctrina Drago, en síntesis, se oponía expresamente a la intervención de cualquier país extranjero en naciones soberanas para exigir el pago de compromisos financieros.

La idea de la unidad latinoamericana, a través de una confederación de países, fue rescatada por Cipriano Castro y propuesta como alternativa perentoria después de la agresión europea a Venezuela. Las potencias del viejo continente, en opinión del caudillo agredido, se aliaban para lograr, más por la fuerza que por la razón y el derecho, lo que pretendían de las naciones relativamente indefensas. Castro elevó esa proposición ante algunas personalidades de países latinoamericanos a fin de convencerlos de la necesidad de tal confederación en virtud de que los móviles expansionistas de Alemania, Italia y hasta de Austria no desaparecían con el bloqueo a Venezuela sino que persistirían peligrosamente. Latinoamérica era presa codiciada por esos países que querían expandir su dominio y carecían de colonias. Según Castro, esa unión de naciones suramericanas, con la exclusión de Chile y Argentina, eliminaría el permanente peligro que representaba el expansionismo de algunos países europeos. En 1903, lamentándose de que el proyecto de unión para rechazar la "invasión europea" hubiese fracasado tantas veces, Castro enviaba al colombiano Rafael M. Palacios una carta en la que le manifestaba:

> ... la necesidad de esa liga es imperiosa, al menos para las repúblicas tropicales que son las más débiles y codiciadas ... Chile y la Argentina quizá, por su poder y su distancia, por sus intereses distintos a los nuestros, retardarán con su abstención el momento en que declaremos ante el mundo que estamos cubiertos de toda contingencia; pero hallaremos la compensación en el apoyo de los Estados Unidos, tan interesados como nosotros en la grandiosa idea, debida al genio de nuestro Libertador.[25]

Castro no tenía por qué sentir preocupación en tal sentido, ya que los Estados Unidos, ajustándose al espíritu de la doctrina Monroe, habían declarado en innumerables oportunidades que no permitirían a ninguna potencia europea ejercer dominio sobre los países latinoamericanos. En esos tiempos existía la evidencia de una fuerte rivalidad entre potencias que se manifestaba principalmente en las pretensiones de controlar territorios para la extracción de materias primas, aunque no eran los países suramericanos los que corrían el grave peligro de intervención por parte de naciones europeas. El apoyo de los Estados Unidos, como observara Castro, estaba ampliamente garantizado, aun cuando no precisamente para una unidad latinoamericana. Aquel país no colaboraría con la realización de este proyecto porque, dentro de sus planes de expansión, entendía que su dominio imperialista debía extenderse justamente hacia los países del sur del continente.

La mayoría de los juicios sobre la agresión contra Venezuela refleja una posición antieuropea porque entonces se observaba el interés y la intención

25. *Castro. Epistolario Presidencial (1899-1908)*, p. 338. Ver también carta a Francisco Herboso de 1903, en esta misma obra, p. 354.

Escaneado con CamScanner

manifiestos de algunas naciones del viejo continente de extender su dominio colonial hacia América Latina. En la mentalidad de muchos intérpretes incidía el planteamiento monroísta, pues el acecho de todo peligro de colonización radicaba, según tantas veces se indicara, en la posibilidad de una nueva dependencia con respecto a los países europeos. Pedro Manuel Arcaya, uno de los más importantes apologistas del régimen dictatorial de Juan Vicente Gómez, criticó aquella agresión, y en su opinión, tan ilustrada como comprometida, es fácil advertir un fuerte recelo contra las naciones aliadas. Consideraba que en Venezuela las guerras internas de fines del siglo XIX y comienzos del XX habían causado daños a los intereses extranjeros radicados en el país, pero la estimación de tales daños era considerablemente exagerada. Las reclamaciones, acompañadas del pedimento que hacían los acreedores sobre la reanudación del servicio de la deuda, fueron desoídas por el gobierno venezolano y causaron lo que Arcaya denominó un "escándalo internacional".

> Esas grandes potencias [Inglaterra, Alemania e Italia] formaron contra un país débil e indefenso tal escándalo internacional, que no parecía que tanto ruido fuese por tan pocas nueces, sino que se pensaría en algo más grave: la ocupación permanente de algún puerto venezolano para comenzar, en la América Latina, el mismo proceso que en Asia y Africa había conducido a la formación de los imperios coloniales que en el siglo XIX se crearon Inglaterra y Alemania (la primera en adición del que ya tenía de atrás) y quiso crearse Italia en Abisinia.[26]

Después del bloqueo y de la proclama comenzaron las negociaciones. El ministro norteamericano en Venezuela, Herbert W. Bowen, cumpliendo instrucciones de su gobierno, informó a Castro que si resolvía proponer un arbitraje para dirimir el problema de la deuda, y Alemania e Inglaterra lo aceptaban, él podía actuar como arbitrador en representación del gobierno venezolano. Esta sugerencia de Bowen fue acogida por un grupo representativo del sector dominante de la sociedad venezolana que remitió al presidente Castro un documento donde pedía que se le diera plenos poderes al señor Bowen, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Venezuela, a fin de que realizara los "arreglos indispensables para que cese el conflicto de la manera menos perjudicial para el país". El documento lo firmaban, entre otras personalidades, H. L. Boulton, E. Montauban, Nicomedes Zuloaga, M. Chapellín, Vicente Arévalo, Carlos León, Enrique Planchart, Carlos Zuloaga, J. E. Linares, J. Ma. Herrera Irigoyen, Salvador Llamozas, Carlos Santana, J. P. Rojas Paúl. La petición la hacían aduciendo que:

> En vista de los violentos hechos consumados, de la impotencia absoluta de Venezuela para rechazar la fuerza con la fuerza en la acción coaligada contra ella de Alemania e Inglaterra, y del agotamiento de los recursos que la civilización y la diplomacia aconsejan para poner remedio a esta situación, y habiendo cumplido decorosa y dignamente el Gobierno y el pueblo de Venezuela con lo que la honra nacional demanda, consideramos llegado el momento, con las protestas del caso, de ceder ante la acción de la fuerza.[27]

Castro aceptó aquella proposición y desde ese momento se iniciaron las negociaciones.[28] Venezuela admitió su responsabilidad, reconoció las reclamaciones que le formularon las potencias aliadas, y el presidente llegó a afirmar que de no haber ocurrido en el país la guerra civil que requirió la atención y los recursos del gobierno, las diferencias hubieran quedado saldadas desde tiempo atrás. El régimen de Castro comenzó a debilitarse y su nacionalismo apenas quedaba como recuerdo de ejercicio retórico. Las potencias exigieron garantías para el pago de las reclamaciones, y el gobierno, en otra muestra de flaqueza, admitió las condiciones puestas por aquellas, aceptando en tal sentido entregar como aval inicial el 30 por ciento de lo percibido por las aduanas del país para que cesara en consecuencia el bloqueo. El ministro Herbert Bowen, investido de amplios poderes, fue el artífice de los protocolos de Washington que, ya aceptados por el gobierno de Castro, constituyeron una abdicación del Estado venezolano a juicio de algunos observadores. Así, Cipriano Castro, considerado por ciertos estudiosos del período como exponente de una política nacionalista, rendía su voluntad ante las exigencias de los países reclamantes y ante las mediaciones de los Estados Unidos. César Zumeta, al opinar sobre aquellos resultados, afirmó que Castro había colocado sumisamente la soberanía en manos de Bowen.

> En 1902 lo formidable de la coalición, el tono intemperante de las notas diplomáticas de Venezuela y el reto hecho por Castro en sus discursos y proclamas hicieron creer por un instante que peligraba la paz del mundo, que había llegado la hora de prueba decisiva para la doctrina Monroe y que el heroísmo venezolano, al recoger el guante, forzaba a los Estados Unidos y a la América toda a lo que hubiera sido guerra de conquista. La tierra entera se engañó. Frente a los buques bloqueadores se desvaneció la fanfarronada de Castro y apareció abdicando sumisamente la soberanía y el honor de Venezuela en manos del ministro Bowen.[29]

Herbert Bowen como intermediario mantenía informado a Castro del curso de las negociaciones sobre el arreglo de la deuda. En carta que enviara

26. Pedro Manuel Arcaya: *Venezuela y su actual régimen*, p. 153.

27. "Frente a la agresión anglo-alemana de 1902", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año I, Nº 1, julio-agosto de 1959, Caracas, p. 126.

28. Manuel Rodríguez Campos, al referir la aceptación por parte del gobierno de que Herbert Bowen participara como mediador entre Venezuela y las potencias aliadas europeas, señala que la desconfianza en que cayó el gobierno de Castro ante esos países "era ideal para que los Estados Unidos participara como mediador entre las potencias: en Venezuela se tenía confianza en el embajador norteamericano, y Castro conducía las cosas para que el gobierno de aquél interviniera directamente en el problema; en los países europeos aparecía como la mejor alternativa aceptar la intervención de este poder a través de un representante suyo, no importaba quién fuera. Fue así como el embajador Herbert W. Bowen se convirtió en Plenipotenciario por Venezuela, con plenos poderes otorgados por Cipriano Castro para negociar el arreglo de nuestras dificultades internacionales de 1902" (Manuel Rodríguez Campos: *ob. cit.*, p. 321).

29. César Zumeta: *El Continente Enfermo*, p. 195.

Escaneado con CamScanner

al presidente desde Washington con fecha 20 de marzo de 1903 le indicaba que las potencias aliadas no querían que el caso fuera remitido a La Haya porque, en su opinión, estaban conscientes de que el fallo no les sería favorable. Si aquellas naciones no elevaban el problema al Tribunal Internacional, Venezuela no tenía que entregarles el 30 por ciento de los ingresos de las aduanas de La Guaira y Puerto Cabello —las más importantes del país— para la cancelación de la deuda según lo establecido en los protocolos de 1903. Bowen pedía a Castro "plena libertad" para concluir las negociaciones que había iniciado y le sugería que mientras no culminaran los arreglos no debía establecer ningún tipo de contacto con las potencias aliadas ni con las entidades acreedoras de Venezuela. Asimismo le expresaba:

> ...Sería una gloria inmortal para Venezuela y Ud. que La Haya establezca el principio de que por medio de bloqueos, bombardeos y otros actos de coerción no se puede obtener tratamiento preferencial, éste es un principio que interesa no solamente a Venezuela sino a todas las otras Repúblicas americanas.[30]

Lo que Bowen consideraba que sería una "gloria inmortal" para Venezuela y Castro, con más justicia debía corresponder al jurista Luis M. Drago, pues su doctrina autonomista postulaba el derecho de inviolabilidad territorial de aquelos países amenazados por el espíritu expansionista y punitivo de las poderosas naciones acreedoras. Resulta sin embargo paradójico que hubiese sido Bowen, representante norteamericano en Venezuela, quien se expresara en aquellos términos cuando su gobierno no había interpuesto su poder e influencia para impedir que las potencias aliadas perpetraran su agresion contra el país inerme, sino que por el contrario había mostrado con la opinión del presidente Roosevelt la aceptación de aquel castigo.

Debido al cobro compulsivo de la deuda que hicieron los países europeos se convino entonces en que el Estado venezolano abonaría el 30 por ciento de los derechos arancelarios producidos por las aduanas ya mencionadas. En carta que dirigiera Bowen a William Russell, quien actuaba como Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Venezuela, le decía que abrigaba la confianza en que los protocolos serían firmados. Al respecto el arreglo quedaría establecido mediante varias operaciones de pago. Venezuela tenía que pagar en efectivo 5.500 libras a Inglaterra en el momento de firmar el protocolo, monto que había obtenido de la firma Boulton, Bliss y Dallet de Nueva York y que debía cancelar otorgándole créditos en las aduanas venezolanas por la misma cantidad. A Alemania debía pagarle igual suma treinta días después de firmado el correspondiente protocolo, y a Italia dentro de sesenta días a partir de febrero de 1903. Además debía pagar a Alemania Bs. 1.700.000 en cinco cuotas mensuales a partir del 15 de marzo de aquel año. El gobierno venezolano debía cancelar esas sumas a los agentes diplomáticos de Alemania e Inglaterra en Caracas. Los países agresores convenían en devolver a Venezuela todos los vapores y barcos que le habían secuestrado,

30. "La Revolución Libertadora y el Bloqueo", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VII, Nº 38, setiembre-octubre de 1965, Caracas, p. 132.

pero con la condición de que la nación venezolana no les formulara cargos o reclamos por desperfectos que hubiesen ocasionado a los mismos.[31] A juicio de Castro la dignidad nacional quedó salvada al someterse la nación al arbitraje. En febrero de 1903, con respecto al arreglo celebrado en Washington, aquel presidente informaba:

> Todos los buques venezolanos serán devueltos. Pagué ... cinco mil quinientas libras a Gran Bretaña, conseguidos en Boulton. Venezuela debe pagar una suma igual a Alemania, dentro de treinta días y la misma cantidad a Italia dentro de sesenta. El único otro pago en efectivo consiste en una suma de cerca de 1.580.000 bolívares; esta suma debe pagarse a Alemania dentro de cinco meses, un quinto el 16 de Marzo y después un quinto cada mes. La cuestión de tratamiento se someterá a La Haya. El 30% de los ingresos de las Aduanas de Puerto Cabello y La Guaira debe entregarse el primero de Abril y el primer día de cada mes al representante del Banco de Inglaterra en Caracas hasta que La Haya haga su decisión, y después será distribuido de acuerdo con la decisión de La Haya.[32]

Las cantidades exigidas por los países europeos en sus reclamaciones parecían exageradas. A fin de establecer una comparación sencilla, hemos considerado necesario presentar al mismo tiempo la suma reclamada y la cantidad que al término de las negociaciones aprobaron las Comisiones Mixtas. Así, antes del rompimiento de relaciones diplomáticas entre el gobierno de Venezuela y el gobierno alemán, las reclamaciones formuladas por éste, según discriminación hecha por Edgardo Vivas Salas,[33] habían sido de dos tipos. Una, considerada de primera categoría y presentada el 11 de abril de 1900, que contemplaba los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos alemanes radicados en Venezuela durante la revolución liberal restauradora. La reclamación del imperio germánico alcanzó la suma de Bs. 1.718.815,67, con la exigencia de que le fuera pagada de contado. En esa misma categoría fueron incluidas las amortizaciones atrasadas del empréstito conocido con el nombre de Disconto Gesellschaft y negociado el 13 de abril de 1896 con capitalistas alemanes. Las demandas del segundo tipo comprendían los perjuicios sufridos por el Gran Ferrocarril de Venezuela durante el mismo movimiento que condujo a Castro a la presidencia de la república. La cantidad exigida ante la Comisión Mixta de 1903 en relación con esta última clase de deudas ascendió a Bs. 7.376.685,78. Esa Comisión, integrada por el representante venezolano, Nicomedes Zuloaga, el representante alemán Harman Paul Goetsch, y Henry M. Diffield como árbitro reconoció sólo la suma de Bs. 2.091.908,75.

El gobierno inglés había formulado igualmente reclamaciones de dos tipos. En el primero se incluían supuestas agresiones contra la soberanía inglesa en razón del apresamiento de barcos de ese país y saqueo de los

31. Cfr. *Ibidem*, pp. 99-100.
32. *Castro. Epistolario Presidencial (1899-1908)*, p. 336.
33. Cfr. Edgardo Vivas Salas: *Nueva Interpretación de la Crisis Internacional Venezolana de 1902 a 1903*, p. 16 y ss.

Escaneado con CamScanner

mismos, además de la prisión ilegal de ciudadanos ingleses. Por tales daños, en opinión del gobierno inglés, se le debía cancelar una suma similar a la exigida por el gobierno alemán. En relación a las demandas del segundo tipo se contemplaban las llamadas "reclamaciones preferidas" relacionadas con compañías ferrocarrileras y las procedentes de daños ocasionados a propiedades de súbditos de esa nacionalidad. El total de esas reclamaciones alcanzó a Bs. 14.743.572,89, pero la Comisión Mixta que se reunió en 1903, integrada por Carlos Grisanti, representante del gobierno venezolano, Herbert Harrison del gobierno inglés, y Frank Plumey como árbitro, reconoció por tal concepto sólo la cantidad de Bs. 8.401.267,86.

Italia también introdujo una demanda contentiva de 123 reclamaciones presentadas por súbditos italianos para exigir del gobierno venezolano indemnización de Bs. 2.810.255,95 por daños ocasionados a sus propiedades durante la llamada revolución restauradora. A ello se agregaba la cantidad que se adeudaba a tenedores italianos por empréstito externo. Esas reclamaciones de segundo grado fueron consideradas por la Comisión Mixta italo-venezolana que se reunió en Caracas el 1º de junio de 1903, y estuvo constituida por Nicomedes Zuloaga, representante del gobierno venezolano, Ruffillo Agnoli por el de Italia, y Jackson H. Ralston como árbitro. La citada Comisión reconoció solamente Bs. 2.769.085,58, de una deuda estipulada por la parte demandante de Bs. 39.844.258,09. Los Estados Unidos también formularon demandas estimadas en Bs. 81.410.952, de los cuales les fueron reconocidos Bs. 2.269.543. Francia, que no participó en el bloqueo, aprovechó esa coyuntura para reclamar la suma de Bs. 17.891.613, que fue reducida a Bs. 2.667.079 luego del estudio de la Comisión respectiva.

El diario *El Constitucional* del 29 de julio de 1904, al reseñar un capítulo que sobre Venezuela aparecía en un libro del autor francés Paul Walle, de reciente publicación entonces, indicaba que éste reconocía que muchos franceses radicados en el país agredido habían resultado afectados por sucesivos enfrentamientos armados, pero atribuía a Walle que algunos comerciantes "han querido aprovecharse de la ocasión para aumentar sus fortunas, haciendo mayores las sumas que realmente se les debía". Las reclamaciones formuladas de manera desmedida por extranjeros nunca estuvieron suficientemente fundamentadas, razón por la que Venezuela no aceptó tales pretensiones. Este hecho debilitó las relaciones con los países reclamantes y retrasó a la vez la solución de los litigios.

Se ha afirmado que para Venezuela fue tan grave el bloqueo como los resultados de las negociaciones efectuadas posteriormente para determinar sus obligaciones con las naciones acreedoras. Los países agresores fueron tres —Alemania, Inglaterra e Italia—, pero en las reclamaciones formuladas en Washington se sumaron México, España, Francia, Bélgica, Suecia, Noruega y los Estados Unidos. El total de las exigencias ascendió a la elevada cifra de 200 millones de bolívares. Las peticiones prioritarias presentadas por las tres naciones agresoras fueron remitidas al Tribunal Internacional de La Haya, el

cual, según Manuel Rodríguez Campos, "falló a favor de esas potencias, por cuyo fallo quedaron éstas en plan de conquistadoras ante las demás y respecto a Venezuela".[34]

Refiere el mencionado autor que del trabajo realizado por Herbert W. Bowen en Washington quedó establecido: 1) la división de las reclamaciones en dos partes: una anterior al gobierno de Castro y otra correspondiente al propio régimen; 2) el pago por adelantado de 5.500 libras (Bs. 157.500) a cada uno de los tres países agresores; 3) la garantía de las deudas resultantes de las reclamaciones con el 30 por ciento de los derechos aduanales; y 4) se buscaría la forma de regularizar el pago de la deuda pública exterior venezolana.[35]

Después del bloqueo tanto el país como el propio gobierno quedaron notoriamente afectados. El general José Manuel Hernández, que había dado su apoyo al régimen de Castro cuando la nación fue agredida, regresó a las filas de la oposición. En 1904 Castro pidió a Hernández que depusiera su actitud beligerante, pero no tuvo respuesta favorable. El gobierno quedó casi solo nuevamente y su oposición se amplió más cada vez. Entonces le advirtieron las potencias aliadas, las empresas extranjeras que operaban en el país bajo demandas judiciales incoadas en su contra, y los grupos políticos más importantes de la vida nacional como el Partido Liberal Nacionalista. El general Hernández respondió desde Washington el 15 de febrero de 1904 al presidente Castro manifestándole que había apoyado al gobierno y contribuido a hacer respetar la dignidad de la nación libre e independiente en el momento más difícil para la patria. Asimismo le expresaba que había prestado su colaboración cuando la república estaba desangrada en el "interior por la lucha de fracciones y amenazada en el exterior por las escuadras de tres grandes potencias". Pero ese apoyo había sido retirado y estaba dispuesto a renovarlo sólo cuando la obra de reconstrucción política que decidiera emprenderse estuviese de acuerdo con sus ideales. Hernández le indicaba al caudillo liberal restaurador:

> En los momentos de conflicto internacional, el Nacionalismo cuya decisión había de inclinar el fiel de la balanza en los sucesos, desprendiéndose de toda aspiración partidista, de toda ambición personal, sin exigir nada, ofreció a Ud. su apoyo y contribuyó poderosamente a la pacificación del País: son hechos innegables que ha recogido ya la historia; confiaba tan sólo en las promesas que en la solemne ocasión hiciera Ud. a los pueblos de Venezuela y en la justicia de su Causa; pero los sucesos posteriores ... han convertido hoy en profundo desaliento lo que ayer fue una confiada esperanza.[36]

La remisión del problema de la deuda a tribunales internacionales fue esgrimida por los enemigos del régimen castrista para formularle encendidas

34. Manuel Rodríguez Campos: *ob. cit.*, p. 329.
35. Cfr. *Ibidem*, pp. 329-330
36. "Documentos del General José Manuel Hernández", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año I, Nº 3, noviembre-diciembre de 1959, Caracas, p. 41.

Escaneado con CamScanner

críticas. Se acusó a Castro de haber abdicado ante las exigencias de naciones poderosas, de aceptar ruinas y humillaciones para la república, de vulnerar la soberanía e integridad nacionales. No es otro el sentido de las objeciones de Manuel Antonio Matos en documento publicado en *La Gaceta* de Puerto España, cuando comentara los protocolos firmados en Washington sobre la deuda externa venezolana.

> Los términos de los protocolos ya firmados son la abdicación más completa del decoro de la Magistratura y de la Soberanía de la Nación. Que un pueblo, débil se vea obligado a transigir por las imposiciones de la fuerza brutal, es cosa que se explica; pero jamás que se condene a sí propio como en la ocasión presente, reconociendo como se reconoce en los protocolos la Justicia de reclamaciones a todas luces injustificadas. Y mucho menos se concibe que al restablecerse las relaciones diplomáticas con el extranjero soberbio que impuso esas vergonzosas condiciones, se declaró *considerarse feliz* por reanudar esas relaciones y corona esa desgraciada obra de la diplomacia dictatorial, la aceptación pura y simple de las *célebres comisiones mixtas* que colocan al extranjero en condiciones superiores a los nacionales, y que como lo fueron antes, habrán de ser fuente inagotable de humillaciones y especulaciones indecorosas y de ruina para la República.[37]

Eran las terribles paradojas de aquella Venezuela anarquizada en la que los caudillos del gobierno y de la oposición no actuaban inspirados por principios patrióticos y democráticos sino por motivaciones predominantemente personales. Manuel Antonio Matos se atrevía a objetar los protocolos de Washington porque constituían una abdicación total ante "el extranjero soberbio que impuso esas vergonzosas condiciones". Los protocolos podían ser sin duda criticables porque se reconocía en ellos "la justicia de reclamaciones a todas luces injustificadas", pero que hubiese sido Matos quien los objetara advirtiendo que colocaban "al extranjero en condiciones superiores a los nacionales", resultaba incomprensible o contradictorio puesto que el mencionado caudillo venía de participar como jefe máximo de un movimiento armado para derrocar al gobierno de Castro contando con el apoyo "moral y material" de un trust norteamericano empeñado en retar los intereses y las leyes del país. Si se intentara apreciar históricamente la repercusión de ambos hechos, no faltarían razones para pensar que de más "humillaciones indecorosas" hubiese sido víctima la nación venezolana en caso de que Matos y la New York and Bermúdez Company hubieran culminado exitosamente la subversión que emprendieron.

El general José Antonio Velutini fue designado por el gobierno con el cargo de Agente Fiscal del Gobierno de Venezuela para el arreglo de la deuda externa. La situación creada por los gobiernos de la deuda era difícil y compleja. Pero en noviembre de 1904 Velutini le afirmaba a Castro que el plan que había presentado contaba con bastante receptividad como para "mandar al diablo los famosos Protocolos de Bowen". Igualmente mostraba cierta preocupación por la política exterior estadounidense. Al

37. Manuel Antonio Matos: *Recuerdos,* p. 163 (Subrayados de MAM).

referirse a la situación de Venezuela manifestaba no creer en la posibilidad de una "revolución general" que persiguiera derrocar al gobierno constituido, advirtiendo que, en cambio, sí debía temerse al presidente de los Estados Unidos, Teodoro Roosevelt, quien, por estar ampliamente vinculado a los trusts de ese país, podía favorecer algún movimiento parcial que luego le permitiera intervenir en Venezuela. Habían en tal sentido precedentes en América Latina, y Velutini citaba las intervenciones en Cuba, Panamá y la que esa vez ocurría en Santo Domingo.[38]

En carta fechada en París el 7 de enero de 1905 Velutini informaba a Castro que ya terminaba el proyecto definitivo sobre el arreglo de la deuda exterior, proyecto derivado de la naturaleza misma de esa deuda y no de las obligaciones establecidas en los protocolos de Washington. Para aquella fecha los ingleses presentaban todavía ciertos reclamos porque querían que se les reconocieran cupones atrasados de la deuda, a lo que Velutini se negó aduciendo que ya había celebrado un arreglo global con ellos y los alemanes. Pero lo verdaderamente importante era la previsión de aquel comisionado al observar que era necesario que el gobierno venezolano actuara un tanto más flexiblemente para lograr un acuerdo en aquellos momentos en que se anunciaban conflictos internacionales entre los Estados Unidos y Venezuela, lo cual, según expresaba, "tonifica a mis contrincantes, los hace más exigentes y a mí me hace vacilar, pues me infunde el natural temor de que por negarme a lo menos, nos quiten lo más".[39] Recogía Velutini los comentarios de la prensa norteamericana que reflejaban la intención de los Estados Unidos de hacer pagar a Venezuela las deudas respectivas bajo amenaza de coacción que tomaría en caso de que este país se negara cancelarlas. El encargado del arreglo de la deuda exterior expresaba al respecto:

> La prensa de los Estados Unidos contra Venezuela ha llegado al paroxismo y ella se refleja en todos los periódicos europeos con largos artículos en los cuales se dice que los Estados Unidos harán pagar todas las deudas de Venezuela con la ocupación de las aduanas que preparan, conforme al ultimátum que se le ha enviado con fecha 29 de diciembre.[40]

Esta vez el conflicto entre Venezuela y los Estados Unidos tenía implicaciones como aquella relacionada con el problema suscitado entre el gobierno venezolano y la New York and Bermúdez Company, así como también con los reclamos de otras empresas norteamericanas que operaban en Venezuela. En casos como esos se amenazaba al país con medidas represivas para lograr que cancelara los compromisos financieros. Ya Roosevelt había advertido en 1904 que en caso de que alguna nación tuviera "mal proceder" su país tenía la facultad de actuar como "una potencia de policía internacional". Lo que ahora sucedía era una demostración más de que la doctrina Monroe operaba sólo para la defensa de los intereses de los Estados Unidos

38. Cfr. "Velutini y el Arreglo de la Deuda", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores,* año VII, Nº 41-42, marzo-abril-mayo-junio de 1966, Caracas, p. 47.
39. *Ibidem,* p. 49.
40. *Idem.*

Escaneado con CamScanner

en los países americanos. La potencia norteamericana podía entonces ocupar las aduanas venezolanas e incluso arrogarse la licencia de dar un ultimátum como forma de intimidación.

El 7 de junio de 1905 fue celebrado un convenio entre el Agente Fiscal de Venezuela en Europa y los representantes de los tenedores de la deuda consolidada venezolana de 1881 y del Disconto Gesellschaft. Según ese convenio fue unificada la deuda y convertida en otra denominada Deuda Diplomática del 3 por ciento anual de Venezuela-Emisión de 1905, quedando así englobadas la deuda, el empréstito y los intereses respectivos vencidos hasta el 31 de diciembre de 1904. El arreglo fue aprobado por el Congreso Nacional el 10 de julio de 1905, y se emitieron los títulos correspondientes por la suma de Bs. 132.049.925. A esa deuda se le agregó el 1 por ciento anual de amortización de los derechos ordinarios producidos por las aduanas del país.[41]

El gobierno, por decreto del 1º de enero de 1906, intentó simplificar el crédito interno creando la llamada deuda del 3 por ciento anual (*Gaceta Oficial*, Nº 9.657, 2 de enero de 1906), para así dar solución al problema de la deuda interna. Ese decreto, según lo establecido en su único *considerando*, fue dictado porque al término del año 1905 no se había efectuado la conversión de la deuda interna consolidada del 6 por ciento anual y de los títulos del 1 por ciento mensual por la no concurrencia de tenedores. Por esta razón se decretó que el capital a que alcanzare la deuda nacional interna consolidada del 6 por ciento anual y de los títulos del 1 por ciento mensual quedaban convertidos a la par con la creación de una deuda denominada Deuda Nacional Interna Consolidada del 3 por ciento anual. Por otro lado, los intereses vencidos de ambas deudas hasta el 31 de diciembre de 1905, calculados a un interés del 3 por ciento, serían satisfechos en títulos de una nueva deuda sin intereses que se denominaría Deuda Nacional Interna Consolidable que iríase convirtiendo por remates semestrales en Deuda Nacional Interna Consolidada del 3 por ciento. Para el pago de esta nueva deuda debía destinarse todo el producto de la renta de licores, correspondiendo a la Junta de Crédito Público cancelar en los primeros días de cada mes los intereses vencidos de la misma a partir de la fecha de su emisión.

Después de la agresión contra Venezuela surgieron diversas consideraciones sobre la posibilidad o no que tenía cualquier nación de reclamar el pago de deudas de manera coercitiva. Con respecto a Venezuela se coincidió en afirmar que, por ser este un país soberano e independiente, no podía ningún país extranjero recurrir a acciones de violencia para lograr la cancelación de compromisos financieros. Sin embargo, en relación a tal asunto no era muy clara la situación en esa época, puesto que fue después del bloqueo a los puertos venezolanos cuando precisamente se instituyó en el Derecho Internacional la Doctrina Drago, que prohibía el recurso de acciones

41. Cfr. Ministerio de Hacienda: *Bosquejo Histórico de la Vida Fiscal Venezolana*, pp. 51-52.

de fuerza que pusiera en peligro la independencia de un país, como medio de obligarlo a solventar sus deudas. Desde las últimas décadas del siglo XIX habían sido varias las discusiones con respecto a los deberes y derechos de extranjeros que se trasladaban a América por estímulos esencialmente económicos. La controversia surgía por el interés de los países americanos de imponer iguales condiciones legales y de otro tipo a nacionales y extranjeros, mientras que los Estados Unidos casi siempre se oponían abiertamente a ello, tal como había sucedido en la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos celebrada en Washington en 1890. Esa oposición de la potencia norteamericana se explicaba por los considerables intereses que tenía en algunos países latinoamericanos.

Al cabo de las negociaciones para el pago de las deudas, no fue mucho lo que pudo hacer la nación venezolana para cancelar las obligaciones estipuladas en los protocolos por las mencionadas comisiones. El gobierno, con el propósito de solventar sus compromisos, hubiera tenido que diseñar una política económica —distinta de la existente hasta entonces— para estimular la economía, flexibilizar el sistema productivo y redefinir la orientación de los ingresos nacionales. El treinta por ciento de los ingresos recaudados en las principales aduanas del país era insuficiente para reconducir la política de gastos de la nación venezolana. Según la ya citada publicación sobre la vida fiscal de Venezuela durante aquellos años, la deuda pública venezolana, a término del régimen de Castro, alcanzaba la suma de Bs. 210.307.281,68, de la cual correspondían Bs. 62.441.147,30 a la deuda externa, Bs. 131.267.154,76 a la interna, y Bs. 16.598.979,62 a obligaciones estipuladas en los protocolos de Washington.

La insolvencia fiscal persistente del gobierno castrista constituyó, como dejamos dicho, uno de los principales factores generadores de conflicto en la Venezuela de comienzo del presente siglo. El endeudamiento del país tuvo su origen en las desordenadas administraciones de fines del siglo XIX, caracterizadas, entre otros rasgos, por el despilfarro y la desacertada asignación de recursos durante gestiones de gobierno que casi siempre apelaron a la contratación de empréstitos externos sin contar con garantías o posibilidades de cancelación oportuna y sin prever las terribles consecuencias de su moratoria. Aquella insolvencia se tornó más grave por la desvalorización del café en los mercados internacionales, por las subversiones internas que obligaron al régimen de Castro a disponer recursos para combatirlas, por la malversación de los dineros públicos, por la mala aplicación presupuestaria de los escasos ingresos nacionales, por la onerosa burocracia resultante de los privilegios concedidos a incondicionales del gobierno. La insolvencia fiscal fue, en síntesis, consecuencia de esos y otros factores relacionados tanto con la depresión económica que afectó al país durante aquellos años como con la depravación política y administrativa del régimen de Castro. Esa insolvencia tuvo como respuesta concreta e inmediata la agresión

Escaneado con CamScanner

cometida contra el país por poderosas naciones europeas. Ese y otros tantos problemas que confrontó el caudillo de la llamada restauración liberal se tornaron en causas determinantes del advenimiento de la autocracia gomecista en 1908.

LA CAIDA DE LA RESTAURACION LIBERAL

Escaneado con CamScanner

La riqueza no estaba entonces agotada en Venezuela. Su fomento se encontraba circunstancialmente detenido por las perturbaciones que había ocasionado una guerra que fue considerada necesaria porque sin ella hubiera sido imposible el ascenso al poder del caudillo liberal restaurador. Aquella fue opinión del propio Castro cuando a los pocos meses de asumir la presidencia de la república le dirigió una carta a su amigo Rafael Domínguez. Ofreció entonces la reconstrucción nacional bajo la condición de alcanzar la paz, hecho que por sí solo restablecería la reputación exterior e interior del Estado venezolano. La honradez y pulcritud, problemas principales que debía resolver su gobierno, constituirían la base esencial para restituir el crédito y la confianza nacionales que al parecer tanto anhelaban quienes se habían sumado al movimiento abanderado por aquel caudillo. Castro, tan pronto como alcanzó la presidencia de la república, hizo un llamado a los venezolanos para que se incorporaran a la empresa de reconstrucción del país y les propuso dejar a un lado los odios personales y olvidar los errores del pasado para evitar nuevas e innecesarias divisiones. La reconstitución de la patria debía ser labor conjunta y el patriotismo su fundamentación.

Sin embargo, Cipriano Castro y su gobierno, tal como hemos visto en los capítulos precedentes, no atacaron en su forma ni en su contenido los problemas que afectaban la realidad venezolana y que, por fuerza de las evidencias, retenían su progreso económico y social. Por el contrario, durante los ocho años que gobernó al país fueron revividos viejos males, ahondados los existentes y engendrados otros para entronizarse todos como rasgo relevante de su conflictiva gestión gubernamental. Aquel caudillo ascendió al poder en una Venezuela anarquizada y la anarquía se mantuvo persistentemente en su mandato; su gestión transcurrió bajo los terribles efectos de una depresión económica que desde fines del siglo XIX azotó a Venezuela sin importantes lapsos de recuperación; padeciendo el país las consecuencias del peculado como grave mal económico y social que se arraigó en las supremas instancias de los poderes públicos; soportando la nación presiones externas e internas que se derivaban de la insolvencia fiscal por onerosas deudas contraídas en regímenes precedentes, siendo que esa insolvencia con el tiempo se acrecentó hasta originar violentas reclamaciones extranjeras. Fueron esos algunos de los muchos problemas que recibió Castro en 1899 y que se agigantaron en el transcurso de sus años de gobierno.

El liberalismo, que se quiso erigir como norma para la conducción política del nuevo régimen, fue invocado sólo con sentido retórico desde el comienzo hasta el término de ese gobierno. La práctica política, llena de defectos y actitudes personalistas y autocráticas, parecía más propia de regímenes tildados de conservadores. Al parecer no se entendía que las objetables posturas individualistas, que mucho proliferaron durante esa gestión, no podían erradicarse con sólo recurrir a la declaración de una política liberal. Los males debían combatirse con la ejecución de medidas concretas y no existen pruebas que confirmen la adopción de providencias con tal propósito en la primera década de este siglo. Nadie. así actuara en función

Escaneado con CamScanner

de su lucro personal e impidiera el establecimiento de planes económicos y políticos para modernizar el país, aceptaba que se le calificara de conservador, lo cual constituía las más de las veces una dura y grave acusación. En ese entonces, tal como quedó afirmado en un diario de la época, los administradores de la nación y los adversarios que aspiraban serlo, eran "liberales por tradición más que por genuina ejecución de los principios" de esa invocada doctrina liberal. Venezuela en tal sentido no quedaba exceptuada de lo que en líneas generales caracterizaba a América Latina en su conjunto. Así, como lo observan Enzo Faletto y Julieta Kirkwood en su análisis sobre el liberalismo, el siglo XIX latinoamericano y las primeras décadas del siglo XX estuvieron signados por una relación paradojal entre la profesión de postulados del liberalismo como forma ideológica y el mantenimiento de unas relaciones sociales consideradas oligárquicas o tradicionales. Era la aparente incongruencia entre los principios declarados y la realidad económica y social como existía

La estructura socioeconómica que heredó Castro, caracterizada principalmente por su atraso y rigidez, no fue objeto de transformaciones durante su mandato. No hubo ni siquiera un esbozo de proyecto gubernamental para hacer avanzar la economía venezolana hacia formas de producción modernas que guardasen concordancia con la evolución del sistema capitalista mundial. Aquella estructura, que significó amplias brechas de desigualdad social, constituyó la base sobre la cual la clase dominante pudo mantener su *status* hegemónico contando con los privilegios que les reconocía el gobierno de turno, enriqueciendo a pocos con medidas que empobrecían a la mayoría, creando además condiciones favorables a la traslación de beneficios al exterior por quienes detentaban prerrogativas en diversos sectores de la economía [1] y monopolizaban el comercio exterior venezolano. Esa estructura encarnó el atraso y la debilidad de la base productiva del país, albergando en su seno un conjunto de contradicciones no resueltas que bloqueaban las posibilidades de crecimiento. Los propietarios de capitales y de tierras exigían orden público en el país y Castro consumió tiempo y no pocos recursos en su lucha por establecerlo. Considerables recursos humanos y económicos fueron aplicados improductivamente en la tarea de perpetuar el régimen constituido. Pero eran muchas las fuerzas desestabilizadoras de la crisis nacional que no permitían al caudillo prolongar por más tiempo su gobierno. Castro, a pesar de sus esfuerzos por extender más su mandato, sólo pudo detentar el poder durante ocho años. Si el término del siglo XIX venezolano había marcado

1. Al encargarse Gómez de la presidencia el diario *El Universal* hizo varios balances de la situación de la economía y de los males que la acechaban. Entre éstos se consideró grave la extracción de beneficios y su traslación al exterior. Se dijo entonces: "más de doce millones que anualmente extraen del país las Deudas Exteriores; más de seis millones los ferrocarriles extranjeros; y otras empresas también extranjeras, que igualmente especulan nada más que con la circulación del numerario, que es la representación directa del trabajo nacional, constituyen una salida desproporcionada, en relación con los elementos productores del país" (*El Universal*, Caracas, 12 de julio de 1910).

el ascenso de la causa liberal restauradora, el ocaso del año 1908 sellaba su definitiva caída e instituía en el poder a la denominada rehabilitación nacional.

Al retirarse Castro de la presidencia quedaba Venezuela en las mismas condiciones socioeconómicas de atraso que habían imperado anteriormente, con el agravante de que durante esa gestión de gobierno se acentuaron las contradicciones sociales, mientras el ritmo de la economía dio cuenta de un relativo estancamiento de las fuerzas productivas del país. Domingo B. Castillo, uno de los hombres que en esa época hiciera las más severas críticas al monopolio que ejercían los extranjeros sobre el comercio exterior venezolano, afirmaba para 1911 que la vida económica del país parecía la de la Edad Media europea, pero agravada fuertemente por la "ruina de la propiedad, la penuria nacional y el estancamiento de la riqueza pública".[2] Castillo clamaba entonces por la creación de una fuerza nacional o de un partido organizado como condición para la salvación de la patria, ya que era necesario definir la nacionalidad porque, como afirmaba, en tantos años de vida republicana:

> La base de la riqueza nacional no se ha modificado; poseemos hoy lo mismo que teníamos hace medio siglo: el cafetal, el cacaotal, la vida pastoril primitiva, el comercio explotado por extraños, y por encima de ese cuadro estacionario, la discusión de las virtudes y errores de los partidos extintos.[3]

El diagnóstico no podía revelar más calamidades en aquel país empobrecido en su vida casi estacionaria. La base productiva de la economía había permanecido sin variaciones esenciales durante medio siglo; el comercio, con su parasitismo, controlado por agentes foráneos; el Estado corrompido en todas sus instancias; la república como sumergida en su propio inmovilismo.

Todos los gobiernos hasta entonces habían contado con críticos adversos y con incondicionales publicistas, y el de Castro no constituía una excepción en tal sentido. Sus opositores objetaban, entre otros vicios y flagelos, el despilfarro del dinero público, el aumento de la burocracia en un país económicamente deprimido, la corrupción administrativa que arrasaba los pocos escrúpulos del poder instalado, el otorgamiento de privilegios inmerecidos... Otros criticaban la monopolización de las actividades económicas, la situación de miseria en que se mantenía a la mayor parte de la población, el creciente desempleo, las concesiones otorgadas a extranjeros sin pautas ni control, la transferencia de beneficios a ciertas metrópolis capitalistas. Sus panegiristas trataron de exaltar una obra de restauración en realidad más fallida que lograda. No faltó, por cierto, quien para loar aquella administrción gubernamental dividiera la historia política venezolana en tres grandes períodos: la independencia, la federación y la restauración. Se comparó entonces a Castro con Bolívar y Zamora, y sus acciones algunas veces fueron equipara-

2. Domingo B. Castillo: *Memorias de Mano Lobo. La Cuestión Monetaria en Venezuela*, p. 276.
3. *Ibidem*, p. 423.

Escaneado con CamScanner

das con las realizaciones memorables de estos dos grandes hombres. La restauración quiso presentarse como "un dogma realizado en brillante epopeya por el genio insigne del General Castro, que ha de supervivir á la acción del tiempo y de la historia".[4] Esos apologistas consideraban tan grandiosa la obra del gobierno por ellos alabado que se aventuraban a establecer absurdos parangones en la evolución histórica del país. Pero en relación a la pregonada obra restauradora de Castro mal podía la posteridad reconocerla sin haber sido efectuada, y la historia, con la prueba incontestable de sus testimonios, se encargaría de demostrar la razón de quienes formularon críticas y objeciones a la gestión de aquel caudillo.

De igual manera Castro contó con opiniones internacionales que le favorecieron y que criticaron las subversiones intentadas contra su gobierno. En 1909 Paul Vibert le dirigió a aquel caudillo una carta[5] donde le reconocía que había sido el primero en denunciar el comportamiento depredador de agentes extranjeros que, establecidos por razones fundamentalmente económicas, en países de sur y centro América, acostumbraban financiar movimientos armados con el fin de derrocar gobiernos que consideraban molestosos para sus planes de dominio. Para Paul Vibert más grave aún que el financiamiento de tales sublevaciones eran las presiones y amenazas que al término de éstas ejercían esos representantes extranjeros para exigir indemnizaciones por los daños que habían ocasionado esas contiendas a sus intereses.

Mientras más críticas se le formulaban a Castro, más cualidades positivas conferían a su administración aquellos publicistas empeñados en justificar la perpetuación de su gobierno. Para ellos eran tan evidentes el bienestar, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales, como se revelaba en *El Constitucional* del 6 de diciembre de 1907, que no hubiera parecido concebible la posibilidad de un cambio gubernamental en Venezuela. Un año después en el mismo diario, con estilo que se llamó gumersindista, se afirmaba que ese "héroe moderno", con su genio, su patriotismo y su energía. había logrado la consolidación de "un régimen paternal y democrático". Según lo dicho esa vez, los conflictos y las adversidades debían considerarse como producto de la casualidad. Conforme a la propia opinión, el "gobernante enérgico", no obstante las muchas dificultades que surgieron en su mandato, había conducido al país por la vía del progreso, atreviéndose a desafiar a los Estados Unidos y a Inglaterra consideradas dos de las "más poderosas naciones del mundo". En ese artículo, publicado el 10 de septiembre de 1908, cuando poco tiempo le faltaba a Juan Vicente Gómez para encargarse de la presidencia, se esgrimió la energía de Castro como razón que explicaba el éxito de su gobierno. Había superado las fatalidades y los obstáculos, había vencido a sus adversarios, y por ello, como se decía, los futuros historiadores tendrían que referirse a él como un "hombre generoso, valiente y grande". El día 15 de enero de 1909, ya ausente Castro del país, en el diario *El Pregonero*, al criticarse el estilo de aquel órgano periodístico aliado del gobierno castrista, se dijo: "los señores que gumersindiaban en la prensa restauradora aseguraban que el mundo entero contemplaba á Venezuela como la Nación más brillante y envidiable de los modernos tiempos, y que tanta dicha debíasele al genio mil veces divino de Cipriano Castro", para luego afirmarse allí mismo que la obra dominadora de Castro, al contrario de lo que opinaban sus aduladores, había sido "una sarta de estupendos disparates".

Los opositores de Castro nunca detuvieron sus acciones para derrocarlo. A partir del año 1899 el país fue escenario de no pocos enfrentamientos entre fuerzas oficiales y rebeldes. La única acción armada contra Castro, poco antes de que éste saliera al exterior, fue planificada en 1908 por Nicolás Rolando. Según las informaciones que el Cónsul de Venezuela en Trinidad, M. Avila Blanco, hacía llegar al presidente, se aseguraba que los Estados Unidos y Holanda apoyaban a Rolando en esa sublevación.[6] El movimiento no pudo estallar a pesar de que contaba con armas suministradas por intereses extranjeros y con un ejército reforzado por contingentes partidarios del general José Manuel Hernández. Pero los adversarios de Castro se sintieron luego complacidos cuando Gómez usurpó el poder a aquel caudillo a fines de 1908. En los primeros meses del siguiente año Rolando regresó a Venezuela y prontamente ofreció su más decidido apoyo al nuevo presidente porque éste, como decía aquél, "ha realizado lo que constituyó por nueve años el objetivo de mi vida, la extinción de la tiranía de Castro".

Similar posición a la de Nicolás Rolando asumió el general José Manuel Hernández al regresar a Venezuela a comienzos de 1909 después de años de destierro. Recordemos que cuando el bloqueo de 1902-1903 el general Hernández y quienes le seguían pactaron una alianza con Castro para defender al país de la agresión extranjera, pero ese pacto quedó luego sin efecto porque el mencionado general y sus hombres se vieron obligados a ubicarse nuevamente en la oposición. El de Castro fue sin dudas un régimen que por su excesivo autoritarismo y descomposición no merecía acreditarse con una alianza como aquella. En el *Manifiesto* que Hernández dirigió a los venezolanos el 4 de febrero de 1909 afirmó que venía a darle su más sincero, decidido y leal apoyo al general Gómez en su nombre y en el de su partido, y que contribuiría con sus esfuerzos a levantar al país de la postración en que lo había sumido la tiranía de Cipriano Castro, la cual, como expresaba, "afortunadamente ya no es hoy sino un ingrato recuerdo de su historia". Hernández era un convencido liberal que creyó realmente que Gómez instituiría como práctica política lo que para distinguirse de Castro hacía en los primeros tiempos de su gobierno, sin entonces haberse imaginado que el nuevo mandatario cambiaría después su comportamiento para consolidar una

4. *El Constitucional*, Caracas, 21 de septiembre de 1904.
5. "Las Andanzas de Castro", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VI, Nº 31, julio-agosto de 1964, Caracas, p. 31.
6. Cfr. "La última revolución contra Castro", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VIII, Nº 45, noviembre-diciembre de 1966, Caracas, pp. 3 y ss.

Escaneado con CamScanner

feroz tiranía. El jefe del Partido Liberal Nacionalista llegó a afirmar que el nuevo presidente:

> . . . hizo desaparecer el régimen funesto que deshonraba y envilecía á la República, y el engreído tiranuelo que era vergüenza á la Patria; ha devuelto á la libertad á todos aquellos que por luengos años y por el solo delito de ser dignos sufrieron, inocentes, el peso de las cadenas en las prisiones; ha llamado al seno de la Patria á los que expiábamos en extranjero suelo el crimen de odiar y combatir la tiranía; ha librado al País del peso poderoso de los monopolios con que la insania de los explotadores estaba agotando las fuentes de la riqueza nacional; ha restituido á los ciudadanos junto con la tranquilidad, el goce de las garantías y derechos que le fueron arrebatados; ha restablecido la libertad de imprenta resucitando á la prensa que había desaparecido amordazada; para decirlo de una vez, se esfuerza en hacer efectivas las prácticas republicanas y en iniciar el reinado del Derecho de la Justicia.[7]

La autocracia castrista, que tantos males generó en la Venezuela de comienzos del siglo XX, tenía que ceder ante las ambiciones del nuevo caudillo que ahora aspiraba monopolizar el poder político con la anuencia de los sectores dominantes del país y de las más importantes potencias extranjeras. Para algunos observadores la reacción de Gómez frente a su antecesor fue una necesidad surgida de la propia situación nacional; para otros constituyó una indiscutible traición a quien lo había promovido política y militarmente. Cuando se decía que Gómez asumiría la presidencia de la república no todos confiaban en que cambiaría el curso de las cosas, en virtud de la identificación y dependencia que había mantenido con respecto al llamado caudillo liberal restaurador. Asimismo consideraban que los sectores que se habían opuesto a Castro no colaborarían con la obra de Gómez a la que anticipadamente juzgaban de pobre iniciativa y poca proyección, pues la imaginaban como una mediocre continuación de la de aquél. En tales términos opinaba César Zumeta, quien, al referir el insistente comentario de que Castro saldría para Europa y que Gómez lo reemplazaría en la presidencia, indicaba que poco iba a poder realizar el nuevo mandatario, ya que de introducir algunos cambios encontraría la abierta oposición de los defensores del régimen castrista. Afirmaba Zumeta que el "lugarteniente" de Castro:

> . . . cohibido por la política del restaurador, podía modificar el personal y aun intentar una política conciliadora y un régimen administrativo supresor del peculado y la exacción y el contrabando; pero eso mismo sería considerado reaccionario por los ciprianistas y el mero intento de uno cualquiera de los cambios esenciales necesarios sería tenido por una infidencia.[8]

Casi al término del año 1908 Castro tuvo que salir del país confiado en que al volver retomaría el control del aparato gubernamental. El poder se lo había cedido temporalmente al general Juan Vicente Gómez quien para entonces era el vicepresidente de la república. Pero éste asumió la máxima

7. *El Pregonero,* Caracas, 5 de febrero de 1909.
8. César Zumeta: *El Continente Enfermo,* p. 179.

jefatura de gobierno entronizando desde ese momento un mandato tiránico que logró mantener durante 28 largos años. Para consolidar su gobierno contó el nuevo presidente con el apoyo abierto del imperialismo norteamericano. Los Estados Unidos al parecer no estaban dispuestos a continuar tolerando lo que consideraron un "sistema de maltratos" a ciudadanos norteamericanos y a compañías extranjeras que, como decían, había impuesto y practicado el general Castro. Juan Vicente Gómez, que nunca había podido ocultar sus aspiraciones de gobernar la república, tenía pocos días de haberse encargado de la presidencia cuando pidió a las representaciones extranjeras en Venezuela que informaran a sus respectivos gobiernos del interés de la nueva administración en solucionar satisfactoriamente los conflictos internacionales del país surgidos durante el régimen que le había precedido.

Gómez había pedido inicialmente a los Estados Unidos la presencia de barcos de guerra para prevenir futuros acontecimientos. Logró que se hiciera realmente efectivo el apoyo de naciones extranjeras en su propósito de arrebatar el poder a Castro. Está suficientemente demostrado, como consta en documentos oficiales, que los Estados Unidos enviaron buques a varias islas del Caribe para vigilar los pasos de este caudillo, además de los que fueron colocados en costas venezolanas para frustrar cualquier intento en caso de que pretendiera regresar a Venezuela.[9] También Inglaterra, a través de su ministro Sir Cincent Corbett, manifestó su favor a Gómez en igual sentido. Pero no sólo esas potencias concretizaron su solidaridad con el nuevo gobierno. Mucho se habló entonces de que el ministro de Brasil en Caracas, señor de Lorena, junto con el representante inglés y con el acuerdo explícito de los Estados Unidos, actuaba como "consejero y sostén del nuevo gobierno" venezolano. El ministro de Lorena era el encargado de los asuntos norteamericanos en Venezuela después del rompimiento de las relaciones diplomáticas entre el gobierno de Castro y el de ese país. Fueron abundantes las comunicaciones cruzadas entre Gómez y representantes estadounidinenses y en las que éstos alertaban sobre el peligro de que Castro pudiera conseguir apoyo interno para derrocar al nuevo presidente, ya que el logro de tal objetivo resultaría desastroso no sólo a los intereses norteamericanos sino a todos los intereses extranjeros en Venezuela. Quedaba claro que la suplantación de Castro, tal como lo afirmaran Fred Rippy y Clayde E. Hewitt en su conocido ensayo *Cipriano Castro, Hombre sin Patria,* constituyó un acto de la diplomacia del dólar en su más alto grado.

Cipriano Castro, después de haber sido derrocado, continuó siendo motivo de diversos comentarios internacionales. En 1911 el *New York Times* escribía sobre un posible plan conspirativo de aquel caudillo para recuperar el poder. En ese diario se le consideró la "petrel tormentosa", el "perturbador de las naciones" y el "tizón incendiario de la política en Venezuela". Sin embargo, al articulista no le resultaba probable que Castro pudiera regresar a Venezuela porque no sólo estaba bajo la vigilancia de los agentes del

9. Cfr. "El indiscreto diplomático brasilero", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores,* año VIII, Nº 46, 47 y 48, enero-junio de 1967, Caracas, pp. 5-6.

Escaneado con CamScanner

gobierno venezolano, sino también de agentes diplomáticos y consulares de los Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Holanda. En ese artículo, aparecido en el *New York Times*, se afirmaba que Venezuela había sido objeto de un "cambio milagroso" con la sustitución de los crueles métodos de Castro por los "procedimientos constitucionales" de Gómez. Se decía en el mismo diario que aquél había manejado el tesoro como si hubiera sido su "bolsa privada", que el peculado en su gobierno no había tenido límites, que con el monopolio que autorizó de todos los sectores económicos había ocasionado la ruina de las industrias y el comercio. Castro, afirmaba el periódico neoyorkino, era una combinación de "todos los vicios y todas las iniquidades que se le pueden atribuir a la humanidad, tanto personal como gubernamentalmente". El "milagro" de su derrocamiento se había dado también al buscarse una solución satisfactoria a los problemas internacionales y al restituir el gobierno por esa vía antiguas concesiones como la que había usufructuado la Compañía Francesa de Cables Telegráficos. Según ese comentario de prensa, el verdadero interés de los Estados Unidos con respecto a Venezuela era evitar que la "paz y el orden" de esta nación fuesen alterados o perturbados. La razón, sin embargo, era clara y precisa ya que requerían de esa paz y ese orden como garantía básica para realizar con todos los privilegios y sin riesgos la inversión de capitales foráneos en el país. El articulista del diario de Nueva York, en una gráfica apreciación sobre Venezuela, expresaba:

> Venezuela es nuestra vecina más cercana entre las Repúblicas independientes de la América del Sur, es un país de inmensas riquezas naturales aunque sin desarrollo alguno. Venezuela necesita, y deberá tenerlo, el auxilio del capital extranjero.[10]

El lenguaje de quienes tomaban el control del poder político no guardaba mayores diferencias al paso de un siglo a otro. Cuando en 1899 Castro asumió la presidencia de la república hizo innumerables ofrecimientos, similares por cierto a los formulados por los gobernantes que le habían precedio, y orientados —como dijimos en capítulo anterior— a reactivar la postrada realidad nacional. Recordemos que ese caudillo prometió actuar tomando en cuenta el deseo y la aspiración de aquel pueblo cansado de frustraciones y engaños y no actuar por motivaciones meramente personales, pues la aplicación de las sabias leyes de la república, según expresaba, sería uno de los pilares sobre los que básicamente descansaría su gestión gubernamental. Quedó demostrado, sin embargo, que esa promesa no fue cumplida, que el pueblo fue totalmente marginado de los propósitos del gobierno, que los beneficios que otorgaba el control del Estado fueron sólo privilegio de Castro y sus allegados, y que las leyes no constituyeron pautas de conducta gubernativa para lograr bienestar y justicia, sino que fueron puestas al servicio exclusivo de los usufructuarios del poder. Años más tarde Juan Vicente Gómez opinaría en casi idéntica forma. En alocución que el 20 de diciembre de 1908 dirigió a los venezolanos afirmó que apelaba al título legal de jefe del poder ejecutivo sin que lo estimulara "ninguna ambición personal", que las leyes lo habían conducido a ocupar ese cargo, que desde ese momento su máxima aspiración era la de conciliar las exigencias populares con sus deberes como presidente, que establecería un régimen de plenas garantías que estuvieran a tono con las instituciones del país, y que aspiraba fundamentalmente asegurar a cada venezolano la efectividad de sus derechos no como una merced o concesión, sino porque así lo consagraban las leyes venezolanas. En la misma alocución añadió el nuevo presidente:

> ... he constituido un nuevo Gabinete, en el cual juzgo representada la opinión pública de Venezuela. Con tales colaboradores pretendo dar a mi Gobierno el carácter nacional que reviste, hacer efectivas las garantías constitucionales, practicar la libertad en el seno del orden, respetar la soberanía de los Estados, amparar las industrias contra odiosas confabulaciones, buscar una decorosa y pacífica solución para todas las contiendas internacionales, vivir vida de paz y de armonía y dejar que sólo la Ley impere con su indiscutible soberanía.[11]

Juan Vicente Gómez, en los 28 años de su férreo mandato, hizo en mayor parte todo lo contrario. Gobernó sin garantías constitucionales, se convirtió en autócrata, cercenó las libertades y sólo aplicó la ley para eliminar cualquier disidencia de sus opositores. No fue el suyo un gobierno donde prevaleciera el estado de derecho, sino una voluntad de facto, el imperio de una tiranía que fue cada vez más implacable. Ese orden, que distaba mucho del ofrecido en 1908, fue instituido a imagen y semejanza de aquel gobierno que actuaba apelando al terror y la represión. El orden establecido de esta forma no consintió jamás el ejercicio de las libertades ciudadanas, y desconoció el derecho y la justicia cuando éstos eran invocados por las víctimas del régimen. Algunas de las principales actividades económicas fueron reservadas a incondicionales del nuevo gobierno. Surgió entonces un estamento de privilegiados por el despotismo. La pacífica solución a los conflictos internacionales se tradujo en una invitación a los capitales extranjeros y en la renovación de los privilegios que Castro había restado a firmas foráneas. Tal fue el caso de la New York and Bermúdez Company a la que Gómez le restituyó su antiguo derecho de explotación de todo el asfalto en Venezuela permitiéndole la extensión de su dominio a otros sectores de la economía hasta monopolizar diversas industrias en el país. Se estimaba que para 1913 los activos financieros de esa empresa en Venezuela excedían la cantidad de 20 millones de libras.[12] Durante el largo régimen gomecista la vida de paz y armonía que ofreció el caudillo en 1908 configuró el clima social que necesitó el capital extranjero para acrecentar sus actividades de explotación sin oposiciones ni conflictos. Esa paz impuesta por la fuerza permitió a las compañías foráneas un proceso de acumulación sin restricciones contando con la aquiescencia incondicional del nuevo presidente que siempre concibió a Venezuela como su propio feudo.

10. "Andanzas de Cipriano Castro en 1911", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año VIII, Nº 46, 47 y 48, enero-junio de 1967, Caracas, p. 57.

11. "Un proceso contra Cipriano Castro", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año V, Nº 30, mayo-junio de 1964, Caracas, p. 25.

12. Cfr. "Cipriano Castro en Estados Unidos", *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año III, Nº 17-18, marzo-junio de 1962, Caracas, p. 65.

Escaneado con CamScanner

En un balance sobre el gobierno de Cipriano Castro no puede obviarse la referencia a la siempre perturbada política internacional venezolana. Durante su mandato la nación tuvo serios conflictos con potencias capitalistas extranjeras que reclamaban siempre con amenazas el pago de la deuda que la nación había contraído con ellas. Los graves problemas comenzaron cuando Alemania, Inglaterra e Italia bloquearon por tal motivo los puertos más importantes del país, y luego fueron con los Estados Unidos y Francia por causa de la participación que tuvieron compañías de las mismas nacionalidades en la sublevación de Manuel Antonio Matos contra el gobierno de Cipriano Castro. Tuvo este presidente fuertes enfrentamientos con el de Colombia a quien calificó de "retrógrado, degradante, infamante y alevoso". En julio de 1908, para referir el último conflicto internacional, Castro rompió relaciones diplomáticas con Holanda en razón de los informes que sobre la situación política y económica venezolana remitía el ministro holandés en Venezuela al gobierno de su país. El ejecutivo nacional consideró tales informaciones enteramente calumniosas por lo que expulsó al ministro Reus y cesaron a partir de ese momento los vínculos diplomáticos con ese país europeo. Castró dictó un conjunto de medidas fiscales que afectaron el intercambio comercial con las Antillas Neerlandesas, las que Holanda al término calificó de lesivas a su prestigio y dañinas a sus intereses. Lo cierto es que para fines de 1908, cuando el general Juan Vicente Gómez asumió la presidencia de la república, Venezuela tenía rotas las relaciones diplomáticas con Francia, Holanda, los Estados Unidos y Colombia. Esa situación cambió luego totalmente por cuanto el llamado jefe de la rehabilitación nacional se ocupó de restablecer progresivamente sus vínculos con todos aquellos países. El ministro de Relaciones Exteriores, Francisco González Guinán, revelaría en 1909 que:

> ... Venezuela se encontraba interrumpida en su trato amistoso con la República de Colombia, nuestra hermana en infortunios y gloria; con los Estados Unidos de Norteamérica, que mantiene con su asombrosa prosperidad la hegemonía del Continente; con la República Francesa, que nos ha dado siempre luz y experiencia, y con los Países Bajos, cuya vecina colonia es como una prolongación de nuestra patria. Además con el Gobierno de su Majestad Británica ciertos desabrimientos provenientes de medidas fiscales que afectaban sus intereses.[13]

Después del derrocamiento de Castro se presentaron diversos balances de su gestión que daban cuenta de la bancarrota en que había quedado la nación. No obstante, muchas de las críticas formuladas en tal sentido, aunque verdaderas y fundadas, fueron expresadas como justificación de la toma del poder por quien, según se creía, iba a lograr la anhelada rehabilitación del país. Se declaró en innumerables oportunidades que se recibía un país con una pronunciada escasez de capitales, con carencia de industrias productivas, con falta de brazos para las actividades económicas, con un elevado endeudamiento externo e interno; una nación desacreditada ante países extranjeros, con un gobierno corrompido y sin iniciativas para superar la ya extendida crisis de su economía. Nadie dijo sin embargo que todo ello más se derivaba del atraso de la estructura económica, de la precaria diversidad de la producción, de la regresiva distribución de las rentas y de la parálisis en la reproducción de bienes y riquezas. El producto del trabajo, como entonces se alertaba a fin de prevenir males peores, se iba estérilmente fuera del país. En aquella Venezuela gobernada sin acierto por Castro había sido problema grave el comportamiento de grandes empresas que operaban en ella causándole no pocos conflictos y quebrantos. Según se decía en *El Universal* del 24 de julio de 1909, esas mismas empresas que especulaban "con el dinero circulante son todas extranjeras, y en el exterior van á distribuirse sus dividendos, en efectivo que no vuelve más a circular aquí". Pero nada se hacía entonces ni más tarde para retener esos proventos interiormente. El gobierno gomecista, por el contrario, creó óptimas condiciones para la penetración de capitales foráneos en Venezuela porque consideraba que la escasez de inversiones impedía levantar al país de la postración en que económicamente se encontraba. La participación de grandes compañías extranjeras en la explotación de los recursos naturales del país comportó desde esa vez una masiva transferencia de beneficios hacia el exterior. Venezuela fue convertida en paraíso de capitales monopolistas internacionales que progresivamente acrecentaron el ritmo de explotación de la riqueza del subsuelo. La formación del enclave petrolero, a raíz de la invitación que hiciera el nuevo autócrata a aquellos capitales para que operaran con toda garantía en el país, constituyó el inicio de una nueva dependencia.

Cuando Castro gobernó a Venezuela este fue un país del cual se habló internacionalmente a propósito de los grandes conflictos suscitados con varias de las empresas extranjeras que habían invertido en él sus capitales. Durante el gobierno de Gómez mucho se habló de su riqueza petrolera, convertida desde el primer momento en objeto de expoliación y en fuente de enormes masas de beneficios transferidos al exterior. Si a Castro se le criticó duramente por haber apelado a toda clase de arbitrios para modificar la Constitución Nacional e impedir de esa manera la alternabilidad presidencial, mayor reprobación merece Gómez en el propio sentido por haber aprobado siete Constituciones con el único objetivo de legalizar el continuismo de su mandato. Mientras Castro, a pesar de haber tenido una visión más nominal que real de la soberanía nacional, quiso obligar a las firmas foráneas a cumplir las cláusulas de los contratos celebrados con la nación decidiendo no pocas veces la rescisión de los mismos, Gómez consumó la entrega de esa soberanía, como fue denunciado en tantas oportunidades, por procurar la percepción de mayores ingresos fiscales con los cuales asegurar la perpetuación de su tiranía. Mientras el gobierno de Castro y el país fueron fuertemente golpeados por no solventar la deuda pública venezolana, Gómez fue loado por cancelarla a satisfacción de los países acreedores y a costa de una mayor entrega de la riqueza nacional. Si durante el gobierno del jefe de la revolución liberal restauradora fue frecuente la fuga de capitales extranjeros, durante el gobierno

13. *Exposición* del Ministro de Relaciones Exteriores (F. González Guinán) ante el Congreso Nacional de 1909, p. VI.

Escaneado con CamScanner

del jefe de la rehabilitación nacional ingresó un mayor volumen de aquéllos para monopolizar la explotación del más importante recurso natural del país. Si en la época de Castro las libertades públicas fueron cercenadas y gran número de venezolanos fue arrastrado a la cárcel y al destierro, en la mal llamada época de rehabilitación esa situación adquirió caracteres peores. Si durante el régimen de Castro la economía agropecuaria fue llevada a un estado casi de estancamiento productivo, cuando Gómez fue provocada su postración por limitarse pasivamente el gobierno y los sectores dominantes a las pautas de acumulación capitalista que imponía el enclave petrolero en el país. Si durante la administración de Castro Venezuela era un país desintegrado política y económicamente, durante el gomecismo se inició esa integración no por promoción espontánea del propio gobierno, sino como derivación del desarrollo de la explotación extranjera del petróleo. Si Castro fue severamente reprochado por haber permitido la creación de monopolios en todos los sectores de la economía venezolana, eso mismo pasó a ser una de las más graves acusaciones formuladas luego a Juan Vicente Gómez. El latifundio, característica fundamental de la forma de apropiación de la propiedad territorial agraria en Venezuela, adquirió proporciones mayores bajo ambos gobiernos. En los dos períodos gubernamentales la corrupción fue tacha permanente del poder público. Durante las casi cuatro décadas que duraron aquellos dos regímenes creció la miseria social y anduvo la economía del país con ritmo retrasado. La agricultura cuando Castro no tuvo estímulos para su desarrollo y cuando Gómez fue prácticamente abandonada porque Venezuela prefirió vivir bajo la euforia del petróleo.

Las presiones políticas externas habían deteriorado seriamente el estilo de gobierno de Cipriano Castro. En el país nuevos males se agregaron a otros viejos sin que se vislumbraran soluciones a éstos o aquéllos, pues aquel régimen —asediado por contingencias internas y externas que distraían su mandato— había consumido bastante tiempo y energía en confrontaciones que revelaban el carácter poco previsivo de la gestión del presidente. Este no pudo eliminar las rémoras que empobrecían la base productiva de la economía, ni disminuir el descrédito político que representaba la deuda nacional, ni erradicar los vicios de la administración pública, ni impedir el monopolio que detentaban en el país las casas comerciales extranjeras. En opinión de algunos, su nacionalismo, historiográficamente discutido, fue más declarativo que real, más circunstancial que programático, acaso más consagrado en el discurso que en la ejecutoria. Era sólo un nacionalismo que permitía al estamento gobernante arraigar su dominio y lograr adhesiones en base a un consenso clasista de intereses. Su política económica, en opinión de otros, fue desorientada y veleidosa, sin planes ni realizaciones coherentes, trazada las más de las veces según el signo de las ocasiones, casi siempre influida por el privado interés de sus mentores. El país, que hasta entonces había soportado sucesivas gestiones de gobiernos impopulares y sin iniciativas, lucía desintegrado interiormente, casi sin fuerzas autónomas de cambio y muy poco articulado al sistema capitalista mundial.

A comienzo del siglo XX, como expresa Gordon Connell-Smith en su libro sobre los Estados Unidos y la América Latina, ese país ya se había convertido en la potencia más importante del hemisferio occidental. Inglaterra, que había sido la nación europea de mayor significación en Latinoamérica y uno de los más fuertes obstáculos para que los Estados Unidos alcanzara el rol hegemónico mundial a que aspiraba, reconocía al parecer el poderío de la gran metrópoli norteamericana. En 1903 el primer ministro inglés, según observa el autor aludido, expresó que su gobierno "daba la bienvenida a todo aumento de la influencia de los Estados Unidos de América en el gran hemisferio occidental". Otro vocero del propio gobierno revelaba que Inglaterra siempre había apoyado el espíritu de la doctrina Monroe y nada le haría desviar su adhesión a la política exterior estadounidense. Era ese un estilo diplomático negado por los hechos.

La caída de Castro y el ascenso de Gómez al poder —continuidad del poder personalista en diversas situaciones económico-sociales— ocurrieron en el momento histórico en que el imperialismo norteamericano desataba sus impulsos exógenos, proyectándose como sistema en expansión que requería exportar capitales, obtener afuera materias primas más baratas, extraer de la periferia capitalista cuantiosos beneficios de explotación y crear en esa periferia las condiciones efectivas de su dominación. Tanto el petróleo de Venezuela como otros recursos naturales de países latinoamericanos figuraban entre los renglones prioritarios de aquel proyecto neocolonizador. Ninguna dificultad se le presentaba entonces a los Estados Unidos para penetrar económicamente esos territorios y convertirlos en áreas estratégicas de su dominio, ya que casi todos los gobiernos de la región, compelidos por la penuria fiscal y el abatimiento de la economía, accedían dócilmente a los requerimientos sin restricciones de los capitales monopolistas internacionales. La actitud asumida en tal sentido por esos regímenes parecía confirmar la opinión del presidente norteamericano Guillermo H. Taft (1909-1913) cuando afirmaba de manera alusiva que los límites de los Estados Unidos se extendían virtualmente hasta la Tierra del Fuego. No era ésta una simple metáfora del imperialismo.

Las principales metrópolis del capitalismo dominante —por captar enteramente la importancia que tenía para sus respectivas economías la expansión territorial de su dominio económico— asumieron entre sí posiciones antagónicas queriendo cada cual mantener y ampliar el espacio exterior de su explotación e intercambio. Se trataba de la pugna entre Inglaterra y los Estados Unidos por detentar el predominio sobre países de la periferia capitalista que ofrecían grandes facilidades y ventajas a sus empeños de dominación. Tal fue, entre otros, el caso de Venezuela. A pesar de que Inglaterra parecía aceptar sin objeciones el poderío de los Estados Unidos, ambos países, provistos de un acentuado espíritu competitivo, mostraron una abierta rivalidad por adquirir la mejor parte de las concesiones petroleras otorgadas a mano franca por Juan Vicente Gómez desde el gobierno. Venezuela fue entonces convertida en objeto y víctima de los conflictos de intereses

Escaneado con CamScanner

entre aquellas dos potencias, ya que en lo sucesivo la rivalidad de los consorcios petroleros norteamericanos y angloholandeses debía ser soportada por la nación venezolana en su perjuicio. En tal sentido ha expresado Federico Brito Figueroa:

> Las inversiones de capital financiero, en proceso de incremento, integraron el territorio venezolano al campo de las pugnas de las potencias metropolitanas imperialistas por el reparto de las áreas atrasadas del mundo. A pesar de haber llegado con retraso, el imperialismo norteamericano ... recurría a todo tipo de presiones para recuperar el tiempo perdido frente a su competidor anglo-holandés. No necesitó, en Venezuela, el imperialismo propiciar golpes de Estado, organizar sangrientas revueltas ni desembarcar su marinería, porque contaba con un gobierno de traición nacional, en síntesis, con una dictadura petrolera que funcionaba como una alianza de las clases dominantes nativas y los monopolios norteamericanos.[14]

El capital monopolista norteamericano, como señala el autor aquí citado, había llegado con tardanza al reparto de la riqueza del subsuelo en Venezuela. Pero, para recobrar el tiempo perdido, aquel capital apeló al expediente de ofrecer amplio reconocimiento y apoyo político al autócrata de turno que sin escrúpulos los requería y solicitaba para imponer su luengo cesarismo. El nuevo presidente ofreció en cambio a las compañías concesionarias extranjeras un clima de paz en el trabajo, precisas garantías para sus inversiones, segura protección a sus actividades, todos los privilegios que reclamaban sus propósitos de explotación. En tales condiciones se inauguró en el país la explotación comercial de los hidrocarburos. La industria petrolera se inició en medio de una coyuntura mundial que descubrió la importancia estratégica de Venezuela como país productor de ese recurso. Así, el régimen de Juan Vicente Gómez, tan despótico con el pueblo como dócil con las compañías extranjeras, colocó definitivamente al país en dependencia del capital monopolista internacional. Cambiaron entonces los mecanismos de dominación para tornar más rígida y mayor la dependencia externa. A los viejos conflictos se añadieron nuevas contradicciones. A la Venezuela de base económica deprimida se le sumaron luego las perturbaciones de la nueva dependencia. Se trataba de una etapa que, según Enrique Bernardo Núñez, constituía la última fase de un largo proceso de colonización.

14. Federico Brito Figueroa: *Historia Económica y Social de Venezuela*, T. II, p. 373.

BIBLIOGRAFIA

Aguilera, Delfín A.: *Venezuela 1900*. Ediciones del Congreso de la República, Caracas, 1977.

Arcaya, Pedro Manuel: *Venezuela y su Actual Régimen*. s/e, Washington, D.C., 1935.

Brito Figueroa, Federico: *Historia Económica y Social de Venezuela*. Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Tomo I (1973), Tomo II (1974).

Carrera Damas, Germán: *Cuestiones de Historiografía Venezolana*. Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1964.

Castillo, Domingo B.: *Memorias de Mano Lobo. La Cuestión Monetaria en Venezuela*. Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1962.

Connell-Smith, Gordon: *Los Estados Unidos y la América Latina*. Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

Dalton, Leonard V.: *Venezuela*. Banco Central de Venezuela, Caracas, 1966.

Dávila, Antonio: *La Revolución Restauradora y sus dos Jefes*. Tipografía Criollo, Maracaibo, 1956.

Díaz Sánchez Ramón: *Guzmán, elipse de una ambición de poder*. Ediciones Edime, Madrid, MCMLII.

Dominici, Pedro César: *Un Sátrapa. Notas sobre una Tiranía*. s/e, París, 1901.

Faletto, Enzo y Julieta Kirkwood: *El Liberalismo*. El Cid Editor, Caracas, 1977.

Floyd, Mary B.: "Política Económica en Tiempo de Guzmán Blanco. Centralización y Desarrollo 1870-1888", *Política y Economía en Venezuela 1810-1976*. Fundación John Boulton, Caracas, 1976, pp. 163-201.

González Guinán, Francisco: *Exposición* del Ministro de Relaciones Exteriores ante el Congreso Nacional en 1909. Imprenta Nacional, Caracas, 1909.

Guerra, Ramiro: *La Expansión Territorial de los Estados Unidos*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975.

Harwich Vallenilla, Nikita: "El Modelo Económico del Liberalismo Amarillo. Historia de un fracaso 1888-1908", *Política y Economía de Venezuela 1810-1976*. Fundación John Boulton, Caracas, 1976, pp. 203-246.

Izard, Miguel: *Series Estadísticas para la Historia de Venezuela*. Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades, Escuela de Historia, Mérida, 1970.

Larrazábal, Felipe: *Ideario Político y Económico [1844-1872]*. Publicaciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1973.

Malavé Mata, Héctor: *Formación Histórica del Antidesarrollo de Venezuela*. Ediciones Casa de las Américas, La Habana, 1974.

Escaneado con CamScanner

Maldonado, Gerónimo: *La Cuestión Económica de Venezuela*. Imprenta Americana, Maracaibo, 1911.

Martínez, Ricardo A.: *El Panamericanismo, doctrina y práctica imperialista*. Editorial Aluminé, Buenos Aires, 1957.

Matos, Manuel Antonio: *Recuerdos*. Empresa El Cojo, Caracas, 1927.

Ministerio de Hacienda: *Bosquejo Histórico de la Vida Fiscal de Venezuela*. Tipografía Vargas, Caracas, MCMXXIV.

Nevins, Allan y Henry Steele Commager: *Breve Historia de los Estados Unidos*. Compañía General de Ediciones, México, 1953.

Núñez, Enrique Bernardo: *El Hombre de la Levita Gris*. Ediciones Edime, Madrid, 1953.
———— *La Tierra Roja y Heroica*. Monte Avila Editores, Caracas, 1971.

Picón Salas, Mariano: *Los Días de Cipriano Castro*. Ediciones Garrido, Caracas, 1953.
———— *Suma de Venezuela. Antología de Páginas Venezolanas*. Editorial Doña Bárbara, Caracas, 1966.

Pino Iturrieta, Elías (Recopilador y Prologuista): *Castro. Epistolario Presidencial (1899-1908)*. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1974.

Presidencia de la República: *Documentos que Hicieron Historia. Siglo y Medio de Vida República 1810-1961*. Tomo II, Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia, Caracas, 1962.

Rodríguez Campos, Manuel: *Venezuela 1902, la crisis fiscal y el bloqueo*. Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1977.

Rondón Márquez, R. A.: *Guzmán Blanco, "El Autócrata Civilizador"*. Tomos I y II, Imprenta García Vicente, Madrid, 1952.
———— *Crespo y la Revolución Legalista*. Ediciones de la Contraloría, Caracas, 1973.

Stanley, J. y Bárbara H. Stein: *La Herencia Colonial de América Latina*. Siglo Veintiuno Editores, México, 1970.

Sunkel, Osvaldo y Pedro Paz: *El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo*. Siglo Veintiuno Editores, México, 1970.

Thurber, O. E.: *Origen del Capital Norteamericano en Venezuela. La Epoca del Asfalto (1884-1907)*. Editorial Nueva Segovia, Barquisimeto, 1955.

Velásquez, Ramón J.: *La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y Drama de Antonio Paredes*. Talleres de Cromotip, Caracas, 1973.

Veloz, Ramón: "Comercio Exterior de Venezuela 1830-31 a 1936-37", *Revista de Hacienda*, año III, N° 10, octubre-diciembre de 1938, Caracas.
———— *Economía y Finanzas de Venezuela desde 1830 hasta 1944*. Impresores Unidos, Caracas, 1945.

Vivas Salas, Edgardo: *Nueva Interpretación de la Crisis Internacional Venezolana de 1902 a 1903*. Imprenta del Estado, San Cristóbal, s/f.

Zumeta, César: *El Continente Enfermo*. Editorial Arte, Caracas, 1961.

Publicaciones Oficiales:

Gacetas Oficiales de los Estados Unidos de Venezuela de los años comprendidos entre 1899 y 1908.

Memorias de Relaciones Exteriores de los años 1905, 1907 y 1909.

Anuarios Estadísticos de Venezuela de 1908 y 1911. Ministerio de Fomento, Dirección General de Estadística.

Publicaciones Periódicas:

Boletines del Archivo Histórico de Miraflores, Nos. del 1 al 100.

Boletines de la Cámara de Comercio de Caracas de 1901.

Diarios:

El Pregonero, Caracas.

El Tiempo, Caracas.

El Combate, Caracas.

El Constitucional, Caracas.

El Universal, Caracas.

Escaneado con CamScanner

INDICE

Escaneado con CamScanner

Págs.

Prólogo 11

Introducción 17

El legado socioeconómico del guzmancismo 25

El contexto económico y social del régimen de Castro 49

Las perturbaciones de la república 75

El conflicto del asfalto 117

La insolvencia fiscal y la agresión extranjera 153

La caída de la restauración liberal 183

Bibliografía 199

Escaneado con CamScanner

ESTE LIBRO SE TERMINO DE
IMPRIMIR EN LOS TALLERES
DE *EDICIONES AMON, C. A.*,
EL MES DE JULIO DE 1980

Escaneado con CamScanner

La problemática económica, social y política de Venezuela durante la primera década de este siglo, en la que se inscribe el período de gobierno de Cipriano Castro, es analizada en este libro con innegable rigor metodológico. La explicación general que se hace del gobierno de Antonio Guzmán Blanco —el período quizás más significativo de la historia venezolana del siglo XIX— y de la Venezuela post-guzmancista constituye una necesaria exploración de las razones que elucidan el surgimiento del movimiento liberal restaurador que en octubre de 1899 condujo a Castro a la presidencia de la República. La caracterización de la estructura económica y social de esa época es expuesta en este libro como marco histórico fundamental para el examen de las contradicciones y los conflictos más relevantes de Venezuela en el período 1900-1908. En esta nueva obra de Irene Rodríguez Gallad existen elementos novedosos en la interpretación de la situación económica de entonces, del conflicto del asfalto, del debatido nacionalismo de Castro, de la agresión extranjera contra la nación venezolana. El análisis de estos y otros acontecimientos, realizado con sobrias razones y conceptuaciones, permite comprender la procedencia histórica que tuvo en el país la instauración del llamado movimiento de rehabilitación nacional presidido por Juan Vicente Gómez.

La autora es profesora de la cátedra de Historia Económica de la Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela, y está adscrita al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la misma Universidad. Ha publicado otros títulos: "Censo Biblio-Hemerográfico de Salvador de la Plaza" *(coautora);* "El Petróleo en la Historiografía Venezolana" y "Cronología Ideológica de la Nacionalización Petrolera en Venezuela" *(coautora), editados todos por la Universidad Central de Venezuela.*

Ateneo de Caracas
Bs. 50,00

Escaneado con CamScanner